

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

## NÚMERO DEDICADO AL I COLOQUIO INTERNACIONAL DE JÓVENES GENEALOGISTAS

LA CIENCIA GENEALÓGICA EN EL SIGLO XXI: APLICACIONES PRÁCTICAS

David Huidobro Sanz



LA INVESTIGACIÓN GENEALÓGICA: HERRAMIENTAS DIGITALES

Eugenio Serrano Rodríguez



LA GÉNÉALOGIE ACCESIBLE À TOUS GRÂCE AUX SALONS  
VIRTUELS

Sonia Rousseau

Ediciones

**HIDALGUÍA**



HIDALGOS  
DE ESPAÑA

**ADMINISTRACIÓN:** C/ General Arrando 13, bajo izda., 28010 Madrid  
**Correo electrónico:** edicioneshidalguia@hidalgosdeespana.es  
Tels.: 91 542 81 46 - 91 542 82 69 - 91 542 83 96. Fax: 91 542 85 23  
**web:** <https://www.revistahidalguia.es>

**CONDICIONES DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN**

(4% IVA y gastos de envío no incluidos)

Número suelto del año en curso .....	22,22 €	<b>Suscripción anual 2023:</b>	
Año atrasado .....	74,27 €	Suscripción España .....	52,06 €
Número atrasado (anterior a 2015) .....	13,18 €	Resto del mundo .....	64,54 €
Número atrasado .....	26,36 €	<b>Suscripción anual digital: ...</b>	19,00 € (precio total)

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

FUNDADA EN 1953

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

«Revista Científica de Calidad»

Clasificación Integrada de Revistas Científicas –CIRC–

Premio S.E. Cardenal Andrea Cordero Lanza di Montezemolo 2014  
(Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica)



AÑO LXX

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

NÚM. 394

MADRID

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

**DIRECTOR:**

MARIO JARAMILLO Y CONTRERAS  
*(Real Asociación de Hidalgos de España)*

**SUBDIRECTOR:**

JOSE MARÍA DE FRANCISCO OLMOS  
*(Universidad Complutense de Madrid)*

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ  
*(Confederación Española de Centros de Estudios Locales-CECEL-CSIC)*

CARLOS JOSÉ GALBÁN MALAGÓN  
*(Doctor en Arqueología)*

FERNANDO GARCÍA-MERCADAL Y  
GARCÍA-LOYGORRI  
*(International Commission for Orders of Chivalry -  
ICOC)*

MANUEL LADRÓN DE GUEVARA E ISASA  
*(Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica)*

JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO,  
CONDE DE LOS ACEVEDOS  
*(Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía)*

MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA  
*(Academia Internacional de Genealogía)*

MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ  
*(Real Asociación de Hidalgos de España)*

MARIA LOREDANA PINOTTI  
*(Istituto Araldico Genealogico Sammarinese -  
IAGS)*

**CONSEJO ASESOR:**

JAVIER ALVARADO PLANAS  
*(Universidad Nacional de Educación a Distancia-  
UNED)*

ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA Y  
GÓMEZ DE VALUGERA, CONDE DE MONTALBÁN  
*(Universidad CEU San Pablo)*

FRANCISCO DE CADENAS Y ALLENDE,  
CONDE DE GAVIRIA  
*(Real Asociación de Hidalgos de España)*

LUIS DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ  
*(Universidad de Granada)*

RODRIGO LÓPEZ-PORTILLO Y LANCASTER-JONES  
*(Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica)*

EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS  
*(Consejo Superior de Investigaciones Científicas- CSIC)*

MARIA JOÃO RODRIGUES DE ARAÚJO  
*(Oxford University)*

JOSÉ AUGUSTO DE SOTTOMAYOR-PIZARRO  
*(Universidade do Porto)*

PIER FELICE DEGLI UBERTI  
*(Istituto Araldico Genealogico Italiano - IAGI)*

**COORDINADORA:**

LILIANA RUIZ  
*(Licenciada en Derecho, UCM)*

**ENTIDAD EDITORA: REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA**

Registro nacional de asociaciones: Grupo 1, Sección, 1 número 223  
C/ General Arrando 13, bajo izda., 28010 Madrid  
Web: <https://revistahidalguia.es/>

Depósito legal: M. 50-1958  
ISSN 0018-1285

Edición digital: ISSN 2605-4434

Gráficas Arias Montano, S. A. - Madrid

# Índice

## □ PRESENTACIONES

MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas .....	417
EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS Una bienvenida preñada de nostalgia .....	421
MARIA LOREDANA PINOTTI Presentazione .....	425
MARIO JARAMILLO Y CONTRERAS Hidalguía y el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas .....	429
COMITÉ ORGANIZADOR I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas: líneas de investigación y ponencias destacadas .....	435

## ARTÍCULOS, ESTUDIOS Y NOTAS DE INVESTIGACIÓN

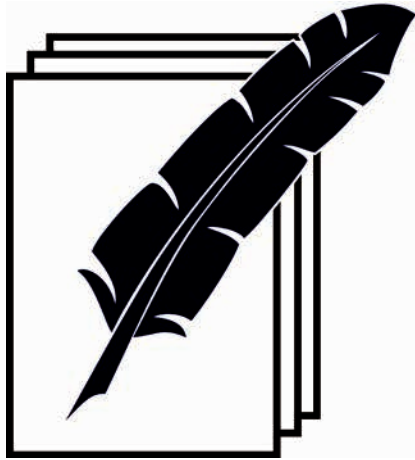
### □ GENEALOGÍA

TOMÁS ESTANISLAO DARDANELLI Descendientes del Beato Don Pedro Ortiz de Zárate .....	445
ANA BELÉN GALLARDO BRONCANO Sociedad, redes e intercambio de ideas entre la pervivencia y la ruptura. El caso de la familia Portatui y Covarrubias .....	473
DAVID HUIDOBRO SANZ La ciencia genealógica en el siglo XXI: aplicaciones prácticas .....	497
JUAN JOSÉ LLENA DA BARREIRA Los hijosdalgo y el gobierno municipal de Puente del Arzobispo en el siglo XVIII: conflictos, redes familiares y declive del estado noble.....	523
ÉRIKA LÓPEZ GÓMEZ E ISIS GRADÍN FERNÁNDEZ Fuentes y métodos para el estudio de la genealogía, nobiliaria y heráldica. Ex- pedientes de caballeros de la orden de Santiago en el Archivo Histórico Na- cional .....	547
ALEJANDRO MAÑAS-GARCÍA Los Fonseca, una familia castellana en la corte veneciana del siglo XVIII .....	567
JORDI MESTRES DE LA MEANA Origen ancestral del linaje asturiano de los Fernández de la Meana .....	581

FERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS	
La consideración del término «sobrino» a finales del siglo XVI: el conflicto sucesorio entre los descendientes de D. Diego de Salamanca Polanco y Fr. Diego de Salamanca, obispo de San Juan en Puerto Rico .....	613
SONIA ROUSSEAU	
La Généalogie accessible à tous grâce aux salons virtuels .....	631
JOSÉ MARÍA SAN ROMÁN CUTANDA	
Cuatro décadas de legislación mozárabe en Toledo (1982-2022) .....	641
JULIEN SANTAMARIA	
Les origines de la famille Antonelli d'Alzira. Elucidation d'un mythe familial ..	659
EUGENIO SERRANO RODRÍGUEZ	
La investigación genealógica: herramientas digitales y de acceso a las fuentes documentales .....	685
JORGE CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU	
El uniforme Windsor: el singular privilegio de la etiqueta real británica .....	707
Índice General del año 2023 .....	763
Normas de publicación .....	769
Evaluatedores .....	772



La revista HIDALGUÍA tiene como objetivo fundamental la publicación de trabajos científicos de investigación, ensayos, artículos y documentos sobre nobiliaria, heráldica y genealogía, así como de otras disciplinas afines a las mismas. También publica estudios de otras disciplinas que se interrelacionan con ellas, como la historia, el derecho, la antropología, la arqueología, la genética y la sociología. A través de los textos publicados, HIDALGUÍA se propone difundir y promocionar aquellos valores que son expresión y manifestación de la cultura.



## PRESENTACIONES





## I CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES GENEALOGISTAS

La Real Asociación de Hidalgos de España, corriendo ya el año 70 de su fundación, siempre tuvo como uno de sus fines principales el fomento de la cultura y, para ello, la organización de foros, conferencias y congresos relacionados con la historia, el derecho nobiliario, la genealogía, la heráldica y otras ciencias análogas. En definitiva, constituir un centro de investigación, conocimiento y difusión de lo relacionado con las ciencias historiográficas y estudios sociológicos.

Son ya muchos los congresos y coloquios internacionales organizados por la Real Asociación de Hidalgos de España. Por citar algunos de los más recientes y con un claro componente genealógico me refiero a los I, II, III y IV Coloquios Internacionales sobre la Nobleza, en 2015, 2017, 2019 y 2021, al IX Coloquio Internacional de Genealogía, en 2015, y al XXXIV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica, en 2021. De nuevo, en octubre de este año, la Real Asociación organizará el XIII Coloquio Internacional de Genealogía.

Por otra parte, la Real Asociación de Hidalgos de España viene realizando, desde hace ya décadas, trabajos de investigación en los archivos históricos españoles que han permitido la publicación de una gran cantidad de volúmenes con abundante información genealógica procedente de los procesos de hidalguía e infanzonía pasados ante los tribunales de los reinos de Castilla y León, Aragón y Navarra. Y no debemos olvidar la aportación que la Real Asociación de Hidalgos de España hace al conocimiento de la ciencia genealógica con la impartición del curso en línea sobre Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

En un determinado momento del pasado año, la vocal de la junta directiva de la Real Asociación de Hidalgos de España, M<sup>a</sup> Inés Olaran Múgica, tuvo la idea de organizar un congreso internacional de Genealogía dedicado expresamente a los jóvenes investigadores. Una magnífica iniciativa que fue inmediatamente acogida y respaldada por la junta directiva. Y lo fue porque es absolutamente imprescindible que los más jóvenes tomen el relevo en esta ciencia, y más en estos momentos en los que se abre un gran abanico de nuevas vías de investigación y conocimiento impensables hasta hace no muchos años.



Quiero destacar muy especialmente y con emoción que este primer congreso está dedicado a la memoria del ilustre genealogista Mr. Michel Teillard d'Eyry, fallecido en el año 2022, a los ochenta y dos años de edad, que fue presidente de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica, entre 2002 y 2014, y presidente de la Academia Internacional de Genealogía, de 1998 a 2021. Su vida personal, guía por los más altos valores, y sus trabajos científicos constituyen un ejemplo para todos.

Son nuevos tiempos para la genealogía, algo que está recogido en el lema de este I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas: «*Retrospectiva, actualidad y porvenir de una ciencia historiográfica*», y que se precisa en las novedosas líneas de trabajo: «*Genealogía molecular y aplicaciones prácticas de los diferentes aspectos de la Genealogía en el mundo jurídico, sanitario, educativo, artístico, cultural y del entretenimiento*», «*Fuentes, Métodos y Centros de Investigación Genealógica*» y «*Nuevas tecnologías aplicadas a la Genealogía: Plataformas genealógicas, Bases de Datos, Programas de Internet y Redes sociales*». Sus dos formatos, presencial y virtual, facilitarán de forma notable la asistencia a este congreso.

La genealogía es una de las ciencias instrumentales de la historia, como lo son la heráldica, la vexilología, la falerística, la sigilografía, la numismática o la diplomática. Con frecuencia, se considera una rama de las ciencias sociales, no solo relacionada con la historia sino con muchas líneas del conocimiento científico que estudian el comportamiento social, la demografía y tantas otras facetas de la vida del hombre. Genealogía que no ha de ser una relación de nombres de personas de un linaje, sino que ha de adentrarse en el conocimiento de sus vidas, sus valores, sus creencias, sus redes de relaciones y familias, la política y cultura imperantes en cada época y lugar, las estructuras de poder, la esperanza de vida, la mortalidad infantil, los oficios, la movilidad social y geográfica, la transmisión de enfermedades, el conocimiento, en fin, de la sociedad en la que vivieron.

A las investigaciones genealógicas clásicas, las basadas en documentos públicos y privados, se añaden hoy las enormes posibilidades aportadas por la investigación genética. La escala mayor de la genealogía se desarrolla en el estudio del ancestro humano. Esta



genealogía, que se puede llamar macrogenealogía y que los científicos denominan filogenia, ha sufrido un importantísimo cambio con el análisis y estudio del ADN. Las pruebas o test de ADN cada vez son más populares y numerosos laboratorios prestan este servicio, lo que permite establecer parentescos y descubrir antepasados comunes, sea por línea paterna o por línea materna, por el cromosoma Y o por el ADN mitocondrial.

Y todo ello por el eterno principio de que el conocimiento de nuestro propio origen es una necesidad humana. En línea con esto está la cada vez mayor existencia de asociaciones de genealogía y de magníficos bancos de datos genealógicos, tanto por la cantidad de información de que disponen como por su generosidad al ponerlos al alcance de todo el mundo en plataformas de internet.

Ha sido muy destacado el número y la calidad de las ponencias presentadas en este I Congreso de Jóvenes Genealogistas, y que con esta publicación tenemos ocasión de recordar y releer. Esta cantidad y calidad científica es lo que marca el éxito de un congreso y lo que augura la continuidad del mismo a lo largo de los años venideros, con el permanente patrocinio de la Real Asociación de Hidalgos de España.

No puedo dejar de manifestar el agradecimiento de la Real Asociación de Hidalgos de España a las entidades que han colaborado en la organización de este I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas: la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica, la Academia Internacional de Genealogía, el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica y el Instituto Internacional de Estudios Genealógicos y de Historia de Familias.

Agradecimiento también, y felicitación por su éxito, a las personas que llevaron directamente el peso de la organización: M<sup>a</sup> Inés Olaran, Loredana Pinotti, Miguel Ángel Hermida y David Huidobro.

**DR. ING. MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ**  
Presidente de la Real Asociación de Hidalgos de España.



## UNA BIENVENIDA PREÑADA DE NOSTALGIA

La celebración de este primer congreso internacional, que convoca de manera expresa y casi exclusiva a las nuevas generaciones de genealogistas, es motivo que a muchos ha de invitar a la nostalgia y a la evocación de un tiempo más o menos lejano. En mi caso, confieso que me resulta difícil resistir a esa tentación; como presidente del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, en cuya representación escribo estas líneas, me basta recordar como justificación que mi ingreso en el mismo se produjo nada menos que en 1977; esto es, hace justamente medio siglo.

Discúlpenme, por consiguiente, que aproveche estas líneas para evocar algunos de mis más tempranos recuerdos en relación con el asunto, todos los cuales me permito ofrecer de manera espontánea y no sin cierta nostalgia. Como ya he recordado en más de una ocasión, mis primeros pasos en el ámbito de nuestras disciplinas se remontan a algunos años antes de la fecha que ha quedado indicada y, como en tantos y tantos otros caso —supongo—, al impulso de la natural curiosidad por el pasado familiar y por los hechos y circunstancias de sus protagonistas, lo que me llevó a escudriñar en el archivo familiar. Recuerdo muy bien cómo me fui introduciendo en aquellos legajos cuya ordenación y contenido me parecían casi indescifrables, principalmente por mi nula pericia paleográfica de entonces; pese a ello, fue justo por aquel entonces cuando comencé a comprender que en aquellos viejos documentos palpataba el alma de los antepasados y que la lectura y estudio de los mismos no sólo ayudaba a satisfacer esa curiosidad, sino que era el mejor modo de conectarme con ellos. Hoy sé que aquel sentimiento debe interpretarse en cierto modo como natural derivación o postrera expresión, acaso, de la conciencia y orgullo de linaje, rasgos que caracterizaron a los grupos nobles conformados o consolidados en los últimos siglos medievales.

Al hilo de esta primera evocación y a pesar del tiempo que ha transcurrido desde entonces no deja de sorprenderme la paciencia e ilusión con las que afronté el largo y enorme esfuerzo de entender y poner orden y concierto en todo aquello... y ya no sólo porque mis dotes y conocimientos en materia paleográfica y archivística eran prácticamente nulos. Puede comprenderse fácilmente que para afron-



tar aquel primer empeño me fue preciso, primero, conocer los contenidos, distinguir las procedencias y avanzar, al propio tiempo, en la reconstrucción de las genealogías familiares, todo a partir siempre de la lectura —normalmente dificultosa— de los documentos susceptibles de contener la información que se requería. Gracias a ello, el proceso de identificación y reorganización de los documentos se fue haciendo poco a poco más segura y rápida... El resultado final de aquel primer gran desafío, en el que invertí muchos esfuerzos y no pocos años, es el que he dejado cuantificado en un texto dedicado a este asunto específico: sesenta y ocho legajos —sobre un total de ciento cuarenta y uno— organizados de acuerdo con un criterio mixto, por cuanto tuve en cuenta las diversas tipologías documentales, las funciones o los asuntos específicos. No puedo obviar, naturalmente, que aquel grato quehacer coincidió con mis estudios en la Universidad Complutense, donde cursé la licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Geografía e Historia y especialidad en Historia Medieval, y se extendió todavía por los que dediqué de seguido a preparar mi tesis doctoral sobre los condes de Lemos en la baja edad media, dirigida por Salvador de Moxó y a su muerte por Tomás Marín, la cual defendí con inmerecido éxito a mediados de 1984.

Por aquel entonces, mi curiosidad por el pasado familiar había quedado más que satisfecha y, consecuentemente, mi interés por la materia genealógica había traspasado aquellos límites, inevitablemente estrechos y cuyo interés es principalmente muy personal. En realidad, creo que ya tenía muy clara la necesidad de distinguir entre la materia genealógica y la propia disciplina que se ocupa de estudiarla; esto es, entre su determinante importancia instrumental dentro de cualquier discurso histórico y el intrínseco valor heurístico que cabe concederle si se la habilita como objeto de análisis dentro del quehacer historiográfico. De lo primero creo haber dejado suficientes testimonios en diversos trabajos de investigación, algunos de ellos publicados en la revista *Hidalguía*, mientras que de lo segundo sería buena prueba el texto rotulado *Hacia una nueva ciencia genealógica. Reflexiones para una renovación en sus métodos y objetivos*, aparecido en la revista *Medievalismo*, allá por 1992.

Desde entonces, mi interés por la investigación genealógica se fue modulando poco a poco hasta convertirse, al fin, en un elemento sus-



tancial de la llamada historia social del poder, donde se conjugan saberes y perspectivas diferentes, como he puesto de manifiesto en no pocas ocasiones a lo largo de mi trayectoria investigadora. En este nuevo contexto, una buena parte de mis esfuerzos a lo largo las tres últimas décadas se ha concentrado en las reconstrucciones genealógicas —tablas de filiaciones y parentescos— de los linajes de la nobleza medieval gallega durante los siglos XIII al XV, preferentemente. Este más largo esfuerzo, que he abordado casi en exclusiva a partir de la revisión sistemática de las fuentes documentales y literarias, ha fructificado en un buen número de publicaciones, por más que una buena parte de sus resultados permanecen todavía inéditos, pendientes de muchos detalles que deben ser comprobados o completados. El balance, pese a todo, es claramente satisfactorio: un centenar y medio de linajes identificados social y geográficamente dentro del periodo de referencia, habiendo documentado la composición y continuidad genealógica de algo más de medio centenar de ellos.

Estas pocas pinceladas retrospectivas ilustran, aunque sólo sea a grandes rasgos, la evolución de mi interés y gusto por el cultivo de la investigación genealógica, pero también ejemplifican —esto es lo que más me importa resaltar en estas líneas de presentación— el idéntico camino que otros muchos genealogistas probablemente recorrieron antes. Me excuso por no mencionar nombre alguno; es lo justo, por más que a mi recuerdo afloran de inmediato algunos muy queridos y admirados, porque me honraron con su amistad y enseñanza; casi podría decir lo mismo de otros preclaros cultivadores de mi generación o casi, que han sido testigos y compañeros en esta dedicación a lo largo de estas últimas décadas y que hoy son reconocidos referentes para todos. Entre todos esos nombres próximos o lejanos me complace no ignorar aquí, naturalmente, el de Michel Teillard d'Eyry, destacada figura de dimensión internacional a la que se rinde justo y oportuno homenaje en este primer Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, convocado al reclamo de un subtítulo acertado y temáticamente generoso: *Retrospectiva, actualidad y porvenir de una ciencia historiográfica*.

En nombre y representación del *Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica* me complace dejar testimonio de nuestro respaldo y cerrado aplauso a esta iniciativa, que compartimos con otras precla-



EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS

ras instituciones y, al frente de todas, la Real Asociación de Hidalgos de España, cuyo buen hacer y desprendido patrocinio debemos agradecer todos una vez más.

***EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS***

Presidente del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica



## PRESENTAZIONE

Venerdì 17 e sabato 18 febbraio 2023 Madrid ha ospitato il I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, dedicato alla memoria di *Michel Teillard d'Eyry (1940-2022)*, presidente d'onore dell'*Académie Internationale de Généalogie - AIG*, e della *Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique - CIGH*, una persona eccezionale che ha saputo portare nella giusta direzione gli studi genealogici e di storia di famiglia, in un momento particolarmente critico nell'ambito dei Congressi Internazionali. Uno studioso che ha saputo ritagliare il posto che competeva in ambito internazionale all'*Académie Internationale de Généalogie - AIG*.

Questo illuminato congresso madrilenno non ha eguali e non trova confronto in tutto il mondo dove pure esistono le più svariate tipologie di incontri, colloqui, convegni, congressi, nessuno dei quali tuttavia è mai stato dedicato al futuro degli studi delle Scienze Documentarie della Storia, ovvero alla generazione rappresentata dai giovani, quelle persone che studiano le metodologie scientifiche della ricerca genealogica, che oggi non è più solo limitata alla semplice genealogia e storia di famiglia, ma si è ampliata agli studi di genetica genealogica, economia e sociologia, araldica ed emblematica, diplomatica e paleografia, cronografia e cronologia, senza dimenticare la storia del diritto nobiliare e quella dei ceti dominanti e dirigenti, compresa la disamina delle varie legislazioni relative ai documenti di stato civile, come pure i corsi di informatica o di semplice intrattenimento.

Questo «miracolo» madrilenno che rende finalmente viva una materia considerata dai più fuori tempo e superata, è nato grazie alla splendida proposta avanzata alla *Junta Directiva* della *Real Asociación de Hidalgos de España - RAHE* dalla nota ricercatrice *María Inés Olaran Múgica*, che ha visto la necessità di offrire ai giovani studiosi di queste materie la possibilità di un incontro che permettesse loro un serio confronto sulla metodologia da adottare in questi studi.

Un Congresso tenutosi in due giornate straordinarie che ha raccolto la partecipazione di oltre cento iscritti, i quali hanno saputo portare le loro personali conoscenze a più livelli, per affrescare la



nuova realtà della nostra epoca, che ha visto in questi ultimi decenni l'evoluzione degli studi relativi alle scienze documentarie della storia, abbandonando le ricerche auto-celebrative dei secoli passati, per legarsi concretamente alla realtà documentale, inducendo un aumento in progressione geometrica dell'utenza interessata alle tematiche.

Stiamo tutti verificando quanto oggi lo studio delle proprie radici sia diventato una costante internazionale che amplia vistosamente anche il tradizionale mercato di questi studi, un tempo limitato ad una breve e schematica storia di famiglia accompagnata da una magra genealogia, stravolgendone la portata che spazia ora verso più ampie opportunità di lavoro, come è oggi l'ultima idea dedicata al *turismo delle radici*, che vuole riportare i discendenti di varie Nazioni a conoscere le terre in cui hanno abitato i loro avi, arrecando con questi viaggi e conoscenze un concreto beneficio economico in più settori dell'economia.

Non dobbiamo dimenticare poi anche che la richiesta per l'ottenimento della cittadinanza degli avi è diventata un enorme bacino di utenza interessata alla genealogia, che permette ai fruitori immensi benefici economici.

Proprio tutti questi nuovi fattori, che erano ignorati o sottovalutati in passato, stanno offrendo ai giovani praticanti di questi studi la concreta possibilità di avviare professioni che sino a pochi anni fa erano completamente sconosciute.

È giunta l'ora di abbandonare l'immagine che la genealogia, l'araldica e le discipline documentarie della storia (come noi le definiamo, riscattando l'espressione ancillare di ausiliarie, dato il ruolo talvolta primario e non servile che esse rivestono per la ricostruzione della storia) siano scienze antiquate, fuori dalla realtà sociale in cui viviamo! Cerchiamo piuttosto di valutare obiettivamente la nuova importanza che stanno assumendo, perché grazie ad esse una parte della storia del passato che di solito non veniva studiata ed era tralasciata dai libri che siamo abituati a consultare dovrà essere finalmente rivisitata e conosciuta in modo più approfondito e, se utilizzata da un punto di vista pedagogico, potrà certamente essere d'aiuto a raggiungere una migliore comprensione della storia in tutti gli ambiti e livelli di diffusione compresi quelli più popolari.



Un Congresso di successo che ha visto la partecipazione di ben ventitré relazioni, che sono state seguite sia in presenza che attraverso internet, consentendo finalmente a diversi Paesi del mondo di partecipare e godere direttamente della bellezza di questi studi.

Un Congresso che si è concluso, proprio perché dedicato ai giovani, con una divertente festa di carnevale di chiusura tenutasi al Leclab Club di Madrid.

Desidero ricordare che uno dei doveri della nobiltà, è proprio quello di educare in ambito culturale, e questo oggi, nel panorama delle associazioni nobiliari del mondo, è reso possibile unicamente dalla Real Asociación de Hidalgos de España - RAHE, che grazie alle sue immense opere ha reso realizzabile il progetto, finanziando completamente il congresso e mettendo a disposizione la sua stessa sede sociale per ospitarlo.

Quando si organizzano congressi di queste materie è necessario valutare preventivamente l'aspetto scientifico, per assicurare quella garanzia di serietà e competenza, oggi ancora difficile da valutare, ma in questo specifico caso possiamo attestare che questo Congresso è stato curato e messo in atto dalle più importanti organizzazioni a livello scientifico del mondo, unitamente alla *Real Asociación de Hidalgos de España - RAHE*, avendo visto la presenza dell'*Académie Internationale de Généalogie - AIG*, della *Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique - CIGH*, *Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica - IIGH* e dell'*Instituto Internacional de Genealogía y de Historia de Familias - IIGFH*.

Il Comitato organizzatore, competente e di tutto rispetto, era composto da: M.<sup>a</sup> Inés Olanar Múgica, Maria Loredana Pinotti, Miguel Ángel Hermida Jiménez e David Huidobro Sanz, i quali, come già si è detto, sono riusciti a dare forma e realizzazione ad un'iniziativa completamente inedita, interessante e scientificamente completa, in cui è stata evidenziata e sottolineata l'importanza di promuovere la creazione di un confronto mondiale attingendo ai giovani ricercatori, che oggi godono di una formazione più completa che nel passato, particolarmente caratterizzata da una sicura competenza informatica e da una preparazione intellettuale più aderente alla realtà, che li distacca da molti esempi del passato, legati più al sogno che alla realtà documentale.



MARIA LOREDANA PINOTTI

La risposta positiva e l'elevata partecipazione di giovani ha dimostrato il concreto interesse che oggi rivestono questi studi non solo per la ricerca ma anche per l'arricchimento culturale e per la possibilità di un potenziale e serio lavoro ad essi legato.

Questo Congresso deve essere solo il primo di una serie di appuntamenti continui nel tempo, una ricorrenza sicura e puntuale per coloro che si accingono a studiare le Scienze Documentarie della Storia che sono ormai divenute degne e meritevoli di corsi in Università degli Studi, che offriranno non solo la possibilità di creare nuove professioni attinenti a questo settore, ma anche la certezza di poter valutare concretamente tutte le opportunità ormai fruibili nei vari campi delle scienze documentarie della storia.

Come si può ben vedere, oggi l'immagine del genealogista-araldista si è finalmente modificata in meglio e deve essere rappresentata concretamente e visibilmente con studi documentali che rappresentino la vera storia ed ottengano quei benefici che sono dovuti a tutti gli studiosi che svolgono seriamente la loro ricerca.

Visto l'ottimo risultato del Congresso ora è necessario ampliare ulteriormente i nuovi orizzonti che si sono aperti, senza perdere lo stretto contatto con questi primi giovani genealogisti, favorendo il loro sviluppo formativo come studiosi e ricercatori, e coinvolgendoli in prima persona anche nelle attività svolte dalle prestigiose organizzazioni che hanno voluto questo importante ed innovativo congresso pioniero. Buona continuazione di lavoro!

**MARIA LOREDANA PINOTTI**  
Presidente AIG

## HIDALGUÍA Y EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES GENEALOGISTAS

Coincide la celebración del I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, organizado por la Real Asociación de Hidalgos de España, con el LXX aniversario de la revista *Hidalguía*, fundada en 1953.

### UN ESFUERZO DE LOS JÓVENES

La feliz coincidencia nos remite a la época de su creación, cuando un grupo de jóvenes se animó y dio existencia a la que se convertiría con el paso del tiempo en la revista más antigua del mundo en ciencias históricas y en la de mayor prestigio en su género en idioma español. Son, pues, 70 años de tradición y vanguardia, de publicación ininterrumpida, y de elevado reconocimiento por parte de academias, universidades, investigadores y centros de estudios especializados en sus áreas de trabajo: genealogía, nobleza y armas.

Esos jóvenes inquietos, liderados por Vicente de Cadenas y Vicent, en el primer editorial de *Hidalguía*, que circuló entre abril y junio de 1953, hacían la «promesa solemne de consagrarnos completamente a la misión que nos hemos impuesto de ir superando deficiencias hasta lograr lo mejor para quienes nos han alentado y ayudado, cuando nuestra existencia era solamente embrionaria, y a no defraudar a quienes busquen en las páginas de la revista algún dato de interés o, al menos, de recreo y diversión para sus ocios». La promesa fue superada con el transcurso del tiempo, hasta materializarse, no en una afamada revista de ocio, sino en la más seria y relevante de las publicaciones científicas en su género.

En la gestación de la publicación, además de Vicente de Cadenas, creador y fundador, estuvieron Vicente Castañeda, secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia; Francisco de Cadenas; el Marqués de Siete Iglesias; y el Barón de Cobos de Belchite, acompañados por el Duque de Alba, presidente de la Real Academia de la Historia. Todos ellos aportaron lo mejor de sus conocimientos en heráldica, genealogía y nobiliaria.



En la primera edición aparecieron artículos del Duque de Alba, del Conde de San Miguel y del Marqués de Villarreal de Álava, entre otros. Se abordaron los títulos y grandezas de España; los fundamentos de la nobleza; la ciencia del blasón; y la legislación nobiliaria. Se incluyó, además, un índice de láminas, grabados y árboles genealógicos de las grandes casas, como la de Alba, Olivares, Andrade y Lemos.

Se constituyó, adicionalmente, un equipo de colaboradores conformado, entre otros, por Manuel Ballesteros, Victoriano Cremer, Valentín Dávila, Benito Fuentes, Ernesto Giménez Caballero, el Marqués de Lozoya, Eloy Montero, Luis Morales Oliver, Dionisio Ridruejo, el Duque de Salandra, el Conde de San Miguel, Antonio Tovar y el Conde de Urquijo. Este equipo estuvo constituido por figuras representativas de la historia, las letras, los archivos históricos, bibliotecas, universidades y las academias españolas.

Como dato coincidente, y por tanto significativo, *Hidalguía* informaba sobre la celebración en ese año de 1953 del Congreso Internacional de Estudios Histórico-Heráldicos, en Nápoles, y del Congreso Iberoamericano de Genealogía y Heráldica, en la ciudad de México. Así como ahora celebramos el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, cuando se cumplen 70 años de existencia de la revista, en el de su nacimiento dos congresos tuvieron lugar; uno en Europa y otro en América.

#### EL XXV ANIVERSARIO

Veinticinco años después, la revista daba cuenta del nuevo aniversario. Su director, Vicente de Cadenas, escribió: «Este XXV aniversario de la Revista es algo significativo para nuestros estudios, pues no es posible llegar a cumplir esos cinco lustros de vida, de una revista como HIDALGUÍA, que siempre ha carecido de afectos oficiales, de subvenciones y de otras bagatelas, sino es porque posee vida propia». Decía más adelante: «HIDALGUÍA es la primera publicación en lengua española que celebra sus bodas de plata y esto sí



que nos llena de satisfacción y de sano orgullo». Y agregaba luego: «Hemos obtenido unos resultados positivos y la profunda e íntima satisfacción de saber que todo cuanto gira en torno a la Heráldica, Genealogía y Nobiliaria lo hace vinculado a la Revista, que ha sido inspiradora de la casi totalidad de la obra realizada. De ello nos podemos sentir satisfechos, pues sin tener nada hace veinticinco años, hoy estamos a la cabeza y muy por delante de todos los conjuntos heráldicos, genealógicos y nobiliarios que se conocen».

En ese año de 1978, con motivo del XXV aniversario de *Hidalguía*, fueron publicados dos tomos de *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios* en honor de su director, Vicente de Cadenas. Antonio de Vargas-Zúñiga, Marqués de Siete Iglesias y miembro de la Real Academia de la Historia, afirmó en la introducción que la revista «es la mejor de las que se publican en el mundo entero de su especialidad». Anotaba: «Quiero resaltar dos cosas: la primera, la estricta puntualidad de su aparición, insólita en su género [...]; y lo segundo, la decisiva influencia que ha tenido en todas nuestras obras y realizaciones». En aquellos dos tomos aparecieron trabajos, entre otras figuras destacadas, de Adolfo Barredo de Valenzuela; Teodoro Amerlinck y Ziri6n; Ampelio Alonso de Cadenas y L6pez; Charles de Launet, Jos6 Mar6a Palacio y del Palacio, Marqu6s de Villarreal de lava; y Manuel Taboada Roca, Conde de Borrajeiros. Al igual que en 1978, pues, *Hidalguía* publica ahora un nmero extraordinario con los ms sobresalientes trabajos presentados en el I Congreso Internacional de J6venes Genealogistas.

#### EN LOS CINCUENTA AOS DE LA PUBLICACI6N

Al cumplirse medio siglo de la revista, en 2003, aparecieron en un grueso volumen los nmeros 298 y 299. En l, cuenta Vicente de Cadenas, ltimo sobreviviente de quienes colaboraron en su creaci6n, que tuvo la idea de fundar la revista tras asistir al II Congreso Internacional de Genealog6a y Herldica, en Roma y Npoles. El primer nmero sali6 a la calle el 10 de junio de 1953, «como Revista de Genealog6a, Nobleza y Armas y de publicaci6n cuatrimestral», al igual que sucede en la actualidad.



En ese volumen especial de 2003, publicaron trabajos destacados estudiosos de la heráldica, la genealogía y la nobiliaria, como Luis Lira Montt; Enrique Hurtado de Mendoza, Marqués de San Juan de Rivera; Pier Felice degli Uberti; Ángel Riesco Terrero; Salvador de Lacy y Pérez de los Cobos y Eric Hamoir. El número fue fiel testimonio de la evolución de la revista a lo largo de cincuenta años y allí quedaron plasmados los estudios de muchos jóvenes que se iniciaban en estas disciplinas. Una más y feliz coincidencia con el Congreso que ahora celebramos con jóvenes genealogistas, bajo la organización de M<sup>a</sup> Inés Olaran Múgica, vocal de la Junta Directiva de la Real Asociación de Hidalgos de España y perteneciente al Consejo de Redacción de *Hidalguía*; y del también vocal Miguel Ángel Hermida, que se ha dedicado durante varios años a promover la participación de jóvenes en las actividades culturales de nuestra institución. Ambos acompañados por el joven académico David Huidobro.

#### 70 AÑOS: JUVENTUD Y MADUREZ

Llegamos ahora a la celebración del LXX aniversario de *Hidalguía*, en simultánea con el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas. Tras el fallecimiento de Vicente de Cadenas en 2006, lo sucedió en el cargo de director de la revista el historiador Faustino Menéndez Pidal de Navascués hasta 2016. Durante esos diez años y los siguientes, desde entonces bajo mi dirección y la subdirección de José María de Francisco Olmos, *Hidalguía* ha pretendido mantenerse en el primer lugar de las publicaciones de este género no solo en España, sino en el mundo entero. Para ello, ha asumido la profundización en las disciplinas que acoge, con la participación de nuevos colaboradores, sobre todos provenientes del medio universitario. Ha encarado nuevas misiones, como por ejemplo la de promover el estudio de la genealogía más allá del simple árbol genealógico. Se ha querido afianzarlo a través del entorno histórico e historiográfico, así como a promover la profundización genealógica para desvelar personalidades e historias familiares, de mucha mayor utilidad y carácter científico. Lo mismo con la heráldica, insuficiente si se reduce a mostrar simplemente un escudo sin ampliar su proyección al cómo y al por qué del mismo.





Cuando *Hidalguía* cumplió veinticinco años, el Marqués de Siete Iglesias resaltaba el esfuerzo de la revista desde su fundación: «Propugnábamos dar un carácter serio y científico a las ciencias auxiliares de la Historia: la Genealogía y la Heráldica y más tarde la Nobiliaria —a la sazón hartamente maltratadas—. En 2023 podemos decir que esas disciplinas han dejado de ser las cenicientas de la historia para transformarse en las ciencias históricas y prestar un claro e indispensable aporte científico a la historia misma. Ese maltrato del que fueron víctimas durante muchos años ha sido ya superado, entre otras razones porque la revista *Hidalguía* ha desempeñado un papel protagónico en el cambio de percepción sobre la heráldica, la genealogía y la nobiliaria. Y ello se ha debido, especialmente, a los centenares de articulistas que han nutrido sus páginas y a la rigurosa labor del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor. Con este número extraordinario, que ahora aparece con los trabajos más valiosos del I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, y cuando se celebran 70 años de *Hidalguía*, estamos seguros de que damos continuidad a los elevados propósitos académicos de la revista.

**MARIO JARAMILLO Y CONTRERAS**

Director de la revista *Hidalguía*



## I CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES GENEALOGISTAS: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PONENCIAS DESTACADAS

Los días 17 y 18 de febrero de 2023 se celebró en Madrid el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, organizado por la Real Asociación de Hidalgos de España, con la colaboración de la *Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique*, la *Académie Internationale de Généalogie*, el Instituto Internacional de Genealogía y de Heráldica y el *Institut International d'Études Généalogiques et d'Histoire des Familles*. Dicha reunión científica contó con la participación de ponentes de diferentes nacionalidades y perfiles, que expusieron sus investigaciones ante un nutrido público asistente. Además, a través de internet, las ponencias fueron seguidas por personas de más de treinta países de todo el mundo.

El congreso ofreció a los más jóvenes una gran oportunidad para presentar sus trabajos. También buscó ser un espacio de encuentro de varias generaciones de investigadores, permitiendo conocer los logros, experiencias, carreras consolidadas y, a su vez, recibir la frescura de las nuevas iniciativas que impulsan a nuestra ciencia hacia objetivos diversos y planteamientos novedosos. Se trató de un escaparate de propuestas, una plataforma de ideas, en la que conjugar la visión tradicional de una ciencia historiográfica con la aportación atrevida de las nuevas aplicaciones. Ámbitos complementarios que enriquecen y amplían los objetos de estudio y análisis de la Genealogía, convirtiendo los foros de debate en verdaderos laboratorios de la Historia y de otras ciencias o disciplinas. Líneas de investigación, de análisis, de aplicación de técnicas, donde el método y objeto de la ciencia genealógica permite avanzar en los estudios históricos y desarrollar disciplinas que, en principio, poco tendrían que ver con el concepto tradicional de la ciencia que estudia los linajes y las familias.

Varias son las líneas temáticas que este Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas propuso. Líneas que parecen perfilarse como modelos de análisis, herramientas de investigación, fuentes para el conocimiento o aplicaciones prácticas de la Genealogía a áreas diversas de otras ciencias, técnicas o disciplinas.

Los trabajos sobre genealogías, los estudios de los linajes, de las familias, han sido para nuestra ciencia la fuente y materia prima



para llevar a cabo estudios centrados en ese objeto de investigación. Estudios que han evolucionado en su concepción y metodología desde los tradicionales estudios *ad hoc* de linajes para justificación de nobleza o armas, para la consecución de un cargo, para la acreditación de un mejor derecho... Un gran campo de estudio que ha tenido una aplicación práctica, tanto en el ámbito de la investigación histórica como en la aplicación de las investigaciones para la consecución de derechos y obligaciones.

Escribir Historia con modelos e incluso métodos de análisis diferentes es el fundamento de lo que denominamos «Historiografía». Es también Historiografía el conjunto de ciencias o técnicas que sirven de apoyo o fundamento a la Historia, lo que denominamos «ciencias historiográficas». Dentro de estas ciencias historiográficas, la Genealogía tiene un lugar fundamental, principalmente al plantearse la forma de entender la aplicación de los estudios genealógicos en su contexto, pero también abordando múltiples variables de análisis como son la sociedad, la economía o las mentalidades, por poner como ejemplo tres líneas de análisis destacadas.

Los avances en investigación genética han desarrollado un modelo aplicado de investigación molecular que permite identificar rasgos genéticos que vinculan al individuo con un grupo y lo retrotraen a linajes ancestrales, lo que permite conocer el origen genético de un grupo predefinido. Es lo que se conoce como «genealogía genética» o «genealogía molecular». A través de esta aplicación del campo de la investigación genética podemos conocer haplogrupos o grupos humanos con rasgos genéticos comunes, surgidos a partir de mutaciones genéticas que identifican alelos o rasgos definitorios en los cromosomas. Un logro gigantesco para la investigación genealógica, pues permite identificar rasgos genéticos definidores de grupos humanos y, por lo tanto, contribuye a conocer el origen de poblaciones humanas. Un paso más en los estudios antropológicos y etnológicos, tanto de las sociedades antiguas como de las contemporáneas.

Aspecto de enorme importancia para cualquier proceso de investigación es contar con las fuentes que permitan obtener la información y que esa información sea accesible. Un elemento fundamental para la ciencia genealógica que se nutre, desde antiguo, de fuentes



específicas para poder reconstruir familias y linajes. Así, los recursos a fuentes primarias como los archivos son de enorme importancia, pues en ellos se puede obtener información sobre nacimientos, defunciones o matrimonios. También expedientes que reconstruyeron genealogías que permitieron el acceso a un oficio, cargo o la obtención de un privilegio. Múltiples tipologías documentales que permiten encontrar información genealógica que ayuda a reconstruir el contexto del linaje, de la familia, del individuo.

En el ámbito de las herramientas tecnológicas el avance ha sido grandioso, lo que permite valernos de la tecnología para organizar la documentación, es decir, clasificarla, ordenarla, describirla, permitir el acceso a la misma y a la información que contiene. Avances tecnológicos que facilitan y perfeccionan los procesos de custodia, conservación y puesta a disposición de la información genealógica.

Y si de avances tecnológicos hablamos, es preciso destacar otra línea de trabajo para el futuro de la Genealogía. Las aplicaciones a campos de investigación y técnicas diversas; desde la Historia hasta la Medicina, pasando por las aplicaciones en el ámbito forense y legal. Nuevas áreas en las que la Genealogía permite mejorar los procesos de investigación.

Estos planteamientos o líneas de investigación fueron tratados y analizados en comunicaciones durante este novedoso evento científico y se proponen como líneas de investigación para el futuro. Áreas de investigación que merece la pena seguir siendo analizadas en futuros congresos, con el fin de conocer los logros y mejoras que en estos campos de conocimiento se producen. Mejoras y logros a los que la ciencia genealógica contribuye.

En este número de la revista *Hidalguía* se publica una selección de las ponencias presentadas durante el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, las cuales destacan tanto por la relevancia de su temática como por su calidad académica. Las ponencias seleccionadas, ordenadas por orden alfabético de los apellidos de sus autores, son las siguientes:

*El uniforme Windsor: el singular privilegio de la etiqueta real británica.* En este texto, Jorge Cologan y González-Massieu, un referente en materia de protocolo y uniformología de las órdenes y corporaciones nobiliarias, tanto españolas como extranjeras, realiza un



detallado estudio histórico sobre el uniforme Windsor, pieza única de la etiqueta real británica, de uso exclusivo de la familia real y de la alta servidumbre de la Corona.

*Descendientes del beato don Pedro Ortiz de Zárate.* A lo largo de este artículo, Tomás Estanislao Dardanelli acomete un recorrido por la vida y obra del beato don Pedro Ortiz de Zárate, además de estudiar sus raíces familiares y su descendencia, la cual tuvo un papel destacado, tanto en las actuales Argentina y Bolivia, como en la metrópoli española.

*Sociedad, redes e intercambio de ideas entre la pervivencia y la ruptura. El caso de la familia Portatui y Covarrubias.* En este trabajo, Ana Belén Gallardo Broncano, doctoranda de la Universidad de Extremadura, relata la trayectoria vital de Jerónimo María Portatui y Covarrubias, oficial de la Contaduría Mayor de Cuentas de la Pólvara de la ciudad de México, personaje perseguido por la Inquisición novohispana, y analiza las redes de parentesco establecidas por el mismo, tanto en la península como en México.

*La ciencia genealógica en el siglo XXI: aplicaciones prácticas.* En esta ponencia, David Huidobro Sanz expone cómo la genealogía es una ciencia de plena utilidad en la actualidad, con numerosas aplicaciones en distintos campos, incluyendo aquellas más novedosas, caso de su contribución en la prevención y estudio de enfermedades, en el ámbito de la criminalística o en el mundo jurídico-legal.

*Los hijosdalgo y el gobierno municipal de Puente del Arzobispo en el siglo XVIII: conflictos, redes familiares y declive del Estado noble.* En su investigación, Juan José Llena da Barreira analiza los conflictos de poder existentes entre los miembros del estado noble y los del estado llano en una localidad toledana, y la influencia que tuvieron los lazos familiares en los mismos.

*Fuentes y métodos para el estudio de la Genealogía, Nobiliaria y Heráldica. Los expedientes de caballeros de la Orden de Santiago en el Archivo Histórico Nacional.* En su escrito, Érika López Gómez e Isis Gradín Fernández presentan las posibilidades que ofrece la Sección de Órdenes del Archivo Histórico Nacional y, en concreto, los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago, en la descripción de cuyos fondos han trabajado, para el estudio de la genealogía, la nobiliaria y la heráldica del siglo XVI.



*Los Fonseca, una familia castellana en la corte veneciana del siglo XVIII.* En esta presentación, Alejandro Mañas-García estudia la trayectoria de la familia Fonseca, linaje noble de origen castellano que sería distinguido con la dignidad de Patricio Veneciano por el Dux de la República de Venecia, en la península itálica, durante el siglo XVIII.

*Origen ancestral del linaje asturiano de los Fernández de la Meana.* En esta monografía, Jordi Mestres, doctor en Química e investigador principal del IMIM (Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas), logra establecer el origen ancestral de un linaje hace unos 2.500 años, a pesar de que las fuentes documentales más antiguas solo se remontan a seiscientos años atrás, gracias al empleo de la genealogía genética.

*La consideración del término «sobrino» a finales del siglo XVI: el conflicto sucesorio entre los descendientes de don Diego de Salamanca Polanco y fray Diego de Salamanca, obispo de San Juan en Puerto Rico.* En su exposición, Fernando Rodríguez Ramos, doctorando en Humanidades y Comunicación por la Universidad de Burgos, concreta el ámbito familiar que se referenciaba en la Edad Moderna con el término «sobrino», exportable a otros vocablos genealógicos.

*La généalogie accessible à tous grâce aux salons virtuels.* En esta conferencia, Sonia Rousseau, archivera y genealogista profesional, relata en base a su experiencia personal, cómo las nuevas tecnologías contribuyen a facilitar la participación en las reuniones y congresos genealógicos, incrementando el alcance de los mismos y permitiendo nuevas posibilidades.

*Cuatro décadas de legislación mozárabe en Toledo (1982-2022).* En este trabajo, José María San Román Cutanda, presidente de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos, analiza la normativa canónica de la mozarabía toledana, una comunidad histórica, jurídica y litúrgica de base genealógica, que remonta sus orígenes a hace nueve siglos.

*Les origines de la famille Antonelli d'Alzira: élucidation d'un mythe familial.* A lo largo de su escrito, Julien Santamaria nos presenta el proceso seguido para investigar una rama de su familia, los Antonelli, y los misterios genealógicos que ha tenido que desentrañar.

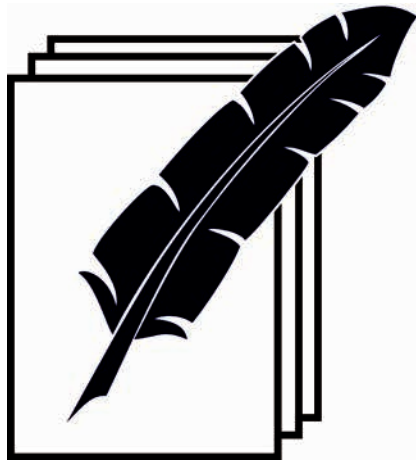


COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO

*La investigación genealógica: Herramientas digitales y de acceso a las fuentes documentales.* Para finalizar, Eugenio Serrano Rodríguez, personal funcionario del Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo), nos muestra las principales herramientas digitales para facilitar, no solo el acceso a las fuentes documentales, sino también para la presentación de proyectos.

**MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA**  
**MIGUEL ÁNGEL HERMIDA Y JIMÉNEZ**  
**DAVID HUIDOBRO SANZ**  
Miembros del Comité Organizador del Congreso





ARTÍCULOS, ESTUDIOS  
Y NOTAS DE INVESTIGACIÓN





GENEALOGÍA



## DESCENDIENTES DEL BEATO DON PEDRO ORTIZ DE ZÁRATE

### *DESCENDANTS OF BLESSED DON PEDRO ORTIZ DE ZÁRATE*

**TOMÁS ESTANISLAO DARDANELLI**

Licenciado en Ciencias Políticas (Pontificia Universidad Católica, B. Aires, Argentina)

**Resumen:** Pedro Ortiz de Zárate y Carrizo de Garnica fue un destacado hidalgo jujeño, que reunió en su persona privilegios de las tres esferas que componían la hispanidad: las Indias, donde fue encomendero de Omaguaca, la España peninsular, donde se encontraba el Palacio de Murguía, aportado por su mujer al matrimonio, y la Santa Iglesia, la cual reconoció su testimonio de vida y muerte al nombrarlo recientemente beato. Es el propósito de la presente investigación describir someramente la vida y obra del beato Don Pedro Ortiz de Zárate, y seguidamente detallar su descendencia hasta la quinta generación, la actuación de dichos vástagos, y los ascendientes hasta el tercer grado de sus cónyuges. La misma se extiende por los actuales Argentina y Bolivia, donde destacaron por su actuación pública y privada, así como la metrópoli española, donde ostentaron numerosos títulos nobiliarios y aportaron con la pluma y espada a la defensa de la Corona.

**Abstract:** Pedro Ortiz de Zárate Carrizo de Garnica was a renowned nobleman from Jujuy, who reunited in his person privileges from the three spheres that made out Hispanity: the Indies, where he was encomendero of Omaguaca, the peninsular Spain, where the Palace of Murguía can be found, brought by his wife to their wedding, and the Holy Church, who recognized his testimony of life and death when naming him beatus. It is the purpose of this investigation to describe briefly the life and work of the blessed Pedro Ortiz de Zárate, followed by a detailed description of his descendance up to the fifth generation, the merits of such offspring, and the ancestors up to the third grade of their spouses. They settled in the actual Argentina and Bolivia, where they were well known for their public and private performance, as well as in Spain, where they held numerous titles of nobility, and served their Crown with pen and sword.

**Palabras clave:** Genealogía, genealogía hispana, heráldica hispana, genealogía argentina, historia de Jujuy, historia de Guipúzcoa.

**Keywords:** Genealogy, Hispanic genealogy, Hispanic heraldry, Argentine genealogy, history of Jujuy, history of Guipúzcoa.



No son abundantes los casos históricos en los cuales confluyen en una misma persona privilegios relativos a las tres esferas del mundo hispánico: las Indias, la España Peninsular, y la Santa Sede. Se configura entonces como caso extraordinario, si no único, el de Don Pedro Ortiz de Zárate y Carrizo de Garnica, encomendero de los Omaguacas en Jujuy, señor de Murguía en Astigarraga, y beato de la Santa Iglesia.

Pero si algo distingue al carácter hispano, es el entendimiento de que el origen noble y honrado no exime del esfuerzo, muy por el contrario, reclama una vida acorde a tan elevado mandato. La vida del venerable Ortiz de Zárate es prueba manifiesta de ello. Las ansias por la aventura y la conquista, partiendo desde Covadonga, el Puerto de Palos, o en el caso de nuestro protagonista, su natal San Salvador de Jujuy, atraviesan los siglos para definir en la historia a un pueblo que se sabe unido más allá de la distancia temporal o espacial.

Con ocasión de la reciente beatificación del misionero jujeño, es el propósito de estas líneas, que escribe su décimo nieto, rescatar del olvido no ya su biografía, hartamente estudiada, más allá de una breve mención a sus méritos que será realizada, sino el itinerario de sus descendientes hasta la quinta generación. Éstos llevaron con responsabilidad el orgullo de descender de tan piadoso hombre, procurando como él formar incondicionales y extensas familias, aportando a sus comunidades desde la actuación pública y privada, y cultivando las ciencias y las artes. Así encontramos entre sus vástagos americanos a Teodoro Sánchez de Bustamante, congresal de la Independencia, David de Tezanos Pinto, destacado jurista, a Daniel Ovejero, gobernador de Jujuy, y en tiempos más recientes a Cayetana Álvarez de Toledo, XV marquesa de Casa Fuerte y diputada a Cortes o a monseñor Oscar Ojea Quintana, obispo de San Isidro. Y entre sus descendientes peninsulares, a José María de Orbe, I duque de la Confianza y destacado carlista, y a Narciso Clavería, I conde de Manila y gobernador de Filipinas.

Tratar los aspectos biográfico y genealógico de un hombre del siglo XVII, significa insoslayablemente exponerse a la falta de certezas, al error, y a la omisión inconsciente. Es por eso que pido disculpas por los elementos de esta naturaleza que puedan existir en la obra, y ruego, citando a la Constitución de 1812, a *todos los españo-*



*les de ambos hemisferios*, que no duden en comunicar toda adición o corrección que pudiera surgir a mi correo personal<sup>1</sup>.

Téngase el presente trabajo como un homenaje de este admirador a su antepasado, a través de él, a su familia, y a través de ésta, a una hispanidad a la que pertenecieron y a la cual con honra supieron servir.

#### VIDA Y OBRA DEL BEATO<sup>2</sup>

Hacia 1622 nacía en San Salvador de Jujuy, por entonces joven y prometedor ciudad, Don Pedro Ortiz de Zárate Garnica. Su educación debió ser ventajosa e iluminada, dado que su destacado origen familiar le auguraba un futuro de trascendencia en los negocios privados y la actuación pública, lo que le exigían una formación acorde. Provenía de destacados linajes que habían probado su honra y nobleza tanto en Indias como en la Metrópoli, ascendencia que será el objeto de otro trabajo. Probó Ortiz de Zárate estar a la altura de las circunstancias de su nacimiento, y así ya en la mocedad de sus 22 años fue nombrado alcalde de Primer Voto de Jujuy, cargo que exigía un gran conocimiento del Derecho.

Hacia los diez años de edad, pierde Pedro Ortiz de Zárate a su madre, fruto de una enfermedad. Seis años después moriría asimismo su padre Ochoa de Zárate, dejando a su hijo en la orfandad, y como heredero de importantes feudos y propiedades que administrar. La primogenitura en un linaje de la calidad de los Zárates jujeños demandaba una garantía de continuidad de la familia en las próximas generaciones. Así, hacia los veintidós años, casa nuestro protagonista un 14 de noviembre de 1644 con una distinguida dama coterránea, Petronila de Ibarra Argañaraz y Murguía. Cual Capuletos y Montescos, las hasta entonces rivales familias principales del Jujuy resolvían por alianza matrimonial un conflicto que hace décadas dividía a la región. Boda en la que la novia aportaba la entonces

<sup>1</sup> tomasdardanelli@gmail.com

<sup>2</sup> Para el somero bosquejo biográfico que se presenta a continuación, me he remitido principalmente a la destacada obra biográfica del beato escrita por el Padre Miguel Ángel Vergara.



extraordinaria suma de 25.000 pesos en razón de dote, los mayorazgos de Ibarra y Murguía, este último con sus tierras y señorial palacio, y el novio la encomienda a él confiada por el rey, y un venturoso porvenir como vecino principal del lugar.

Desde San Salvador procuró Pedro Ortiz de Zárate conducir sus negocios y desarrollar su vida familiar, administrando sus tierras en Omaguaca, Tilcara, Guacalera, Sianzo, El Volcán, El Molino, Palpalá y El Pongo. Complementó su actividad privada con una ilustre carrera en lo público, declarando él mismo que *«fui yo electo tres veces por Alcalde Ordinario; y asistí siempre con mis armas y caballos, sirviendo a Vuestra Real Persona en todas las facciones de guerra que se ofrecieron en la dicha Provincia, con mucho gasto de mi hacienda y a satisfacción de toda la ciudad y Gobernadores de dicha Provincia; y fui Alférez Real propietario de dicha ciudad»*. Disfrutaba al tiempo de su vida familiar, acompañado de su mujer e hijos, que sin duda lo acompañaban en sus alegrías y tristezas.

Sin embargo, hacia principios de 1654, una tragedia asolaría al hogar de los Ortiz de Zárate Garnica. Justamente *cuando su sangre ilustre, sus haciendas poderosas, sus honrosos puestos y unión de corazones en los dos consortes, le hacían más envidiable su prosperidad*, una torre-cilla del casco de la estancia de El Molino cayó sobre la delicada figura de Petronila de Garnica, acabando en el acto con su vida.

Ya viudo, Pedro Ortiz de Zárate decidió entregarse a su vocación sacerdotal, que había despertado en él desde temprana edad, aunque sus deberes para con su familia, ciudad y mandato lo hubieran prevenido de seguirla previamente. Probablemente hacia febrero o marzo de 1655 haya seguido al obispo Melchor Maldonado y Saavedra en su paso por Esteco, San Miguel del, y finalmente Córdoba de la Nueva Andalucía, donde bajo el amparo de la Compañía de Jesús recibiría su formación teológica a lo largo de dos años. Sus hijos, mientras tanto, estaban al resguardo bajo la tutela de su abuela María de Argañaraz y Murguía, y su marido Don Diego Iñíguez de Charri.

Al parecer de manera adelantada, por ser necesaria su presencia en la Quebrada de Humahuaca, donde amenazaba la paz un levantamiento de nativos, fue ordenado sacerdote a mediados de 1657 en Santiago del Estero nuestro Pedro Ortiz de Zárate. Así fue nombra-





do cura de Omaguaca, luego capellán militar de la expedición del oidor Juan de Retuerta, y finalmente párroco de San Salvador de Jujuy por concurso.

Como cura en Omaguaca, se le encomendó la misión reservada de garantizar la paz en la región, e impedir todo levantamiento de los nativos, seducidos por un pueblo calchaquí por entonces belicoso y planeando ardides contra los ejércitos de Su Majestad. Para ello recorrió hartamente la zona, predicando la moderación y la baja de armas.

Para evitar mayores derramamientos de sangre, la corona otorgó un indulto a Pedro de Bohórquez, líder de la rebelión, siendo enviado desde Charcas el oidor Retuerta para reducir al renegado andaluz. Al padre Ortiz de Zárate le fue confiada la tarea de acompañarlo, bajo la figura de capellán del ejército, y aportando soldados a su costa a la misión. En Salta dieron con el paradero del insurgente, quien, rendido, partió junto al oidor Retuerta hacia Potosí un 5 de abril de 1559.

Vuelto a su ciudad de San Salvador de Jujuy, atestiguaba Ortiz de Zárate poco tiempo después, el 24 de julio de 1559, la muerte de Juan del Campo, su íntimo amigo y párroco de la ciudad. El pueblo entero le rogó que sea él el nuevo pastor de los vecinos jujeños, y a pesar de su rechazo de estos honores y privilegios, el gobierno local lo confirmó para estos destinos. Siendo largos los procesos de elección de dicho prelado, probablemente hacia mayo de 1661 llegaría la confirmación del nuevo cargo pastoral.

Dedicó desde entonces sus días a llevar a cada rincón de su jurisdicción, extendida por más de cien leguas, si consideramos la Parroquia de San Salvador y el Vicariato de Omaguaca, las revelaciones de Dios Padre e Hijo, tanto en la palabra del Evangelio como en su cristiano testimonio de vida. Amante del cultivo del espíritu, supo acompañar su misión apostólica de caridad en lo material, y calidez en su oración, donde la música estaba presente con un destacado protagonismo.

Pero luego de veinte años dedicado a la vida parroquial de San Salvador, y ya pasadas las seis décadas de vida, Pedro Ortiz de Zárate recibe un llamado por el camino misional. Emprende entonces, a principios de la década de 1580, su gran gesta: la conversión de almas indígenas para su Santa Iglesia.



Parte la comitiva al Chaco profundo, adentrándose en perdidas comunidades donde la Palabra de Dios nunca había llegado, y revelándola para sus habitantes. Sin embargo, no todos los locales reciben con cortesía y confianza a los misioneros. Así un aciago 27 de octubre de 1683, el padre Ortiz de Zárate y sus acompañantes, rodeados por recelosos tobas y mocovíes, son atacados por éstos en el Puesto de Santa María, desnudados y degollados, entregando su último aliento en defensa de su fe y creencias más profundas.

En profundo duelo se sumió todo el Jujuy, Tucumán y regiones aledañas, por ver caído en martirio a su hijo más luminoso, por saberlo permanentemente ausente al pastor de su pueblo. Las reliquias del noble misionero fueron llevadas a San Salvador, donde por casi dos siglos fueron adoradas como intercesoras con el Padre. El culto hacia su persona y obra continuó desde entonces fervorosamente en el pueblo jujeño, y muy especialmente en su familia. Hoy, un orgulloso descendiente del ilustre hidalgo devenido en piadoso servidor de Dios, lo busca honrar en estas páginas, trayendo a la luz, como tantos lo han hecho a lo largo de los últimos cinco siglos, su testimonio de vida.

#### SU DESCENDENCIA

*Pedro Ortiz de Zárate Garnica*, nacido hacia 1622 en Jujuy y fallecido el 27 de octubre de 1683 en el Puesto de Santa María del Chaco. Destacado comerciante, funcionario, militar, encomendero y sacerdote jujeño, reconocido beato por la Santa Iglesia, depositario de gran devoción popular en su tierra natal. En el apartado anterior se comparte un resumido bosquejo biográfico de su vida. Contrajo matrimonio el 14 de noviembre de 1644 en Jujuy con *Petronila de Ibarra Argañaraz* y Murguía, bautizada el 14 de febrero de 1627 en Buenos Aires, siendo padrinos Luis de Salcedo y Ana de Avendaño (2-80), y fallecida el 31 de mayo de 1653 en Los Molinos, Jujuy, hija del capitán Juan de Ibarra Saráchaga y de Mariana de Argañaraz y Murguía Córdoba de Aguilera. Su encumbrada ascendencia también será tratada en otra investigación, en conjunto con los antepasados del beato Pedro Ortiz de Zárate. Heredó de sus mayores los



mayorazgos de Ibarra y Murguía, éste último comprendiendo asimismo el Palacio de Murguía y sus tierras aledañas. Murió al desprenderse una de las torrecillas de su casa de campo de San Lorenzo del Molino, aplastándola. Fueron padres de:

*Juan Ortiz de Murguía Ibarra*, nacido en San Salvador de Jujuy, y fallecido el 5 de marzo de 1698. Capitán de infantería. Fue en su ciudad natal alcalde ordinario, vecino feudatario, encomendero en tercera vida de los Omaguacas y Socochas, por merced del 28 de septiembre de 1691 en Madrid, patrono del Convento de San Francisco desde el 8 de marzo de 1663, y procurador general de la Provincia de Tucumán para los Reinos de España. Tenía proyectado viajar a la España peninsular en 1665, pero al llegar a Buenos Aires su barco ya había partido, trasladándose nuevamente a San Salvador. Heredó de su abuela materna, por escritura de cesión de rentas del 1 de julio de 1667, el mayorazgo y casa fuerte de Murguía y el de Argañaraz, con los patronatos de las iglesias parroquiales de Astigarraga y Santa María de Ugarte en Amézqueta. Al llegar la mayoría de edad viajó entonces a España para tomar los mayorazgos que por sangre le correspondían, por los Argañaraz, Murguía e Ibarra. Se radicó en Zumaya, viviendo en la torre de Arriola, por casarse con su propietaria. Mandó a levantar una ejecutoria de nobleza que lleva fecha 29 de agosto de 1686, firmada por Juan de Mendoza, rey de armas del rey Carlos II. Contrajo matrimonio el 28 de abril de 1675 en San Pedro de Zumaya con *María Teresa de Idiáquez Echaquiz*, fallecida en 1728 en Irún, hija de Cristóbal de Idiáquez Gainza<sup>3</sup> y de María de Echaniz Arriola<sup>4</sup>. Propietaria de la Torre de Arriola. Tes-

---

<sup>3</sup> Capitán de caballos corazas, caballero de Santiago, y dueño del mayorazgo de Idiáquez. Hijo de Alonso de Idiáquez Camarena, maestro de campo y caballero de Santiago; y Margarita de Gainza Cigorraga. Nieto paterno del coronel Domingo Pérez de Idiáquez, castellano de Pamplona, fundador del vínculo de Idiáquez en Azcoitia; y Magdalena de Camarena San Juan, nacida en Amberes cuando su padre, nacido en Teruel, servía al rey.

<sup>4</sup> Dueño del mayorazgo de Arriola. Hija de Esteban Echaniz de la Plaza, capitán de mar y guerra; y Catalina de Arriola, poseedores del vínculo mayorazgo electivo de la torre de Arriola de Zumaya. Nieta paterna de Domingo de Echaniz y Catalina de la Plaza, fundadores de dicho mayorazgo.



tó el 26 de abril de 1725, mandando a enterrar su cuerpo en la sepultura principal de la iglesia parroquial de Astigarraga, perteneciente al Palacio de Murguía. De noble familia guipuzcoana. Fueron padres de:

*José Martín de Murguía Idiáquez*, señor de la casa fuerte de Murguía, su patronato y mayorazgo, y el de Argañaraz, nacido en San Sebastián, y sepultado el 23 de junio de 1708 en Palencia. Impuso el apellido Murguía al de varonía por imposición del mayorazgo. Fue brigadier de los Reales Ejércitos e inspector general de caballería en Valladolid. Último encomendero de Omaguaca, Sococha y Uquía de su familia, luego de más de un siglo de encontrarse ésta en posesión de los Ortiz de Zárate, es otorgada el 6 de julio de 1712 al maestro de campo general Antonio de la Tijera, con motivo de la muerte de José Martín. Al morir dejó heredera a su madre.

*Juan Felipe Ortiz de Zárate Idiáquez*, nacido en Vizcarra. Vivió en el Perú, donde casó. Tuvo la encomienda de Omaguaca, siendo laudada su misión allí por Juan Olmos de Aguilera, quien en 1714 le comentaba a Su Majestad del clamor de los indígenas de Omaguaca por «su antiguo encomendero D. Juan Felipe de Murguía, quien aliviándolos en sus males les servía de padre». Pasó luego a España, sirviendo de maestro de campo en San Sebastián. Al casar recibió una dote de 18.755 pesos, 6 reales, y 6.000 pesos por vía de arras. Testó el 9 de julio de 1743 en Hernani, autorizado por Miguel Antonio de Ugalde. Contrajo matrimonio en el Perú, para luego ser anulado el matrimonio el 14 de abril de 1707, con Josefa de Cornejo Michel, hija de Luis Cornejo de la Cuba Maldonado y de Manuela Michel de Zárate<sup>5</sup>. Probablemente sea la misma persona que *Josefa Teresa Cornejo Michel*, monja profesa de velo negro del Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, que figura en numerosos documentos

---

<sup>5</sup> Hija de Pedro Michel Zárate, vecino y alcalde ordinario de La Plata en 1664; y Juana María Guijarro de Castro. Nieta paterna de Alonso Fernández Michel Gutiérrez, escribano público y de cabildo de La Plata; y María de Zárate. Nieta materna del licenciado Pedro Guijarro de la Torre, relator de la Audiencia de La Plata; y María de las Nieves Castro.



resguardados por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia entre 1725 y 1760. Fueron padres de:

*María Isabel Ortiz de Zárate Cornejo*. Contrajo matrimonio el 26 de enero de 1742 en Bordeplat con *Francisco Javier de Zaldúa Gastañaga*, hijo de Manuel de Zaldúa Castañeda<sup>6</sup> y de Margarita de Gastañaga, vecinos de San Sebastián y dueños del solar de Bordeplat, La Herrera, San Sebastián. Fueron padres, entre otros, de:

*Juan Manuel Antonio de Zaldúa Murguía*, bautizado el 11 de agosto de 1742 en Hernani (San Juan Bautista f°227v). Diputado general en San Sebastián desde 1765. Contrajo matrimonio con *María Concepción Murrieta Murrieta*. Con sucesión Zaldúa Murrieta, Clavería Zaldúa, Clavería Berroeta, condes de Manila, vizcondes de Clavería, Clavería Palacios, Uriarte Clavería, Clavería Zaragoza, Clavería Zangróniz, Suárez Llanos Clavería, etcétera.

*José Manuel Antonio de Zaldúa Murguía*, bautizado el 16 de febrero de 1745 en Astigarraga (Asunción f°30v).

*Miguel José Antonio de Zaldúa Murguía*, bautizado el 16 de mayo de 1746 en Hernani (San Juan Bautista f°249v).

*Francisco José Antonio de Zaldúa Murguía*, bautizado el 4 de diciembre de 1747 en Hernani (San Juan Bautista f°261).

*Diego Félix de Murguía Idiáquez*, nacido en San Sebastián, bautizado el 1 de diciembre de 1696 en esa ciudad (Santa María), y fallecido el 1 de mayo de 1730 en Irún, siendo padrinos Juan Felipe Ortiz de Zárate y María de Gavía. Al igual que su hermano José Martín impuso el apellido Murguía al de varonía por imposición del mayorazgo al heredarlo. Ostentó car-

---

<sup>6</sup> Nacido en San Sebastián. Caballero de Santiago. Se le otorgó un real despacho el 27 de junio de 1636 en Madrid con las siguientes armas: de oro, cortado por una faja de gules: 1° el águila de sable volanta y rampante, 2° el árbol de sinople con dos lobos pasantes al tronco. Bordura general de azul con ocho estrellas de oro en jefe y seis aspas de oro en punta. Hijo del maestre de campo Juan de Zaldúa, caballero de Alcántara.



gos concejiles en Zumaya, siendo alcalde y juez ordinario de Astigarraga en 1715 y 1718, y capitán de infantería del Regimiento de Sevilla, agregado a la plaza de San Sebastián. Contrajo matrimonio el 24 de octubre de 1723 en Irún (Santa María del Juncal) con *María Josefa de Arbelaiz Berrotarán*, bautizada el 29 de junio de 1691 en Irún, siendo padrinos Félix de Berrotarán y Bárbara de Ananue (Santa María del Juncal), hija de José de Arbelaiz Olaiz<sup>7</sup> y de Isabel de Berrotarán Echeverría<sup>8</sup>. Heredó de su hermano el palacio de Arbelaiz con su mayorazgo y bienes ajenos, así como la casa originaria del linaje. También contrajo vínculo Diego Félix de Murguía Idiáquez con Juana de Egaña, noble doncella nacida en Cestona. Con María Josefa de Arbelaiz Berrotarán fueron padres de:

*María Teresa Josefa Doménica Raimunda Isabel Ramona de Murguía Arbelaiz*, nacida el 8 de enero de 1730 en Irún, bautizada en esa ciudad, siendo padrinos sus abuelos paternos (Santa María de Irún) y fallecida el 10 de enero de 1783. Señora de la casa-fuerte y palacio de Murguía, del palacio de Arbelaiz, y del vínculo de Argañaraz. Testó el 7 de diciembre de 1782 en el Palacio de Murguía ante Manuel Ignacio de Michelena, ordenando que sea sepultada con el hábito de San Francisco. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 22 de marzo de 1748 en Irún con *Andrés Agustín José Joaquín de Orbe Zarauz, I marqués de Valdespina*, vizconde de Santa Cruz, nacido el 21 de febrero de 1722 en Ermua, y fallecido el 1 de noviembre de 1754, hijo de Francisco de Orbe Larreategui<sup>9</sup> y

---

<sup>7</sup> Caballero de Santiago, señor del palacio y mayorazgo de Arbelaiz, correo mayor de Irún. Hijo del capitán Agustín de Arbelaiz Puyana y Ángela de Olaiz Fagoaga, señora de ese solar y su vínculo. Nieto paterno de Juan de Arbelaiz Bulano, vecino y correo mayor de Irún, familiar de la Inquisición, caballero de Santiago; y María Puyana. Nieto materno de Esteban de Olaiz y Francisca de Urdinola.

<sup>8</sup> Hija de Martín de Berrotarán Aldabe, jurado mayor, diputado y contador de Irún; y Catalina de Echeverría Huarte. Nieta paterna de Juan Berrotarán Otace, hijo-dalgo de Irún, capitán; y Magdalena Aldabe Iribarren. Nieta materna de Juan Echeverría Uranzu, propietario de la casa Artaleku Uranzunea; y Graciana de Huarte.

<sup>9</sup> Nacido el 20 de abril de 1694 en Ermua y fallecido el 10.1.1747 allí. Coronel de los Reales Ejércitos y alcalde de Ermua. Hijo de Antonio Martínez de Orbe



de María Teresa de Zarauz Olaeta<sup>10</sup>. Dueño del Palacio de Orbe en Ermua, y de los vínculos y mayorazgos de Olariaga, Urrutia y Roma Galarza en Vergara, el de Zarauz en Oñate, y el de Larreategui y Bustinza en Ermua. Fue creado I marqués de Valdespina el 18 de abril de 1736. Alcalde electo de Ermua en 1739, 1742, 1745 y 1752. Contrajo matrimonio en segundas nupcias el 27 de octubre de 1756 en Irún con *Domingo José de Olazábal Aranzate*, señor del Palacio de Arbelaiz, nacido el 1 de noviembre de 1733 en Irún, hijo del capitán Domingo Ignacio de Olazábal Ramery<sup>11</sup> y de Úrsula de Aranzate Urdinso<sup>12</sup>. Alcalde de Irún. Con Andrés Agustín de Orbe Zarauz, I marqués de Valdespina, fueron padres de:

*José Joaquín Andrés Francisco Buenaventura de Orbe Murguía, II marqués de Valdespina*, nacido en el Palacio de Arbelaiz, bautizado el 15 de julio de 1749, y fallecido el 11 de octubre de 1819 en Durango. A los siete años, ya muerto su padre y vuelta a casar su madre, queda bajo la tutela de su pariente Pedro Colón de Larreategui Ángulo, caballero de Alcántara. Fue alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid desde 1758. Ya mayor sería caballero maestrante de Granada, II marqués de

---

Roma Galarza, bautizado en Vergara, alcalde y juez de Ermua; y María Ana García de Larreategui Alzuarán. Nieto paterno de Juan Martínez de Orbe Pérez de Bereceibar, vecino de Vergara, descendiente de la casa solar de Orbe en el valle de Anguiozar; y María Martínez de Roma Galarza Olariaga. Nieto materno de Andrés García de Larreategui Bustinza, alcalde de Ermua; y Catalina de Alzuarán Loily.

<sup>10</sup> Nacida el 9 de octubre de 1698 en Oñate, y fallecida el 16 de junio de 1719 en Ermua. Hija del licenciado Juan Ortiz de Zarauz Salinas, hidalgo de Oñate; y Magdalena de Olaeta Urrutia.

<sup>11</sup> Nacido el 26 de mayo de 1703 en San Sebastián. Señor del palacio de Artalecu en Irún. Hijo de, capitán Juan de Olazábal Astigar, señor de Artalecu, caballero de Alcántara, secretario de la embajada española en Roma, caballero de Su Majestad; y Josefa de Ramery Mutio de Basurto. Nieto paterno de Juan Antonio de Olazábal Emparan, ayudante de la Armada del general Francisco de Messía, familiar del Santo Oficio, primer diputado de la Universidad de Irún; y María de Astigar Zubiaur, señora de las casas de Sancho de Yerobi.

<sup>12</sup> Nacida el 23 de agosto de 1703 en Irún. Hija de Ignacio de Aranzate Varte y Josefa Antonia de Urdinso. Nieta paterna de Juan de Aranzate y María Varte.





Valdespina desde el 8 de septiembre de 1816, pariente mayor del Palacio de Murguía, señor del Palacio de Orbe, de los vínculos de Larreategui, Bustinza, Roma Galarza, Zarauz y Urrutia, etcétera. Fue alcalde de Ermua y de sacas de Guipúzcoa. Contrajo matrimonio el 3 de febrero de 1771 en Pamplona con *María Ignacia de Elío Alduncin*, nacida el 12 de junio de 1749 en Pamplona, y fallecida el 5 de marzo de 1803 allí, hija de Francisco Joaquín María José Antonio de Elío, III marqués de Vesolla<sup>13</sup>, y de María Teresa de Alducin Larreta<sup>14</sup>. Testó el 5 de marzo de 1798 en la casa de su madre en Pamplona, solicitando ser enterrada en la sepultura de su hermano Fausto de Elío, IV marqués de Vesolla, en el Convento de San Agustín, de morir en aquella ciudad, lo que efectivamente ocurrió.

Con sucesión Orbe Mariaca, Orbe Gaytán de Ayala, Orbe de la Mora, Gallardo Orbe, Orbe Cañamas, Sabater Orbe, Orbe de Tuero, Orbe de Piniés, etcétera, que ostentaron los títulos de marqueses de Valdespina, condes de Mariaca, condes de Vallcabra, barones de Pardiñas de Montevilla, Olave Orbe, etcétera.

---

<sup>13</sup> Nacido el 16 de abril de 1696 en Pamplona. Señor de Elío, Esparza, Artieda, Eriete, Iguzquiza, etcétera. Progresó en la carrera militar hasta llegar al rango de mariscal de campo de los Reales Ejércitos. Hijo del maestre de campo Tomás de Elío Esparza Jaureguizar, II marqués de Vesolla, nacido en Buenos Aires, señor de Elío, Eriete, Iguzquiza, Artieza y Subizar; y Teresa de Robles Ollauri. Nieto paterno de José de Elío Ayanz de Navarra, I marqués de Vesolla, señor de Elío, Esparza, Artieda, etcétera, menino de la Reina; y Antonia de Jaureguizar Subizar, señora de los palacios de Jaureguizar y Subizar de Aderis. Nieto materno de Andrés de Robles Gómez, nacido en Reinosa, I marqués de las Hormazas, caballero de Santiago, general de artillería, gobernador del Río de la Plata y de Santo Domingo; y Mariana de Ollauri Dávalos, nacida en Haro, La Rioja.

<sup>14</sup> Nacida el 3 de diciembre de 1725 en Rentería, Guipúzcoa. Señora de Alduncin y Bértiz. Hija de Joaquín de Alduncin Olazábal, señor de Alduncin y Bértiz, alcalde de Oyarzún; y María Nicolasa de Larreta Pérez de Echevarría. Nieta paterna del capitán Fermín de Alduncin Burgoa, nacido en Goizueta, señor de Alduncin y Bértiz, alcalde de Rentería; y Catalina de Olazábal Aramburu, nacida en Rentería. Nieta materna de Sebastián de Larreta Acelain, nacido en Soravilla, alcalde de Oyarzún; y Catalina de Echevarría Arachederra, nacida en Fuenterrabía.





Con Domingo José de Olazábal Aranzate fueron padres de:

*Joaquín Ventura Domingo Vicente de Olazábal Murguía*, nacido el 21 de julio de 1757 en Irún. Alférez de la Compañía de Cádiz. Sentó plaza de Guardia Marina de la Real Armada el 5 de agosto de 1766, elegido para la Compañía del Ferrol. Contrajo matrimonio el 14 de octubre de 1782 en Irún con *María Antonia Luisa Ramona Manuela de Emparán Orbe*, nacida el 21 de junio de 1750 en Azpeitia, hija de José Joaquín de Emparán Ortiz de Zarauz<sup>15</sup> y de María Ana de Orbe Ortiz de Zarauz<sup>16</sup>. Con sucesión Olazábal Emparán, Emparán Olazábal, etcétera.

*Ana Joaquina María Teresa Josefa Ramona de Olazábal Murguía*, nacida el 7 de agosto de 1758.

*Josefa Joaquina de Olazábal Murguía*, nacida el 18 de julio de 1761 en Irún, y fallecida el 12 de octubre de 1799 allí. Estuvo en 1792 en la primera nómina de las Damas de la Orden de la Reina María Luisa. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 14 de marzo de 1779 en Irún con *Juan Acedo Rico Rodríguez, I conde de la Cañada*, bautizado el 7 de junio de 1726 en Acebo, Cáceres, y fallecido el 18 de diciembre de 1795, hijo de Juan Rico Acedo<sup>17</sup> y de

---

<sup>15</sup> Nacido el 13 de abril de 1725 en Azpeitia. Alcalde y juez de su ciudad natal, diputado, procurador, diputado general. Hijo de Francisco José de Emparan Azcue, caballero de Santiago, diputado, teniente general de los Reales Ejércitos, gobernador de Canarias; y Francisca Antonia Ortiz de Zarauz Velasco. Nieto paterno de Francisco Ignacio de Emparan Ailaga, fiel síndico, alcalde y juez en Azpeitia, diputado en Cestona; y Catalina de Azcue Zaulaica. Nieto materno de José Antonio Ortiz de Zarauz Larrina, caballero de Santiago, alcalde en Zarauz y Ermua; y María Ángela Velasco Jáuregui.

<sup>16</sup> Nacida el 13 de marzo de 1723 en Ermua. Hija de Francisco Antonio de Orbe Larreategui, nacido en Ermua, alcalde allí; y María Teresa Ortiz de Zarauz Olaeta, nacida en Oñate. Nieta paterna de Antonio de Orbe Galarza, nacido en Vergara, alcalde y juez en Ermua; y María Ana García de Larreategui Azuarán, nacida en Ermua. Nieta materna de Juan Ortiz de Zarauz Salinas, hijodalgo y diputado en Oñate; y Magdalena Ortiz Olaeta Martínez Urrutia.

<sup>17</sup> Nacido el 25.2.1689 en Acebo. Alcalde, corregidor, hijodalgo notorio, descendiente de la noble casa de los Rico en Luarca. Hijo de Antonio Rico Hernández y Marina Acedo Rodríguez. Nieto paterno de Antonio Rico Hernández y María



María Pérez Rodríguez Gómez<sup>18</sup>. Abogado en Madrid, alcalde de casa y corte, consejero de Hacienda, gobernador del consejo de Castilla, consejero de Estado. Caballero de Carlos III. Con sucesión que hasta hoy ostentan el título de condes de la Cañada. Contrajo matrimonio en segundas nupcias con *Diego de Godoy Álvarez de Faria, I duque de Almodóvar del Campo*, con Grandeza de España, nacido en 1758 en Badajoz, y fallecido en 1843 en Lucca, hijo de José de Godoy Sánchez de los Ríos<sup>19</sup> y de Antonia Justa Álvarez de Faria Sánchez Zarzosa<sup>20</sup>. Teniente general de los Reales Ejércitos, coronel de Guardias Valonas, caballero Gran Cruz de Carlos III y de Calatrava. Hermano del «Príncipe de la Paz». Sin sucesión.

*Manuel Joaquín José María Ramón Rufino de Olazábal Murguía*, nacido el 16 de noviembre de 1764 en Irún. Caballero de Santiago desde 1788 y caballero Guardia Marina. Intendente de Durango del 11 al 23 de febrero de 1802.

*José Joaquín Cecilio de Olazábal Murguía*, señor de Arbelaz, nacido el 2 de febrero de 1763 en Irún, y fallecido el 14 de septiembre de 1804 allí. Miembro de la Real Armada desde 1776, caballero de Santiago desde el 28 de septiembre de 1788, teniente de fragata. Contrajo

---

Hernández Hernández. Nieto materno de Esteban Acedo Pérez y Marina Rodríguez Tejada, de familia hidalga.

<sup>18</sup> Nacida el 14.4.1696 en Acebo. Hija de Francisco Pérez Rodríguez Sánchez y Catalina Gómez Lázaro. Nieta paterna de Francisco Pérez Rodríguez y María Sánchez Franco. Nieta materna de José Gómez Rodríguez y Catalina Lázaro Rodríguez.

<sup>19</sup> Nacido el 14.11.1731 en Badajoz. Regidor perpetuo de Badajoz, alcalde de Santa Hermandad, caballero Gran Cruz de Carlos III, gobernador del Consejo de Hacienda. Hijo de Luis Vicente de Godoy Cáceres, nacido en Castuera, alcalde de Santa Hermandad y regidor perpetuo de Badajoz, teniente corregidor; y Antonia de los Ríos Méndez Landero. Nieto paterno de Alonso de Godoy Ovando Cáceres, hidalgo, alcalde de Castuera; y Ana de Cáceres Morillo.

<sup>20</sup> Nacida el 9.8.1732 en Badajoz. Dama de la Reina. Hija de Diego Álvarez Serrano de Faria Rodríguez Pimienta y Juana Sánchez Zarzosa Lozano. Nieta paterna de Rodrigo Álvarez de Faria Serrano y Constanza Rodríguez Pimienta. Nieta materna de Alonso Sánchez Zarzosa e Isabel Lozano Vibas, nacidos en Alburquerque.



matrimonio el 26 de octubre de 1792 en Vergara, Guipúzcoa, con *María Brígida Antonia de Olaso Abaria*, nacida el 9 de junio de 1766 en Vergara, y fallecida el 1 de abril de 1821 en Irún, hija de Miguel Ignacio de Olaso Mendizábal<sup>21</sup> y de María de Abaria Yuribarbia<sup>22</sup>. Con sucesión Olazábal Olaso, Olazábal Lardizábal, Vélez Olazábal, González de Castejón Olazábal, Lapazarán Olazábal, Olazábal Álvarez de Eulate, Olazábal González de Castejón, Gil-Delgado Olazábal, etcétera, que ostentaron los títulos de marqueses de Velamazán, marqueses de Fuerte Gollano, marqueses de Berna, marqueses de Vallehermoso, condes de Hervías, condes de Arbelaiz, condes de Urquijo, condes de Cantillana, etcétera.

*Domingo Joaquín José María Amón Toribio de Olazábal Murguía*, nacido el 20 de abril de 1766. Contrajo matrimonio con Manuela Urrutia García.

*Ramón José Joaquín Félix Estanislao María Olazábal Murguía*, nacido el 10 de junio de 1769.

Con Juana de Egaña fueron padres de:

*Francisca Ignacia Ortiz de Zárate Egaña*, nacida en Zumaya. Vivió con su hermana en Ermua.

*María Isabel Ortiz de Zárate Egaña*, nacida en Zumaya. Vivió con su hermana en Ermua, otorgando allí testamento el 23 de mayo de 1755.

*Pedro Ortiz de Zárate Idiáquez*, capitán de infantería, sin sucesión conocida.

---

<sup>21</sup> Nacido el 14 de enero de 1739 en Vergara, testando el 13 de junio de 1780 allí. Hijo de Miguel José de Olaso Zumalabe, sucesor en el mayorazgo de Olaso, diputado general en Guipúzcoa; y María Ignacia de Mendizábal Vildosola. Nieto paterno de Miguel Vélez Ulibarri Olaso, caballero de Santiago; y Tomasa Zumalabe. Nieto materno de José Mendizábal Lazcamburu, alcalde de San Sebastián, diputado general en Guipúzcoa; y Agustina Vidosola Iriberry, nacida en Pasajes.

<sup>22</sup> Nacida el 9.12.1730 en Villafranca. Hija de Miguel de Abaria, nacido en Gainza; y María Jesús de Yuribardia, nacida en San Sebastián.



*Diego Ortiz de Zárate Ibarra*, nacido en Jujuy, y fallecido el 26 de febrero de 1685. Maestre de campo, alférez mayor y perpetuo de San Salvador de Jujuy. Encomendero en cuarta vida de Tilcara, Osas y Gaipetes, confirmado por Su Majestad Ana de Austria el 12 de septiembre de 1670 en Madrid, y por Su Majestad Felipe IV de España el 12 de mayo de 1678 en Aranjuez. Pudo gozar dicho honor por la renuncia de su hermano mayor, radicado en España. Alcalde ordinario y en 1672 teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra de San Salvador de Jujuy y su jurisdicción. Participó de las salidas realizadas para rechazar los ataques de los pueblos indígenas del Chaco Gualamba y de los Valles Calchaquíes, como era obligación de todo vecino feudatario. Contrajo matrimonio en San Salvador de Jujuy con Isabel Vieyra de la Mota, nacida en San Salvador de Jujuy, fallecida el 5 de enero de 1724 allí, y sepultada en su iglesia matriz, hija de Juan Rodríguez Vieyra<sup>23</sup> y de María Rodríguez de Armas de la Mota<sup>24</sup>. Al enviudar, es nombrada administradora de los bienes de su difunto marido. Más de ciento treinta años después de que la encomienda de Omaguaca fuera otorgada a la familia Ortiz de Zárate, Isabel Vieyra de la Mota la pierde en manos de Antonio de la Tijera, hacia 1698. Fueron padres de:

*Pedro Ortiz de Zárate Vieyra de la Mota*, bautizado el 8 de diciembre de 1684 en San Salvador de Jujuy. Alférez real mayor de su ciudad natal, y comisario de la Caballería. Encomendero en tercera vida del pueblo Paypaya, que se agregaron al pueblo de los Osas, de que se hizo merced a su padre. Ello fue confirmado el 4 de febrero de 1684. Contrajo matrimonio el 20 de agosto de 1705 en San Salvador de Jujuy con *María Tomasa Martínez de Tejada Tejada*, bautizada el 26 de julio de 1692 en San Salvador de Jujuy, fallecida el 25 de octubre de 1726, y se-

---

<sup>23</sup> Fundador de la cofradía del Santísimo Sacramento jujeña. Comerciante en San Salvador de Jujuy, y socio de su suegro Antonio Rodríguez de Armas, quien le daba el trato de hijo.

<sup>24</sup> Hija de Antonio Rodríguez de Armas, nacido en Fayal, Islas Azores, radicado en Indias antes de 1624, allí comerciante y vecino de San Salvador de Jujuy; e Isabel de la Mota.



pultada en la iglesia Mayor de esa ciudad, hija del capitán Pedro Martínez de Tejada Ovando Zárate<sup>25</sup> y de María Ana de Tejada Guzmán Ramírez de Velasco<sup>26</sup>. Viuda casó con su primo Ignacio de Tejada Guzmán, con sucesión. Fueron padres de:

*María Josefa Ortiz de Zárate Martínez de Tejada*, nacida en San Salvador de Jujuy, fallecida allí, y sepultada el 24 de julio de 1773 en el cementerio adyacente a su iglesia matriz. Contrajo matrimonio en primeras nupcias el 22 de diciembre de 1734 en San Salvador de Jujuy con *Tomás de Argañaraz y Murguía Pineda Montoya*, nacido en San Salvador de Jujuy, fallecido el 9 de agosto de 1736 allí, y sepultado en su iglesia de la Merced, hijo de Bartolomé de Argañaraz y Murguía Jerez Calderón<sup>27</sup> y de Simona de Pineda Montoya Pérez de Cisneros<sup>28</sup>. Contrajo matrimonio en segundas nupcias el 17 de mayo de 1739 en San Salvador de Jujuy con *Juan González de Araujo*, fallecido el 18 de septiembre de

---

<sup>25</sup> Nacido en Santiago del Estero. Hijo de Juan Ochoa Velásquez de Ovando Zárate, capitán, alguacil mayor y alcalde de Jujuy; y maría Martínez de Tejada del Campo. Nieto paterno de Gutierre Velásquez de Ovando, comerciante radicado en Charcas, vecino fundador de Tarija, propietario de la estancia San Mateo; y Juana Ortiz de Zárate Castro. Nieto materno de Pedro Martínez de Tejada, nacido en Torre-cilla de los Cameros, radicado en Santiago del Estero; y Dorotea del Campo Carrizo.

<sup>26</sup> Nacida en Córdoba. Hija de Tristán de Tejada Guzmán Vera de Aragón y Ana María de Velasco Herrera Guzmán. Nieta paterna del general Luis José de Tejada Guzmán, descendiente de la casa de los duques de Medina Sidonia, teniente general, pacificador y poblador del Tucumán, encomendero del pueblo Cosquín, procurador general y alcalde de primer voto de Córdoba, y el primer poeta en tierra argentina, que viudo ingresó a la Orden de Predicadores Dominicos; y Francisca de Vera Aragón Ardiles. Nieta materna de Diego de Herrera Guzmán Ramírez de Velasco y Francisca Bazán de Pedraza Gutiérrez de Rivera.

<sup>27</sup> Capitán y alcalde en Santiago del Estero. Hijo de Felipe de Argañaraz y Murguía Mirabal, encomendero de Matará; y Petronila de Jerez Calderón Garnica. Nieto paterno de Francisco de Argañaraz y Murguía y Bernardina Mexía de Mirabal Salazar. Nieto materno de Juan de Jerez Calderón, encomendero de Mopa; y Lorenza de Garnica.

<sup>28</sup> Sepultada el 13.8.1727 en Jujuy. Hija de Tomás de Pineda Montoya Velásquez de Ovando, encomendero del pueblo Ocloya; y Ana Pérez de Cisneros Argañaraz y Murguía. Nieta paterna de Pedro de Pineda Montoya Céspedes y Juana Velásquez de Ovando Zárate Garnica. Nieta materna del sargento mayor Francisco Pérez de Cisneros, encomendero de Purmamarca; y Simona de Argañaraz y Murguía Jerez Calderón.



1744 en San Salvador de Jujuy, y sepultado en el cementerio adyacente a su capilla de San Roque, hijo de Juan González del Puerto y de Luisa del Pino Araujo. Fue tesoro de la Sisa en San Salvador de Jujuy. Contrajo matrimonio en terceras nupcias el 12 de septiembre de 1745 en San Salvador de Jujuy con el general *Francisco Antonio de Azebey González*. Ocupó importantes cargos en el ayuntamiento de Jujuy, entre ellos el de teniente gobernador. Testó en 1790. Con Tomás de Argañaraz y Murguía Pineda Montoya fueron padres de:

*Tomás de Argañaraz y Murguía Ortiz de Zárate*, bautizado el 9 de septiembre de 1736 en San Salvador de Jujuy, fallecido el 10 de junio de 1777 allí, y sepultado en su iglesia de la Merced. Alcalde de la Santa Hermandad. Contrajo matrimonio el 9 de enero de 1762 en San Salvador de Jujuy con Rosa Prieto López de Velasco, nacida en Córdoba del Tucumán, y fallecida el 7 de enero de 1804 en Jujuy, hija de Antonio Prieto de Camaño y de Josefa López de Velasco Castañares Martínez de Iriarte. Con sucesión Argañaraz prieto, Carezo Argañaraz, etcétera.

Con Juan González de Araujo fueron padres de:

*María Tomasa González de Araujo Ortiz de Zárate*. Contrajo matrimonio el 16 de mayo de 1758 en San Salvador de Jujuy con *Domingo Manuel Sánchez de Bustamante de la Cuesta*, nacido en Cabezón de la Sal, Santander, hijo de Francisco Sánchez de Bustamante de la Torre<sup>29</sup> y de María de la Cuesta del Río. Pasó a Jujuy hacia 1752, ocupando en su ayuntamiento importantes cargos, entre ellos el de alcalde ordinario de primer voto en 1788. Con sucesión Sánchez de Bustamante González de Araujo, Sánchez de Bustamante Sánchez Aguirre, Alvarado Sánchez de Bustamante,

---

<sup>29</sup> Regidor del Estado Noble de los Hijosdalgo en el Real Valle de Cabezón de la Sal. Hijo de José Sánchez de Bustamante y Clara de la Torre. Nieto paterno de Domingo Sánchez de Bustamante.



Tezanos Pinto Sánchez de Bustamante, Sánchez de Bustamante del Porta, Sánchez de Bustamante Otero, Portal Sánchez de Bustamante, Echeverría Sánchez de Bustamante, y el autor del presente trabajo, Tomás Estanislao Dardanelli.

Con Francisco Antonio de Azebey González fueron padres de:

*Columba Ana de Azebey Ortiz de Zárate.* Contrajo matrimonio con Andrés Ramos, nacido en Galicia. Con sucesión Ramos Azebey, Ramos Azebey Sánchez de Bustamante, etcétera.

*María Manuela Azebey Ortiz de Zárate.* Contrajo matrimonio con Domingo Maurín Vázquez del Carril. Con sucesión Maurín Azebey, Saravia Maurín, etcétera.

*María Rosa Ortiz de Zárate Vieyra de la Mota,* nacida en San Salvador de Jujuy, fallecida el 16 de agosto de 1737 allí, y sepultada en su iglesia de San Francisco. Al casar recibió como dote de su madre la hacienda San Lorenzo del Molino. Contrajo matrimonio en primeras nupcias en 1715 con el maestre de campo *Diego Tomás de Figueroa*, nacido en San Felipe de Salta. Contrajo matrimonio en segundas nupcias el 11 de noviembre de 1715 con *Antonio de Villar Viñas Señorans*, nacido en Toledo, España, hijo de Antonio de Viñas y de María Díaz. Alcalde de San Salvador de Jujuy. Con Diego de Figueroa fueron padres de:

*Diego de Figueroa Zárate Murguía.* Cura propio y vicario del beneficio de Todos los Santos de Yotala, en Yamparáez, juez eclesiástico del beneficio de Hulloma, y canónigo penitenciario de la Catedral de Charcas.

*José Francisco Javier de Figueroa Zárate Murguía.* Vecino y alcalde de la hermandad en Jujuy. Contrajo matrimonio el 28 de marzo de 1737 en Salta con *Francisca María Martínez Sáenz.*

*María Josefa de Figueroa Zárate Murguía.* Fue declarada insana y reclusa, situación por la cual su marido y el hermano de éste tomaron ventaja de ella, vendiendo grandes





extensiones de tierra de su propiedad. Contrajo matrimonio con *Francisco de Villar Viñas Señorans*, hijo de Antonio de Viñas y de María Díaz.

*Tomás de Figueroa Ortiz de Zárate.*

## BIBLIOGRAFÍA

- Allende Navarro, Fernando. *Apuntes genealógicos de las familias Navarro y Ocampo*, Santiago de Chile (1959): 9, 10.
- Allende Navarro, Fernando. *La casa-torre de Allende del Valle de Gordejuela: origen y descendencia*, Imprenta Nascimento (1964): 171.
- Alonso de Cádenas y López, Ampelio y Adolfo Barredo de Valenzuela y Arrojo. *Nobiliario de Extremadura*, Tomo III, Madrid: Hidalguía (1998): 141.
- Alonso de Cádenas y López, Ampelio y Adolfo Barredo de Valenzuela y Arrojo. *Nobiliario de Extremadura*, Tomo VIII, Madrid: Hidalguía (2003): 88, 89.
- Aramburú, María Carmen. «Gigena, ascendencia criolla de Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 41 (2021): 568, 569.
- Atienza, Julio de. *Armería y nobiliario de los Reinos Españoles*, Tomo II, Madrid: Hidalguía (1968): 326-328.
- Ávila, Federico. *Don Luis de Fuentes y Vargas y la fundación de Tarija*, Universidad Boliviana Tomás Frías (1985): 65.
- Bermejo Mangas, Daniel. *La caída de una clase política, los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen (1764-1814)*, Universidad del País Vasco (2019): 483.
- Borrajo y Herrera, Pedro, y Hermenegildo Giner de los Ríos. *El colegio de Bolonia: centón de noticias relativas a la fundación hispana de San Clemente*, Madrid: M. Minuesa de los Ríos (1880): 215.
- Bustos Argañaraz, Prudencio, y Alfredo Diego Olmos. «Un linaje milenario: Olmos y Aguilera». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 34 (2010): 207-217.
- Cadenas y Vicent, Vicente. *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid: Hidalguía (1993): 28, 29.
- Cadenas y Vicent, Vicente. *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos 3º 1771-1847*, Madrid: Hidalguía (1987). Tomo XI: 7, 8.





- Cárdenas Piera, Emilio. *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII*, Tomo VI, Madrid: Hidalguía (1994): 221, 222.
- Cárdenas Piera, Emilio. *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII*, Tomo VII, Madrid: Hidalguía (1995): 53.
- Ceballos-Escalera, Alfonso. *La Real Orden de Damas Nobles de la reina María Luisa (fundada en 1792)*, Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País (1998): 101.
- Censo de la ciudad de Santiago del Estero de 1608. Archivo Nacional de Bolivia, Audiencia de Charcas, CACH, 632.
- Cuart Moner, Baltasar. *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la edad moderna*, Salamanca (1991): 53.
- De Marco, Miguel Ángel. *Nueva historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires: Planeta (2003): 431.
- Domínguez Cid, Tomás. «También estuvieron allí». *Revista Hidalguía* 232-233 (1992): 417-430.
- Dori de Gebhardt, María Adelina. *Familias del Río de la Plata, Siglo XVI-Siglo XXI*, Buenos Aires: Ediciones Históricas Bicentenario (2010): 463.
- Dumont. *Fragments généalogiques*, Gand: Duquesne (1862). Tomo IV: 31, 40, 51.
- Eguiguren, Luis Antonio. *La Universidad en el siglo XI*, Tomo I, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1951): 5250.
- Escagedo Salomón, Mateo. *Solares montañoses* (1925). Tomo I: 89-94.
- Espejo, Juan Luis. *Nobiliario de la antigua Capitanía General de Chile*, Santiago de Chile: Imprenta Universitaria (1917). Tomo I: 181, 182.
- Estruch, Dolores. *El ejercicio de poder en el Jujuy colonial. Enlaces y tensiones entre las jurisdicciones eclesiásticas y civiles (siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (2015): 141.
- Fayard, Jannine. «Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788) (continuación)». *Revista Hidalguía* 170 (1982): 52, 53.
- Ferreiro, Juan Pablo. «Aliados y Herederos. Algunas consideraciones sobre la Casa, la filiación y la herencia en el Jujuy XVII». *Revista Andes* 8, (1997): 76-100.
- Ferrerio, Juan Pablo. «Elites urbanas en la temprana Colonia. La configuración social de Jujuy a principios del Siglo XVII». *Anuario de Historia de América Latina* 33 (1996): 63-98.
- Ferreiro, Juan Pablo. «Parentesco y estructuras familiares en Jujuy, siglos XVII y XVIII». *Familia, parentesco y Redes Sociales* (2004).
- Ferreiro, Juan Pablo, y Federico Sartori. «Ser o parecer... tribulaciones y peripecias de un frente de parentesco portugués en el Tucumán del si-



- glo XVII». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, III serie, n° 50 (2019): 15-20.
- Florez Zurita, J. Rubén. *Monografía de la segunda sección de Toco*, Cochabamba: Departamento de Extensión Cultural de la H. Municipalidad de Cochabamba (1981): 28.
- Galbis Díez, María del Carmen. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla: Archivo General de Indias (1986). Volumen VII: 274.
- García Carraffa, Alberto, y Arturo García Carraffa. *El solar vasco-navarro*, Librería Internacional (1966). Tomo I: 243, 244.
- García Carraffa, Alberto, y Arturo García Carraffa. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Madrid (1927). Tomo XXX: 162, 163.
- García Carraffa, Alberto, y Arturo García Carraffa. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Madrid (1949). Tomo LXIV: 150, 151.
- Gaytán de Ayala Artazcoz, Antonio. *Parientes mayores de Guipúzcoa: señores del palacio casa-fuerte de Murguía en Astigarraga*, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa (1934): 360-384.
- Gentile L., Margarita E. «El maestro de campo Don Gutierre Velásquez de Obando, notas a su probanza de méritos y a su reparto de bienes». *Investigaciones y ensayos* 47 (1997): 385-395.
- Gentile L., Margarita E. «El maestro de campo Don Pablo Bernárdez de Obando: su certificación de méritos y filiación». *Revista Chungara*, v° 26, n° 2 (1994): 216-222.
- Gómez Menor Fuentes, José Carlos. «Fontiveros, tierra de Ávila». *Toletum*, 2 (2000): 207.
- Val, Pablo. *Obras de Lorenzo Gracian, dedicadas al Rmo P. M. Fr. Miguel de Aguirre*, Madrid (1664). Tomo II.
- Gutiérrez Brockington, Lolita. *Negros, indios y españoles en los Andes Orientales, reivindicando el olvido de Mizque colonial 1550-1782*, La Paz: Pular editores (2009): 41-45, 63.
- Hampe Martínez, Teodoro. «Un jurista castellano en el encuentro de dos mundos: vida, negocios y descendencia del Licdo. Polo Ondegardo». *Revista de Historia del Derecho «Ricardo Levene»* 34, (1998): 225-250.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo I: 42-79, 80, 91-93, 108-109, 115-149, 240-242, 319-321.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo VI: 190-265, 242, 243, 282.



- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo VII: 69-70, 150-152, 312-314.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo VIII: 406-415.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo IX: 159-166.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo X: 265-268.
- Ibarguren Aguirre, Carlos. *Los antepasados a lo largo y más allá de la Historia Argentina*, edición de Alfonso Beccar Varela (2007). Tomo XI: 429-431.
- Jujuy: *Diccionario General*, Jujuy: Gobierno de la Provincia de Jujuy (1992). Tomo VIII: 3673.
- Jáuregui Rueda, Carlos. Introducción al estudio de los Torres Gaete». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 16 (1976): 126, 127.
- Jáuregui Rueda, Carlos: *Los Vascos en Salta (selección)*: 592.
- Jáuregui Rueda, Carlos, y Carlos A. Méndez Paz (h). «Da. Catalina Rosa de Frías y Argañarás». En: *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 301 (2022): 122.
- Lacoste, Marie-Pierre. *Les intendants de la vice-royaute de la Nouvelle-Espagne (1764-1821)*, Madrid: Casa de Velásquez (2021): 284, 285.
- Larios Martín, Jesús. *Nobiliario de Segovia*, Instituto Diego de Colmenares (1959). Volumen III: 468.
- Lazcano Colodrero, Arturo G. *Linajes de la Gobernación del Tucumán* (1969). Tomo III: 187, 188, 201-203.
- Levillier, Roberto. *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI: Tucumán*, Madrid: Imprenta de Juan Pueyo (1928): XXI.
- Lima González Bonorino, Jorge F. «Salta, primeras familias de la colonia». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 28 (1997): 171-173, 178, 272, 273.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (1947): 212, 227, 312.
- Lozano, Pedro. *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires: Imprenta Popular (1874). Tomo IV: 179, 180.



- Luque Colombres, Carlos. *Un soldado de la conquista: Don Pedro de Portugal y Navarra*, Instituto de Estudios Giennenses (1993): 15-25.
- Martínez Gálvez, Miguel A. «Quiénes fueron los conquistadores y pacificadores españoles de nuestra patria». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 8 (1989): 264.
- Meléndez, Iván. *Tesoros verdaderos de las Yndias*, Roma: Imprenta de Nicolás Ángel Tinaffio (1681). Tomo II: 122, 123.
- Méndez Paz, Carlos A. *Patricios y élites, el caso argentino, 1535-1943*, Instituto Ruy Díaz de Guzmán (2005): 135.
- Méndez Silva, Rodrigo. *Compendio de las más señaladas hazañas que obró el capitán Alonso de Céspedes, Alcides castellano*, Madrid (1647): 131-133.
- Mendiburu, Manuel. *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, Lima: Imprenta de J. Francisco Solís (1874). Tomo I: 359.
- Moyano Aliaga, Alejandro. *Don Jerónimo Luis de Cabrera, origen y descendencia*, Córdoba: Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba (2003): 27, 37, 38, 42, 68, 78.
- Moyano Aliaga, Alejandro. *Hijos y nietos de fundadores de Córdoba*, Córdoba: Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba (1973).
- Moyano Aliaga, Alejandro. *La Rioja: revelaciones documentales acerca de su fundación*, Junta Provincial de Historia de Córdoba (1991): 11.
- Olabarriá, Julián. «Linaje de Zárate – Fundación y genealogía». *Boletín Sancho el Sabio* XI (1967): 135-178.
- Olaskoaga Ortiz, Fermín. *Linajes de Hondarribia: Linaje de los Berrotarán en Hondarribia*. 20, 33.
- Peñalva Torino, Antenor. «Genealogía de la familia de Frías Sandoval». *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta* 13 (1944): 96.
- Pérez Calvo, Lucio R. «El marquesado de Valdespina». *Revista Hidalguía* 369 (2015): 452-464.
- Pérez Calvo, Lucio R. *La nobleza en la Argentina*, Buenos Aires (2011): 469, 470.
- Plaza, Rodolfo Leandro. *Los de Lea y Plaza*, Salta: Milor (2000): 219, 220.
- Presta, Ana María. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas, Volumen 10 (Servicios y méritos, 1582-1693)*, Corte Suprema de Bolivia (2007): 812.
- Presta, Ana María. «La descendencia de Don Pedro de Portugal y Navarra en Charcas 1537-1610». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 28 (1997): 383-389.
- Presta, Ana María. «Mayorazgos en la temprana historia colonial de Charcas: familias encomenderas en La Plata, siglo XVI». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 30 (1999): 476-478.



- Presta, Ana María. «Una elite colonial y sus monjas. Familia y redes en un monasterio de Charcas (1574-1620)». *Travesía* v° 21, n° 2 (2019): 15-33.
- Quartiers généalogiques des familles nobles des Pays-Bas*, Colonia: Chez les Héritiers de Pierre Mareau (1776). Tomo I: 339.
- Quesada, Juan Isidro. «La estirpe de los Ondegardo en Chuquisaca». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 33 (2008): 247-249.
- Quesada, Juan Isidro. «Nuevos aportes para la genealogía de los marqueses del Valle del Tojo». *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 184, Buenos Aires (1994): 13-16.
- Quesada, Juan Isidro. *Paseo genealógico por la Argentina y Bolivia*, Buenos Aires: Centro de Genealogía de Entre Ríos (2006): 332-348.
- Real Academia de la Historia de España, Biografías. Disponibles en: <https://dbe.rah.es/biografias>.
- Rivera Sánchez, Jorge. «Genealogía de los Ortiz de Barrio Mendoza». *Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía*, Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (2005): 553, 554.
- Romela Iruela, Luis, y María del Carmen Galbis Díez. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla: Archivo General de Indias (1980). Volumen IV: 325.
- Romela Iruela, Luis, y María del Carmen Galbis Díez. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla: Archivo General de Indias (1980). Volumen V, Tomo I: 247.
- Saguier Fonrouge, Alberto. *Don Pedro de Ozcáriz, funcionario virreinal en 1810: su familia y actuación*, Buenos Aires: Tejuelo Editores (2011): 28.
- Salazar y Castro, Luis. *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid: Imprenta Real (1697). Tomo III: 439.
- Satrustegui, José María. «Epistolario vasco del siglo XVIII». *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo* v° 17, n° 1 (1983): 6.
- Serrano Redonnet, Jorge A. «El conquistador Nicolás de Garnica y su familia (continúa)». *Revista Hidalguía* 147 (1978): 259-261, 266, 267.
- Serrano Redonnet, Jorge A. «Las fundaciones de Domingo de Ibarra». *Revista Hidalguía* (1981): 166-167.
- Serrano Redonnet, Jorge A. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*, Dunken (1997): 53, 87.
- Serrano Redonnet, Jorge A. *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas: (siglo XVII)*, Asociación Americana de Genealogía (1992): 50.
- Spangenberg, Ernesto Agustín. *Los congresales de Tucumán, su genealogía y descendencia*, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas (2016): 64, 65.



- Stroobant, Corneille. «Notice historique et généalogique sur les seigneurs de Aucuwez, Ittre, Samme et Sart». *Bulletin et annales de l'Académie d'Archéologie de Belgique* T° IV (1847): 431, 432.
- Tommasini, Gabriel. *Los indios ocloyas y sus doctrineros en el siglo VII*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba (1933): 298-302.
- Torres Arancivia, Eduardo, *Corte de Virreyes, el entorno del poder en el Perú del siglo XVII*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú (2006): 291-293.
- Tous Meliá, Juan. *La Real Fábrica de Placencia de las Armas (c.1538-1865)*, San Cristóbal de La Laguna (2021): 21.
- Urquidi, José Macedonio. *El origen de la noble villa de Oropesa, la fundación de Cochabamba en 1571 por Gerónimo de Osorio*, Cochabamba: Honorable Municipalidad de Cochabamba (1971).
- Válgoma, Dalmiro; Barón de Finestrat, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: Catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, Madrid: Instituto Histórico de Marina (1954). Tomo V: 38.
- Velarde Fuertes, Juan. «El papel de la heráldica en la investigación del parentesco entre dos grandes economistas españoles: Álvaro Flórez Estrada y Antonio Flores de Lemus». *Revista Hidalguía* 292-293 (2002): 320.
- Vergara, Miguel Ángel. «El hidalgo de Jujuy don Juan Felipe de Zárate». *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago* 8 (1941): 390, 391.
- Vergara, Miguel Ángel. *Orígenes de Jujuy 1535-1600*, Gobierno de la provincia de Jujuy (1961): 92.
- Vergara, Miguel Ángel. «Un episodio político del norte argentino en el siglo XVI: Argañarás y Ochoa de Zárate en Jujuy». *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago* 25 (1951).
- Zanolli, Carlos E. *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología (2005).
- Zanolli, Carlos E. «La Puna, entre dos familias y entre dos jurisdicciones. Los Ovando y los Zárate. Tarija-Jujuy, siglos XVI y XVII». *Cuadernos* v°3, n°1 (2016).
- Zenarruza, Jorge G. C. «Antecedentes para un estudio del marquesado del Valle del Tojo». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 17 (1977): 505, 506.
- Zenarruza, Jorge G. C. *Crónicas útiles para una futura historia de Jujuy, Estado Federal Argentino*, Buenos Aires: Instituto de Estudios Iberoamericanos (1994). Libro 1, Tomo 1: 101-106, 138.
- Zenarruza, Jorge G. C. *Crónicas útiles para una futura historia de Jujuy, Estado Federal Argentino*, Buenos Aires: Instituto de Estudios Iberoame-





- ricanos (1994). Libro 1, Tomo 2: 82, 97, 105, 106, 118-122, 124, 125, 126, 425, 426, 474.
- Zenarruza, Jorge G. C. *Crónicas útiles para una futura historia de Jujuy, Estado Federal Argentino*, Buenos Aires: Instituto de Estudios Iberoamericanos (1994). Libro 1, Tomo 3: 84, 182.
- Zenarruza, Jorge G. C. «Informe dirigido a S.S. Ilustrísima el Obispo de Jujuy, Doctor Don Miguel Medina, sobre sacerdotes jujeños, que cumplieron su misión en nuestra provincia de Jujuy». *Revista del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Catamarca* 3 (2013): 762, 763.
- Zenarruza, Jorge G. C. «Líneas de las dinastías astur-leonesa, aragonesa y navarra en la provincia de Jujuy». *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas* 2016 (1976): 244-254.
- Zenarruza, Jorge G. C. *Los vascos en América*, Buenos Aires: Fundación Vasco-Argentina «Juan de Garay» (1991). Tomo 1: 175-234, 325-339.

**Elenco**  
de Grandezas y  
Títulos Nobiliarios  
Españoles  
2021



Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles  
2021  
Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles  
2021





SOCIEDAD, REDES E INTERCAMBIO DE IDEAS  
ENTRE LA PERVIVENCIA Y LA RUPTURA.  
EL CASO DE LA FAMILIA PORTATUI Y COVARRUBIAS

*SOCIETY, NETWORKS AND EXCHANGE OF IDEAS  
BETWEEN SURVIVAL AND RUPTURE.  
THE CASE OF THE PORTATUI AND COVARRUBIAS FAMILY*

**ANA BELÉN GALLARDO BRONCANO**

Universidad de Extremadura  
ORCID 0000-0002-4667-2449

**Resumen:** En el presente trabajaremos nos aproximaremos a la línea que se está desarrollando en torno a la vida y obra de un servidor de la Corona, Jerónimo María Portatui y Covarrubias (1745-), oficial de la Contaduría Mayor de Cuentas de la Pólvora en la ciudad de México, personaje de ascendencia franco-española y residente en la corte virreinal durante la segunda mitad del siglo XVIII. Su activismo político, mantenido a través de tertulias y reuniones con otros compatriotas de origen francés, le llevaron a ser objetivo de la Inquisición novohispana ante el rumor generalizado de protagonizar junto emulando las máximas francesas. Gracias al archivo inquisitorial y la documentación personal hallada del personaje y su familia, nos permitirá abordar plano a plano su historia desde la experiencia personal y compartida con las distintas redes de parentesco que forjó tanto en la península como luego en México. Sobre esta línea, la Genealogía sirve de guía de conocimiento para aquilatar o rebatir la línea de vida descrita en el proceso inquisitorial.

**Abstract:** In the present work we will approach the line that is being developed around the life and work of a servant of the Crown, Jeronimo María Portatui y Covarrubias (1745-), official of the Contaduria Mayor de Cuentas de la Polvora in Mexico City, a character of French-Spanish descent and resident in the viceregal court during the second half of the 18th century. His political activism, maintained through gatherings and meetings with other compatriots of French origin, led him to be the target of the Inquisition of New Spain due to the widespread rumor of starring in the events emulating French maxims. Thanks to the inquisitorial archive and the personal documentation found of the character and his family, we will be able to approach his history from the personal and shared experience with the different kinship networks that he forged both in the peninsula and later in Mexico. On this line, Genealogy serves as a guide of knowledge to appraise or refute the life line described in the inquisitorial process.

**Palabras clave:** Ilustración, Revolución, Nueva España, francés, familia, mentalidad.

**Keywords:** Enlightenment, Revolution, New Spain, French, family, mentality.



## 1. INTRODUCCIÓN

Una mirada hacia el período revolucionario de la historia de México nos invade de lleno al preguntarnos sobre el impacto que el terremoto revolucionario francés tuvo a miles de kilómetros de su epicentro. La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano vino a cristalizar un nuevo orden social nacido del resquebrajamiento multiseccular propio de la historia reticular, trenzada de ciclos y bifurcaciones. En la última fase del período colonial, el horizonte del tiempo moderno abordó la dialéctica de la continuidad y la ruptura. La atmósfera política era propia de un mundo volátil, dinámico, en constante renovación con la aceptación de nuevas ideas; no un mundo rígido, estable, anquilosado, petrificado, dogmático. Pueden reseñarse algunos géneros y formas dominantes, así como ciertas líneas principales en la recepción de los signos de subversión política y social que entrañaba la Revolución Francesa. Esto es, la propagación de las noticias llegadas del otro continente a través de folletos, libelos, pasquines, cartas, estampas, diarios privados y gacetas periódicas...que comprimen una realidad asociada al nacimiento de la opinión pública<sup>1</sup>. Para esta tarea, el potencial desarrollo de la cultura escrita logra reflejar la complejidad de los sistemas de pensamiento que se van a fraguar en el siglo XVIII y que servirán de bisagra entre el Antiguo Régimen y los nuevos presupuestos liberales.

Sobre estas palabras liminares, la perspectiva horizontal de los procesos históricos completa la visión cabal del tiempo elegido. Efectivamente, cada sujeto integrante de un sistema —sociedad, para el caso— posee su propia medida singular de la magnitud del proceso interior —individualidad en cuanto a su cotidianidad, anhelos, miedos, etc.— que se está desarrollando respecto al entorno exterior. Esto permite diferenciarse y sobresalir de entre el monótono acontecer de la normalidad, haciendo saltar el *continuum* de la historia que W. Benjamin (2008:113) entendía

---

<sup>1</sup> CHARTIER, R.: *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, (Madrid: Ed. Gedisa, 2009).



no como el transcurrir del tiempo de «los relojes» sino como el de «los calendarios». El ciclo de la Revolución de julio vendría a introducir un nuevo calendario, donde el tiempo no sería el mero trascurso acumulativo de las horas y los días, sino uno cargado de acontecimientos, bifurcaciones, discontinuidades, saltos y, en definitiva, luchas.

A esta labor se revela la importancia histórica del movimiento intelectual, todo lo cual se construye intersubjetivamente, es decir, en relación con los otros<sup>2</sup>. La intersubjetividad es el punto de consecución identitario de las experiencias compartidas —configurando la «memoria colectiva» de la que hablaría Halbwachs<sup>3</sup>— a partir de las cuales se generan procesos dinámicos de afecto, percepción de la realidad, conciencia y conocimiento que configuran nuestro contexto principal y en cierto sentido nos determina.

Nuestro protagonista, Jerónimo Portatui y Covarrubias, que lidió entre los límites cambiantes de la Ilustración y la Religión, nos introduce en un momento de la Historia en que el individuo es el elemento decisivo del cambio social. Incardinado en los valores tradicionales, hace mudanza de dichos ideales para simpatizar con las nuevas máximas revolucionarias. Compuesto por una serie de denuncias, extractos de su correspondencia, declaraciones relativas a sus libros y efectos personales, por un lado, y el testimonio de los declarantes en el proceso que la Inquisición novohispana abrió contra él por otro, nos permite introducirnos en la intimidad de sus casas y negocios. Comenzando por su entorno y siguiendo por su círculo de amistades, podremos enmarcar las manifestaciones del mundo cultural en sus verdaderas circunstancias históricas, cuando adquieren estas todo el color de su contenido. A tal efecto, la relación intersubjetiva de Jerónimo con determinados grupos sociales nos permitirá pasar *el cepillo a contrapelo*, es decir, deconstruir regresivamente la memoria forjada en lo social hasta llegar al ni-

---

<sup>2</sup> HURSEL, E.: *Meditaciones cartesianas*, introducción, traducción y notas Mario A. Presas, (Madrid: Ediciones Paulinas, 1979), 172.

<sup>3</sup> HALBWACHS, M.: *La mémoire collective*, (París: PUF, 1968).



vel de conciencia individual que marca los indicios conductuales del personaje.

## 2. HISTORIA, MEMORIA Y GENEALOGÍA. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDENTIDAD A TRAVÉS DE LA AUTOBIOGRAFÍA

«La memoria es del pasado», decía Aristóteles, porque se intenta evocar un hecho que ya no existe para traerlo al presente por medio del recuerdo, pudiendo llegar a recuperarlo mediante el «reconocimiento» como denominaría P. Ricoeur<sup>4</sup>. En este proceso de recuperación entra en juego la imaginación, nota discursiva de las imágenes dialécticas que se configuran en torno a la *memoria feliz*<sup>5</sup>, donde el recuerdo funge como principio activo del pasado alcanzando la pretensión veritativa del modelo, y la memoria manipulada, que configura de modo selectivo, descartando (es decir, olvidando) muchas cosas que pueden ser significativas<sup>6</sup>. Sobre estas lides, la manipulación mnémica atraviesa horizontes complejos en lo que el abuso y el olvido constituyen el paso natural de su existencia y rehusar de ello sería una aporía difícil de resolver. En este aspecto, las limitaciones preexistentes sirven de rampa de lanzamiento hacia la cuestión ideológica, que legitima y/o justifica una acción objetivándola. Un juicio reflexivo sobre el doble matiz de la memoria nos sirve para abordar las posibilidades y los límites de la Genealogía. Aunque suene paradójico, esta ciencia se ha observado bajo un doble prisma de realidad: por un lado, sirvió de espejo para enlazar el orden y la permanencia de los marcos sociales mediante la probanza del origen abolengo de las familias distinguidas del Estado, pero, asimismo, también servía de palanca de ascenso social reflejando la movilidad y los cambios como lugar común de los tiempos modernos. En este sentido, se convierte en una excelente guía para el conocimiento de la sociedad de su época.

---

<sup>4</sup> RICOEUR, P.: *La Memoria, la Historia, el Olvido*, Traducción de Agustín Neira, (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2000).

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> AYALA, F.: *Recuerdos y Olvidos (1906-2006)*, (Madrid: Alianza editorial, 2020).



ca a través de las conocidas *Limpiezas de sangre*. Estos expedientes parecían estar libre de cualquier alternativa ruinosa. Empero, los orígenes advenedizos de dudoso reconocimiento quedaban velados bajo mecanismos de ocultamiento exitosos —y otros no tanto— que constituyen la quintaesencia donde se esconde el doble rasero de la verdad/ficción que impregnan las historias y los recursos que hacen de la memoria para evocarlas.

El uso cotidiano de la Genealogía fue múltiple, pero, en términos prosaicos, era la vía de legitimación social de las familias utilizando el pasado como seguro para el presente y salvaguarda del futuro. Aquí es donde surge la contradicción cuando el conocimiento de las genealogías nos revela el enorme fraude que se gestó manipulando el origen de los linajes, bien por granjearse prebendas a todo orden (político, social, económico), o bien, por rehuir de las implicaciones políticas religiosas que tenía comprobar el origen dudoso de las familias. Los fondos inquisitoriales es el mayor cauce de expresión encontramos esta fuente, acaparando en específico «las historias de vidas» las cuales contienen datos biográficos que nos permiten establecer imágenes genealógicas sobre la trayectoria vital del personaje. Esta documentación radica en una suerte de autobiografía especial o «involuntaria»<sup>7</sup>, realizada bajo fórmulas coercitivas dirigidas por parte de los jueces en la que los reos deben contar sus orígenes para probar si la raíz de sus antecesores era hereje. En este sentido, las autobiografías resultantes se entremezclan con nuevas formas de recontar el pasado tomando posesión de una mirada interior del sujeto en las operaciones de la memoria colectiva<sup>8</sup>. Partiendo de los datos personales de los acusados, es posible ir conociendo la estructura polifónica de las redes relacionales que tejió en su entorno: verticales (padres, hijos, abuelos...) horizontales (amigos, vecinos) asimétricas (de tipo jerárquico). Englobando la identidad personal, la memoria colectiva nacida de la relación intersubje-

<sup>7</sup> KAGAN, R. y DYER, A.: *Inquisitorial Inquiries: Brief Lives of Secret Jews and Other Heretics*, (Maryland: The Johns Hopkins University Press, 2011), 92.

<sup>8</sup> OLÁBARRI, I.: «La resurrección de Mnemósine: historia, memoria, identidad», en *La "nueva" historia cultural, la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdiscipliniedad*, coord. por Ignacio Olábarri Gortázar; Francisco Javier Caspistegui Gorasurreta (aut.), 145-173, Madrid: Editorial Complutense, 1996.



tiva y la experiencia generacional no da como caldo de cultivo una visión interpretativa y crítica del pasado que conecta los microcosmos íntimos con espacios comunitarios, nacionales e incluso transnacionales como el caso que nos ocupa.

Objetando las aserciones sobre su origen medio francés, medio catalán<sup>9</sup> e, incluso, vasco, como aseguraron algunos testigos del proceso inquisitorial, lo cierto es que, apriorísticamente, sus antecedentes paternos y maternos revelan sus raíces francesas. Aunque la información es escasa, la indagación en diversos archivos nos permitirá ahondar en sus antecedentes directos mediante las actas de nacimiento, bautismo, matrimonio y defunción. Natural de los Pirineos Atlánticos, en la provincia de Bearne, Jerónimo Portatui era miembro de una familia nuclear compuesta por seis hermanos —de los que tenemos constancia—, aunque él mismo aseguró en la historia de vida del proceso inquisitorial que eran diez en total<sup>10</sup>. Jerónimo Portatui (1745-) era hijo de Juan Portatui (ca 1714-1755) y Juana de Covarrubias (1721-1806), y hermano mayor de José (1746-<sup>11</sup>), Juan Pedro (1754-1833), Juana (1747-1822), Jean-Marie (1749-) y Marie (1753-). Según él mismo advierte, tan solo conoció a tres de sus hermanos, a saber: don José, que es el mayor y ejercía de fiscal Togado del Tribunal de Policía de Madrid, casado con doña Teresa Vizcaíno, hermana esta del fiscal de La Coruña Vicente Vizcaino Pérez; don Juan Pedro, comerciante en Cádiz y casado en 1803 con Marie Dolores Martín de Frías —más tarde, en 1815—, contrajo segundas nupcias con Marie Thérèse Escoubet en Lasseube, y doña Juana, de la que señaló que era «nacida en Valencia y allí casada con un bearnés cuyo nombre y apellido ignora, pero se pasó a Bearne»<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> TORRES PUGA, G.: «Individuos sospechosos: Microhistoria de un eclesiástico criollo y de un cirujano francés en la ciudad de México», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 35, n. 139 (2014): 27-68.

<sup>10</sup> AHN, *Inquisición*, Leg. 1732, Exp. 80, fols. 35r-35v.

<sup>11</sup> La fecha de defunción no la sabemos con exactitud, pero en una carta que envía Jerónimo a María Xaviera de San Felipe Neri en 1802 desde la Habana (mientras estaba cautivo), le hace partícipe de: «la fatal noticia de la muerte de un hermano mío...». AGN, *Inquisición*, Vol. 1310, Exp. 8, fol.36r.

<sup>12</sup> AHN, *Inquisición*, Leg. 1732, Exp. 80, fols. 35r-35v.



De forma excepcional, el caso de Jerónimo Portatui no lleva a un paso más en el conocimiento de su vida gracias a la correspondencia privada mantenida con su hermano Josef desde la península y varias mujeres. A diferencia de la autobiografía involuntaria, este tipo de documentos aluden a una memoria deliberada, y en específico, es sirven de hoja de ruta para adentrarnos más en los sentimientos, emociones y afectos del propio personaje a través de lo que dice —y más aún, de lo que quiere decir y no hace—. Las fuente inquisitorial y la información contenida en las diferentes cartas, no ha permitido componer una panorámica general de su trayectoria vital desde que se asentó en España y luego emigró a México, donde portaría los valores de los hombres que en aquel tiempo estaban fuertemente influidos por las ideas ilustradas, mediados por su convicción de católicos y un *tertium quid*, quizá el rasgo más sobresaliente: el sentimiento revolucionario gestado por la disrupción de los valores contrapuestos entre los anteriores sistemas de pensamiento.

### 3. SUS PRIMEROS AÑOS POR LA PENÍNSULA IBÉRICA

La familia se trasladó a Valencia rondando el año 1753 cuando Jerónimo tenía ocho años. Allí aprendió a leer y escribir con los Escolapios, donde comenzó a aprender de una cultura reglada y católica, como reza en los objetivos de la Escuela Pía: «tomaron sobre sí la obligación de educar graciosamente a los niños en la piedad y letras, afianzándola con voto solemne y procurando por este medio hacerse útiles a la religión y la Estado»<sup>13</sup>. A través de su trayectoria personal y de las redes económicas de las que formaba parte, se pueden sacar algunas conclusiones sobre el papel económico y social de los emigrantes franceses. Parece que la familia perteneció a pequeños comerciantes integrados en una red de negociantes de la misma índole, los cuales tendrán gran acogida en el Reino de Valen-

---

<sup>13</sup> FAUBELL ZAPATA, V.: *Acción educativa de los Escolapios en España (1733-1845)*, Universidad Comillas, Instituto Domingo Lázaro, (Madrid: Fundación Santa María, 1987), 159.





cia a lo largo del XVIII. La identidad de los franceses simboliza la cultura mercantil entendida como una realidad fraccionada en tres dimensiones complementarias: local (en relación con la gente de su alrededor), nacional (con gente de su patria) y transnacional (en conexión con el Mediterráneo y el Atlántico). Habida cuenta de las ideas circulantes, estructuras e historias familiares, el perfil de los inmigrantes franceses es muy heterogéneo, pero, en lo general, abunda gente de baja condición social proveniente de las regiones del sur de Francia: el departamento de los Bajos Pirineos —fundamentalmente, distritos de Olorón y Mauleón—<sup>14</sup>.

Parece que la actividad comercial era el medio de sobrevivir, donde los pequeños núcleos familiares se apoyaban, algo muy común en las colonias extranjeras. Por lo general, practican el negocio del comercio, convirtiéndose en pequeños mercaderes diferenciados de los grandes comerciantes que menudean con productos más suntuosos. En el tiempo en que se asentaron fueron estrechando lazos con redes de poder, lo que les hizo sortear su condición de extranjeros y aumentar su patrimonio. Luego, en edad de merecer, regresaron de nuevo a su tierra natal, según figura en las respectivas actas de defunción de los padres y de Jean-Pierre.

Las familias portan estas actividades como reducto intergeneracional y las transmiten a las venideras. En el caso de los Portatui-Covarrubias, Jerónimo y Jean-Pierre adoptan la práctica del comercio, perteneciendo al grupo de los *jenízaros*, nombre con el que eran conocidos los hijos y nietos de extranjeros que participaban en el comercio local. En el caso de Jean-Pierre, quien adoptó el nombre de Juan Pedro de Covarrubias, se estableció en Cádiz acaudalando gran fortuna, como deja velado en el testamento que hizo en 1801 cuando aún estaba soltero:

«de mis libros, papeles y apuntes de los que contara. Asimismo, los negocios y dependencias, concluidas y pendientes, devitos y creditos a los que se arreglaran mis albaceas para formalizar el correspondiente valor...»<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> POITRINEAU, A.: «La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)». *Revista de Economía*, n. 137 (1976): 120–126.

<sup>15</sup> AHPC, 4561, fols. 246v-247r.





Recién llegado a Valencia, Jerónimo, con apenas diez años, aprendió sobre las labores del comercio de la mano de su pariente Don Juan Bautista, avecindado y con cajón en Valencia y Requena, en cuya compañía se fue por Jaca, Zaragoza o Teruel sin detención especial en ninguna de las partes. En Valencia se mantuvo con sus padres hasta la edad de once o trece años, cuando le acomodaron en el comercio. Estuvo poco tiempo porque su padre murió dos años después (1755) y, seguramente, su madre regresó, viuda, a su tierra natal, mientras que sus hijos se quedaron haciendo fortuna por los distintos puntos de la geografía española.

La vida itinerante de Jerónimo continuó con su pariente Juan Bautista, con quien se trasladó a Requena, aprendiendo más del oficio, hasta la edad de diez y ocho años que saldría de allí a varias ferias, como la de Valdemoro. Teniendo en cuenta el lazo de parentesco que los unían, los lugares citados y la actividad profesional que desarrolló, aunque tenemos dudas, sospechamos que Juan Bautista podría identificarse con Juan Bautista Meybiele, comerciante francés de seda de gran importancia en Valencia, que fue posteriormente víctima de la violencia desatada contra los franceses en 1793<sup>16</sup>. Un tiempo que marcaba el final de la nueva sensibilidad política ante la emigración francesa favorecida, por los Pactos de Familia que, a pesar del clima de aversión popular, los equiparaba jurídicamente al resto de los españoles mediante la concesión de cartas de naturaleza. La familia de Jerónimo, y todos aquellos que contaban con una experiencia migratoria en España de larga duración, contaron con el apoyo del gobierno hasta la cédula de 1791 por la que se distinguían los transeúntes de los avecindados, ante el temor del impacto negativo que pudieran tener la difusión de las ideas y el espíritu de la Revolución Francesa<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> FRANCH BENAVENT, R.: *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Monografías y Fuentes, n. 15, (Valencia: Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, D.L., 1989), 111-115.

<sup>17</sup> AMALRIC, J.-P. y CHASTAGNARET, G.: (eds.). *Les français en Espagne à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles)*, (París: Éditions du centre national de la recherche scientifique, 1990), 217.



Los vínculos estrechados desde hacía tiempo con prestigiosos comerciantes conforman la base de «sus circunstancias» que diría Gasset, es decir, el entorno en el que se formó su mentalidad. Por ello, una vez adquirida mayor habilidad en el oficio, dejó el trabajo con Juan Bautista y pasó a Madrid hacia el año 1768, para ponerse bajo las órdenes de Don José Guerrero Calero, quien estaba al servicio del Conde de Clonard. Nos referimos a Miguel de Sotto y Herrera (1733-1788), primer conde de Clonard. El apellido Soto, o Sotto, es la forma hispanizada de Sutton, de origen irlandés. Fue intitulado por Real Despacho de Carlos III desde 1771<sup>18</sup>, dedicándose entre otras actividades al comercio en la carrera de Indias, con matrícula en el Consulado de Cádiz y naviero de unas fragatas llamadas Temor de Dios y San Miguel<sup>19</sup>. Como se indica, el nombramiento fue posterior al tiempo en que Jerónimo le prestó sus servicios, pero este indicio prueba el nexo con las gentes del poder, en especial, con los extranjeros que, como él, fueron escalando posiciones relevantes a media que aumentaban las posibilidades de movilidad social.

Después de ello se marchó a Cádiz a la casa de Juan Pedro Jau-reguiberry, natural de localidad francesa de Saint-Jean-Pied-de-Port, próxima a Lasseube. Era miembro asociado a la compañía *Dubernad-Jaureguiberry e cie*, que exportaban artículos varios a las Indias Orientales. Jerónimo estuvo bajo sus órdenes como tenedor de libros alrededor de tres años, dando un giro a su vida porque supuso el aldabonazo para comenzar su carrera en Cádiz, que como Marcelin Dufourneaux (1963) ha mostrado en su magistral libro *L'inquisition espagnole et les livres français au XVIII siècle*, Cádiz fue el foco por excelencia de la difusión de las luces. Pero, además, Cádiz y su *hinterland*, se habían convertido en un lugar privilegiado para el desarrollo de la actividad comercial, puesto que era una encrucijada de caminos entre los puertos del Norte de Europa, África y América.

Si bien ya adquirió un importante un importante valor comercial durante los siglos XVI y XVII, cristalizó su hegemonía con la

---

<sup>18</sup> AHN, 671-2, 74.

<sup>19</sup> GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778*, tomos I y II, (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1976), 11-37.



llegada de los Borbones. En 1717 se convirtió en el eje económico peninsular con el traslado de la Casa de Contratación, que antes radicaba en Sevilla<sup>20</sup>. Tal acontecimiento bañó a la ciudad de un ambiente cosmopolita, donde las colonias de población extranjera eran cada vez más frecuentes, dado el importante atractivo económico y social de la ciudad. Así pues, se dieron cita en busca de una oportunidad tanto franceses, como suecos, holandeses, italianos, ingleses e irlandeses, entre otros, amén de los españoles que acudieron solícitos ante la llamada de la prosperidad económica. Swinburne evaluó alrededor de 12000 franceses residentes en Cádiz en 1775, y el Directorio Ejecutivo de la República lo cifró en 80000 antes de 1789<sup>21</sup>. Aunque son cifras elevadas, el componente cultural francés se dejaba sentir, sobre todo, en los negociantes del comercio. En el caso de Jerónimo, el menudeo con los libros le abrió el horizonte mental entre la red de mercaderes franceses con los que trataba. Seguramente, eso le permitió entrar en contacto con los libros más *peligrosos* que después en el proceso inquisitorial le atribuyeron en su haber: Voltaire, Rousseau, Montesquieu... Es más, algunos como el citado Juan Pedro Jaureguierry y su hermano Domingo, sufrieron un proceso similar porque fueron acusados ante la Inquisición de tener un libro con grabados eróticos<sup>22</sup>. Además, la filiación de su socio Dubernad como diputado de la Nación Francesa en Cádiz, refrenda la ósmosis social de las nuevas ideas provenientes de Europa, que lo pusieron en contacto con el *esprit du siècle*.

Desde esta etapa iniciática, la formación intelectual de Jerónimo no se detuvo con los años, pues prosiguió contantemente en esta línea a la par que trabaja. Pero de quien más aprehendió y quien configuró el vértice de su universo mental fue su hermano Josef, porque, tras un tiempo de estancia en Cádiz, Jerónimo retornó de nuevo a Madrid al cobijo de su hermano, quien por entonces había conseguido una gran promoción social con su titulación de abogado, como se desprende de su expediente de solicitud de examen en

---

<sup>20</sup> AMALRIC, J.-P. y CHASTAGNARET, G.: (eds.), *op.cit.*, 194.

<sup>21</sup> *Ibidem*, 161.

<sup>22</sup> AHN, 3721, 41, fols. 133r y 182v.



1775. En él José decía ser natural de Seuba (Navarra), puede que por confusión, pero, sobre todo, porque tal desliz podía facilitarle el futuro acceso a cargos administrativos<sup>23</sup>. Josef fue Abogado en el Real y Supremo Consejo de Castilla, Individuo del Ilustre Colegio de Abogados de la Corte, y socio de la Real Academia de Derecho Español y Público. De él tenemos noticias porque escribió varios tratados sobre el ordenamiento jurídico español, como la obra *Máximas sobre recursos de fuerzas* (1785)<sup>24</sup>, una recopilación sobre leyes, bulas, reales cédulas y órdenes arregladas a la Novísima Recopilación, que delimitaban las prerrogativas del poder secular y eclesiástico<sup>25</sup>, pero defendiendo una postura claramente favorable al Estado acorde con las tendencias regalistas de la época. Además, también desarrolló una faceta literaria, intentando publicar el *Diario Español* que se ocuparía de los grandes escritores españoles del pasado y de proporcionar información de actualidad sobre las letras, ciencias y artes de la Península y del extranjero. Solicitaron el correspondiente permiso<sup>26</sup>, pero, al parecer, finalmente no alcanzó a publicar el periódico<sup>27</sup>. Se casó —según comenta Jerónimo en el proceso inquisitorial— con María Teresa Vizcaíno, emparentada con la élite social y cultural de la España del momento, cuyo hermano, Vicente, fue un distinguido abogado, adelantado a su tiempo, ya que escribió el texto *Quejas de las mujeres contra los hombres* que fue objeto de censura por tratar de igualdad el acceso de mano de obra femenina a sectores monopolizados por los hombres<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> AHN,12135-12136, 44.

<sup>24</sup> AHN, Consejos, 5548, Exp. 89.

<sup>25</sup> Los recursos de fuerza eran el medio para recurrir ante los tribunales regios las decisiones de los jueces eclesiásticos que negaban las apelaciones que los litigantes instauraban frente a sus providencias.

<sup>26</sup> AHN, Consejos, 5537, Exp.6.

<sup>27</sup> José de Covarrubias propuso establecer un *ensor fijo* «para evitar la molestia semanal del Consejo; pero consideraba que un hombre solo no podía atender a la revisión de dicho semanario, y que conviene fuese nombrado censor de alguna corporación, como la Academia de la Historia». MARILUZ, J. M.: «Gestiones en torno a la formación de un Código de Hacienda en España (1780-1790)», *Revista de Historia del Derecho*, n. 12 (1984): 238.

<sup>28</sup> DEAGON, P.: «Dos cartas inéditas de Cadalso como censor», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, n. 25 (Universidad de Cádiz, 2019), 629-639.



Esto es la prueba de cómo la familia ya empezaba de por sí a investirse la librea que le dispensaba el oficio y, en consecuencia, estar a la vanguardia de las novedades que luego transmitiría a su hermano en América. Llegó a emparentar con ilustres personalidades como José María de Zuaznavar y Francia (1835), quien lo califica de «amigo»<sup>29</sup>. Sin embargo, su trayectoria no fue un camino fácil, sino que, al igual que su hermano Jerónimo, fue objeto de acusaciones —cuya naturaleza ignoramos— pero que él atribuye a «la envidia animada de la venganza y apoyada por calumnia», siendo reducido a «estrecho y horroroso encierro»<sup>30</sup> en 1792 y tratado como reo de Estado.

Después de este lapso, volvió de nuevo a Cádiz, donde tomaría el rumbo definitivo de su vida. Rayando el año y medio resolvió irse a América con destino la Casa de Comercio de Don Pedro O’Crowley, un personaje nacido en Cádiz en 1740, pero descendiente de padres irlandeses y formado en Francia, a donde fue enviado por sus padres a formarse en el célebre colegio de frailes agustinos de Senlis. Es recordado por su labor como coleccionista, una pasión que duraría hasta el final de su vida<sup>31</sup>. Llegó a ostentar una importante biblioteca, una gran cantidad de monedas, camafeos, esculturas, pinturas... e incluso, en tiempos de la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, se dedicó a coleccionar noticias y recortes que circulaban con información de lo que estaba aconteciendo. A O’Crowley lo podemos incluir dentro de lo que se conocía en la Ilustración como *gens de lettres*, hombre docto con amplias aspiraciones, inquietudes intelectuales de diverso cariz (historia, geografía, literatura...) y cosechero de las sensaciones que recogía de sus viajes para después plasmarlas en sus obras. De ellas no ha legado la *Idea compendiosa* (1774), manuscrito que versa sobre las principales características de su visión de la Nueva España. Pero al igual que otros tantos ilustra-

<sup>29</sup> DE ZUAZNAVAR y FRANCIA, J. M.: «Ocio XVI. Portatui Covarrubias, escritor de las Máximas sobre sobre recursos de fuerzas», en *Mis Ocios ó Ratos ociosos en Bayona*. Bayona: imprenta de Lamaignere, 1835, <https://binadi.navarra.es/registro/00009221>

<sup>30</sup> MARILUZ, J. M.: op. cit., 249-250.

<sup>31</sup> MILLÁN, J. M.: *De Irlanda a Cádiz: un viaje entre dos orillas*, Trabajo Fin de Grado, (Málaga: Universidad de Málaga, 2017).



dos, estuvo limitado por sus profundas convicciones católicas, parte coactiva de una imagen dialéctica común en este tiempo de cambio.

#### 4. HACIA UNA NUEVA SINGLADURA: EL PASO A MÉXICO

Estas influencias venidas desde temprano fueron el caldo de cultivo para anudar las creencias que formarían parte de la experiencia subjetiva de Jerónimo. Marchó en 1776 a Nueva España en la flota que partió el día ocho de mayo de ese año; lo hizo a bordo de un navío de guerra mandado por el capitán García Postigo. Su travesía, sin más detención que la presencia en la aguada del Puerto Rico, finalizó con la llegada a Veracruz el 25 de junio de 1776, con una duración total de 79 días<sup>32</sup>. Una vez en Nueva España, se detuvo en Xalapa, donde permaneció por espacio dos años y medio con motivo del descargo de la flota, siendo comisionado al despacho del entonces virrey de Nueva España, Antonio María de Bucareli, en el tiempo en que se celebró la Feria de la Flota<sup>33</sup>.

De ahí se trasladó a México, donde comenzaría a establecer nuevos contactos que le permitiría adoptar una posición acomodada, pasando del comercio a oficial del Reino. Estuvo bajo el servicio de don Francisco Pérez Aguilar, a quien sirvió de cajero, hasta que empezó a trabajar con el señor Ramón de Posada y Soto, fiscal de la Real Hacienda de Nueva España, por recomendación del señor oidor Eusebio Bentura Beleña (1737-1794)<sup>34</sup>. Se trata de personaje muy relevante, en cuyo inventario *post-mortem* se consignó un copioso material bibliográfico, con obras de personalidades de gran relieve intelectual, entre los que encontramos el nexo con la familia Portatui al hallarse entre los fondos de esta biblioteca la

---

<sup>32</sup> GARCÍA-BARQUERO GONZÁLEZ, A.: *op.cit.*, tomo II, 400 y ss.

<sup>33</sup> REAL, J. J.: *Las ferias de Jalapa*, (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1959), 104 y ss.

<sup>34</sup> En el proceso este personaje es nombrado como *Boloña*.



obra *Máximas sobre recursos de fuerzas* de Josef<sup>35</sup>. El conjunto revela una personalidad muy similar a la de Pedro O’Crowley, a caballo entre la novedad y la tradición de las creencias, que nutren y sustentan una Ilustración tildada de católica<sup>36</sup>. Las influencias de Beleña sirvieron de rampa de lanzamiento para que Jerónimo, quien llegó a situarse en la función pública, al ocupar el cargo de oficial de la Contaduría de la Pólvera —cobrando 500 pesos— después de que su inmediato superior, el señor Posada y Soto, volviese a recomendarle bajo el respaldo de su hermano José, desde Madrid. Según advierte Michel Bertrand<sup>37</sup>, la corrupción y sus mecanismos vienen a explicar la realidad administrativa colonial, por lo que el acceso a estos puestos venía dado en su mayoría por las influencias más que por las aptitudes del demandante.

En los siguientes años, se asentaría en la ciudad forjando nuevas amistades. Las noticias de este tiempo las obtenemos de la correspondencia que envió a su madre (entre 1776 y 1789) y a sus hermanos Juan Pedro y Josef, respectivamente. El análisis meditado de estas misivas permitirá establecer los patrones de comportamiento del protagonista, conducentes a las ulteriores acciones de 1789, donde se aprecian cambios sensibles en el perfil conductual del mismo. Algunos de los asuntos más sobresalientes de las cartas escritas a su madre se refieren a la precaria situación económica de esta, quien implora en cada una de las misivas dotación económica para ella y sobre todo para su hija, Juana, quien se encontraba a la espera del pago de su dote para poder contraer matrimonio. Por otra parte, esta correspondencia nos ayuda a despejar dudas sobre el origen de Jerónimo, pues al tiempo de solicitar el cargo de contador oficial en 1784, pide a su madre que le envíe del extracto de su fe de bautismo<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> MANTILLA TROLLE, M. y PÉREZ CASTELLANOS, L. M.: *La biblioteca del oidor Eusebio Bentura Beleña*, (México: promeP, Universidad de Guadalajara, 2012), 231.

<sup>36</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, (Barcelona: Ariel Historia, 1981), 476-477.

<sup>37</sup> BERTRAND, M.: «En torno a una problemática de la administración colonial: la Real Hacienda de Nueva España (1680-1770)», *Anuario de Estudios Americanos*, n. 46 (1989): 23.

<sup>38</sup> AGN, 5838, Exp. 1, fol. 2r.





## 5. UNA SOCIEDAD GRÁVIDA DE IDEAS REVOLUCIONARIAS

De forma flagrante, lo que preconizaba Portatui se reducía, por vía de sobresaliente ejemplo, a los diálogos convertidos en la *communis opinio* de la sociedad con inquietudes intelectuales. La mayoría de ellos eran franceses con privilegios corporativos: Juan Laussel (cocinero de Revillagigedo), Nicolás Bardel (peluquero) Esteban Morel (médico), Juan María Murgier (capitán) o Juan Malvert. Pero también se encontraban criollos y españoles con deseos de medrar, como Manuel Enderica (comerciante y hacendado acaudalado del sur de la ciudad de México), el Teniente Coronel Don Gaspar de Burgos (comandante de inválidos, natural de Veracruz), Don Francisco Arenal. También entre sus contertulios se encontraba un grupo eclesiástico: el licenciado Juan Francisco de Junquera y Hernández<sup>39</sup>, Soto Riva, Manuel Gorriño<sup>40</sup> o Juan Antonio Montenegro; estos dos últimos destacan porque no acudían a las tertulias, sino que Jerónimo acudía al Portal de los Agustinos donde ellos vivían y les hablaba sobre las máximas revolucionarias.

En el período comprendido entre 1789-1793 puede admitirse cierto grado de radicalización ideológica. Se nutría de las noticias recientes sobre la Francia revolucionaria gracias a la *Gazeta de México*, que desde 1793 reproducía parcialmente las novedades impresas en las gacetas españolas sobre la guerra con Francia, y también de otros medios informativos para conseguir de forma subrepticia las gacetas de Holanda y las de Inglaterra, según él mismo advierte. Estas últimas las adquiría de un tal Okely<sup>41</sup>, quien de seguro encontró subterfugios para infiltrarlas por los puertos. Con sus hermanos intercambiaba cartas de contenido político, sirviendo asimismo de intermediario entre Juan Collado, alcaide del crimen de la Real Audiencia de México<sup>42</sup>, y

---

<sup>39</sup> AGN, 1506, fol. 240r.

<sup>40</sup> AHN, 1732, Exp. 80, fols. 26v-27v.

<sup>41</sup> AGN, 1506, fol. 173v.

<sup>42</sup> En México, Collado apoyó el golpe de Estado de 1808 que desalojó al virrey José de Iturrigaray, al cual escoltó hasta la cárcel. Por lo tanto, este personaje es importante porque pertenece al círculo de ilustrados que después apoyaron el proceso de independencia.





Josef; una correspondencia de la que el Santo Oficio tomó nota y sobre la que interrogó a Jerónimo, quien negó saber nada relativo a este asunto<sup>43</sup>. Un hecho, por otra parte, bastante cuestionable. En esta línea, interpretaba lecturas de los autores coetáneos a la Revolución, como la obra de Necker, a quien él escribe en clave KerNec<sup>44</sup>. Una tarde de agosto o septiembre de 1793, estando Jerónimo en su casa del Portal de la Sangre de Cristo en presencia de Manuel Gorriño dijo que Franklin había dicho que: «las colonias inglesas florecerían con el tiempo de la ciencia y arte como una resulta de la libertad de pensar»<sup>45</sup>. Con esta sentencia se entiende que Jerónimo también tomó influencias de la Revolución americana.

De formación farisaica y costumbres licenciosas, alimentadas por una vanidad y presunción inigualables, su ignorancia corría pareja con su vanidad, algo contradictorio con su formación, pero, al parecer, la exaltación ganó el pulso a la quietud. Tanta fue su imprudencia que encendió las alarmas del gobernador, quien expresamente llamó a reconvenirlo por los desmanes de sus acciones. El propio Revillagigedo lo reprendió por sus ideales, intimándole que, si volvía a tomar en boca semejante asunto, lo despacharía con un par de grillos al (fuerte de) San Juan de Ulúa<sup>46</sup>. Sin embargo, Revillagigedo tuvo mano izquierda y terminó por entregar las sospechas al tiempo, ya que gran parte de quienes emularon estos idearios guardaban relación con el virrey.

La Ilustración y sus corifeos, sospechosos de fines subversivos representaba el peligro de pasar de la palabra a la acción. A partir de la decapitación de los reyes franceses la situación se recrudeció y las tensiones entre Francia y España se hicieron oficiales con el inicio de la guerra. Por este motivo y a colación del gobierno de Branciforte, se retrasó el reloj a tiempos políticos anteriores a la Revolución Francesa. El Estado borbónico, congraciado

---

<sup>43</sup> AGN, 1506, Exp.4, fol 241r.

<sup>44</sup> AGN, 1310, Exp. 8.

<sup>45</sup> AGN, 1506, fol. 214r.

<sup>46</sup> AGN 1506, fol. 210v.



con la línea de la monarquía francesa, cambió el signo de la política hacia otra de corte más tradicional, recrudesciendo la intolerancia hacia sus compatriotas<sup>47</sup>. Para ello, tuvo que avenirse a una componenda donde coludieron las fuerzas del Estado con el Santo Oficio de la Inquisición, el mascarón de proa de los valores de la Iglesia. La culminación de tales presagios llegó el día 24 de agosto de 1794 cuando apareció en la esquina que llaman de Provincia, en la del Portal de Mercaderes, y en el sitio que la hace a la calle primera de los Plateros para ir a la de San Francisco, el siguiente pasquín<sup>48</sup>:

*Los más sabios  
Son los franceses.  
El seguirlos en sus  
Dictámenes, no es absurdo.  
Por mucho que hagan las Leyes  
Nunca podrán sofocar los gritos  
Que inspira Naturaleza.*

Al término de la publicación del pasquín sedicioso, la función fue inquirir contra los enemigos de la fe católica y del Estado, de manera que en septiembre y octubre de 1794 se abrieron procesos contra diez y siete sospechosos, la mayoría de ellos franceses. Portatui fue imputado por injuriar contra la tradición del Trono y el Altar, lo que suponía un elevado grado de sedición. Incluso, varios testigos en el proceso le acusaron como el autor del pasquín. Para

---

<sup>47</sup> Carta n. 23 reservada de (Miguel de la Grúa Talamanca), marqués de Branciforte, virrey de Nueva España, a (Manuel Godoy), duque de la Alcudia, secretario de Estado, informando sobre las providencias tomadas contra los franceses y otras personas sediciosas con motivo del pasquín de que informó en carta anterior; de la fidelidad a la religión y al rey que muestran todas las autoridades, nobles y familias decentes e inquietud sobre las situación en los Estados Unidos, ya que los colonos americanos aspiran a la libre navegación por el río Mississippi e intentan introducir en Nueva Orleans el libro "El desengaño del hombre", y el peligro que supondría la pérdida de dicha colonia por la despoblación de Texas y la escasez y deficiencia de las tropas que hay en el virreinato. AGI, Estado, 22, n. 36.

<sup>48</sup> RANGEL, N.: *Los precursores ideológicos de la guerra de independencia, 1789-1794: la revolución francesa, una de las causas externas del movimiento insurgente*, Vol. I y II. (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1929), 151.



tal aseveración podría hacerse un análisis lingüístico de la correspondencia a fin de encontrar similitudes en la estructura sintáctica de su pasquín con la de las cartas, pero es una tarea aún por desempeñar. Por este tipo de comportamiento despuntó entre los perfiles más complicados para el tribunal, apresándolo el 5 de septiembre de 1794 en su lugar de trabajo para conducirlo a cárceles secretas.

En la causa contra Jerónimo los inquisidores partían de su asimilación al grupo de afrancesados —como se les conocía— por proposiciones heréticas contra el «Trono y el Altar». A ello se sumarían sus costumbres amorales al intentar mantener un romance con la monja Francisca Xaviera Cuesta, precedentes que difuminan el terreno lábil de su vida, aparentemente apacible y honrosa, dedicada durante 14 años de servicio del rey en el virreinato de México. En el proceso se le acusó de incitar pecaminosamente a una novicia de San Felipe Neri, llamada María Xaviera Cuesta. De aspecto francés, era alto, blanco y de unos 40 años en 1785, frente a una muchacha que apenas llegaba a los 20 años. Estas acciones, muy anteriores a los cargos de tipo político que se les imputaban, sirvieron para esbozar el perfil de *herege negativo, contumaz y obstinado*. La protervia de este reo a los ojos de los oficiales llegó a endurecer sus condiciones en prisión. Su estancia como preso número diez se hizo insostenible. Entre las quejas, destaca el trato vejatorio que recibía por parte de los oficiales. Desafiante, se empecina en ayunar pese a las contraindicaciones del médico Rada, incluso, un día protagonizó un altercado contra el alcaide a quien llegó a herir<sup>49</sup>. Su fortaleza estaba bajo mínimos, hasta tal punto que escribió de su puño y letra la solicitud de pasaporte para regresar a su patria (1797) en calidad de *prisionero de guerra*<sup>50</sup>, pero se lo negaron por encima de la potestad del virrey:

«(estuvo durante) el dilatado tiempo de 30 meses como reo de Estado en un calabozo donde se le trata y se le ha tratado con la mayor vileza solo por el citado escrito y por lo contenido en la publicación

<sup>49</sup> AHN, 1506, Exp. 80, fols. 66v-67v.

<sup>50</sup> AGI, Estado, 40, n.39.



de testigos, que en sustancia nada tienen contra él. Responde: —¿Habrá, repito, quien crea los tormentos atroces que ha sufrido en dicho tiempo y siguen todavía?»<sup>51</sup>.

\*\*\*

A pesar de la resiliencia mostrada, Jerónimo fue un caso excepcional por la arbitrariedad del proceso, porque del conjunto de personas detenidas por el mismo caso, él fue el único con quien se prolongó más la estadía por cinco años, destierro de ocho vagando por San Juan de Ulúa en Veracruz, Puerto Rico o Guadalupe de Zacatecas<sup>52</sup>, deportado a la península donde fue de nuevo preso por el Santo Oficio gaditano<sup>53</sup>, y sometido a los peores tormentos. A fin de cuentas, en el proceso inquisitorial encontramos aparentes contradicciones. Analizadas las distintas declaraciones de los testigos, observamos que no es un fanático desmedido en sus actos, sino más bien, crítico de los preceptos que dictaba la ley, pero, al mismo tiempo, respetuoso de estas fórmulas, es decir, Portatui tenía profundas raíces en el pasado y asimismo constituía una promesa para el futuro. Esa dualidad consciente de formas políticas y religiosas convierten a Portatui, *mutatis mutandis*, en un hombre que se constituye a sí mismo en la dialéctica de creencias heredadas e ideas construidas. Esta realidad es el trasunto social de parte de la sociedad novohispana que experimentó ese cambio y que para el caso es muy acertada la cita de Gaos: «el drama del hombre moderno: la pugna, en su interior, entre cristianismo y modernidad, trascendencia e inmanentismo»<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> AGN, 1506, Exp. 4, fols. 242r-243r.

<sup>52</sup> MÉNDEZ, M. Á.: «El proceso de Gerónimo de Covarrubias Portatui. Una autodefensa pertinaz y poco común en el Santo Oficio novohispano (siglo XVIII)» en *Auto de la fe, celebrado en Lima a 23 de enero de 1639*, editado por Marta Ortiz Canseco & Esperanza López Parada, 199-228, Madrid: Iberoamericana Vervuert, Frankfurt a. M., 2016.

<sup>53</sup> El destino de Cádiz era el más probable entre sus opciones porque allí radicaba todavía en ese tiempo su hermano Juan Pedro.

<sup>54</sup> Cfr. PÉREZ-MARCHAND, M. L.: *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. (México D.F.: El Colegio de México, 1945), 143.



## 6. BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación de México (AGN)  
 Archivo Histórico Nacional (AHN)  
 Archivo General de Indias (AGI)  
 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC)

\*\*\*

- Amalric, Jean-Pierre, y Gérard Chastagnaret (eds.). *Les français en Espagne à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles)*. París: Éditions du centre national de la recherche scientifique (1990).
- Ayala, Francisco. *Recuerdos y Olvidos (1906-2006)*. Madrid: Alianza editorial (2020).
- Benjamin, Walter. *Tesis sobre el concepto de Historia y otros fragmentos*. México: Ed. Ítaca, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008).
- Bennassar, Bartolomé. *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Ed. Crítica (1984).
- Bertrand, Michel. «En torno a una problemática de la administración colonial: la Real Hacienda de Nueva España (1680-1770)», *Anuario de Estudios Americanos*, n.º 46 (1989): 195-217.
- Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución Francesa*. Madrid: Ed. Gedisa (2009).
- Deagon, Philip. «Dos cartas inéditas de Cadalso como censor», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, n.º 25. Universidad de Cádiz (2019).
- De Zuaznavar y Francia, José María. *Mis Ocios o Ratos ociosos en Bayona*. Bayona: imprenta de Lamaignere (1835).  
<https://binadi.navarra.es/registro/00009221>
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel Historia (1981).
- Franch Benavent, Ricardo. *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*. Monografías y Fuentes, n.º 15, Valencia: Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Moderna, D.L. (1989).
- Faubell Zapata, Vicente. *Acción educativa de los Escolapios en España (1733-1845)*. Universidad Comillas, Instituto Domingo Lázaro, Madrid: Fundación Santa María (1987).



- García-Baquero González Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778*, tomos I y II. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC (1976).
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Fundación Studium y Ediciones Encuentro (2009).
- Guimerá, Agustín (ed.). *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Alianza Universidad (1996).
- Halbwachs, Maurice. *La mémoire collective*. París: PUF (1968).
- Hurssel, Edmund. *Meditaciones cartesianas*. Introducción, traducción y notas Mario A. Presas. Madrid: Ediciones Paulinas (1979).
- Kagan, Richard & Dyer, Abigail. *Inquisitorial Inquiries: Brief Lives of Secret Jews and Other Heretics*. Maryland: The Johns Hopkins University Press (2011).
- Mantilla, Marina y Luz María Pérez. *La biblioteca del oidor Eusebio Bentura Beleña*. México: promeP, Universidad de Guadalajara (2012).
- Mariluz, José María. «Gestiones en torno a la formación de un Código de Hacienda en España (1780-1790)». *Revista de Historia del Derecho*, n.º 12 (1984): 229–51.
- Méndez, María Águeda. «El proceso de Gerónimo de Covarrubias Portatui. Una autodefensa pertinaz y poco común en el Santo Oficio novohispano (siglo XVIII)». En *Auto de la fe, celebrado en Lima a 23 de enero de 1639*, editado por Marta Ortiz Canseco & Esperanza López Parada, 199-228. Madrid: Iberoamericana Vervuert, Frankfurt a. M. (2016).
- Millán, José María. *De Irlanda a Cádiz: un viaje entre dos orillas*. Trabajo Fin de Grado, Málaga: Universidad de Málaga (2017).
- Olábarri, Ignacio. «La resurrección de Mnemósine: historia, memoria, identidad». En *La «nueva» historia cultural, la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, coord. por Ignacio Olábarri Gortázar; Francisco Javier Caspistegui Gorasurreta (aut.). Madrid: Editorial Complutense (1996): 145-173.
- Pérez-Marchand, Monelisa Lina. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. México D.F.: El Colegio de México (1945).
- Pérez Tostado, Igor, y Enrique García Hernán (eds.). *Irlanda y el Atlántico ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1823)*. Valencia: Albatros Ediciones (2010).
- Poitribeau, Abel. «La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)». *Revista de Economía*, n.º 137 (1976): 103–33.



- Rangel, Nicolás. *Los precursores ideológicos de la guerra de independencia, 1789-1794: la revolución francesa, una de las causas externas del movimiento insurgente*. Vol. I y II. México: Talleres Gráficos de la Nación (1929).
- Real, José Joaquín. *Las ferias de Jalapa*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla (1959). <http://hdl.handle.net/10261/183317>.
- Ricoeur, Paul. *La Memoria, la Historia, el Olvido*. Traducción de Agustín Neira. Argentina: Fondo de Cultura Económica (2000).
- Torres Puga, Gabriel. «Individuos sospechosos: Microhistoria de un eclesiástico criollo y de un cirujano francés en la ciudad de México». *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 35, n.º 139 (2014): 27–68.

---

\* Este trabajo se beneficia de la cobertura científica proporcionada por el Grupo para la Historia Social en el Occidente Moderno Peninsular (GEHSOMP) de la Universidad de Extremadura y del Proyecto I+D *Pasiones y afectos en femenino. Europa y América. Siglos XVII-XX. Perspectivas históricas y literarias* (PID2020-113063RB-I00). Asimismo, la investigación se desarrolla en el marco de tesis doctoral *Sentimientos, afectos, ideas y poder en el siglo XVIII (España-América)*, financiado por la Beca de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Acción II) de la Universidad de Extremadura y Banco Santander.

**Elenco**  
de Grandezas y  
Títulos Nobiliarios  
Españoles

SEPARATA  
2022



BOLETÍN  
 **Hidalguía**  
CONSEJO DE ESPAÑA  
DE GRANDEZAS Y TÍTULOS NOBILIARIOS





LA CIENCIA GENEALÓGICA EN EL SIGLO XXI:  
APLICACIONES PRÁCTICAS

*GENEALOGICAL SCIENCE IN THE 21<sup>ST</sup> CENTURY:  
PRACTICAL APPLICATIONS*

**DAVID HUIDOBRO SANZ**

Miembro de número del Ateneo de Ilugo

**Resumen:** Esta ponencia pretende demostrar que la genealogía es una ciencia de plena utilidad en la actualidad, realizando una exposición detallada de sus aplicaciones prácticas en distintos campos, no sólo de aquellos más tradicionales, como es su papel como ciencia instrumental de la historia, sino de otros más novedosos, caso de su contribución en la prevención y estudio de enfermedades, en el ámbito de la criminalística o en el mundo jurídico-legal. Es de destacar el potencial de negocio generado por la misma, el cual ha atraído la atención de grandes fondos de inversión internacionales que han realizado adquisiciones recientes muy destacadas de empresas cuya actividad se centra en el ámbito de la genealogía. Adicionalmente, se debe señalar el desarrollo de un fenómeno conocido como «turismo de raíces» y el hecho de que numerosos medios de comunicación, especialmente aquellos de países anglosajones, hayan desarrollado una amplia oferta de contenidos vinculados a la genealogía. Por todo lo anterior, se puede afirmar que la genealogía cuenta con un futuro prometedor en los próximos años.

**Abstract:** This paper aims to demonstrate that genealogy is a fully useful science nowadays, making a detailed exposition of its practical applications in different fields, not only the most traditional ones, such as its role as an instrumental science of history, but also other more innovative ones, case of its contribution in the prevention and study of diseases, in the field of criminalistics or in the juridical-legal world. It is worth highlighting the business potential generated by it, which has attracted the attention of large international investment funds that have made very notable recent acquisitions of companies whose activity is focused on the field of genealogy. Additionally, the development of a phenomenon known as «roots tourism» and the fact that numerous media groups, especially those from English speaking countries, have developed a wide range of content related to genealogy should be also noted. As result, it can be said that genealogy has a promising future in the coming years.

**Palabras clave:** ADN, prevención y estudio de enfermedades, obtención de nacionalidad, genealogía sucesoria, turismo de raíces, fondos de inversión.

**Keywords:** DNA, prevention and study of diseases, obtaining nationality, probate research, roots tourism, private equity.



## 1. APLICACIONES CLÁSICAS DE LA GENEALOGÍA RELEVANTES AÚN EN LA ACTUALIDAD

Al tratar de las aplicaciones de la genealogía en el siglo XXI, se debe comenzar realizando una revisión de aquellas más tradicionales y que aún tienen una utilidad práctica en la actualidad, caso de su papel como «ciencia instrumental o auxiliar» de la historia o de su vinculación a la esfera religiosa, sin desdeñar la relevancia de la misma como afición y entretenimiento para millones de personas.

### 1.1. *La genealogía como «ciencia instrumental» de la historia*

Tradicionalmente, a la «Genealogía» se la señala como una «ciencia instrumental» o «ciencia auxiliar» de la historia, esto es, que funciona como soporte de esta última para que la misma cumpla con sus metas y objetivos<sup>1</sup>. En este sentido, el Dr. Don Jaime de Salazar y Acha, que en 2017 tomó posesión como académico de número de la Real Academia de la Historia, en su obra «Manual de genealogía española»<sup>2</sup>, explica como la misma permite, entre muchas otras aportaciones científicas, la datación de acontecimientos y documentos, el análisis de conflictos históricos (caso de la guerra de los Cien Años, la de las Dos Rosas o la de Sucesión a la Corona de España), o la realización de estudios demográficos y de historia social. Todavía hoy, podemos considerar ésta una de sus principales aplicaciones, mas no la única, como se verá a lo largo de esta exposición.

---

<sup>1</sup> PÉREZ PORTO, J. y MERINO, M.: Definición de ciencias auxiliares - Qué es, Significado y Concepto. Definicion.de, 2022, <https://definicion.de/ciencias-auxiliares/>.

<sup>2</sup> SALAZAR Y ACHA, J. DE: *Manual de genealogía española* (Madrid: Ediciones Hidalguía, 2006), 37-50.



## 1.2. Genealogía y religión: una relación estrecha

En el pasado, las motivaciones religiosas han sido uno de los factores que más han impulsado el desarrollo y estudio de las genealogías. El «Concilio de Trento», en su XXIV sesión («De Reformatione Matrimonii», Caps. 1 y 2), celebrada en noviembre de 1563, dictó las normas para el establecimiento de los registros parroquiales de bautismo y matrimonio<sup>3</sup>. Hasta entonces, solo algunas parroquias tenían libros sacramentales, viniendo las disposiciones del concilio a universalizar estos. Posteriormente, el 17 de junio del año 1614, la orden del «Rituale Romanum», ampliaría el número de libros parroquiales a cinco (bautismos, confirmaciones, matrimonios, defunciones y el «Liber status animarum» o libro de estado de las almas)<sup>4</sup>. Se puede afirmar, sin ningún género de duda, que si no fuera por la existencia de los archivos parroquiales la investigación genealógica apenas podría tener recorrido en la actualidad.

Es de destacar que, a partir de mediados del siglo xv<sup>5</sup>, en los reinos hispánicos surgieron los «estatutos de limpieza de sangre» que, con distintos fines, buscaban realizar averiguaciones acerca de los antepasados de una determinada persona para constatar que esta no tenía antepasados moros, judíos, herejes ni penitenciados por el Santo Oficio. El objetivo último era evitar el acceso a determinadas instituciones de aquellos que no eran «cristianos viejos», como forma de protección de ese grupo social. En relación al mismo, Salazar y Acha, miembro de la Real Academia de la Historia, señala<sup>6</sup>:

«Llamamos así a una norma que exige el requisito de demostrar, al que aspira a un cargo o a ingresar en una determinada institución, que no tiene ningún antepasado conocido, por lejano que sea, judío o musulmán, y no está, por tanto, infectado con su sangre. Pese a lo que pueda

<sup>3</sup> ANSÓN CALVO, M. DEL C.: «Los archivos parroquiales como fuente para la demografía y la genealogía», *Memoria Ecclesiae IX. Tema: Parroquia y Arciprestazgo en los Archivos de la Iglesia*, (1996, 2ª parte), 14.

<sup>4</sup> *Loc. cit.*

<sup>5</sup> El primero de ellos fue el Estatuto-Sentencia de Toledo de 1449.

<sup>6</sup> SALAZAR ACHA, J. DE: «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición (intolerancia y derechos humanos)*, 1 (1991), 293.



parecer no se trata, en principio, de un concepto racista, sino de pureza ideológica. Su finalidad, en otras palabras, no consistía en la preservación de una raza pura, que por otra parte no existía, sino en la conservación en su integridad y sin impurezas del dogma católico»

Las probanzas de limpieza de sangre fueron exigidas por multitud de instituciones, como fueron los cabildos catedralicios, los colegios mayores, las órdenes militares, los seminarios, las cofradías, las órdenes regulares, los concejos y, por supuesto, la Inquisición<sup>7</sup>. También se exigieron para el obtener el título de abogado y el oficio de maestro y escribano<sup>8</sup>. A lo largo del siglo XVIII decayó la importancia de las mismas, siendo las probanzas del ejército y la marina las últimas en suprimirse en España por ley de 16 de mayo de 1865<sup>9</sup>.

Todavía hoy, la vinculación entre religión y genealogía es estrecha. El caso más paradigmático es el de «La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días», popularmente conocida como los «mormones», que es posiblemente la organización más activa a nivel mundial en materia de estudios genealógicos, destacando su popular sitio web «FamilySearch», que cuenta con 4,9 billones de imágenes digitalizadas y recibe 40,44 millones de visitas mensuales, y sus más de 5.000 centros de historia familiar a nivel mundial<sup>10</sup>. El motivo responde a que su doctrina fundamental contempla el «bautismo por los muertos», en el que una persona viva recibe el sacramento del bautismo en nombre de una persona fallecida, para que su antepasado pueda lograr la salvación, lo que se denomina «bautismo vicario». El anterior no es el único ejemplo, si bien es el más relevante<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> HERNÁNDEZ FRANCO, J.: «Cultura y representación social en la España moderna: Aproximación a través de las pruebas de limpieza de sangre en la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios», *Studia historica. Historia moderna*, 13 (1995), 19.

<sup>8</sup> SALAZAR ACHA, J. DE: «La limpieza de sangre»..., 294.

<sup>9</sup> *Loc. cit.*

<sup>10</sup> *FamilySearch.org Facts, FamilySearch*, 2022, <https://www.familysearch.org/en/newsroom/company-facts>.

<sup>11</sup> Por ejemplo, la prueba de cristiandad del linaje es aún requerida para para el ingreso en determinadas órdenes de caballería vinculadas a la Iglesia católica, como son las órdenes internacionales de Malta, Santo Sepulcro o Constantiniana de San Jorge, al menos en ciertas clases. Igualmente, en España tenemos el caso particular de los mozárabes de Toledo, que deben acreditar su calidad y parroquialidad mozárabe.



### 1.3. *La genealogía como afición y entretenimiento*

A pesar de su aparente trivialidad, no debe dejar de exponerse que una de las aplicaciones más frecuentes de la genealogía ha sido, y todavía continúa siéndolo, la de servir de pasatiempo y fuente de entretenimiento, con carácter más o menos académico, de personas interesadas en investigar y/o conocer ya sea su propia historia familiar o la de algún personaje destacado de la sociedad. A este respecto, en el año 2012, el importante medio de comunicación «ABC News», que emite «Good Morning America» junto con otros programas icónicos de la televisión americana, afirmaba que la genealogía era el segundo hobby más popular en los Estados Unidos, después de la jardinería<sup>12</sup>. Aunque posteriormente se ha cuestionado la veracidad de estos datos<sup>13</sup>, lo que está claro es que existe un interés creciente por esta disciplina en los últimos años. Al presente podemos encontrar federaciones y asociaciones genealógicas o de historia familiar prácticamente en todos los estados del mundo, entre las cuales cabe destacar en Francia la «Fédération Française de Généalogie», creada en 1968, una agrupación de más de 150 asociaciones del país vinculadas con la genealogía<sup>14</sup>, que en su conjunto congregan unos 50.000 socios<sup>15</sup>, en Reino Unido la «Federation of Family History Societies», que aglutina más de 170 asociaciones<sup>16</sup>, no solo británicas sino también australianas, neozelandesas, canadienses y estadounidenses, o la «Society of Genealogists», fundada en 1911, que a fecha de

<sup>12</sup> FARNHAMA, A.: *Who's Your Daddy? Genealogy Becomes \$1.6B Hobby*, *abc-News*, 2012, <https://abcnews.go.com/Business/genealogy-hot-hobby-worth-16b-mormons/story?id=17544242>.

<sup>13</sup> *Les associations fédérées, Fédération Française de Généalogie*, 2022, <http://genefede.eu/associations-federees.html>.

<sup>14</sup> LEE, A.: *Genealogy is NOT the Second Most Popular Hobby in the US*, *Family History Fanatics*, 2022, <https://www.familyhistoryfanatics.com/genealogy-isnt-that-popular>.

<sup>15</sup> BUCHE, V.: *De branche en branche il est arrivé au sommet. Le Poitevin Thierry Chestier est le nouveau président de la Fédération française de généalogie. Histoire d'une passion.*, *La Nouvelle République*, 2016, <https://www.lanouvellerepublique.fr/vienne/de-branche-en-branche-il-est-arrive-au-sommet>.

<sup>16</sup> *Family history societies: A-Z List of Societies*, *Family History Federation*, 2022, <https://www.familyhistoryfederation.com/societies-az>.



diciembre de 2021 contaba con 7.109 socios<sup>17</sup>, y en EE.UU., la «New England Historic Genealogical Society», constituida en 1845, la institución de su naturaleza más antigua del país, y posiblemente la más exitosa a nivel mundial, que en su año fiscal 2021 contaba con 391.000 miembros<sup>18</sup>, la cual organizará en 2024, en la ciudad de Boston, el XXXVI Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, primera vez que éste tendrá lugar en Estados Unidos<sup>19</sup>. Según su naturaleza y características, estas entidades pueden unir en su seno tanto a simples aficionados en la materia como a auténticos eruditos, sobresaliendo algunas de ellas por su rigurosidad académica y su notable producción científica. Por su carácter supranacional es digna de reseñar la «Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique», que reúne 78 academias, institutos y asociaciones genealógicas correspondientes a más de 50 países de todos los continentes, incluyendo a varias de las citadas previamente<sup>20</sup>. Sin embargo, son las plataformas genealógicas de internet, las que congregan mayor interés de los aficionados, pudiéndose mencionar entre las más relevantes a «FamilySearch», previamente citada, «Ancestry.com», que tiene más de tres millones de usuarios de pago<sup>21</sup>, o «Myheritage.com», que cuenta con 1 millón de suscriptores de pago y 104 millones de usuarios totales<sup>22</sup>. Dichas plataformas ofrecen distintas funcionalidades a los usuarios, como son el acceso a registros genealógicos, herramientas para la construcción de árboles familiares y, más recientemente, la realización de test de ADN para conocer el origen étnico/geográfico de los ancestros del interesado y/o posi-

---

<sup>17</sup> *Society of Genealogists, Annual Report & Financial Statements for the year ended 31 December 2021*, 7.

<sup>18</sup> *New England Historic Genealogical Society, 2021 annual stakeholder report*.

<sup>19</sup> 36th International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences, *New England Historic Genealogical Society, 2022*, <https://www.americanancestors.org/icghs-2024>.

<sup>20</sup> *Membres, Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique, 2022*, <https://www.cigh.info/membres/>.

<sup>21</sup> *Company facts, Ancestry.com, 2022*, <https://www.ancestry.com/corporate/about-ancestry/company-facts>.

<sup>22</sup> *About Myheritage, Myheritage, 2022*, <https://www.myheritage.com/about-myheritage/>; *Company Summary, Myheritage, 2022*, [https://mhlp.myheritage.com/wp-content/uploads/2022/03/Company\\_summary\\_March2022\\_EN.pdf](https://mhlp.myheritage.com/wp-content/uploads/2022/03/Company_summary_March2022_EN.pdf)



bilitar la búsqueda de familiares a través de coincidencias genéticas. Este último servicio se ha convertido en uno de los de mayor éxito y una de sus principales fuentes de generación de ingresos. Por ejemplo, más de 22 millones de personas han realizado dicho test a través de «Ancestry.com», mientras que otros 6 millones han hecho lo propio con el kit de ADN de «Myheritage», habiendo muchas otras empresas que en estos momentos comercializan servicios de este tipo. Asimismo, se debe mencionar que «FamilySearch» organiza, desde hace más de diez años y con una periodicidad anual, el evento «RootsTech», la mayor conferencia de historia familiar a nivel mundial, que cuenta con el apoyo como patrocinadores o expositores de las principales compañías y asociaciones del sector. En sus últimas ediciones se viene celebrando en un formato híbrido, con la posibilidad de asistir presencialmente, mediante el pago de una entrada (98 dólares para la edición de 2023), a las distintas actividades que tienen lugar en Salt Lake City (Utah, EE.UU.) o conectarse de manera remota y gratuita, modalidad en la que participaron más de tres millones de personas en el año 2022, según datos de los organizadores<sup>23</sup>.

Este interés que al presente la genealogía suscita en la sociedad ha atraído la atención de las cadenas de televisión, especialmente de aquellas correspondientes a países anglosajones, que han desarrollado numerosos programas, algunos de gran éxito, que, bajo distintos formatos, buscan dar respuesta a esta demanda (ver apéndice I para una relación no exhaustiva de programas de esta naturaleza emitidos en EE.UU.). Uno de los pioneros y más relevantes es «Who Do You Think You Are?», emitido por la BBC inglesa desde el año 2004, donde en cada capítulo un personaje famoso descubre su historia familiar con la ayuda de historiadores y expertos genealogistas. Su repercusión, con 19 temporadas de emisión hasta el año 2022<sup>24</sup>, que cada semana reúne millones de espectadores ante el te-

---

<sup>23</sup> It's Back! RootsTech 2023 Will Be Both Online and In-Person, *FamilySearch*, 2022, <https://www.familysearch.org/en/blog/rootstech-2023-virtual-in-person>.

<sup>24</sup> *When is Who Do You Think You Are? next on TV?*, *Who Do You Think You Are? Magazine*, 2022, <https://www.whodoyouthinkyouaremagazine.com/tutorials/tv-series/who-do-you-think-you-are/>.





levisor, con picos de audiencia de más de 6 millones<sup>25</sup>, y su propia revista mensual en papel<sup>26</sup>, ha hecho que más de 18 países hayan comprado los derechos de emisión para desarrollar una versión local<sup>27</sup>. En el caso de España, se puede señalar el caso del programa «Todos los apellidos vascos», que, estrenado en 2015<sup>28</sup>, fue emitido por ETB2, el segundo canal de la televisión autonómica vasca, durante tres temporadas<sup>29</sup>, en las que distintos personajes conocidos como Iñaki Gabilondo, Miguel de la Quadra Salcedo o Plácido Domingo pudieron conocer su historia familiar.

## 2. ÁMBITOS «RECIENTES» DE APLICACIÓN DE LA CIENCIA GENEALÓGICA

Además de los descritos previamente, recientemente la genealogía se está aplicando en numerosos otros ámbitos (médico, jurídico-legal, criminalístico o turístico), los cuales presentan grandes oportunidades de desarrollo, que requieren de estudiosos con una formación multidisciplinar, y, en ocasiones, generan debates de tipo ético. A continuación, se proceder a describir estos nuevos usos.

### 2.1. *Ámbito médico: prevención y estudio de enfermedades*

Muchas enfermedades tienen un carácter hereditario, es decir se transmiten de padres a hijos a través de los genes. Por ejemplo, se

---

<sup>25</sup> *List of Who Do You Think You Are? episodes*, Wikipedia, 2022, [https://en.wikipedia.org/wiki/List\\_of\\_Who\\_Do\\_You\\_Think\\_You\\_Are%3F\\_episodes](https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_Who_Do_You_Think_You_Are%3F_episodes).

<sup>26</sup> *Discover Who Do You Think You Are? Magazine*, *Who Do You Think You Are? Magazine*, 2022, <https://www.whodoyouthinkyouaremagazine.com/magazine/>.

<sup>27</sup> PISTOL, S.: *DNA Nation: How the Internet of Genes is Changing your life* (Londres: Crux Publishing, 2019).

<sup>28</sup> ETB2 estrena, esta noche, el programa 'Todos Los Apellidos Vascos', eitb.eus, 2015, <https://www.eitb.eus/es/television/detalle/3135204/estreno-todos-apellidos-vascos-nuevo-programa/>;

<sup>29</sup> «Todos los apellidos vascos» se estrena con Plácido Domingo, Gara, 2017, [https://www.naiz.eus/en/hemeroteca/gara/editions/2017-01-15/hemeroteca\\_articles/todos-los-apellidos-vascos-se-estrena-con-placido-domingo](https://www.naiz.eus/en/hemeroteca/gara/editions/2017-01-15/hemeroteca_articles/todos-los-apellidos-vascos-se-estrena-con-placido-domingo).





estima que entre un 5% y un 10% de los cánceres son hereditarios<sup>30</sup>. Otros trastornos genéticos hereditarios, por citar solo algunos, ya que estos comprenden un conjunto de patologías muy variado, son la fibrosis quística, la hemofilia, la distrofia muscular, la retinitis pigmentaria o el síndrome de Marfan. Su origen siempre radica en una alteración del material genético que, según el nivel al que ocurra, se pueden clasificar en cuatro grupos<sup>31</sup>:

«(i) Trastornos cromosómicos: resultantes de la alteración de cromosomas, bien por ganancia o pérdida de cromosomas enteros o parte de ellos como por cambios en su estructura; (ii) Trastornos monogénicos: se deben a mutaciones en un único gen y siguen un modelo de herencia mendeliano por lo que también se denominan enfermedades mendelianas. La herencia de estas enfermedades puede ser autosómica dominante [donde todos los individuos que la presentan expresan la mutación y por lo tanto la enfermedad que cause], autosómica recesiva [donde los individuos pueden ser portadores de la mutación pero no expresarla], o ligada al sexo; (iii) Trastornos poligénicos o multifactoriales: producidos por alteraciones en varios genes y/o la combinación de factores ambientales; y (iv) Trastornos mitocondriales: están causados por mutaciones en el ADN mitocondrial, no cromosómico. Puesto que las mitocondrias provienen sólo del óvulo son alteraciones heredadas exclusivamente de la madre».

El conocimiento del árbol genealógico resulta clave para identificar patrones de herencia y la prevención y seguimiento de enfermedades, siendo una herramienta cada vez más empleada por los profesionales sanitarios<sup>32</sup>. En términos generales, estas indagaciones se remontan únicamente unas pocas generaciones, hasta los abuelos o los bisabuelos. Sin embargo, en algunos casos se llegan a realizar investigaciones

---

<sup>30</sup> *Síndromes de cáncer hereditario*, MD Anderson Cancer Center Madrid, 2022, <https://mdanderson.es/el-cancer/prevencion/sindromes-de-cancer-hereditario>.

<sup>31</sup> MARTÍNEZ FÉREZ, I. M<sup>a</sup>. y BELTRÁN CALVO, C.: *Mapa de análisis genéticos que se realizan en España en el marco del Sistema Nacional de Salud* (Sevilla: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, 2013), 21 y 28-32.

<sup>32</sup> YANES-RODRÍGUEZ, M., CRUZ-CÁNOVAS, M. C. y GAMERO-DE-LUNA, E. J.: «Genograma y árbol genealógico», *Semergen: revista española de medicina de familia*, N<sup>o</sup>. 3 (2022), 200-207.



genealógicas muy exhaustivas que abarcan varios siglos hasta poder llegar a identificar el ancestro en que se originó la mutación genética. Uno de los síndromes hereditarios más famosos, por su singularidad, es el sufrido por la familia «Fugate» de Kentucky (EE.UU.), la piel de cuyos miembros tenía un tono azulado, de ahí que se les llamara los «Blue Fugates», como consecuencia de una enfermedad hereditaria denominada «metahemoglobinemia», que provoca que la hemoglobina no libere de manera adecuada oxígeno a los tejidos corporales. El origen de la patología se remontaba al enlace hacia 1820 entre Martin Fugate y Elizabeth Smith, ambos portadores del gen recesivo de la «metahemoglobinemia», que tuvieron siete hijos, cuatro de ellos afectados por tener la piel azul. La posterior endogamia de sus descendientes hizo que éstos perpetuaran esta característica. Investigaciones médicas posteriores lograron aplicar un tratamiento médico, consistente en la aplicación de azul de metileno, para revertir el color de los afectados, de tal forma que ningún miembro de dicha familia exhibe ya esa característica tonalidad azul en la piel<sup>33</sup>.

Asimismo, en España es conocido un caso en la población canaria de San Bartolomé de Tirajana, acontecido a finales del siglo XX y principios del XXI, en el que un estudio, que combinando la investigación en archivos parroquiales, por parte de un particular familiar político de varios de los afectados, con estudios genéticos, permitió identificar el origen común de múltiples casos de muerte súbita en personas jóvenes. En principio, todas ellas parecían no tener vínculo de sangre alguno, pero, finalmente, gracias a la detallada investigación, se pudo comprobar que los afectados compartían ancestros a principios del siglo XVIII, de los cuales habían heredado una mutación genética que hacía que ante situación de estrés su corazón sufriera taquicardias que, en última instancia, en ocasiones desembocaban en la muerte del sujeto. Lo anterior permitió a un equipo de cardiólogos y genetistas establecer un tratamiento preventivo para 179 afectados de un total de 1.400 personas estudiadas, la mayoría de las cuales no sabían que estaban em-

---

<sup>33</sup> TROST, C.: «The blue people of Troublesome Creek», *Science* 82 (1982), 35-39; El asombroso caso de la familia Fugate: se reproducían entre ellos y nacían con la piel azul, *La Vanguardia*, 2021, <https://www.lavanguardia.com/cribeo/estilo-de-vida/20211002/7750428/asombroso-caso-familia-fugate-reproducian-nacian-piel-azul-mmn.html>.



parentadas y que, por tanto, su salud estaba en riesgo. Gracias a esta investigación, al protocolo de control médico definido y a un tratamiento con metabloqueantes desde el año 2007 no se ha producido ningún nuevo fallecimiento por esta causa, bautizada como «Síndrome de Brugada», por ser este el apellido del médico que lo descubrió<sup>34</sup>.

## 2.2. *Ámbito jurídico-legal: obtención de nacionalidad y «genealogía sucesoria»*

Son numerosos los países que permiten la obtención de la nacionalidad cuando bien el padre, la madre o alguno de los abuelos son originarios del mismo, parentescos que son relativamente sencillos de acreditar. Aunque es bastante excepcional, algunos estados pueden llegar a conceder la nacionalidad en virtud de ascendencias mucho más remotas, convirtiéndose la realización de una rigurosa investigación genealógica en un elemento clave del proceso. Por ejemplo, Irlanda permite la obtención de la nacionalidad en base a una ascendencia irlandesa que se remonte más allá de un abuelo, aunque la decisión queda a discreción de la administración y suele requerir un periodo prolongado de residencia legal en el país, indicándose como referencia tres años<sup>35</sup>. De manera similar, es posible ob-

---

<sup>34</sup> NARANJO, J.: Con la muerte en los genes, Diario El País, 2009, [https://elpais.com/diario/2009/06/27/sociedad/1246053606\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2009/06/27/sociedad/1246053606_850215.html); RAMÍREZ DE CASTRO, N.: El linaje canario de la muerte súbita, El Diario Montañés, 2009, <https://www.eldiario-montanes.es/20090627/sociedad/destacados/linaje-canario-muerte-subita-20090627.html>; RUIZ HERNÁNDEZ, P. M.: *Tesis doctoral: Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la taquicardia ventricular polimórfica catecolaminérgica: estudio prospectivo en una familia de Gran Canaria con alta incidencia de muerte súbita* (Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2013); RODRÍGUEZ SANTANA, O.: Un linaje marcado por el infarto, Canarias7, 2014, [https://www.canarias7.es/hemeroteca/un\\_linaje\\_marcado\\_por\\_el\\_infarto\\_-GBCSN341007](https://www.canarias7.es/hemeroteca/un_linaje_marcado_por_el_infarto_-GBCSN341007); Un estudio sobre una mutación salva a 200 grancanarios de la muerte súbita, Eldiario.es, 2015, [https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/muerte-subita-mutacion-genetica\\_1\\_4304286.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/muerte-subita-mutacion-genetica_1_4304286.html).

<sup>35</sup> *Acts of the Oireachtas, núm. 26 de 1956, Irish Nationality and Citizenship Act, 1956, sección 16; Applications based on Irish descent or Irish associations, Ireland Department of Justice-Immigration Service Delivery, 2022, <https://www.irishimmigration.ie/how-to-become-a-citizen/applications-based-on-irish-descent-or-irish-associations/#ministers-discretion>.*



tener el reconocimiento de la ciudadanía italiana por «jure sanguinis», siendo el requisito esencial demostrar ser descendiente de un italiano que, por línea paterna, no haya fallecido antes del 17 de marzo de 1861 (fecha de la unificación italiana) y cuyos descendientes nunca hayan perdido o renunciado a la ciudadanía italiana<sup>36</sup>. También existe la posibilidad de acreditar la descendencia por vía femenina, aunque existen mayores restricciones temporales. Aunque los anteriores son ejemplos interesantes de obtención de nacionalidad en base a los ancestros, el caso más singular lo encontramos en la Península Ibérica. En 2015, tanto Portugal («Decreto-Lei n.º 30-A/2015»)<sup>37</sup> como España («Ley 12/2015»)<sup>38</sup> establecieron la posibilidad de conceder la respectiva nacionalidad a los sefardíes, descendientes de los judíos que vivieron en la Península Ibérica y que fueron expulsados de ella a finales del siglo xv. Lo anterior se ha traducido en un importante crecimiento de las investigaciones genealógicas, siendo un motivo muy frecuente de solicitud de documentos a los distintos archivos históricos que conservan documentación de carácter genealógico. Sirva para cuantificar este fenómeno el hecho de que hasta octubre de 2021 el gobierno español había concedido la nacionalidad a 36.182 judíos sefardíes según datos publicados en prensa, aunque el número de solicitudes pendiente de tramitar es muy superior<sup>39</sup>. En el caso portugués, 56.686 judíos obtuvieron la nacionalidad por este motivo entre 2015 y 2021<sup>40</sup>, si bien, se han detectado numerosas irregularidades en el proceso, que han

---

<sup>36</sup> Servicios Consulares-Ciudadanía, Embajada de Italia en Bogotá, 2022, [https://ambbogota.esteri.it/ambasciata\\_bogota/es/informazioni\\_e\\_servizi/servizi\\_consolari/cittadinanza/](https://ambbogota.esteri.it/ambasciata_bogota/es/informazioni_e_servizi/servizi_consolari/cittadinanza/).

<sup>37</sup> *Diário da República n.º 41/2015, 2º Suplemento, Série I de 2015-02-27, 92-93, Ministério da Justiça, Decreto-Lei n.º 30-A/2015, de 27 de fevereiro.*

<sup>38</sup> «BOE» núm. 151, de 25 de junio de 2015, 52557-52564, *Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.*

<sup>39</sup> *El Gobierno concede la nacionalidad española a más de 36.000 judíos sefardíes y rechaza más de 3.000 solicitudes en 2021, Europa Press, 2021, <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-concede-nacionalidad-espanola-mas-36000-judios-sefardies-rechaza-mas-3000-solicitudes-2021-20211004194342.html>.*

<sup>40</sup> *Abramóvich y los 56.685 judíos que ya son portugueses: un gran negocio, El País, 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-04-18/abramovich-y-los-56685-judios-que-ya-son-portugueses-un-gran-negocio.html>.*



llevado a un endurecimiento de los requisitos efectivo a partir de septiembre de 2022 («Decreto-Lei n.º 26/2022»)<sup>41</sup>.

Otro campo reciente de desarrollo de la genealogía dentro del ámbito jurídico-legal es el conocido como «genealogía sucesoria», consistente en la búsqueda de herederos legales, a cambio de un determinado porcentaje de la masa hereditaria neta<sup>42</sup>. En sucesiones sin testamento, en el caso de España tienen derecho a heredar los familiares que tengan hasta un cuarto grado de consanguinidad (primos, sobrino-nietos, tíos abuelos), mientras que en Francia y algunos otros países se pueden tener derechos sucesorios hasta el sexto grado<sup>43</sup>. En caso de que no existan familiares dentro de estos grados de consanguinidad, es el Estado el beneficiario de la herencia. Según datos del Consejo General del Notariado, un 40% de los fallecidos en España lo hace sin haber otorgado testamento<sup>44</sup>. En consecuencia, una de las empresas líderes en este ámbito de actividad, estima que, cada año, «más de 100 millones de euros se quedan sin adjudicar a sus herederos legítimos en nuestro país [España], una cifra que en toda Europa podría alcanzar más de 1.000 millones de euros»<sup>45</sup>. En muchas ocasiones, a los profesionales que se dedican a esta actividad se les denomina «genealogistas forenses». El programa de televisión «Heir Hunters»

<sup>41</sup> *Diário da República n.º 55/2022, Série I de 2022-03-18, 2-59, Presidência do Conselho de Ministros, Decreto-Lei n.º 26/2022, de 18 de março.*

<sup>42</sup> Aunque desde hace siglos la genealogía viene siendo empleada por aquellos con derechos hereditarios y sucesorios a la hora de reclamar determinados bienes y derechos, en este caso nos referimos a empresas que, proactivamente buscan a estos herederos y legatarios desconocidos para informarles de sus derechos y tramitar la reclamación de sus intereses.

<sup>43</sup> Victorio Heredero, Conferencia SIGEH - "En busca del heredero perdido. Características de la genealogía sucesoria", Sociedad Iberoamericana de Genealogía e Historia, 2022, [https://www.youtube.com/watch?v=jn\\_spgwUkxQ](https://www.youtube.com/watch?v=jn_spgwUkxQ).

<sup>44</sup> *Acuerdo para la búsqueda de los herederos que no son localizados, Diario de Sevilla, 2017, https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Acuerdo-busqueda-herederos-localizados\_0\_1143485968.html.*

<sup>45</sup> *Los administradores de fincas firma un acuerdo con Coutot-Roehrig para desbloquear las herencias sin reclamar, Europa Press, 2017, https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-administradores-fincas-firma-acuerdo-coutot-roehrig-desbloquear-herencias-reclamar-20170608183223.html; Hacienda deja de recaudar unos 20 millones de euros anuales por las herencias perdidas, CincoDías, 2022, https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/10/25/legal/1666717304\_238874.html.*



(«Cazadores de herencias»), de la BBC inglesa, cuyo primer capítulo fue emitido en 2007, ha retratado su labor durante 12 temporadas y 260 episodios<sup>46</sup>, la cual se basa en la realización de investigaciones genealógica exhaustivas, combinando todas las fuentes que están a su disposición (registro civil, archivos eclesiásticos, lápidas de cementerios, esquelas de periódicos, etc.). Los mismos colaboran estrechamente, entre otros, con notarios, administradores de fincas, abogados, compañías de seguros, administradores judiciales e, incluso las propias administraciones públicas, ya que estas últimas, por ejemplo, pueden estar interesadas en localizar a los herederos de determinados bienes urbanos que se encuentren en situación de deterioro. En el caso de Hacienda la motivación radica en poder percibir los impuestos correspondientes a la masa hereditaria repartida. Hoy en día, distintas empresas han enfocado su actividad en este nicho de actividad, llegando algunas de ellas a contar con una amplia presencia internacional. Varias de ellas constituyeron en 2017 la «International Association of Professional Probate Researchers, Genealogists & Heir Hunters», conocida por sus siglas en inglés «IAPPR», en español «Asociación Internacional de Investigadores Sucesorios Profesionales, Genealogistas y Buscadores de Herederos», la primera asociación internacional que reúne a profesionales de la genealogía sucesoria, la cual está compuesta a fecha de octubre de 2022 por 16 miembros corporativos pertenecientes a 11 países, que deben suscribir un código de ética y un código de conducta profesional<sup>47</sup>.

### 2.3. *Ámbito criminalístico: potencial combinado del análisis de ADN y la genealogía genética para la resolución de casos*

El 10 de septiembre de 1984, el genetista británico Alec Jeffreys descubrió, casi por casualidad, la huella genética o prueba de ADN, esto es, la posibilidad de utilizar el ADN para diferenciar inequívoca-

---

<sup>46</sup> *Heir Hunters*, BBC, 2022, <https://www.bbc.co.uk/programmes/b007nms5>.

<sup>47</sup> *IAPPR home*, IAPPR, 2022, <https://www.iappr.org/>; *IAPPR members*, IAPPR, 2022, <https://iappr.org/our-members/>; *IAPPR: objectif 2019*, ADD Associés, 2019, <https://www.add-associés.com/2019/01/16/iappr-objectif-2019/>.



mente a unos individuos de otros<sup>48</sup>, lo que constituye la base de la «genética forense», siendo este descubrimiento dado a conocer al año siguiente en un artículo publicado en la prestigiosa revista *Nature*<sup>49</sup>. En 1986 dicha técnica fue aplicada por primera vez para la resolución del conocido como «caso Pitchfork», lográndose identificar al responsable de la violación y asesinato de dos jóvenes<sup>50</sup>. Posteriormente, el análisis de ADN se ha convertido en una herramienta indispensable y recurrente para la resolución de casos de asesinato y agresión sexual, en la identificación de desaparecidos y cadáveres, así como en la determinación de relaciones de parentesco en el marco de procedimientos judiciales<sup>51</sup>. El uso de base de datos de genealogía genética permite dotar al análisis de ADN para investigaciones criminalísticas de mayores posibilidades de éxito. Es famoso el conocido como caso del «asesino del Golden State» en el que el FBI fue capaz en 2018, después de varias décadas de infructuosas pesquisas, de identificar y detener a un importante secuestrador y asesino en serie gracias a la búsqueda de su perfil de ADN en GEDmatch.com, una base de datos abierta que, en esos momentos contaba con unos 800.000 perfiles genéticos, la cual permite subir un perfil genético y compararlo con otros usuarios voluntarios de la plataforma. En un origen, esta plataforma se pensó con la finalidad de permitir localizar parientes más o menos lejanos con una mera finalidad genealógica. El éxito en la resolución fue posible porque distintos familiares más o menos lejanos del mismo habían subido sus datos genéticos, lo que permitió acotar la búsqueda y, arrojar finalmente, resultados satisfactorios<sup>52</sup>. El anterior es sólo un ejemplo de la

---

<sup>48</sup> ACÓN ORTEGO, I.: «Aspectos jurídicos y bioéticos del uso forense del ADN», en *Genética forense: Del laboratorio a los tribunales*, editado por Manuel C. Crespillo Márquez y Pedro A. Barrio Caballero, 496, Madrid, Ediciones Díaz de Santos, 2019.

<sup>49</sup> A. J. Jeffreys, V. Wilson & S. L. Thein, «Individual-specific 'fingerprints' of human DNA», *Nature*, 316 (1985), 76-79.

<sup>50</sup> ACÓN ORTEGO, I.: *Op. cit.*, 497-498.

<sup>51</sup> ACÓN ORTEGO, I.: *Op. cit.*, 496.

<sup>52</sup> XIMÉNEZ DE SANDOVAL, P.: La policía utilizó un servicio privado de perfiles de ADN para encontrar al violador múltiple de California, *Diario El País*, 2018, [https://elpais.com/internacional/2018/04/27/actualidad/1524796936\\_381327.html](https://elpais.com/internacional/2018/04/27/actualidad/1524796936_381327.html); JV Chamary, How Genetic Genealogy Helped Catch The Golden State Killer, *Forbes*, 2020, <https://www.forbes.com/sites/jvchamary/2020/06/30/genetic-genealogy-golden-state-killer/?sh=66009a485a6d>.





vinculación entre la genealogía genética y la criminalística, es decir, del uso del ADN para identificar sospechosos de crímenes, mas no el único pues se ha probado un recurso muy eficiente. A modo ilustrativo señalar que a finales de 2019 se estimaban en 70 los casos de delitos violentos que habían podido ser resueltos gracias a las búsquedas genealógicas<sup>53</sup>. Recientemente, se ha abierto el debate ético sobre la falta la privacidad de estas bases públicas de ADN y la no necesidad de autorización judicial para su consulta por parte de las fuerzas de la ley. Por ejemplo, lo anterior ha conducido a que en mayo de 2019 «Gedmatch» cambiara su política de privacidad exigiendo explícitamente el consentimiento de los usuarios para poder compartir sus datos con las fuerzas del orden público, habiendo declinado hacerlo aproximadamente dos tercios de los mismos<sup>54</sup>. Señalar que en Estados Unidos el FBI cuenta con una base de datos nacional de ADN, denominada CODIS<sup>55</sup>, cuya consulta requiere la autorización previa por parte de un juez.

#### 2.4. *Ámbito turístico. las raíces familiares como motivación para viajar*

En los últimos años está proliferando una modalidad de turismo consistente en que los viajeros escogen un determinado destino motivados por conocer sus raíces familiares. Este fenómeno adopta distintas denominaciones como «turismo de raíces», «turismo genealógico», «turismo de antepasados», «turismo de ancestros», «turismo de historia familiar», «turismo de orígenes» u otros nombres equivalentes. Numerosos países han visto el potencial de negocio derivado de asociar turismo y genealogía y, por ello, han

---

<sup>53</sup> GEDmatch Partners with Genomics Firm, Verogen, 2019, <https://verogen.com/gedmatch-partners-with-genomics-firm/>.

<sup>54</sup> Heather Murphy, Why a Data Breach at a Genealogy Site Has Privacy Experts Worried, New York Times, 2020, <https://www.nytimes.com/2020/08/01/technology/gedmatch-breach-privacy.html>.

<sup>55</sup> Combined DNA Index System (CODIS): CODIS Information for Law Enforcement, FBI, 2022, <https://www.fbi.gov/how-we-can-help-you/dna-fingerprint-act-of-2005-expungement-policy/codis-and-ndis-fact-sheet>.





decidido lanzar campañas promocionales y otras acciones específicas para captar el interés de este perfil de viajeros. Por ejemplo, dentro del sitio web de «VisitScotland», autoridad de promoción turística de Escocia, existe una sección específica destinada a esta tipología de turismo<sup>56</sup>. En esta línea, «Tourism Ireland», su análogo irlandés, lanzó el corto «Tracing my Irish Ancestry: my journey home to Ireland» para animar a visitar el país a aquellos con raíces ancestrales en el mismo, el cual, había registrado más de 30.000 visionados a finales de septiembre de 2020<sup>57</sup>. Según un estudio, el 9% de los visitantes de Escocia entre los años 2015 y 2016 lo hicieron atraídos por su ascendencia escocesa<sup>58</sup>. En el caso de la isla de Irlanda, en base a estadísticas oficiales, podemos estimar en más de 230.000 los turistas que en el año 2019 dedicaron su visita a la isla para conocer sus raíces familiares e investigar su genealogía, tal como se muestra en la siguiente tabla<sup>59</sup>:

---

<sup>56</sup> Ancestry: Experience Scotland like your ancestors, VisitScotland, 2022, <https://www.visitscotland.com/see-do/research-your-ancestry/>.

<sup>57</sup> Tourism Ireland launches new online film «Tracing My Irish Ancestry», 2016, <https://www.tourismireland.com/Press-Releases/2016/May/Tourism-Ireland-launches-new-online-film-Tracing-M>.

<sup>58</sup> Scotland Visitor Survey 2015 & 2016: Motivations to Visit - Extract, VisitScotland, 2017, <https://www.visitscotland.org/binaries/content/assets/dot-org/pdf/research-insights/scotland-visitor-survey-2015-2016.pdf>.

<sup>59</sup> Great Britain Market Profile, Tourism Ireland, 2019, <https://www.tourismireland.com/TourismIreland/media/Tourism-Ireland/Research/Great-Britain-Market-Profile-2019.pdf?ext=.pdf>; USA Market Profile, Tourism Ireland, 2019, [https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/canada-market-profile.pdf?sfvrsn=eaaee6fb\\_1](https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/canada-market-profile.pdf?sfvrsn=eaaee6fb_1); Canada Market Profile, Tourism Ireland, 2019, [https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/australia-new-zealand-market-profile.pdf?sfvrsn=6373d535\\_1](https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/australia-new-zealand-market-profile.pdf?sfvrsn=6373d535_1); Australia & New Zealand Market Profile, Tourism Ireland, 2019, [https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/france-market-profile.pdf?sfvrsn=b83a8cfd\\_3](https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/france-market-profile.pdf?sfvrsn=b83a8cfd_3); France Market Profile, Tourism Ireland, 2019, [https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/italy-market-profile.pdf?sfvrsn=de3f58cc\\_1](https://www.tourismireland.com/docs/default-source/market-profiles/italy-market-profile.pdf?sfvrsn=de3f58cc_1); The Netherlands Market Profile, Tourism Ireland, 2019, <https://www.tourismireland.com/TourismIreland/media/Tourism-Ireland/Research/The-Netherlands-Market-Profile-2019.pdf?ext=.pdf>; Italy Market Profile, Tourism Ireland, 2019, <https://www.tourismireland.com/TourismIreland/media/Tourism-Ireland/Research/Italy-Market-Profile-2019.pdf?ext=.pdf>.



País de origen	Nº de turistas que visitaron Irlanda	Turistas que se dedicaron a investigar su genealogía	
		%	Número
Reino Unido	4.800.000	2%	96.000
Estados Unidos	1.700.000	5%	85.000
Canadá	248.000	9%	22.320
Australia/ Nueva Zelanda	252.000	8%	20.160
Francia	557.000	1%	5.570
Países Bajos	254.000	2%	5.080
Italia	370.000	1%	3.700
<b>Total</b>	-	-	<b>237.830</b>

Tabla 1: estadísticas de turistas de la Isla de Irlanda con motivaciones genealógicas (fuente: elaboración propia a partir de datos de Tourism Ireland, 2019)

Igualmente, el gobierno italiano ha visto el potencial económico de esta actividad, patrocinando a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional la publicación en octubre de 2021 del «Primer informe sobre el turismo de las raíces en Italia», realizado en colaboración con la Universidad de Calabria y la editorial de la Universidad Bocconi<sup>60</sup>. Dado las expectativas de desarrollo que presenta esta tipología de turismo, la Universidad de Calabria ha lanzado recientemente el innovador título de «Esperto in organizzazione e gestione del turismo delle radici», que consta de 1.500 horas de formación<sup>61</sup>. En el caso de España, desde aquí se urge a las administraciones públicas a desarrollar campañas de marketing y planes estratégicos de turismo para atraer a los más de 400 millones de habitantes de Hispanoamérica<sup>62</sup> y los 3,5 millones de miembros de la comunidad sefardí internacional<sup>63</sup>.

<sup>60</sup> FERRARI, S. y NICOTERA, T.: *Primer informe sobre el turismo de las raíces en Italia* (Milán: Egea, 2021).

<sup>61</sup> Esperto in organizzazione e gestione del turismo delle radici, Università della Calabria, 2022, <https://www.unical.it/storage/higher-edu-training/53/?lang=it>.

<sup>62</sup> Población, total - Latin America & Caribbean, Banco Mundial, 2021, <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=ZJ>.

<sup>63</sup> Spain passes law granting dual nationality to Sephardic Jews, Reuters, 2022, <https://www.reuters.com/article/us-spain-jewish-idUSKBN0OR2OO20150611>.



### 3. IMPLICACIONES Y OPORTUNIDADES DERIVADAS DE LA VIGENCIA ACTUAL DE LA GENEALOGÍA

El interés actual que suscita el mundo de la genealogía y todas las oportunidades de negocio que se derivan del mismo (comercialización de programas de suscripción que permitan el acceso a registros genealógicos y funcionalidades avanzadas para la construcción de árboles genealógicos, venta de kits de ADN, etc.) han atraído la atención de grandes fondos que han realizado inversiones muy destacadas en los últimos años. En 2020, «Blackstone» uno de las principales firmas de capital riesgo, adquirió a otros fondos una participación mayoritaria del portal «Ancestry.com», que lo valoraba en 4,7 billones de dólares. En el momento de la operación, «Ancestry.com» contaba con más de 3,6 millones de subscriptores y generaba ingresos de más de 1 billón de dólares<sup>64</sup>. Por su parte, en 2021 «Francisco Partners» se hizo con el sitio web «Myheritage.com», que a dicha fecha contaba con 62 millones de usuarios y realizaba cinco millones anuales de test de ADN, en una transacción estimada en 600 millones de dólares<sup>65</sup>. También, se han producido transacciones destacadas lideradas por actores industriales, como la adquisición en diciembre de 2019 de «GEDmatch», la cual a dicha fecha disponía de 1,3 millones de perfiles genéticos en su base de datos, por parte de «Verogen, Inc.», firma de genómica forense<sup>66</sup>. Tras la compra, se decidió lanzar una división especializada en prestar servicios a los cuerpos de policía y servicios forenses de todo el mundo denomi-

---

<sup>64</sup> Blackstone Completes Acquisition of Ancestry®, Leading Online Family History Business, for \$4.7 Billion, Blackstone, 2020, <https://www.blackstone.com/news/press/blackstone-completes-acquisition-of-ancestry-leading-online-family-history-business-for-4-7-billion/>.

<sup>65</sup> MyHeritage to be Acquired by Leading Private Equity Firm Francisco Partners, Francisco Partners, 2021, <https://www.franciscopartners.com/news/myheritage-to-be-acquired-by-leading-private-equity-firm-francisco-partners>; Francisco Partners is acquiring MyHeritage, sources say for \$600M, TechCrunch+, 2021, <https://techcrunch.com/2021/02/24/francisco-partners-is-acquiring-myheritage-sources-say-for-600m/>.

<sup>66</sup> GEDmatch Partners with Genomics Firm, Verogen, 2019, <https://verogen.com/gedmatch-partners-with-genomics-firm/>



nada «GEDmatch PRO™». Para hacer frente a las preocupaciones existentes en materia de protección de datos, únicamente es posible acceder a todos los registros genéticos disponibles sin ningún tipo de restricción en aquellos casos en los que se trata de identificar restos humanos, requiriéndose cuando se trata de investigaciones acerca de la autoría de un delito que los usuarios del portal «GEDmatch» hayan prestado explícitamente su consentimiento para tal fin<sup>67</sup>. Igualmente, se debe destacar el caso de «23andMe», una empresa líder en el sector de la genética que, fundada en el año 2006, ofrece la realización de tests de ADN con tres finalidades: (i) averiguación del origen geográfico de los ancestros, (ii) análisis de la influencia del ADN en los rasgos físicos e (iii) identificación de enfermedades a las que se es más proclive. Sus acciones cotizan en el índice NASDAQ GS, teniendo una capitalización bursátil de 1.453 millones de dólares a 11 de noviembre de 2022, si bien en los últimos meses éstas han caído sensiblemente habiendo reducido la compañía su valor casi un 70% respecto a hace 2 años. En su último año fiscal, que cerró en marzo de 2022, obtuvo ingresos por importe de 272 millones de dólares y contaba con 13,4 millones de perfiles genéticos, de los cuales el 80% había otorgado su consentimiento para que sus datos anonimizados sean empleados en investigaciones médicas y desarrollo de nuevos tratamientos<sup>68</sup>. Dicha compañía mantiene una alianza comercial con la multinacional farmacéutica «GSK plc» desde el año 2018<sup>69</sup>, habiendo vendido sus desarrollos a otras empresas como la española Almirall<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> About GEDmatch PRO™, GEDmatch PRO™, 2022, <https://pro.gedmatch.com/about>.

<sup>68</sup> Investor Presentation, 23andMe, 2022, <https://investors.23andme.com/static-files/8db681b8-4ea3-452f-a3e6-3a151d8866d9>.

<sup>69</sup> 23andMe y GSK: cuando la unión hace la fuerza, GSK, 2018, <https://es.gsk.com/es-es/innovaci%C3%B3n-responsable/innovamos/23andme-y-gsk-cuando-la-uni%C3%B3n-hace-la-fuerza/>.

<sup>70</sup> Almirall signs a strategic agreement with 23andMe to license rights of a bispecific monoclonal antibody that blocks all three isoforms of IL-36 cytokine, Almirall 2020, <https://www.gsk.com/en-gb/media/press-releases/gsk-and-23andme-sign-agreement-to-leverage-genetic-insights-for-the-development-of-novel-medicines/>.



También el mundo académico está reaccionando a este floreciente interés por la genealogía. Así, cada vez más universidades están desarrollando programas formativos en esta disciplina, desde cursos de educación continua hasta incluso programas de doctorado, en muchos casos complementados con el estudio de otras adyacentes como la heráldica o la paleografía (ver apéndice II), caso, entre otros, de la UNED en España<sup>71</sup>, de la Universidad de Boston en Estados Unidos<sup>72</sup>, de las universidades de Limerick<sup>73</sup> y Cork<sup>74</sup> en Irlanda, de la Universidad de Strathclyde en Escocia<sup>75</sup> o de la Universidad de Nueva Inglaterra en Australia<sup>76</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES

Aunque tradicionalmente a la «Genealogía» se la ha venido considerando como una «ciencia auxiliar» o «ciencia instrumental» de la historia, como se ha expuesto a lo largo de estas páginas su contribución va ampliamente más allá de esta disciplina, teniendo numerosas aplicaciones prácticas, muchas de ellas de reciente desarrollo, en campos tan variados como la criminalística, el estudio y la prevención de enfermedades, o el mundo legal,

---

<sup>71</sup> Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía, UNED, 2022, [https://formacionpermanente.uned.es/tp\\_actividad/actividad/derecho-nobiliario-y-premial-heraldica-y-genealogia](https://formacionpermanente.uned.es/tp_actividad/actividad/derecho-nobiliario-y-premial-heraldica-y-genealogia).

<sup>72</sup> Genealogy Studies, University of Boston, 2022, <https://genealogyonline.bu.edu/>.

<sup>73</sup> History of Family - MA (Online), University of Limerick, 2022, <https://www.ul.ie/gps/course/history-family-online-ma>; History of Family and Genealogical Methods - Certificate, University of Limerick, 2022, <https://www.ul.ie/gps/history-of-family-and-genealogical-methods-certificate>.

<sup>74</sup> Diploma in Genealogy, University of Cork, 2022, <https://www.ucc.ie/en/ace-dgnl/>.

<sup>75</sup> Genealogical, Palaeographic & Heraldic Studies, University of Strathclyde, 2022, <https://www.strath.ac.uk/courses/postgraduatetaught/genealogicalpalaeographic-heraldicstudies/>; PhD in History with Genealogical Studies, University of Strathclyde, 2022, <https://www.strath.ac.uk/courses/research/history/phdinhistorywithgenealogicalstudies/>.

<sup>76</sup> Graduate Diploma in Local, Family and Applied History, University of New England, 2022, <https://www.une.edu.au/study/courses/graduate-diploma-in-local-family-and-applied-history>.



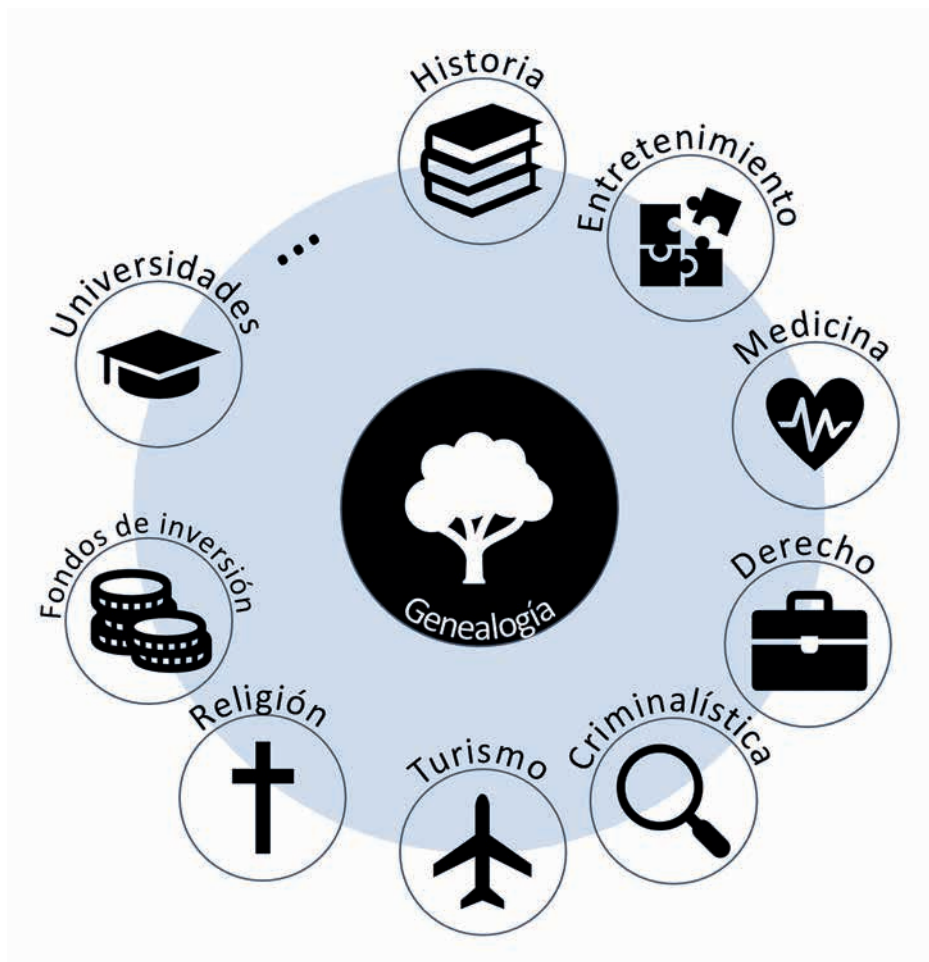
ya sea para la tramitación de nacionalidades o en procesos hereditarios, por citar solo algunas. De la puesta en valor de la «Genealogía» en estos ámbitos surgen numerosas oportunidades de negocio y, al mismo tiempo, se derivan interesantes debates éticos. No sólo las empresas privadas pueden aprovecharse del potencial económico que se deriva de la genealogía, sino que también las administraciones públicas pueden beneficiarse de éste, por ejemplo, impulsando acciones específicas para potenciar el «turismo de raíces». Las naciones europeas y, especialmente España, por su vinculación con Hispanoamérica, presentan una posición de partida muy ventajosa en este campo, si hacen bien las cosas. Estas nuevas aplicaciones requieren que tanto profesionales como empresas extremen las medidas para cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos<sup>77</sup>, ya que, además de manejarse nombres y fechas como venía siendo tradicional, en muchos casos se almacena información muy sensible, como es aquella de carácter médico. Las nuevas generaciones de genealogistas, aunque tenemos que seguir dominando el estudio de los antepasados desde una perspectiva clásica, al mismo tiempo debemos contar con una formación multidisciplinar para hacer frente a los nuevos desafíos y oportunidades que se plantean. Si queremos que la genealogía disfrute del papel que merece entre las ciencias, y goce del reconocimiento de la sociedad, es necesario que sus estudiosos cambiemos nuestra mentalidad, huyendo de la mera relación de nombres y fechas, y pasemos a plantear nuestros estudios con orientaciones novedosas y buscando, siempre que sea posible, combinar ésta con otras ciencias. De nosotros los jóvenes depende cuál sea la evolución de la «Genealogía» en el futuro. Si trabajamos en la dirección adecuada, en línea con lo expuesto en esta ponencia, veremos su explosión

---

<sup>77</sup> Por ejemplo, en Europa está vigente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 2016: Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and of the Council of 27 April 2016 on the protection of natural persons with regard to the processing of personal data and on the free movement of such data, and repealing Directive 95/46/EC (General Data Protection Regulation) (Text with EEA relevance), EUR-lex, 2016, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02016R0679-20160504>.



como ciencia, en caso contrario, corremos el riesgo de que ésta cada vez suscite menos interés y quede sometida a la práctica irrelevancia. Por su interrelación con otras disciplinas, y como llamada a la acción, me permito plantear la posibilidad de empezar a hablar de «ecosistema genealógico» o «genealogía conectada» para hacer patente este cambio de mentalidad.



*Ilustración 1: concepto «genealogía conectada»*





## APÉNDICE I: ÍNDICE NO EXHAUSTIVO DE PROGRAMAS TV DE CARÁCTER GENEALÓGICO EN EE.UU.

País de emisión	Primera emisión	Nombre del programa	Temporadas emitidas hasta 2022 (#capítulos)	Estado actual
EE.UU.	5 de marzo de 2010	Who Do You Think You Are? (versión americana del programa inglés)	11 (#84)	En producción
EE.UU.	29 de marzo de 2010	The Generations Project	3 (#38)	Cancelado
EE.UU.	25 de marzo de 2012	Finding Your Roots with Henry Louis Gates, Jr.	8 (#86)	En producción. Temporada 9 se estrena el 3 de enero de 2023
EE.UU.	23 de septiembre de 2013	Genealogy Roadshow	3 (#17)	Desconocido. Posiblemente cancelado
EE.UU.	28 de febrero de 2016	Relative Race	8 (#85)	En producción
EE.UU.	6 de marzo de 2016	Long Lost Family	6 (#63)	Desconocido
EE.UU.	2018	Ancestors	1 (#23)	Cancelado
EE.UU.	5 de octubre de 2019	A New Leaf	1 (#13)	Desconocido
EE.UU.	4 de abril de 2020	Roots Less Traveled	4 (#28)	En producción
EE.UU.	26 de mayo de 2020	The Genetic Detective	1 (#6)	Desconocido

Tabla 2: Fuente: *Genealogy. Resources for researching your ancestors and your family history: Genealogy TV shows*, Boston Public Library, 2022, <https://guides.bpl.org/genealogymain/genealogy-tv-shows>





APÉNDICE II: LISTADO NO EXHAUSTIVO DE PRINCIPALES PROGRAMAS  
FORMATIVOS EN GENEALOGÍA IMPARTIDOS POR ENTIDADES UNIVERSITARIAS

<b>País</b>	<b>Entidad académica</b>	<b>Programas académicos sobre genealogía</b>
Australia	Universidad de Nueva Inglaterra	<i>Graduate Diploma in Local, Family and Applied History</i>
Escocia	Universidad de Strathclyde	<i>MSc/PgDip/PgCert Genealogical, Palaeographic &amp; Heraldic Studies</i> <i>PhD in History with Genealogical Studies</i>
España	Fundación San Pablo Andalucía CEU	<i>Experto en Nobiliaria y Derecho Premial, Heráldica y Genealogía.</i>
España	Universidad de Córdoba	<i>Máster Propio en Genealogía, Heráldica y Archivos (actualmente no ofertado, última edición año 2020-2021)</i>
España	UNED	<i>Diploma de Experto Universitario-Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación</i> <i>Diploma de Experto Universitario- Heráldica, Genealogía y Nobiliaria</i> <i>Diploma de especialización-Genealogía</i> <i>Máster de formación permanente- Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía</i>
EE.UU.	Universidad de Boston	<i>Genealogical Principles Course</i> <i>Certificate in Genealogical Research</i>
EE.UU.	Universidad Brigham Young	<i>BA in Family History - Genealogy</i>
Irlanda	Universidad de Cork	<i>Diploma in Genealogy</i>
Irlanda	Universidad de Limerick	<i>History of Family and Genealogical Methods - Certificate</i> <i>MA in the History of the Family</i>
Italia	Universidad de Calabria	<i>Experto in organizzazione e gestione del turismo delle radici</i>

Tabla 3: fuente: elaboración propia del autor



LOS HIJOSDALGO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUENTE  
DEL ARZOBISPO EN EL SIGLO XVIII: CONFLICTOS,  
REDES FAMILIARES Y DECLIVE DEL ESTADO NOBLE

*THE HIJOSDALGO AND THE MUNICIPAL GOVERNMENT  
OF PUENTE DEL ARZOBISPO IN THE 18TH CENTURY:  
CONFLICTS, FAMILY NETWORKS AND DECLINE OF THE  
NOBLE STATE*

**JUAN JOSÉ LLENA DA BARREIRA**

Licenciado en Historia del Arte (U.C.M.)

**Resumen:** Dentro de la práctica habitual para el gobierno concejil en los ayuntamientos castellanos del Antiguo Régimen, la villafranca de la Puente del Arzobispo, al oeste de Toledo, contaba en la centuria del 1700 con un total de nueve empleos públicos de Justicia. Encabezados por un corregidor, la mitad de estos cargos se reservaron para la representación de los vecinos del estado noble desde que así lo litigaran con la Mesa Arzobispal de la *dives toletana*. Esto ocasionó varios desencuentros entre los electos por el estado llano y los correspondientes a hijosdalgo, lances políticos que hubieron de ser dirimidos por la Audiencia de la Real Chancillería de Valladolid. Sirviéndonos de pretexto este conflicto de poder, el presente trabajo aborda una panorámica de los más preminentes linajes que nutrían la élite social de la localidad en el siglo XVIII, sus principales lazos familiares y como la llegada de una serie de personajes de la administración supondrá el trasvase de poder de las familias hidalgas a una burguesía económica incipiente que quedará consolidada a comienzos de la centuria decimonónica.

**Abstract:** Within the usual practice for the council government in the Castilian municipalities of the Old Regime, the villafranca de la Puente del Arzobispo, west of Toledo, had a total of nine public Justice jobs in the 1700 century. Headed by a mayor, half of these positions were reserved for the representation of the residents of the noble state since they litigated it with the Archbishop's Table of the *dives toletana*. This caused several disagreements between those elected by the state of the realm and those corresponding to the nobility, political issues that had to be settled by the Court of the Royal Chancery of Valladolid. Using this conflict of power as a pretext, this paper deals with an overview of the most prominent lineages that nurtured the social elite of the town in the eighteenth century, their main family ties and how the arrival of a series of characters from the administration will mean the transfer of power from noble families to an incipient economic bourgeoisie that would be consolidated at the beginning of the nineteenth century.

**Palabras clave:** Ayuntamiento, cargos municipales, pleitos, redes familiares, hijosdalgo, genealogía, Puente del Arzobispo, Granda, Ilisarri, siglo XVIII, Antiguo Régimen.

**Keywords:** Council, municipal charges, litigation, family networks, nobility, genealogy, Puente del Arzobispo, Granda, Ilisarri, eighteenth century's, Ancien Régime.



A través de un enfoque donde la ciencia genealógica, la antropología y la historia social se aúnan, el presente estudio tiene como propósito plasmar las circunstancias de un determinado conjunto de personas en un tiempo y un lugar concretos: el entramado de las redes familiares de los principales linajes hidalgos en torno al ejercicio de la vida pública de Puente del Arzobispo (Toledo) en el siglo XVIII.

Entre los privilegios jurídicos establecidos para los hijosdalgo en las leyes promulgadas en tiempos de Enrique II en Toro y Tordesillas, Juan I en Burgos y Enrique IV en Nieva y Ocaña, se contemplaba el derecho de ostentar cargos públicos de los Concejos en representación jurídica del estado noble<sup>1</sup>. Prebenda que, desde que en 1390 se concediese a Puente el título de villafranca, ya estaba contemplada en la organización municipal. Al ser una villa de señorío dependiente de la Mesa Arzobispal de la Dives toletana, los oficios de Justicia estaban encabezados por un corregidor o justicia mayor designado por el arzobispo de Toledo, asistido de dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores y un procurador general<sup>2</sup>.

Aunque en sus inicios no queda claro el reparto de plazas para hijosdalgo dentro del Concejo, en un pleito interpuesto entre los representantes de ambos estados y fechado en 1562, se ratificó una «ordenança bieja e privilegio [...] deszta (de) la eleçión de los officios de ayuntamiento [...] corregidores y jurados e procurador general que se nombraban por elezión en cada un año por el dya de año nuevo, para la buena governaçión de la dicha villa, de nombrar de el estado de hijosdalgo y de pecheros por mitad»<sup>3</sup>. Es decir, tradicionalmente los oficios en la villafranca los nombraba el arzobispo de turno en base a una lista enviada por los salientes del año anterior, denominados electores, teniendo vigencia anual<sup>4</sup>. Pero los conflictos sobre

---

<sup>1</sup> LEBLIC GARCÍA, V. y ARELLANO GARCÍA, M.: *Los hidalgos en Toledo*, Colección Temas Toledanos (Toledo: Diputación Provincial, 1987), pp. 7-10.

<sup>2</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Historia de la Villafranca de la Puente del Arzobispo*, (Toledo: Diputación Provincial, 1989), pp. 49-50.

<sup>3</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.C.V.), Registro de Ejecutorias, Caja 1019, expediente 24, s.f.

<sup>4</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo VI, (Madrid: 1807), p. 59. Esta duración anual difiere de lo establecido en la Ley 9, título IV del tomo VI



la duración de los cargos y el reparto equitativo entre pecheros e hijosdalgo fueron motivo de pleito al menos en 1587<sup>5</sup> y 1607<sup>6</sup>. Y es que la presencia de estas familias privilegiadas y su irrupción cada vez mayor en el gobierno de sociedades relativamente pequeñas, pero en constante crecimiento, fue visto como un elemento disruptivo en el reparto de las cargas fiscales del municipio<sup>7</sup>.

Estas controversias entre hidalgos y pecheros a menudo tenían un carácter personal e interesado<sup>8</sup>. Pero lo mismo aplicaba a las disputas que entre miembros del mismo estamento se desarrollaron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, motivadas por la ambición de poder local y las inquinas intrapersonales o intrafamiliares. Y estas serán el foco de análisis a continuación.

#### IDIOSINCRASIA DE LOS HIJOSDALGO DE PUENTE EN LA CENTURIA DE 1700

Durante los tres siglos que configuran el Antiguo Régimen, el poder local fue mermando irremediablemente frente a la centralización de la administración de Justicia en las Reales Audiencias de las Chancillerías. Pero esta circunstancia no fue óbice para que los cabildos municipales siguieran siendo el reflejo de la preeminencia social de los hijosdalgo en Castilla. Y Puente del Arzobispo no fue una excepción.

Muestra de ello la encontramos en uno de los primeros enfrentamientos con los que arranca la centuria. A petición de Juan de Soria, procurador síndico saliente y apoderado de don Fernando Díaz Calderón, don Pedro, don Pedro Hilarión y don Francisco de Granda, hijosdalgo, se abrió pleito a ciertos sujetos que disfrutaban de las prebendas del estado noble sin haber presentado carta ejecutoria

---

de la Novísima Recopilación, donde se indica que el tiempo máximo para el ejercicio de alcaldes de hijosdalgo sea de tres años, prorrogables en caso de localidades donde el estado noble esté muy mermado.

<sup>5</sup> A.R.C.V. Registro de Ejecutorias, Caja 1577, expediente 7, s/f.

<sup>6</sup> A.R.C.V. Registro de Ejecutorias, Caja 1436, expediente 28, s/f.

<sup>7</sup> GUERRERO MAYLLO, A.: «Hidalgos y pecheros en el antiguo reino de Toledo. La «mitad de oficios» concejiles en la comarca de Quintanar (siglos XVI-XVII)», *Anales Toledanos*, n. 25 (1988), p. 83.

<sup>8</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, (Madrid: Itsmo, 1973), p. 135.



o instrumentos donde se les reconociera su hidalguía, según lo establecía el derecho<sup>9</sup>. Como respuesta a esta denuncia, firmada el 14 de febrero de 1716 ante el escribano Manuel González Izquierdo y presentada ante la chancillería de Valladolid, el Concejo de la villafranca tomó cartas en el asunto y, siguiendo las directrices marcadas por una real provisión del presidente y los oidores de sala, decidió incorporar a la lista de investigados a varios varones que gozaban de dicho estado con dudosa legitimidad. Todo esto argumentando que desde finales del siglo XVII se habían afincado en Puente una serie de familias que, al albur de su parentesco colateral con entronques de probada hidalguía, habían sido propuestos por sus parientes para cargos municipales sin derecho a ello<sup>10</sup>.

Con este proceso, en el que finalmente se vieron involucrados varios de los principales linajes de hijosdalgo de la villafranca, no solo se reestableció la obligatoriedad de presentar las probanzas de hidalguía ante el Concejo por aquellos interesados en ser reconocidos como tales, sino que se afianzó y concentró el carácter oligárquico del poder municipal en sagas que, durante toda la centuria,

---

<sup>9</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 908, expediente 1, s/f. Los acusados que expone Soria en su declaración fueron los hermanos don Francisco y don José Antonio de Arce Díaz Huidobro, así como a los hermanos don Manuel y don Vicente de Ilisarrí Salazar, quienes habían ostentado cargos de Justicia por el Estado Noble ya en años anteriores.

<sup>10</sup> *Ídem*, s/f. La Real Provisión fue presentada al Concejo de Puente a 10 de junio de 1716, asistiendo el licenciado don Jerónimo Sanz y Felices, Corregidor y Justicia Mayor, don Pedro José de Granda e Isidro García de Haro, alcaldes ordinarios por los estados noble y general respectivamente, don Fernando Díaz Calderón y don Manuel de Ilisarrí Salazar, regidores por el estado noble, José de Villarroel y Cebrián de Ayala, regidores por estado general y Eugenio de Villarroel, procurador síndico general.

Un mes y medio más tarde, a 23 de julio de 1716, el Concejo acuerda solicitar las probanzas de hidalguía no solo a los Ilisarris y los Arces, sino también a los iniciadores del pleito (los Grandas y don Fernando Díaz Calderón), sino también a don Luis Antonio Ramírez de Monreal y don Juan Enríquez de Montalbo. Es llamativo ver como los cargos electos por el estado noble deciden no asistir ni formar parte de la decisión del Ayuntamiento de someterse a investigación, pasando a formar parte contraría en el pleito.

Este pleito supone un riquísimo aporte documental sobre autos y acuerdos del Concejo de Puente del Arzobispo sobre la admisión de hijosdalgo en la villafranca, ya que el archivo municipal anterior a 1809 fue destruida durante la ocupación francesa de la localidad en diciembre de 1808.



protagonizarán la vida concejil. Nos referimos a los Grandas y los Ilisarris, a los que se sumarán otros protagonistas de la estirpe de los Vega y Loaisa, los Bazán de Agüero o los Montealegre, de los que nos ocuparemos más adelante.

No hay noticia documental de conflictos dentro de los cargos de república en el municipio durante la primera mitad del siglo XVIII, a diferencia de lo que sucederá en las décadas de 1770 a 1800. Pero antes de dar paso a los principales pleitos concejiles de las décadas finiseculares, es preciso conocer las circunstancias en las que se desenvolvían los miembros del estado noble en Puente del Arzobispo a mitad de la centuria, su situación económica, social y su densidad demográfica. Y una de las fuentes de más propicias para ello es, qué duda cabe, los autos elaborados con motivo de la implantación del impuesto de la Única Contribución en el reino de Castilla, operación conocida comúnmente como el Catastro del marqués de la Ensenada<sup>11</sup>. A esta información, ejecutada en Puente entre los meses de noviembre de 1751 y marzo de 1752, se sumó una rectificación catastral fechada a comienzos de 1761, que vino a completar los datos sobre el vecindario y, por extensión, sobre los hidalgos que allí habitaban o tenían bienes, derechos o acciones<sup>12</sup>.

De las trescientas once familias avecindadas en la villafranca, solo trece estaban encabezadas por miembros del estado noble, de los que al menos tres eran viudas<sup>13</sup>. Esto determina que solo un 4'5% de los núcleos familiares de la localidad gozaban de esta consideración jurídica, un porcentaje ligeramente inferior al 5% que, según los censos de Aranda (1768) y Floridablanca (1787), suponía la media de hidalgos en la población española para estas fechas<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> Para más información, consultar: CAMACHO CABELLO, J.: *La población del arzobispado de Toledo en tiempos modernos*, (Madrid: Universidad Complutense, 1996) y CAMARERO BULLÓN, C.: «El Catastro de la Ensenada (1745-1756), diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos», *CT Catastro*, n. 46 (2002), pp. 61-88.

<sup>12</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Opus cit.*, p. 161.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.T.), Sig. H-552, Autos del Catastro de la Ensenada de Puente del Arzobispo, *Cuaderno n. 4 de familias seglares y eclesiásticas*, ff. 70r<sup>o</sup>-133v<sup>o</sup> y 496r<sup>o</sup>-498v<sup>o</sup>.

<sup>14</sup> LEBLIC GARCÍA, V. y ARELLANO GARCÍA, M.: *Opus cit.*, f. 34.



Y aunque el estado noble de Puente del Arzobispo tenía una entidad similar a la del resto del Reino en ese periodo, acentúa el declive paulatino de la población hidalga si comparamos los datos aportados por las Relaciones de Felipe II (1576) y el catastro, pasando de una densidad demográfica del 9% al 5% en tan solo doscientos años<sup>15</sup>.

Entre los cabezas de familia por el estado de hijosdalgo, encontramos al licenciado don Melchor Alegre<sup>16</sup>, don José Bazán de Agüero<sup>17</sup>, don Ramón de Montealegre y por supuesto, a varios miembros de citados Grandas e Ilisarris, como don Bernardo, don Lorenzo y don Francisco Javier de Granda de una parte y don Manuel, don Manuel Ciriaco y don Cayetano de Ilisarri y Salazar por otra. Analizando los memoriales de estos nobles puenteños, comprobamos que el nivel adquisitivo era variable, con ejemplos de pequeñas fortunas como la de don José Bazán de Agüero por la dote de su esposa, doña María Javiera Ansaldo Pacheco de Toro<sup>18</sup> o los hermanos Granda y Sarria, frente a otros con apenas bienes en su haber, como don Manuel Ciriaco de Ilisarri, quien mantiene

---

<sup>15</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Opus cit*, p. 81. Según las Relaciones, en 1576 había en Puente del Arzobispo un total aproximado de 400 vecinos, de los que 6 gozaban de hidalguía con su carta ejecutoria, con preeminencia de los célebres Villarroel, los Ochoa de Salazar, los López Siles o Zúñiga y los Duque. Si bien hay más ejecutorias ganadas por otras familias a lo largo del siglo XVI en la villafranca.

<sup>16</sup> A.H.P.T., Sig. H-552, f. 70r<sup>o</sup>. Don Melchor, abogado de los Reales Consejos y nombrado por la Mesa Arzobispal Corregidor de Puente, declara tener bajo su techo a doña Mariana de la Peña, su esposa, y dos criadas. Su presencia en la localidad fue breve y no tenemos constancia exacta de los años que ejerció como Corregidor, si bien en 1761 ya había sido sustituido por el licenciado don Bartolomé Calvo Cortos, según informa JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Opus cit*, p. 161.

<sup>17</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1075, expediente 11, s/f. Gracias al pleito de hidalguía que interpuso en 1724 don José Bazán de Agüero para su reconocimiento como tal en Puente, sabemos que era natural de Torrijos, pero con raíces en la villa de Santa Olalla y su tierra, lugar de nacimiento de don Agustín Bazán de Agüero, don Diego Bazán de Agüero y don Diego de Nava y Bazán, a la sazón padre, abuelo y bisabuelo de dicho don José.

<sup>18</sup> A.H.P.T., Sig. H-553, *Relaciones de haciendas de ambos estados*, f. 171r. Entre los bienes del matrimonio, constan dos casas situadas en la plaza mayor de Puente. En cuanto al linaje de doña María Javiera Ansaldo, era descendiente de don Luis Pacheco de Toro y, por tanto, de los célebres Villaoresles de Puente, cuya baronía estaba ya extinta en el 1700.





a su familia y a su padre viudo como maestro de primeras letras y pastelero, cobrando por la primera actividad un ajustado salario público de 100 ducados anuales<sup>19</sup>.

Esta escasez de varones del estado noble con una desahogada situación económica durante las últimas décadas del siglo implicó que el poder municipal y la elección para cargos concejiles de Justicia recayera constantemente en un puñado de personajes que llegaron a hacer de la localidad su feudo particular. Pero a su vez, esas disputas por la hegemonía de las principales familias y el fuerte carácter de alguno de sus miembros, supuso la creación de bandos de poder y disputas personales que se encarnaron en enfrentamientos del ámbito público.

#### DIME QUÉ CARGO OCUPAS Y TE DIRÉ QUIÉN ERES: LUCHAS DE PODER ENTRE 1770 Y 1800

A la vista de todo lo anterior, en el control de los cargos de Justicia reservados para hijosdalgo, se concentró la batalla hegemónica de los principales linajes privilegiados. O, mejor dicho, de las personalidades que los encarnaban.

Y si hubo una figura de peso en los asuntos locales entre 1755 y 1780 fue, sin género de dudas, don Diego de Granda y Sarria (*ver Figura 1. Árbol genealógico de la familia Granda*). Hijo de don Pedro Hilarión de Granda Galdo y de doña Francisca Sarria y Polo, nació en Puente del Arzobispo a 3 de mayo de 1721<sup>20</sup> y falleció a comienzos de 1779 en la misma localidad tras otorgar testamento el 16 de

<sup>19</sup> A.H.P.T., Sig. H-553, *Relaciones de haciendas de ambos estados*. Memoriales de don Francisco Javier de Granda (f. 17r); don Andrés de Granda (f. 21r), don José Bazán de Agüero (f. 171r); don Bernardo de Granda (f. 175r); Manuel de Ilisari (f. 179r); don Ramón de Montealegre (f. 181r); don Lorenzo de Ilisari (f. 397r); don Manuel Ciriaco de Ilisari (f. 399r) y doña Luisa de Cáceres (f. 659r). Y como forasteros con propiedades en Puente, encontramos a don Diego de Granda, del que hablaremos en este artículo (f. 423); don Juan de Granda (f. 424); don José de Granda y Cáceres (f. 428r); doña Jerónima de Sarria (f. 434) y don Vicente de Ilisari (f. 438).

<sup>20</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1215, expediente 27. *Pleito de Hidalguía de don Isidro y don Francisco de Paula de Granda*, f. 46. Gracias a este documento de 1804 en el que ambos hermanos pleitean con el concejo de Alcaudete de la Jara (Toledo) para reconocer su hidalguía, se han conservado copias de partidas sacra-



# ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA

## GRANDA

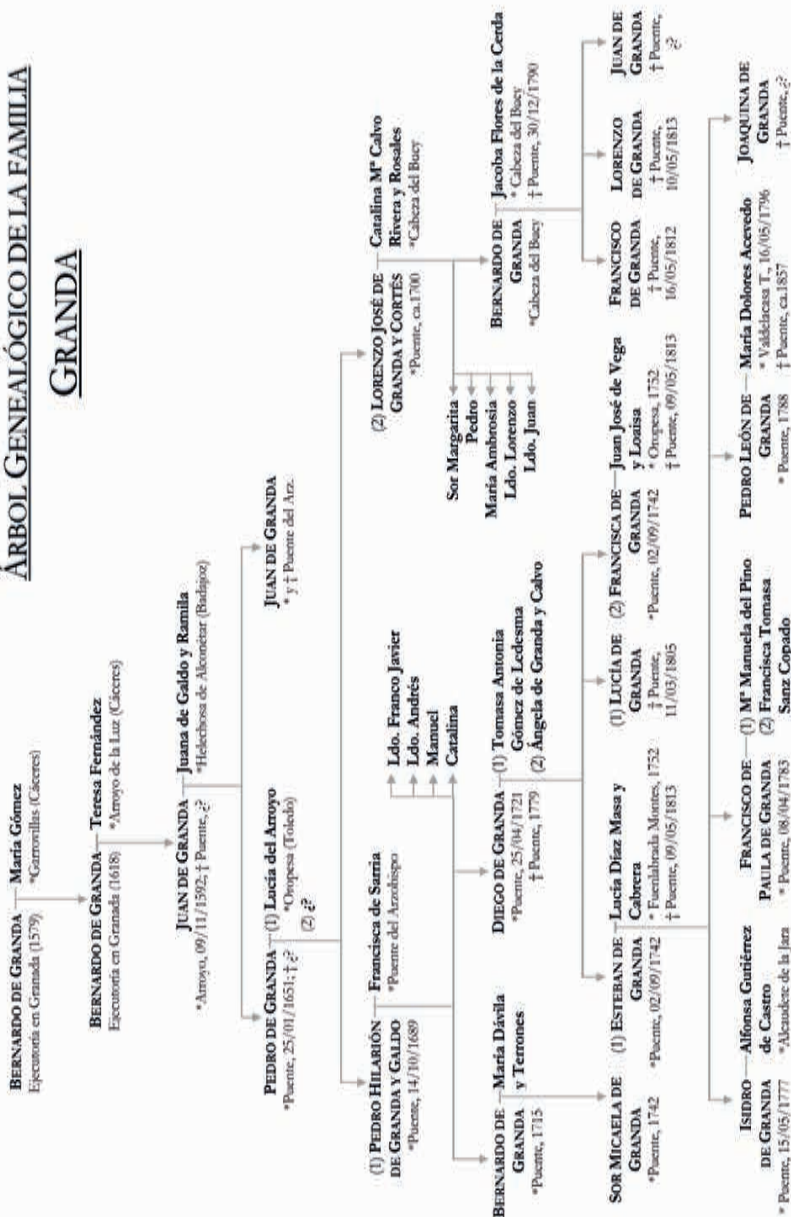


Figura 1. *Árbol genealógico de la familia Granda*. Elaborado por el autor en base a los pleitos de 1716 (A.R.C.H. Sala Hijosdalgo, Caja 908, 1) y 1803 (A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1215, 27) y los libros parroquiales de Puente del Arzobispo



diciembre de 1778. Pasó su juventud entre Puente y Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), donde contrajo provechosos matrimonios, primero el 4 de octubre de 1741<sup>21</sup> con doña Tomasa Antonia Gómez de Ledesma y, tras enviudar hacia 1765, se desposó en segundas nupcias con su prima hermana, doña Ángela de Granda Calvo Ribera. Su presencia en la esfera pública de la villafranca fue notabilísima, siendo elegido mayordomo y administrador del patronato de la Ermita de Nuestra Señora de Bienvenida<sup>22</sup> y ocupando el oficio de alcalde ordinario por su estado noble en 1756, 1759, 1762, 1765, 1767, 1769, 1771, 1772, 1773, 1776 y 1778, falleciendo casi en el ejercicio de su cargo<sup>23</sup>.

La concentración de poder en la persona de don Diego durante más de veinte años es un hecho, llamando poderosamente la atención su nombramiento consecutivo como alcalde entre 1771 y 1773, no dejándose el tiempo estipulado por la ordenanza municipal entre mandato y mandato. Y esta circunstancia escondía tras de sí no solo la ambición política del edil, sino también el menoscabo del honor y quebranto del privilegio jurídico de otro hijodalgo de la localidad, don Cayetano de Ilisarri y Salazar<sup>24</sup>.

---

mentales y otros instrumentos públicos hoy desaparecidos fundamentales para conocer la vida de don Diego, su abuelo.

<sup>21</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1215, expediente 27, ff. 62.

<sup>22</sup> A.R.C.V. Registro de Ejecutorias, Caja 3561, expediente 33. *Pleito litigado por la justicia y procurador síndico general de la villa de El Puente del Arzobispo (Toledo) con Esteban de Granda, mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Bienvenida*. El cargo mayordomía del Patronato de Bienvenida, fundado en torno a la Imagen homónima, tenía una duración de dos años prorrogables y se nombraba por el Concejo municipal. Y durante varios años recayó en don Diego de Granda, bajo cuya administración se desfalcaron más de 11.000 reales de las cuentas. Este descabale, destapado a la muerte de don Diego en 1779, acarreó no pocos problemas a sus herederos, en especial a su hijo, don Esteban de Granda, como se verá más adelante.

<sup>23</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1215, expediente 27, ff. 24v-29v.

<sup>24</sup> D. Cayetano de Ilisarri y Salazar, nacido en Puente en 1721, es un claro ejemplo de hidalgo empobrecido y sin apenas recurso. Ya en el Catastro de la Ensenada figura sin bienes raíces (A.H.P.T., Sig. H-553, f. 399r), aunque en 1774 se declara que posee una casa y una viña muy agravadas de censos, así como un taller de alfar propio pero arrendado a Jerónimo Ferrera. Su precaria situación se refleja en los matrimonios que concertó para sus hijos, todos ellos desposados con pecheros: doña Juana casa con Antonio García Fajardo, maestro de alfar, el 4 de enero



Como queda dicho, la alternancia en los oficios de justicia debía ser al menos de un año antes de ser propuestas de nuevo al señor arzobispo de Toledo para su nombramiento. Pero la persona sobre la que recaía la elección debía garantizar, por medio de una fianza pública avalada por sus bienes, que podía hacer frente a las Reales Contribuciones del año de su mandato. Y en esta cuestión se amarraron Granda y el resto de los electores para dejar fuera de elección a don Cayetano de Ilisarri en la elaboración de la lista de candidatos a la alcaldía de 1772, 1773 y 1774, motivados por «*el estado infeliz de pobreza en que se halla el referido don Cayetano, adeudado gravemente y con la apreziazi3n de buscar su alimento y manuttenzi3n de su larga familia sin tener tiempo nezesario para asistir a las diligencias, ayunttamienttos y dem3s obligaciones de su oficio*»<sup>25</sup>.

La gota que colm3 la paciencia de don Cayetano fue la propuesta, promovida por Granda, de elegir para 1774 como alcalde del estado noble en dep3sito a Eugenio Ignacio de Yepes, del estado llano. No solo se le exclu3a de la elecci3n, sino que a falta de otra persona que reuniese las calidades en representaci3n de los hidalgos de Puente, se daba un oficio reservado a la clase privilegiada a persona ajena a ella. En el cabildo, celebrado a 15 de diciembre de 1773, el resto de los electores propusieron a Ilisarri como alcalde pese a sus penurias econ3micas, pero finalmente se plegaron a la voluntad de Granda, que fue reelegido por cuarta votaci3n consecutiva a cambio de proponer a don Cayetano como regidor. Configurada la lista de candidatos, fue remitida a Toledo y aprobada por el Cardenal Lorenzana, por lo que a 3 de enero de 1774 se llam3 a los nuevos cargos nombrados para que prestasen juramento ante el licenciado don Juan Mateos Trujillo, Corregidor de la villafranca. Pero no contento con negarse a aceptar

---

de 1779 (Archivo Parroquial de Puente del Arzobispo (A.P.P.A.) *Libro de matrimonios n. 1*, f. 46v); don M3guel se despos3 a 15 de junio del 1782 con do3a Ramona Vicenta S3nchez Fern3ndez-Barroso (A.P.P.A. *Libro de matrimonios n. 1*, f. 69v); y don Vicente el 29 de abril de 1783 con su cu3nada, do3a Josefa S3nchez Fern3ndez-Barroso (A.P.P.A. *Libro de matrimonios n. 1*, f. 74r), hijas ambas de un rico comerciante de la localidad.

<sup>25</sup> A.R.C.V. Registro de Ejecutorias, Caja 3398, expediente 28. *Ejecutoria del pleito litigado por Cayetano de Ilisarri Salazar, vecino de El Puente del Arzobispo (Toledo), con el procurador del com3n, de la misma vecindad, sobre nulidad o validaci3n de las elecciones*, f. 2v.



su designación como regidor, Ilisarri acusó del agravio que se estaba cometiendo contra su derecho al no ser propuesto como alcalde. Ante esta insubordinación e incumplimiento de la disposición arzobispal, el corregidor mandó apresarle en las Casas Consistoriales, otorgándole un plazo de tres días para acatar el auto de nombramiento, so pena del embargo de sus bienes. Pero la férrea determinación de don Cayetano fue la de iniciar pleito ante la Real Chancillería por el mal hacer y la siniestra intención de don Diego de Granda al privarle de su derecho natural.

En un intento de damnificar aún más la credibilidad de Ilisarri, Granda consiguió provisión para obtener declaraciones sobre la pobreza de bienes de don Cayetano, a lo que se prestaron Juan de Olivares, José del Corral, José de Benavides y Manuel Antonio Rodríguez Lasa, estos dos últimos reputados alcaldes ordinarios por el estado general en años anteriores. Finalmente, prevaleció el privilegio jurídico del hijodalgo de optar y ejercer cargos de república en los concejos castellanos por su condición de noble por lo que, a 15 de diciembre de 1775, tras un largo pleito, Ilisarri obtuvo sentencia a su favor de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de Valladolid, obligándose a don Diego de Granda y al Concejo a pagar las costas.

La paz entre los miembros de la Justicia de Puente duraría pocos años, pues un nuevo pleito entre hijodalgo abriría una brecha de animadversión entre los Granda y los Vega y Loaisa, familia recientemente afincada en la villafranca y de fuerte raigambre en la tierra de Talavera de la Reina y la Campana de Oropesa<sup>26</sup>.

El litigio, desarrollado entre enero de 1781 y el verano de 1782, tuvo por protagonistas a don Esteban de Granda Gómez de Ledesma<sup>27</sup> y su convecino, el licenciado don Ignacio José de Vega

<sup>26</sup> Los fondos documentales conservados sobre la hidalguía de esta familia talaverana son ingentes, desde pleitos y ejecutorias de hidalguía a procesos por sucesión en mayorazgos fundados por varios de sus miembros. Aunque afincados en la tierra de Talavera de la Reina, su entronque más antiguo proviene de don Gabriel de Vega y Loaisa, vecino de la villa de Mombeltrán (Ávila) en el siglo XVI. Y tienen entre sus ancestros a los Verdugo o los Ochoa de Salazar de Talavera, así como los de la Llave de Calera y Chozas. Véase: A.R.C.V. Sala de Hijodalgo, Caja 1611, expediente 2; y Caja 971, expediente 18.

<sup>27</sup> A.R.C.V. Sala de Hijodalgo, Caja 1215, expediente 27, ff. 28r-40v. Intentando seguir los pasos de su padre don Esteban de Granda fue nombrado alcalde or-



y Loaisa, Corregidor y Justicia Mayor de Puente del arzobispo desde su nombramiento por la Mesa Arzobispal a inicios de 1779. Durante los dos primeros años de Vega en el cargo, no se manifestó pública enemistad entre él y Granda. Pero, a 3 de enero de 1781, don Esteban se presentó ante Antonio Mateo Igual, escribano público de la vecina villa de Alcolea de Tajo, para abrir causa contra el Justica Mayor de Puente, al no haber éste presentado las fianzas y avales necesarios para el desempeño de sus funciones públicas. La causa fue presentada ante la Chancillería de Valladolid y a 16 de dichos mes y año se expidió una real provisión requiriendo a don Ignacio la exhibición de fianza pública de sus bienes para mantenerse en el cargo, so pena de multa de 50 ducados<sup>28</sup>. Esta disputa, motivada aparentemente por una cuestión formal, tiene un trasfondo digno de análisis. Primeramente, porque siendo una cuestión administrativa, no se entiende que la denuncia llegara dos años después del nombramiento. Y en segundo lugar, por los términos en los que Granda argumentó su acusación, diciendo que *«el expresado alcalde maior, maliziosamente y con el mayor sigilo y movido de la estrecha amistad y parcialidad que profesa con los alcaldes ordinarios de dicha villa, presentó ante éstos una esscriptura de fianza que se dice ottorgada por don Antonio de Vega y doña María Ana (Pulido), padres de dicho don Ygnacio, la que por fines partticulares no se hizo presentte a los demás capitulares de ayuntamiento»*. Véase ya la existencia de redes clientelares y bandos enfrentados.

Parece que la malicia de la que habla Granda en su acusación ya muestra una animadversión entre ambos, pero cabe preguntarnos el por qué de este retraso en la denuncia. Y parece que la respuesta estaba relacionada con los problemas que don Esteban de Granda afrontaba como heredero de las deudas que su padre, el citado don Diego de Granda, había dejado en las cuentas del patronato de

---

dinario los años 1779, 1780, 1785, 1788, 1794, 1800 y 1804, además de haber tenido en varias ocasiones el oficio de mayordomo del patronato de Bienvenida.

<sup>28</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 3384, expediente 2. *Pleito de Esteban de Granda, alcalde ordinario del Puente del Arzobispo, con su convecino Ignacio de la Vega y Loaisa, quien ocupó su puesto como alcalde mayor en 1779, sobre la entrega de las fianzas correspondientes a su cargo en el concejo, s/f.*





Nuestra Señora de Bienvenida<sup>29</sup>. Iniciado el pleito contra la testamentaría de don Diego a finales de 1780, don Esteban vio peligrar la integridad de sus bienes, ya que de reclamarse algún tema fiscal por la ausencia de fianza del Corregidor, él mismo debería responder ante la Justicia como alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo. Por lo que, acometido por las deudas heredadas y las posibles represalias contra su hacienda, decidió denunciar al licenciado Vega para evitar más embargos contra sus bienes.

No contaba Granda con que el corregidor movería ficha para salir indemne de las acusaciones y reforzar su autoridad en la villafranca. Primeramente, presentó ante la Sala una fianza otorgada en la villa de Santorcaz a 24 de julio de 1781 por sus padres, don Antonio de Vega y Loaisa y doña María Ana Pulido de Amor y Soria, donde avalaban la responsabilidad del cargo de su hijo con varias fincas y heredades sitas en las villas de Oropesa y Calera y Chozas, valoradas en más 5000 ducados. Y no contento con eso, Vega solicitó una real provisión para presentar testificales donde se le exculpase de no haber entregado la fianza. Así, a 20 de septiembre de 1781 se tomó declaración a Manuel Francisco García, escribano público de Puente, quien juró que el propio don Esteban de Granda y Fernando Antonio Cerrillo, alcaldes ordinarios por los dos estados en el ejercicio de 1780, expresaron que no era necesario pedir fianzas al señor Corregidor por haberse presentado ya el título de admisión y nombramiento arzobispal a su favor. Ese mismo día declaró Juan Esteban Verdugo, procurador síndico general en 1780, donde informó que habiéndose preguntado a dichos Granda y Cerrillo si debían pedir la fianza a don Ignacio José de Vega y Loaisa, «*le respondió el dicho don Esteban diciendo que no, que era un buen mozo conocido de todos y que esperaba se portase bien, y que él solo le daría posesión sin dichas fianzas*»<sup>30</sup>. En este último punto se aprecia como, bajo su responsabilidad, Granda había aceptado el nombramiento de Vega como corregidor sin requerir las fianzas, siendo ahora motivo de su preocupación.

---

<sup>29</sup> A.R.C.V. Registro de Ejecutorias, Caja 3561, expediente 33.

<sup>30</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 3384, expediente 2, s/f.



Durante los meses siguientes se sucedieron diferentes apelaciones, pero la resolución definitiva dio la razón al denunciado, dictándose sentencia en contra de la causa de don Esteban de Granda el 16 de agosto de 1782. Curioso es que cuando el escribano de Reinos en Puente, Pedro Martínez de Tejada, fue a notificar la sentencia a Granda, una de las criadas de su casa informó que no lo recibiría por estar enfermo en cama. Realidad o quebranto, lo cierto es que este desaire vino motivado por su disputa con Vega, pero no fue la única causa, como veremos a continuación.

En pleno proceso abierto entre Granda y el Concejo a causa de su disputa con el Corregidor, a finales de 1781 los electores del ayuntamiento se juntaron en la Sala Consistorial para elaborar, como tenían costumbre, la lista de varones a remitir al Arzobispo para los oficios de 1782. Y de ese cabildo salió reelegido como candidato a la alcaldía ordinaria por los hijosdalgo el señor don José de Montealegre Magán y Meneses<sup>31</sup>, quien ya estaba en posesión del cargo por el año 1781. De nuevo, vemos como se quebrantaba lo establecido en la ordenanza municipal sobre la duración de los cargos, al proponer por dos años consecutivos a la misma persona. Y la ocasión no se dejó escapar por Granda.

El Cardenal Lorenzana acepto de nuevo nombrar a Montealegre como alcalde, por lo que a 3 de enero de 1782 don Esteban de Granda se presentó en la escribanía de Alcolea de Tajo y otorgó poder para procuradores ante Antonio Mateo Igual. En su declaración otorgó que *«con cierto espíritu de emulación, apadrinado por don Ygnacio de Vega y Pulido, alcalde maior, declarado enemigo de mi casa, aunque algunos particulares (quisieron) proponerme (para alcalde), se les persuadió a que no lo hicieran, llevando el fin que el citado Montealegre quedase rejentando en este año el mismo empleo [...] dando por pretesto de que no había otro del estado noble que*

---

<sup>31</sup> A.R.C.V. Sala de Hijosdalgo, Caja 1917, expediente 81. Según este pleito, promovido en 1725 por don Román de Montealegre Magán y Meneses, padre de don José, para ser admitido como hijodalgo por el concejo de Puente, se da relación de los orígenes de la familia, radicados en la ciudad de Toledo, Villacañas y Tembleque. Y nos permite determinar que don Román de Montealegre, don Joaquín de Montealegre, don Faustino de Montealegre y don Juan de Montealgre fueron padre, abuelo, bisabuelo y tatarabuelo del supradicho don José.





*podiera obtener el empleo de alcalde [...]»<sup>32</sup>. Ante tal agravio, solicitaba al presidente y oidores de la Real Audiencia «el secuento del empleo de alcalde ordinario por el estado noble respecto a no poder ser relejido [...] para que se me posesione en el dicho empleo aunque no baia espreso en este poder»<sup>33</sup>. Llamativo es como ya se declara abiertamente la enemistad entre los Grandas y los Vegas, según palabras textuales del denunciante.*

El mismo agravio que don Cayetano de Ilisarri había sufrido en 1771, 1772 y 1773 se materializaba ahora en don Esteban de Granda, quien se vio privado de su derecho de opción a oficios de república. Además, alegó que solo él podía ser propuesto para alcalde por los nobles para el año de 1782, ya que don Manuel Vicente de Ilisarri Salazar había sido regidor en 1781, que los primos del anterior, don Miguel y don Vicente de Ilisarri Salazar<sup>34</sup> no tenían la edad suficiente para ejercer el oficio y que don Cayetano de Ilisarri estaba privado de obtener cargo de Justicia por tener causas abiertas con la Chancillería.

Nos volvemos a encontrar ante dos bandos enfrentados. Por un lado, los Grandas y por otro los ediles que cerraron filas en torno a la figura de don Ignacio José de Vega y Loaisa, Justicia Mayor, cuyos intereses se vieron refrendados por los miembros del Concejo electo para 1782. Fue precisamente este Concejo, formado por don José de Montealegre y Eugenio Núñez Trujillo, alcaldes ordinarios por sus respectivos estados, don Manuel Vicente de Ilisarri, Lorenzo González, José del Corral y Sebastián Élez, regidores, quienes a 5 de marzo de 1782 respondieron a las acusaciones de Granda alegando que la exclusión del mismo en la elección de cargos estuvo sujeta al pleito abierto con la Chancillería por la malversación de fondos del Patronato de Bienvenida, siendo como era don Esteban uno de los herederos.

---

<sup>32</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 3383, expediente 2, *Pleito de Esteban de Granda y electores de oficios de Puente del Arzobispo, sobre anulación de la elección hecha para el alcalde del estado noble del año 1782*, f. 2r.

<sup>33</sup> *Ídem*, f. 3v.

<sup>34</sup> No confundir a este don Vicente de Ilisarri Salazar con el don Vicente que pleiteó junto a su hermano don Manuel José contra el Concejo de Puente en 1716, ya que el primero fue hijo de don Cayetano de Ilisarri y, por tanto, nieto paterno de dicho don Manuel José.



ros de don Diego de Granda. De nuevo, de aquellos polvos, estos lodos. Se abrió así un proceso de apelaciones donde el propio Granda denunció el quebranto y la mala gestión de Montealegre durante su mandato, lanzándose todo tipo de acusaciones entre ambas partes. A lo que se dictó una Real Ejecutoria en junio de ese año a favor del denunciante, donde se declaró por nula la elección de Montealegre como alcalde de los hijosdalgo de Puente del Arzobispo.

Pero lejos de resolverse el asunto, la pugna de poder se alargaría varios meses más. Granda, que obtuvo la destitución de Montealegre y una victoria frente al licenciado Vega y Loaisa, no consiguió ser nombrado alcalde. Al contrario, la chancillería ordenó una nueva elección para el cargo que, celebrada a 21 de julio de 1782, tuvo a bien proponer como nuevo alcalde del estado noble a don Manuel Vicente de Ilisarri y Salazar, quedando Montealegre en el interín hasta que el arzobispo de Toledo ratificase el nombramiento. Pero habiendo pasado un mes desde la propuesta, no se había tenido noticia del prelado y seguía en el cargo Montealegre, por lo que a 17 de agosto don Esteban de Granda se personó para denunciar el incumplimiento de la Real Ejecutoria de destitución ante el señor Félix Sánchez Jarillo, alcalde ordinario de Alcolea de Tajo. En este acto declararon a favor de Granda varios testigos de Puente, a saber, don Vicente de Ilisarri, Manuel Hervás y don Cayetano de Ilisarri. No deja de ser curioso el cambio de postura de don Cayetano, tan damnificado en el pasado por los Grandas, apostando ahora por la defensa de las prebendas de los hijosdalgo frente a las antiguas rencillas mantenidas con el agraviado de este pleito. Posiblemente este cambio estuvo promovido por su parentesco con el alcalde propuesto, ya que era tío carnal de don Manuel Vicente de Ilisarri, quien estaba a la espera de recibir el nombramiento ratificado y firmado por Lorenzana.

Ante los requerimientos de Granda y la Chancillería, Vega y Loaisa informa que desde el cabildo de julio se estaba a la espera de la aprobación arzobispal del nuevo edil, razón por la cual Montealegre seguía ejerciendo la autoridad municipal. Pero finalmente, tras varias apelaciones, a 12 de octubre don Manuel Vicente de Ilisarri prestó juramento y tomó posesión de forma interina el oficio de alcalde por los hijosdalgo, no habiéndose recibido la ratificación del nombramiento por el arzobispo.



A veces, el parentesco entre los pocos y enérgicos hijosdalgo de la villafranca de Puente, supuso más un problema que un lazo de unión. Así, no habiendo dejado reposar las aguas revueltas de años anteriores, a 30 de noviembre de 1784 se encendería de nuevo la llama de la discordia, ahora entre miembros de una misma familia: los Grandas<sup>35</sup>. En dicho día se reunieron como electores para los oficios de 1785 los señores don Manuel Vicente de Ilisarri y Fernando Antonio Cerrillo, alcaldes ordinarios por cada estado, junto a Juan de Santos Rodríguez y Juan Andrés Collazos, regidores, y determinaron elegir como candidato a la alcaldía de los hijosdalgo a don Juan de Granda y de la Cerda, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), vecino de Puente desde inicios de esa década y deudo de los Grandas puenteños, al ser primo en segundo grado de don Esteban de Granda por línea de varón (*ver cuadro genealógico de la familia Granda*).

Hecha la lista de los candidatos y enviada a Toledo para su aprobación, a 1 de enero de 1785, como era costumbre, se convocó a los nuevos cargos para la toma de juramento. Pero fue mayúscula sorpresa al comprobar que para el cargo de alcalde por los nobles había sido nombrado don Esteban de Granda en vez de don Juan, su primo, por lo que un hermano de éste, don Lorenzo de Granda y de la Cerda, electo como procurador síndico general, presentó una queja formal ante el Corregidor, que para entonces lo era el licenciado don Juan José de Vega y Loaisa, hermano del anterior justicia mayor; don Ignacio José de Vega y Loaisa. Don Lorenzo recurrió a la manida excusa del pleito que don Esteban mantenía con la chancillería de Valladolid, además de estar ejerciendo la mayordomía de la ermita de Bienvenida. Don Esteban contraatacó arremetiendo contra su pariente, diciendo que don Lorenzo no tenía la edad requerida para ejercer como procurador. Para colmo, don Miguel de Ilisarri Salazar, nombrado para la regiduría por su estado noble, declaró no ser apto para ostentarla por haber ejercido como tal en 1783 y como alcalde de la Santa Hermandad por los hijosdalgo en 1784. Ante el aluvión de quejas, el Justicia Mayor acalló las

---

<sup>35</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olv), Caja 611, expediente 3, s/f. *Pleito de Lorenzo de Granda Cerda y Miguel de Ilisarri, de Puente del Arzobispo con los electores de oficios, sobre anulación de la elección de oficios concejiles para el año 1785.*



voces, no admitió recurso alguno y obligó a los presentes a cumplir el auto de nombramiento firmado por el Cardenal Lorenzana, dando por formado el Concejo para el año 1785.

Pero a la par que estos hechos tenían lugar en la sala consistorial, en la escribanía de Manuel Francisco García se presentaba don Juan de Granda y de la Cerda para denunciar públicamente el agravio hacia su persona, pues constándole haber sido elegido por los electores el 30 de noviembre, con malas artes y bajo coacción a 11 de diciembre don Esteban de Granda había logrado que le propusieran a él como alcalde en detrimento del dicho don Juan, excluyéndole de la lista en favor de su primo. Protestó al Corregidor contra la proposición, elección y posesión de don Esteban por los motivos ya expuestos, así como contra el nombramiento de don Miguel de Ilisarri Salazar como regidor por no haber dejado pasar el tiempo preestablecido en derecho y por ser primo hermano del otro regidor electo. Pero el corregidor le denegó todo lo solicitado<sup>36</sup>.

Viendo que la justicia local se desentendía del caso, los hermanos don Juan y don Lorenzo de Granda dieron poder para procurador y alzaron su queja a la Real Chancillería. Así, a 25 de mayo el propio don Esteban argumentaba en su defensa que los crecidos réditos que se adeudaban a la fábrica de Bienvenida estaban cargados sobre la testamentaria de su padre, don Diego de Granda. Y que, estando las cantidades de la deuda en depósito, se estaba en espera de resolución por parte del tribunal competente. Pero, *«llebados del espíritu de que el don Juan no ha salido electo por tal alcalde, (siguieron) con temeridad la apelación que tienen interpuesta»*<sup>37</sup>, alzando queja contra el total de los electores de oficios, quienes otorgaron poder para procurador a 11 de junio.

---

<sup>36</sup> *Ídem*, s.f. Ante el argumento de los juicios abiertos de don Esteban de Granda, el Justicia Mayor informó que en 1783 el Ayuntamiento hizo consulta legal con un abogado de ciencia práctica para verificar si las excepciones que marca la ley permitían el nombramiento de D. Esteban para ejercer cargos públicos, saliendo positivamente la consulta. Y por la acusación contra don Miguel de Ilisarri, se dictaminó que *«siendo como es pública la inopia de sujetos del estado noble, ya por los muchos que se proponen y ya porque la maior parte del estado noble son parientes entre sí dentro del quarto grado»*, se hacía la excepción del parentesco.

<sup>37</sup> *Ídem*, s.f. Palabras tomadas del poder otorgado por don Esteban de Granda en 25 de mayo de 1785 a favor del procurador don Manuel Bernardino de Lezcano.



El expediente documental de este pleito, que no llegó a término por motivos desconocidos, se cierra con el interrogatorio que a instancias de la Sala de la Chancillería se realiza a los hermanos don Juan y don Lorenzo. En dicho cuestionario, se les preguntó sobre su solvencia económica para responder con fianzas en caso de obtener cargos de república. Más llamativo resulta el segundo punto, donde se solicitaron explicaciones sobre el altivo genio de don Lorenzo de Granda y los problemas que esto le había ocasionado en el pasado. A la primera pregunta ambos respondieron que disfrutaban de bienes tanto en Puente como Cabeza del Buey, además de los mayorazgos disfrutados por doña Jacoba Flores de la Cerda, su madre<sup>38</sup>.

Pero destaca la habilidad de don Esteban al solicitar a la Audiencia que indagase más sobre el genio altivo de don Lorenzo, con el claro propósito de desprestigiarlo. Y parece que, efectivamente, fue hombre de altivez y dado al enfrentamiento, ya que en su etapa como colegial en Córdoba tuvo ciertos incidentes contra un catedrático. Siendo vecino de Puente del Arzobispo también se recogen algunos episodios de su pronto temperamental, ya fuera contra unos pescadores de la localidad por poner sus redes en sitio inadecuado o con personas de su categoría social, teniendo que hacer frente a pleitos por injurias proferidas contra Pedro Estrada<sup>39</sup> y contra don Ignacio José de Vega y Loaisa en su etapa de corregidor. Pero en defensa de su hermano, don Juan de Granda encajó el golpe y declaró que el enfrentamiento con Vega estuvo *«ynstruýdo de don Esteban de Granda y doña Lucía de Granda (por) varias proposiciones injuriosas que le dijeron y han dicho varias vezes contra el nazimiento de los padres de dicho don Ygna-*

<sup>38</sup> *Ídem*, s/f. La familia poseía diferentes propiedades en Cabeza de Buey de la cuantiosa dote de doña Jacoba Flores de la Cerda, además de los bienes que heredaron de sus tíos don Juan y don Lorenzo de Granda y Cortés Calvo. Que igualmente, gozaban de los mayorazgos que correspondían a su madre en Hinojosa de Córdoba, Puebla de Alcocer, Villanueva de Cárdenas, Herrera del Duque y Mérida. Y así mismo, las rentas del mayorazgo que don Francisco de Granda y Cerda, su hermano, gozaba en la villafranca de Puente.

<sup>39</sup> A.R.C.V. Salas de lo Criminal, Caja 2088, expediente 8. *Causa de oficio de la justicia de villafranca de la Puente del Arzobispo (Toledo) contra Lorenzo de Granda, vecino de dicha localidad, sobre injurias a Pedro Estrada*. 1782.



*cio, las que no rebela por el honor de este alcalde maior y sus parientes, pero está prompto a decirlas siempre que por la Sala se le mande. Y que le estraña haian tocado semejante tecla quanto les consta ser el dicho don Esteban y doña Lucía los que tanto han dicho de dicho don Ygnacio y sus padres»<sup>40</sup>. Lo cual encaja perfectamente con los enfrentamientos habidos entre don Esteban y don Ignacio de Vega durante 1781 y 1782, siendo ahora una disputa interna del bando de los Granda la que puso de manifiesto esa ojeriza. Este giro de don Esteban posicionándose del lado de don Ignacio y acusando a su primo de aquel incidente, se explica por la «paz» habida entre Grandas y Vegas a través del enlace celebrado el 4 de julio de 1785 entre don Juan José de Vega y Loaisa con la medio hermana de don Esteban, doña Francisca de Granda y Granda<sup>41</sup>.*

Ya en las postrimerías de la centuria, se volvió a dar un conflicto de intereses entre miembros de una misma familia, en este caso, los Ilisarris<sup>42</sup>. Los electores de Justicia de Puente de 1797, reunidos a 30 de noviembre, elaboraron la habitual lista de candidatos para el año siguiente, de la que salieron nombrados por auto arzobispal don Vicente de Ilisarri como alcalde ordinario y su primo, don Manuel Vicente de Ilisarri como regidor, ambos por el estado noble<sup>43</sup>. Pero durante la toma de posesión, celebrada el 1 de enero de 1798, salió en rebeldía don Manuel, acusando a los electores de haber propuesto a don Vicente a la alcaldía sin haber respetado los turnos en la proposición de oficios, teniendo preeminencia el citado don Manuel frente a su primo por llevar menos tiempo sin ocupar la alcaldía. Además, denuncia la falta

---

<sup>40</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olv), Caja 611, expediente 3, s/f. Palabras tomadas de la declaración firmada a 6 de septiembre de 1785 por don Juan de Granda y de la Cerda.

<sup>41</sup> A.P.P.A. *Libro de Matrimonios n. 1* (1771-1821), f. 89r.

<sup>42</sup> A.R.C.V. Pleitos Civiles, Fernando Alonso (Olv), Caja 514, expediente 2. *Pleito de Manuel Ylisarri Salazar con los electores y electos de oficios de justicia, vecinos de Puente del Arzobispo (Toledo), sobre elecciones.*

<sup>43</sup> *Ídem*, s/f. Los componentes del Concejo en 1797 fueron el licenciado don Juan José de Vega y Loaisa como Justicia Mayor, don Francisco de Granda y Cerda y José del Corral como alcaldes ordinarios por sus respectivos estados, don José Montealegre Magán y Meneses y José de Blacha como regidores.



de decoro al proponer a dos personas de tan cercano grado de consanguinidad para oficios tan afines como la alcaldía y una regiduría. Pero siguiendo las Reales Provisiones que sentaron precedente sobre cómo actuar en estos desencuentros, promulgadas en 1785 con motivo del pleito entre los Grandas, don Juan José de Vega hizo uso de su autoridad como Corregidor, no dio lugar a la queja y obligó a los presentes a prestar su juramento y aceptar el nombramiento.

Unos días más tarde, el 14 de enero, don Manuel se trasladó a la villa de Oropesa y, ante el escribano Cayetano Sánchez, otorgó poder para procurador con la idea de iniciar pleito ante la Chancillería, exponiendo lo sucedido y solicitando la anulación de los nombramientos de alcalde y regidor. Pero lo cierto es que el documento finaliza con el traslado de este poder, no quedando resto documental de lo sucedido posteriormente.

#### POCOS Y MAL AVENIDOS. EL DECLIVE DE LOS HIJOSDALGO EN EL SIGLO XIX

La raigambre de la sociedad estamental se mantuvo entrada la centuria decimonónica, pero lo cierto es que la baja nobleza estaba, al menos en la diócesis toledana y por extensión en Castilla, cada vez más depauperada y disuelta. Por el contrario, a lo largo del siglo XVIII se propició el fortalecimiento de la que podría denominarse una clase burocrática o liberal, desde administradores, secretarios o funcionarios al servicio del Estado, pasando por escribanos, abogados, médicos, boticarios, comerciantes o incluso, productores enriquecidos, la mayoría pertenecientes al estado general. Familias como los Yela, los López-Palomo, los Acevedo, los Fernández de Villegas, los Rodríguez de Moya, los Picornell o los Lanzarot encabezan un listado de esta nueva clase social que despuntará a lo largo del XIX. Esta proto-burguesía tenía como elemento clave una buena posición económica, circunstancia que, a ojos de algunos linajes de hijosdalgo, supondría un acicate a la hora de establecer nuevos vínculos familiares.

Así lo encontramos en Puente del Arzobispo en este nuevo periodo, donde varias de las familias tradicionalmente privilegiadas





se fusionarán socialmente hablando con otras del estamento no privilegiado.

No es propósito de este trabajo analizar todos los vínculos pormenorizadamente, pero si merece la pena hacer alguna mención. Caso paradigmático fue el de los Grandas y los Ilisarris, que se vincularán con familias pecheras, pero con cargos importantes en la administración fiscal y el mundo del derecho, como los Acevedo<sup>44</sup>, los Herrero<sup>45</sup> o los Padilla. Además, claro, de enlazar a sus hijas con importantes propietarios de tierras, como los Cabello<sup>46</sup> o los Díaz. Pero la endogamia que había sido característica del estado noble durante los siglos anteriores se convertirá en práctica habitual de esta élite burocrática decimonónica, manteniéndose en esa búsqueda del reconocimiento social a través de la representación que los oficios de república ofrecían de cara a sus convecinos.

---

<sup>44</sup> Juan José Llena da Barreira, *Entronques: Estudio histórico y genealógico de la villa de Alcolea de Tajo*, (Madrid: Temperley, 2021), tomo I, pp. 366 y 369. Este linaje se establece en la villafranca con la llegada de don Gabriel Acevedo Fernández-Gamonal a la misma a mediados de la década de 1780. Tras su lucrativo matrimonio con doña María Fernández de Villegas Alonso de Prado, cuya dote y herencia paterna aportó a la sociedad conyugal más de 150.000 reales, se convirtió en una de las figuras principales de Puente, ocupando la administración de las rentas del tabaco y naipes a la muerte de su suegro y dedicándose posteriormente a los negocios mercantiles, entre otros. Sus descendientes gozaron hasta la primera mitad del siglo XX de un gran reconocimiento social en la localidad. Fue una de sus hijas, doña María Dolores Antonina Acevedo y Villegas quien, a 4 de abril de 1813, contrajo nupcias en Puente con don Pedro León Díaz-Masa, hijo de don Esteban de Granda y Ledesma. Ver A.P.P.A. *Libro n. 1 de matrimonios* (1771-1821), f. 232v.

<sup>45</sup> A.P.P.A. *Libro n. 2 de matrimonios* (1821-1851), f. 57r. Consta el matrimonio celebrado en Puente el 29 de abril de 1824 entre doña María de la Cruz de Granda y Acevedo con don José Jesús María Herrero de Ilisarri, hijo de don Manuel María Herrero Arroyo, notario apostólico y de doña María Teresa de Ilisarri y Bueno, a la par que nieto materno del citado don Manuel Vicente de Ilisarri Salazar y doña Micaela Bueno.

<sup>46</sup> LLENA DA BARREIRA, J. J.: *Opus cit*, tomo I, p. 183. Tal es el caso de doña María Teresa Gala de Granda Sanz, hija de don Francisco de Paula de Granda Díaz-Masa y de doña Francisca Tomasa Sanz Román, nieta paterna del citado don Esteban de Granda. Doña Teresa fue desposada en Alcolea de Tajo el 10 de mayo de 1834 con don Pablo Cabello Núñez de la Breña, rico propietario con tierras en Alcolea y Azután.





## BIBLIOGRAFÍA

- Camacho Cabello, José. *La población del arzobispado de Toledo en tiempos modernos*, Madrid: Universidad Complutense (1996).
- Camarero Bullón, Concepción. «El Catastro de la Ensenada (1745-1756), diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos», *CT Catastro*, n.º 46 (2002): 61-88.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid: Itsmo (1973).
- Guerrero Mayllo, Ana. «Hidalgos y pecheros en el antiguo reino de Toledo. La «mitad de oficios» concejiles en la comarca de Quintanar (siglos XVI-XVII)», *Anales Toledanos*, n.º 25 (1988): 81-93.
- Jiménez de Gregorio, Fernando. *Historia de la Villafranca de la Puente del Arzobispo*, Toledo: Diputación Provincial (1989).
- Leblic García, Ventura, y Mario Arellano García. *Los hidalgos en Toledo*, Colección Temas Toledanos, Toledo: Diputación Provincial (1987).
- Llena da Barreira, Juan José. *Entronques: Estudio histórico y genealógico de la villa de Alcolea de Tajo*, tomos I y II, Madrid: Temperley (2021).
- Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo VI, Madrid (1807).

LA PEREGRINACIÓN  
DE LA NOBLEZA  
EN LA EDAD MEDIA

Carlos Amelús González Paz  
Marta González Vázquez  
Helena Guzik



Editado por la

Real Asociación de Hidalgos de España

Coordinado por

Eduardo Pardo de Guereña y Valdés

---

Santiago de Compostela  
2010XXI

FUENTES Y MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA  
GENEALOGÍA, NOBILIARIA Y HERÁLDICA. LOS EXPEDIENTES  
DE CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN EL  
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

*SOURCES AND METHODS FOR THE STUDY OF GENEALOGY,  
NOBILIARY AND HERALDRY. THE EXPEDIENTS OF KNIGHTS  
OF THE ORDER OF SANTIAGO IN THE NATIONAL  
HISTORICAL ARCHIVE*

**ÉRIKA LÓPEZ GÓMEZ**

Universidad Autónoma de Madrid

**ISIS GRADÍN FERNÁNDEZ**

Archivo Histórico Nacional

**Resumen:** La abundante documentación sobre órdenes militares conservada en el Archivo Histórico Nacional, y las innumerables posibilidades de estudio que ofrece, hacen que la Sección del mismo nombre sea una de las más consultadas por los investigadores. De entre sus fondos destaca el del Consejo de Órdenes, núcleo de la Sección. Desde sus orígenes tuvo como principal función el trámite de la concesión de hábitos de caballeros, con su consiguiente reflejo en los expedientes de pruebas. El análisis estos expedientes, en este caso de la Orden de Santiago, nos ha permitido conocer aspectos tan relevantes como la regulación y evolución del procedimiento administrativo en los primeros tiempos de formación y asentamiento del Consejo de Órdenes. Pero no solo eso, sino que determinados instrumentos obrantes en el expediente, como son las pruebas testificales, se han alzado como una excelente fuente de estudio. Nuestro objetivo es presentar las posibilidades que ofrecen la Sección de Órdenes del AHN y, en concreto, los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago para el estudio de la Genealogía, la Nobiliaria y la Heráldica del siglo XVI.

**Abstract:** The abundant holdings on Military Orders preserved in the National Historical Archive, and the innumerable possibilities of study that it offers, make the Section of the same name one of the most consulted by researchers. Among its fonds, the Council of Orders, the core of the section, stands out. Since its origins, the process of granting knightly habits, which is reflected in the files of proofs, was its main function. The analysis of these files, in this case of the Order of Santiago, has allowed us to know aspects as relevant as the regulation and evolution of the administrative procedure in the first times of formation and settlement of the Council of the Orders. However, certain instruments in the holdings, such as the testimonial evidence, have become an excellent source of study. Our objective is to present the possibilities offered by the Orders Section of the National Historical Archive, and specifically the files of proofs of Knights of the Order of Santiago for the study of Genealogy, Nobiliary and Heraldry of the 16th century.

**Palabras clave:** Archivo Histórico Nacional; Orden Militar de Santiago; Pruebas de Caballeros; Genealogía; Heráldica; Nobiliaria; siglo XVI.

**Keywords:** National Historical Archive; Military Order of Santiago; proofs of Knights; Genealogy; Heraldry; Nobiliary; 16th century.



## 1. INTRODUCCIÓN

El interés de los investigadores por las órdenes militares no es algo novedoso, sino que siempre ha estado presente independientemente de las tendencias historiográficas preponderantes de cada momento. Se han escrito infinidad de páginas sobre su historia, evolución a lo largo del tiempo, cometido y actividades, organización y funcionamiento interno, posesiones y rentas, vida religiosa y militar, relaciones con otras entidades nacionales e internacionales... En tanto que instituciones hijas de su tiempo, cualquier enfoque y objetivo de estudio ha ofrecido, además, la posibilidad de acercarnos a la historia de un lugar, de un personaje o de un momento concreto.

La perspectiva del presente trabajo es ciertamente distinta. A lo largo de las sucesivas páginas se pretende mostrar al lector la viabilidad del uso de nuevas fuentes y recursos materiales para el análisis genealógico, heráldico y nobiliario. El punto de partida son los fondos del Consejo de Órdenes Militares conservados en la sección del mismo nombre del Archivo Histórico Nacional<sup>1</sup>. En concreto, los expedientes de pruebas de caballeros para el ingreso en la Orden de Santiago en el siglo XVI, disponibles para su consulta en el Portal de Archivos Españoles (PARES). Pero antes de adentrarnos en ellos, situaremos en contexto el lugar de su custodia y el modo en el que se produce el ingreso y posterior organización de la documentación de la orden de Uclés.

## 2. EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Y SUS FONDOS SOBRE ÓRDENES MILITARES

El grueso de la documentación relativa a las órdenes militares en la península ibérica se conserva en el AHN<sup>2</sup>. Este archivo se crea por Real Decreto de 28 de marzo de 1866 como «Archivo Público

---

<sup>1</sup> En adelante AHN.

<sup>2</sup> También se conserva documentación sobre las órdenes militares en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Simancas, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Arxiu del Regne de València, Archivio Vaticano, sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y Biblioteca de la Real Academia de la Historia.



General del Reino». Su nacimiento se enmarca en un momento en el que el Estado está en pleno proceso desamortizador, por lo que pasan a sus manos bienes y propiedades de numerosas comunidades religiosas. También lo hacen sus archivos, es decir, los documentos que pueden acreditar esas posesiones, y que serán el núcleo fundacional del AHN.

Tras un período inicial en el que esta documentación se reúne en las Delegaciones de Hacienda, su custodia pasa a la Real Academia de la Historia en 1850. Sus académicos, debido a la imposibilidad de darle el tratamiento que requería, redactan en 1866 un informe en el que solicitan al ministro de Fomento la creación del AHN, hecho que ocurre ese mismo año.

Su primera ubicación es la de la Real Academia de la Historia, hasta que en 1894 se decreta su traslado al Palacio de Bibliotecas y Museos, de reciente construcción, lo que implica un aumento notable del espacio disponible. Este hecho, junto con la llegada de Vicente Vignau a la dirección del Archivo en 1896, suponen un impulso en lo relativo al tratamiento archivístico y al incremento de los fondos. De este modo, se llevan a cabo a partir de esta fecha numerosos ingresos<sup>3</sup>, entre ellos los de la documentación que ahora nos ocupa, los fondos del Consejo de Órdenes.

En 1953 se inaugura la sede en la calle Serrano 115, edificio obra de Manuel Martínez Chumillas y diseñado y construido específicamente para ser archivo. Aquí continúa en la actualidad como el archivo histórico de la Administración General de Estado con los siguientes objetivos:

- La conservación del patrimonio documental que custodia y que seguirá aumentando al ser archivo final del sistema archivístico de la Administración General del Estado.
- La descripción de sus fondos.
- La difusión de su patrimonio documental, de modo que sea

---

<sup>3</sup> Véanse CRUZ HERRANZ, L. M. DE LA.: «La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la ANABAD* T. 46, n. 1 (1996): 63-94 y CRESPO NOGUEIRA, C.: «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, 2 (julio-diciembre 1966): 285-319.



accesible a investigadores y usuarios.

El Archivo alberga casi 45.000 metros lineales de documentación datada entre el siglo IX y el siglo XXI. Los fondos que conserva son, como ya se ha venido apuntando, de muy diversa procedencia. Se estructuran en un cuadro de clasificación que se articula en cinco grandes apartados:

1. Instituciones del Antiguo Régimen: Consejos, Juntas y Secretarías de Estado y del Despacho, además de corporaciones.
2. Instituciones Contemporáneas: relativas principalmente al poder ejecutivo, de la Administración General del Estado, aunque también engloba fondos de los poderes legislativo y judicial.
3. Instituciones Eclesiásticas: clero regular, clero secular y órdenes militares, además de algunas instituciones asistenciales.
4. Archivos Privados: principalmente personales y familiares, pero también de asociaciones y fundaciones.
5. Colecciones: de documentos textuales y figurativos.

A través de este cuadro se organizan las once secciones tradicionales: Clero, Estado, Universidades, Sigilografía, Inquisición, Consejos, Códices y Cartularios, Ultramar, Diversos, Fondos Contemporáneos y, la que aquí nos interesa, Órdenes Militares<sup>4</sup>. Los fondos de esta sección abarcan desde el siglo XI hasta el siglo XX y comprende la siguiente documentación:

- Órdenes militares hispánicas: archivos generales de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y archivos particulares de diversos conventos<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Para más información sobre esta sección consúltense los artículos de ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J. referenciados en la bibliografía.

<sup>5</sup> Una aproximación reciente a los archivos de estas órdenes puede encontrarse en LÓPEZ GÓMEZ, É.: «La cámara de las escrituras e previlejos» de las órdenes militares castellanas y universales», *Lope de Barrientos: Seminario de cultura* 9 (2016): 55-90. También puede resultar de utilidad la perspectiva del arreglo del archivo de la Orden de Santiago en el siglo XVIII publicada por la misma autora en *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedrali-*



- Órdenes militares extranjeras: San Juan de Jerusalén, Temple y Santo Sepulcro.
- Consejo de Órdenes: abarca la documentación que el Consejo conservaba en Madrid («Archivo Secreto», archivos de los oficios de contaduría, secretaría, escribanías de cámara y cancillería) y los archivos judiciales de Toledo<sup>6</sup>.

Es esta última documentación, la del Consejo de Órdenes, en la que nos centraremos. Si bien en los archivos propios de las órdenes es donde podemos encontrar información relativa a la Edad Media, en el del Consejo encontraremos testimonios de su actuación durante la Edad Moderna, tanto en lo relativo a la administración y el gobierno de las órdenes como a su documentación judicial.

Esta institución surge para administrar los maestrazgos de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara tras su incorporación a la Corona, que se llevó a cabo en primer lugar con carácter vitalicio por los Reyes Católicos, y desde 1523, por bula de Adriano VI en favor de Carlos I, a perpetuidad. La orden de Montesa no se incorporará hasta 1587, y dependerá del Consejo de Aragón hasta que este desaparezca en 1707, momento en el que su administración ya recae en el Consejo de Órdenes.

La fecha de su creación es indeterminada. Durante la época de Carlos I hay una administración dúplice, hasta que durante el reinado de Felipe II se redactan las Instrucciones del 6 de enero de 1588<sup>7</sup>, que conllevan el paso a una única administración y secretaría. Al igual que otros consejos similares, se organizaba en dos salas: una

---

*cios, monásticos y de órdenes militares*, editado por María Teresa Carrasco Lazareno, Julián Canorea Huete y Érika López Gómez, 261-283, Madrid: La Ergástula Ediciones, 2022.

<sup>6</sup> No profundizaremos aquí sobre la documentación judicial, pero es importante mencionar que el «Archivo Histórico de Toledo» contiene la documentación de los archivos generales de pleitos fenecidos que las órdenes militares conservaban en esa ciudad. Se formó en 1869 con esta documentación y con fondos del Cabildo toledano, aunque estos últimos tendrán que ser devueltos. Finalmente, este archivo fue disuelto en 1896 y sus fondos se integraron en el AHN.

<sup>7</sup> AHN, OM, L.1338C.



de gobierno y otra de justicia. Sus funciones eran, precisamente, de gobierno (abastos, sanidad, etc.), justicia (era una de las jurisdicciones especiales del Antiguo Régimen) y gracia (provisión de encomiendas, nombramientos de oficios y, especialmente, la concesión de hábitos de caballeros, que es el eje funcional del Consejo).

La documentación de la sección de Órdenes Militares ingresa en el AHN en varias fases, de forma fragmentaria y procedente de diferentes archivos<sup>8</sup>. Aquí nos limitaremos a explicar brevemente las unidades de gestión archivística relativas a los expedientes de pruebas del Consejo de Órdenes, y más concretamente los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago, que son de los que se ocupa este trabajo. Estos expedientes tienen un doble origen:

- Por un lado, en las casas matrices de cada orden había dos archivos independientes: el correspondiente «archivo general» de cada orden y el «archivo de pruebas». Este último se nutría de los expedientes de pruebas ya tramitados y que periódicamente llegaban remitidos del «Archivo Secreto». La particularidad era que los expedientes debían ir cerrados y sellados, y además las llaves que los guardaban estaban en poder no del prior, sino del Consejo. En el caso de la Orden de Santiago llega al AHN el archivo de su casa matriz, el llamado «Archivo de Uclés», en 1872, acompañado de su rica biblioteca<sup>9</sup>, aunque muy mermado y con mucha documentación perdida.
- Por otro lado, el mencionado «Archivo Secreto» del Consejo, que estaba en Madrid y en el que, además de la documentación más preciada (bulas, definiciones, visitas secretas...), se custodiaban los expedientes de las pruebas. Aquí se conservaron siempre las pruebas reprobadas y aquellas que no lle-

---

<sup>8</sup> Véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J.: «Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos», *Boletín de la ANABAD* T. 46, n. 1 (1996): 95-118.

<sup>9</sup> Formalmente el «Archivo de Uclés» había sido entregado a la Real Academia de la Historia en 1850, pero nunca se produjo su traslado por la oposición del Tribunal Especial de las Órdenes. Con la creación del AHN esta documentación pasó a formar parte de sus fondos legalmente, aunque su traslado no se hizo efectivo hasta 1872.





garon a finalizarse por la muerte del pretendiente, además aquellas más contemporáneas que no se habían llegado a enviar a los «archivos de pruebas». Esta documentación llega al AHN con los fondos del Consejo de Órdenes (que nunca había transferido al Archivo General de Simancas) en varias remesas enviadas por su organismo heredero, el Tribunal Especial de las Órdenes<sup>10</sup>, entre 1896 y 1931.

Toda esta documentación, unida tras su ingreso en el AHN, conforma, como hemos dicho, el objeto de nuestro estudio: los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago.

### 2.1. *El acceso a la documentación*

Toda persona tiene derecho a acceder a los documentos conservados en el AHN y en los restantes Archivos Estatales<sup>11</sup>. La consulta puede realizarse de forma presencial en el propio archivo o bien en línea a través de PARES<sup>12</sup>. Esta es la principal plataforma de difusión del Patrimonio Histórico Documental Español, creada y gestionada por la Subdirección General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura y Deporte.

El acceso a PARES es libre y gratuito. Contiene fichas descriptivas e imágenes digitalizadas de los fondos documentales conservados en los Archivos Estatales. Debido a su enorme volumen, no figura toda la documentación, sino que sus contenidos van aumentando a medida que se desarrollan los trabajos archivísticos de identificación, descripción y digitalización de los documentos.

PARES cuenta con dos buscadores: uno de documentos, que está

---

<sup>10</sup> El Consejo de Órdenes no fue suprimido por los decretos de 1834, sino que le fue dada una nueva planta y se cambió su denominación por la de Tribunal Especial de las Órdenes. Este Tribunal será disuelto definitivamente en 1931.

<sup>11</sup> Artículo 23 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

<sup>12</sup> Portal de Archivos Españoles (PARES). <https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>



basado en las normas ISAD (G) y permite la exportación a EAD3, y otro de registros de autoridad que lo hace en ISAAR-CPF y exporta a EAC-CPF. Estas normas internacionales posibilitan que la información sea interoperable y se pueda intercambiar fácilmente en entornos archivísticos.

La documentación que aquí analizamos —los expedientes de pruebas de caballeros de la Orden de Santiago— se encuentra en su totalidad descrita y publicada en PARES, y en parte digitalizada. La plataforma ofrece además información de contexto en base a los registros de autoridad, que tan útil resulta en los estudios genealógicos y nobiliarios. Estos registros son de tipo familia, institución, persona, actividad/función, lugares, conceptos/objetos/acontecimientos, norma (ley) y cargos unipersonales, que se vinculan entre sí y entre las descripciones de los documentos. Además, una de las funciones que se están desarrollando es la elaboración de árboles genealógicos. Las posibilidades que PARES ofrece de cara a este tipo de investigaciones son, por lo tanto, mayúsculas.

### 3. LOS EXPEDIENTES DE PRUEBAS CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO, UNA FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA GENEALOGÍA, LA HERÁLDICA Y LA NOBILIARIA

Es precisamente gracias al portal PARES que se ha podido iniciar la revisión de los expedientes de caballeros de la Orden de Santiago pues, como en cualquier investigación académica que se precie, es imprescindible tener una visión clara de la información disponible sobre nuestro objeto de estudio. Creamos un directorio de todos y cada uno de los expedientes de pruebas de Santiago del siglo XVI disponibles en el AHN, ordenados tanto cronológica como alfabéticamente. Contamos, además, con otros instrumentos de descripción relativos a la serie, así como la aproximación a la concesión de hábitos de caballeros que realizó la que fuera Jefa del Departamento de Coordinación y Normalización en el AHN, María



Jesús Álvarez-Coca<sup>13</sup>.

El examen de las fuentes documentales se realiza tanto digitalmente como presencialmente. Para la introducción de la información genealógica, nobiliaria y heráldica nos servimos en primer lugar de PARES, para aprovechar las oportunidades que brinda de cara a la investigación y consulta de los expedientes; sin embargo, a la postre se decidió crear una base de datos en Access. En ella asentamos datos concernientes al instrumento en sí —signatura, fechas extremas de la concesión del hábito y su aprobación por el Consejo de Órdenes, lengua, estado de conservación y tipo de escritura—, como al contenido —identificación del pretendiente y su familia: padres, abuelos y bisabuelos—. En este último punto referido al tenor documental, se ha reseñado todo aquello considerado de interés para realizar un estudio interpretativo, principalmente en los ámbitos de las ciencias genealógica, nobiliaria y heráldica. A saber, para cada uno de los miembros del linaje: nombre y apellidos, oficio/cargo, título nobiliario, filiación, lugares y fechas de nacimiento, matrimonio, vecindad y defunción, hijos, pruebas de hidalguía, etc.

Además, la revisión sistemática de los expedientes nos ha brindado la oportunidad de conocer en detalle cuál era el procedimiento de concesión de hábitos, su evolución a lo largo de los años y el potencial de los testimonios en ellos contenidos para las Ciencias y Técnicas Historiográficas.

### 3.1. *El contenido de los expedientes de pruebas de caballeros como reflejo del procedimiento administrativo*

---

<sup>13</sup> ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J.: «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)», *Cuadernos de Historia Moderna* 14 (1993): 277-297. Sin duda, consideramos su lectura del todo imprescindible para conocer con cierto detalle ante qué nos enfrentamos en la consulta de los expedientes custodiados en los fondos del Consejo de Órdenes. Pocos estudios más hemos podido localizar sobre esta cuestión, lo que da buena cuenta de lo inexplorado de la documentación de esta centuria. Tan solo Postigo Castellanos, E. trató de manera sucinta la concesión de hábitos en el siglo XVII por el Consejo de las Órdenes en su obra *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros en el siglo XVII*. Almazán (Soria): Junta de Comunidades de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1988.



No es tarea sencilla responder al enunciado de este epígrafe. Se requiere de paciencia y constancia para la revisión exhaustiva de los varios cientos de expedientes que se conservan en el AHN y es el único modo de conocer la verdadera evolución y naturaleza de uno de los más destacados procedimientos administrativos del Consejo de Órdenes.

Observamos que en los primeros compases del siglo XVI los expedientes apenas muestran un sistema reglado ni unas exhaustivas pruebas para la concesión del hábito de caballero de la Orden de Santiago. Muchos de ellos se limitan a unos folios donde se transcribe una mínima información de testigos, otros tan solo reúnen el traslado de una provisión real por la que se hace merced al pretendiente de dicho hábito, no sin antes comprobar que este reúne las cualidades exigidas en los Establecimientos de la Orden por medio de unas exiguas pruebas testificales. Desconocemos, por el momento, si este horizonte es similar en el resto de las órdenes. Esperamos que sucesivos trabajos arrojen más luz sobre este aspecto.

El escenario que acabamos de describir empieza a cambiar a finales del reinado de Carlos I y, fundamentalmente, con el ascenso al trono de su sucesor, Felipe II. Recordemos que cronológicamente nos encontramos en el primer periodo del Consejo, un momento de «construcción burocrática» que se ve perfectamente reflejado en la documentación que nos concierne al perfilarse un expediente personal más preciso. Como dijimos, este proceso tendrá su culmen en 1588, cuando se aprueba la Instrucción que determina el procedimiento administrativo de concesión de hábitos.

Desafortunadamente hasta ahora no hemos encontrado un expediente completo, entendiéndose por aquel que reúne todos los documentos que reflejan el trámite. Pese a ello, podríamos reconstruir cómo sería atendiendo a la experiencia derivada del análisis y revisión de los papeles escrutados.

En primer lugar, se hallaría la solicitud del pretendiente para obtener el hábito de la Orden de Santiago movido por devoción al apóstol. No hay registro documental de ello en los expedientes de pruebas de caballeros, al menos para el siglo XVI, sino que sólo conocemos dicha circunstancia a través de la expresión de súplica al monarca contenida



en la real provisión<sup>14</sup>, que veremos en seguida con mayor detalle.

No sabemos cuánto tiempo transcurriría desde que se accede a la petición del interesado y la emisión de una real cédula dirigida al Consejo de Órdenes por la que se informa de la concesión de la merced del hábito. En ella se dictamina que en un plazo de treinta días tras la presentación de la citada cédula<sup>15</sup>, se inicien las pesquisas necesarias para conocer si el solicitante reúne los requisitos recogidos en los Establecimientos. Si se considera apto, se decreta la expedición de una real provisión por parte del Consejo para que sea firmada por el rey.

En el ínterin de estas diligencias administrativas se suceden, por un lado, el cobro de ciertas tasas, —entendemos, destinadas a los costes de la expedición documental— y por otro, la redacción de un memorial de quien pretende el hábito. Este memorial no es más que una breve relación genealógica que relata quiénes son sus ascendientes —padres, abuelos y, esporádicamente, bisabuelos— y de qué lugares fueron naturales y vecinos para poder realizar de manera certera la información de testigos.

Sabemos del cumplimiento de la real cédula por la presencia en el expediente de otro instrumento regio, si bien esta vez emitido por el Consejo de Órdenes en nombre del monarca. Estamos hablando de una real provisión. Su contenido no deja lugar a dudas: se concede el hábito al solicitante y se da facultad a dos comisarios<sup>16</sup> —un caballero y un fraile de la Orden de Santiago— para que lleven a término las pruebas testificales atendiendo a

---

<sup>14</sup> «Sepades que Sancho de Heredia, mi uxer, me hizo relación que su propósito e voluntad es de ser en la dicha Horden por devoción que tiene al bienaventurado apóstol señor Sanctiago, suplicándome lo mandase admitir e dar el ábito e ynsignia de la dicha Horden o como la mi merçed fuese». AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.3846.

<sup>15</sup> En ocasiones se ha localizado una carta del poder del interesado por la que otorga facultad a un procurador o representante legal para que en su nombre exhiba la real cédula ante el Consejo y realice las gestiones que fuesen obligadas por dicha institución.

<sup>16</sup> En ocasiones a algunos miembros más. También nos hemos topado con dos provisiones dirigidas a individuos diferentes y que intuimos es así por tener que realizar la información de testigos en localizaciones geográficas dispersas, i.e., España e Italia.



los datos proporcionados en el memorial. Con frecuencia estos delegados explicitan su obediencia al mandato a las espaldas del documento o en folio aparte, dando lugar al inicio de la fase inquisitiva del proceso.

Junto con esta comisión se incluye el repertorio de preguntas que se ha de realizar en el interrogatorio de testigos. A inicios del siglo XVI los declarantes debían contestar a seis cuestiones relativas a si conocen o han oído hablar del pretendiente, progenitores y abuelos, así como cuál es su naturaleza y vecindad. Igualmente, si saben, creen o entienden de la hidalguía familiar según costumbre o fuero de España, y si son tenidos por cristianos viejos o, por el contrario, presentan algún tipo de ascendencia judía, árabe o «villana». Para finalizar, han de responder a si quien solicita el hábito es propietario de caballo o caballos, si sabe cabalgar y si ha sido retado. Mediada la centuria, este cuestionario se amplía y se hacen necesarias averiguaciones concernientes al ejercicio de profesiones relacionadas con el comercio o con oficios mecánicos y a la posibilidad de haber sido difamado o condenado por herejía por el Santo Oficio de la Inquisición. Este catálogo de preguntas está signado por el secretario del Consejo y reconocemos su enunciado a los testigos por los informantes sin omisión alguna.

Para asegurar que las pruebas testificales sean válidas, el Consejo de Órdenes emite una carta requisitoria. En ella insta a la colaboración de las autoridades locales en el proceso de recogida de información. Se sustituye en torno a 1566 por una facultad real para que los comisionados puedan compeler a los testigos a su comparecencia sin necesidad del anterior instrumento. Las razones alegadas no son otras que la negligencia y dilación que muestran determinadas justicias en el cumplimiento de la interpelación, «de lo qual se sigue que las dichas ynformaciones no se hazen con la claridad y secreto que conviene». Del mismo modo, declara que algunas veces los testigos examinados «han dicho y expuesto lo contrario de la verdad a lo qual se an atrevido creyendo que por ello no serían castigados y dello se an seguido muchos e grandes ynconvenientes, los quales cada día serán más y maiores sino se



remedia»<sup>17</sup>. Muestra de estas inexactitudes y engaños son los testimonios recogidos en el expediente de García Suárez de Carvajal y Girón<sup>18</sup>, donde tras llevar a cabo la información de testigos por parte de Pedro Morejón y el licenciado Martínez, el Consejo de Órdenes recibió diversas cartas de algunos de los declarantes desdiciéndose de lo que habían manifestado tiempo atrás y asegurando la hidalguía cierta del pretendiente y su familia. Ante esta situación anómala, se determinó realizar una investigación rigurosa por parte del doctor Obando, oidor del Consejo, y averiguar las motivaciones de estas nuevas pruebas testificales.

Atendiendo a lo dicho, observamos que el trabajo de campo de los informantes es realmente el núcleo del expediente. De hecho, los primeros que se conservan (y que son los más sucintos), sólo comprenden el juramento e información de testigos, como dijimos en párrafos antecedentes. Más adelante la situación cambia y el rigor en la recogida de las declaraciones se hace evidente. Resulta sin duda muy vívida la narración de Melchor Rodríguez, fraile comisariado, en la que explica cómo recibió, obedeció y ejecutó la provisión real por la que se le encomendó realizar la información de testigos necesarios para conceder el hábito de Santiago a Jorge Beteta. Dice así:

«En la villa de Berlanga, sábado, a XXVIIIº del mes de julio, año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil y DXXXVII años (...) recibí un pliego de cartas çerrado y sellado por Françisco Guerrero, secretario del Consejo de las Hórdenes, me envió con un peón en que venía una provisión del Enperador Rey nuestro señor (...) librada en el dicho Consejo y refrendada del dicho secretario y sellada con el sello de Su Magestad, por la qual me comete y manda que re<çi>ba de oficio los testigos que yo vire ser neçesarios para saber sy en don Jorge de Beteta (...) concurren las calidades que debe tener para que le sea dado el ábito de la dicha Horden (...). Ansí mismo vino en el dicho pliego un ynterrogatorio firmado del dicho Françisco Guerrero por donde tengo de preguntar y esaminar los dichos testigos (...).

<sup>17</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.3107.

<sup>18</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7927.





E así recebido el dicho pliego (...) y con una carta que el dicho secretario de parte de los señores del Consejo sobre ello me escribió para que de oficio oviese la dicha ynformación secretamente de personas de buena fama y conçiençia, y que no pase ante escrivano ny quedase registro della, e que yo la escribiese de mi mano y que firmada (sic) de mi nombre y de los testigos que supiesen frimar (sic), çerrada y sellada la enviase al dicho Consejo. E luego yo (...) obedecí la dicha provisión e comisión de Su Magestad y en cumplimiento de lo en ella contenido fui a la dicha ciudad de Soria y lo más desmulada y secretamente que pude escudriñé y supe las personas de quien podía saber bien la verdad que no fuesen deudos ni sospechosos para la dicha ynformación»<sup>19</sup>.

Ciertamente la información debe ser secreta y los comisarios han de velar por cumplir lo más estrictamente posible el mandato del Consejo. Para ello acuden a las vecindades propuestas en el memorial y recaban el mayor número de testigos, allegados y conocedores de quien solicita el hábito y su familia. Tanto más; si el pretendiente procedía o tenía ascendencia fuera de la península ibérica, se acredita a determinados caballeros de la Orden residentes en dichos territorios pertenecientes a la Corona para proceder al preceptivo interrogatorio de testigos. Así, para el siglo XVI, por ejemplo, contamos con expedientes de solicitantes italianos<sup>20</sup>, belgas<sup>21</sup> o austriacos<sup>22</sup>, entre otros. Un aspecto que destacar es la remuneración del trabajo de los comisarios, que también ha dejado su huella documental en los papeles a través de cartas de pago o recibís<sup>23</sup>.

Finalizadas las pesquisas, el registro resultante era enviado al Consejo para su revisión minuciosa. A veces esta se acompañaba

---

<sup>19</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.1079BIS.

<sup>20</sup> Destacan algunos expedientes de las familias Medicis (AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.5044), Spinola (AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7895) o Doria (AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 2507) para el caso italiano.

<sup>21</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 8000.

<sup>22</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 5716.

<sup>23</sup> Las cantidades varían dependiendo de las circunstancias en que se haya realizado la información de testigos: 24 reales, 60 ducados... Encontramos ejemplos en AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exps.5044, 6861, 8167 y 8710.





de una carta de recomendación explicando la idoneidad del pretendiente<sup>24</sup> o, incluso, de una certificación de que su linaje se retrotrae a siglos atrás<sup>25</sup>. En cualquier caso, se comprueba que en verdad el peticionario reúne las cualidades y condiciones recogidas en los Establecimientos de la Orden para recibir el hábito. Si alguna de las respuestas dadas por los testigos en las averiguaciones no fuera del todo clarificadora, i.e. la posible ascendencia conversa o morisca de algún familiar, los señores del Consejo nombran a nuevos comisarios en aras de una segunda o tercera investigación, según las necesidades del expediente<sup>26</sup>.

Con probabilidad la única evidencia palpable de este punto del proceso administrativo, esto es, la revisión de las pruebas testificales, son las expresiones «Aprobadas» o «Sin aprobación» que encontramos en una portadilla junto con el nombre del pretendiente y el año. En muy pocos expedientes hemos localizado de manera explícita este reconocimiento. Cuando se hace, se ubica inmediatamente después del interrogatorio de testigos. Un ejemplo ilustrativo lo encontramos en el expediente de Antonio del Campo y Patela que dice así:

«En onze de diziembre deste año de mil y quinientos y sesenta y siete fue vista (y) aprobada esta ynformación por el muy illustre señor don Fadrique Enríquez de Ribera, presidente, y los señores doctor Ribadeneira, liçençiado don Antonio de Padilla, dotor don Yñigo de Cárdenas y el liçençiado de Castejón»<sup>27</sup>.

La concesión o no del hábito también viene determinada por el incumplimiento de alguno de los requisitos y si este es «salvable» de alguna manera. Se circunscriben aquí los casos de hijos naturales no legitimados<sup>28</sup> y bastardos<sup>29</sup>, o la ascendencia de campesinos

<sup>24</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.5220.

<sup>25</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp.7150BIS.

<sup>26</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 2663. En este expediente, por ejemplo, es el propio informante quien solicita al Consejo de las Órdenes una nueva comisión para mejor averiguación de la ascendencia materna.

<sup>27</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 1446.

<sup>28</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 2119 y 4837, entre otros.

<sup>29</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 8353 y 9098, entre otros.



y labriegos, cuestión esta última muy significativa del expediente de Luis Ponce de León y Ribera, bisnieto de una mujer llana secuestrada y violada por el marqués de Cádiz<sup>30</sup>. Merced a *littera* del papa, todos ellos consiguieron su nombramiento como caballeros de la Orden de Santiago.

#### 4. CONCLUSIONES

Entender el procedimiento administrativo de concesión del hábito de una orden militar y su reflejo documental nos brinda un conocimiento certero de dónde hallar la información necesaria para los estudios genealógicos, heráldicos, nobiliarios y prosopográficos. Solo así podemos extraer datos relevantes en varios de los testimonios escritos que obran en los expedientes que en estas páginas nos ocupan.

En primer lugar, en el memorial presentado por el pretendiente ante el Consejo de Órdenes. De forma sumaria se pueden establecer unas mínimas relaciones familiares del solicitante, sus padres, abuelos y, en ocasiones, bisabuelos, así como su naturaleza y vecindad. La importancia de este documento viene avalada por las solicitudes realizadas al dicho Consejo en siglos posteriores por parientes de estos linajes para que se procediese a copia de la genealogía adjunta del expediente<sup>31</sup>.

En segundo lugar, en las pruebas testificales que, como hemos comentado, es el núcleo del expediente. La lectura atenta de las declaraciones nos revela detalles tan significativos como cargos y ocupación de los familiares, relaciones personales con la nobleza y realeza del momento, el lugar de nacimiento, bautismo, casamiento o defunción, posesión de tierras o la sucinta descripción de las armas de la casa nobiliaria en las capillas que pertenecen al linaje.

Pero no solo esto, estos testimonios son elocuentes en otros muchos aspectos históricos. Son una radiografía magnífica de la

---

<sup>30</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exp. 6570.

<sup>31</sup> AHN, OM-CABALLEROS SANTIAGO, Exps. 1202, 1903, 2296 y 2909, entre otros.



sociedad del momento, de sus costumbres, tradiciones, mentalidades...<sup>32</sup> Encontramos relatos sobre vestimenta<sup>33</sup>, juegos de entretenimiento<sup>34</sup>, orígenes de apellidos<sup>35</sup>, humor y bromas<sup>36</sup>, insultos<sup>37</sup>, batallas<sup>38</sup>, violencia<sup>39</sup>, celebración de exequias<sup>40</sup>, y, por supuesto, historias sobre las mujeres y la dureza de algunas situaciones que tuvieron que vivir en aquellos tiempos. Nos referimos a narraciones excepcionales en las que se explicita el alumbramiento a un hijo en el camino a Jabaloyas huyendo de la peste que asolaba Zaragoza a mediados del siglo XVI<sup>41</sup>; raptos y violaciones como el de Inés de la Fuente, vecina de Marchena, secuestrada por el marqués de Cádiz mientras cernía la harina en casa de sus padres<sup>42</sup> o el ejercicio del derecho de pernada sobre la mujer de un labrador que «la noche antes de su velaçión, començada la solenidad de la boda (...) vino el dicho Luis de Herrera a Collado, a do se avían otro día de casar y la tomó al dicho su esposo y se la llevó a su casa»<sup>43</sup>.

En definitiva, el enorme volumen de documentación conservada en el AHN sobre órdenes militares, y especialmente los expedientes de pruebas de caballeros, ofrece numerosas posibilidades para la investigación en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Documentación que toda persona puede consultar tanto presencialmente en el Archivo como en línea a través del portal PARES y que esperamos que, tal y como se ha pretendido mostrar a lo largo de este artículo, pueda servir de base para futuras investigaciones.

---

<sup>32</sup> LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: «La Sección de Órdenes Militares y la investigación en Historia Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna* 15 (1994): 325-373.

<sup>33</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 6461.

<sup>34</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 1903.

<sup>35</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 3868.

<sup>36</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exps. 5409 y 6861.

<sup>37</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 969.

<sup>38</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exps. 4462, 6082 y 7061, entre otros.

<sup>39</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 6137.

<sup>40</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exps. 1351 y 9113.

<sup>41</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 1754.

<sup>42</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 6570.

<sup>43</sup> AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 2375.



## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Coca González, María Jesús. «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)». *Cuadernos de Historia Moderna* 14 (1993): 277-297.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «El Consejo de las Órdenes Militares». *Cuadernos de Historia Moderna* 15 (1994): 297-323.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos». *Boletín de la ANABAD* T.46, n.º 1 (1996): 95-118.
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «El Consejo de las Ordenes y el Archivo Histórico Nacional. Historia de una excepción al sistema archivístico de la Administración». En *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: actas del Congreso Internacional de las Órdenes Militares en la Península Ibérica (Ciudad Real. 1996)*, vol. II. Edad Moderna, 1235-1268. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (2000).
- Álvarez-Coca González, María Jesús. «Fuentes de investigación en las Órdenes Militares». *Revista de historia militar* n.º extra 1 (2000): 39-54.
- Crespo Nogueira, Carmen. «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, 2 (julio-diciembre 1966): 285-319.
- Crespo Nogueira, Carmen [dir.]. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura/Dirección de Archivos Estatales (1989).
- Cruz Herranz, Luis Miguel de la. «La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional». *Boletín de la ANABAD* T. 46, n.º 1 (1996): 63-94.
- Javierre Mur, Aurea, y Consuelo Gutiérrez del Arroyo. *Guía de la Sección de Órdenes Militares*. Madrid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, s.a.
- La Torre Merino, José Luis [et. al.]. *Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Ministerio de Cultura (2009).
- López Gómez, Érika. «“La cámara de las escrituras e previllejos” de las órdenes militares castellanas y universales». *Lope de Barrientos: Seminario de cultura* 9 (2016): 55-90.
- López Gómez, Érika. «La organización y arreglo del archivo general de la Orden de Santiago de Uclés en el siglo XVIII». En *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de órdenes militares*, editado por Carrasco Lazareno, María Teresa, Canorea Huete, Julián y López Gómez, Érika, 261-283. Madrid: La Ergástula Ediciones (2022).



- López-Salazar Pérez, Jerónimo. «La Sección de Órdenes Militares y la investigación en Historia Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna* 15 (1994): 325-373.
- Portal de Archivos Españoles (PARES). <https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>
- Postigo Castellanos, Elena. *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Ordenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León (1988).
- Rodríguez Marín, Francisco. *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del cuerpo facultativo del ramo*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (1916).
- Romero Fernández-Pacheco, Juan Ramón. «Los archivos medievales de las órdenes militares en el Archivo Histórico Nacional». En *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, coordinado por Torres Jiménez, Raquel y Ruiz Gómez, Francisco, 31-72. Madrid: Sílex (2016).
- Sánchez Belda, Luis, *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas (1958).
- Vignau y Ballester, Vicente y Francisco Rafael de Uhagón. *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*. Madrid: Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello (1901).

---

\* Este trabajo se enmarca en el Convenio de la Dirección General de Bellas Artes con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la documentación contenida en los expedientes de pruebas de caballeros de Santiago de la Sección de Órdenes Militares y en los fondos genealógicos del Archivo Histórico Nacional (BOE núm. 84, de 8 de abril de 2021).

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL

HERÁLDICA DE LA CASA REAL  
DE LEÓN Y DE CASTILLA  
(siglos XII - XVI)



LOS FONSECA, UNA FAMILIA CASTELLANA EN LA CORTE  
VENECIANA DEL S. XVIII

*THE FONSECA, A CASTELLIAN FAMILY  
AT COURT 18<sup>TH</sup> VENETIAN*

**ALEJANDRO MAÑAS-GARCÍA**

Arqueólogo e investigador. Estudiante del Máster de Arqueología Náutica y Subacuática de la Universidad de Cádiz  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8004-1790>

**Resumen:** Con la llegada de nuevas fortunas que enriquecieran las arcas de la Serenísima República de Venecia durante gran parte del siglo XVII, el gobierno del *Dux* veneciano otorgó la dignidad de Patricio Veneciano a todo aquél foráneo que pusiera parte de su fortuna al servicio de la república marina. Es el caso de la familia Fonseca, una familia de largo arraigo castellano nobleza probada y reconocida, quien en la figura de Agostino di Fonseca (nacido Antonio) y I Marqués de Fonseca, será el promotor del avance social familiar por toda la península itálica, creador de la rama del apellido en el reino de Nápoles hasta el siglo XIX y mecenas del pintor Lucca Giordano.

**Abstract:** With the arrival of new fortunes that enriched the coffers of the Most Serene Republic of Venice during a large part of the 17th century, the government of the Venetian Doge granted the dignity of Venetian Patrician to any foreigner who put part of his fortune at the service of the marine republic. This was the case of the Fonseca family, a family with long Castilian roots, of proven and recognised nobility, who in the figure of Agostino di Fonseca (born Antonio) and I Marquis of Fonseca, would be the promoter of the family's social progress throughout the Italian peninsula, creator of the branch of the surname in the kingdom of Naples until the 19th century and patron of the painter Lucca Giordano.

**Palabras clave:** Venecia, poder, Fonseca, marqués, patricio.

**Keywords:** Venice, power, Fonseca, marquis, patrician.



## 1. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII, el estado de la República de Venecia es un estado con numerosos problemas, especialmente económicos y políticos, para un estado con más territorios que poder militar para controlar y proteger las colonias establecidas a lo largo del Adriático, el Egeo y el Mediterráneo de su principal rival, el imperio otomano. Frente a esta situación, en previsión de la necesidad de entrada de más capital a las arcas del estado, se emprende una «venta» onerosa de entrada de acaudalados comerciantes, extranjeros o no, en el seno del poder de la *Serenissima*, en su nobleza política, *Nobil Homo*<sup>1</sup>. Con voz, pero sin voto, ya que solo podían entrar en el Consiglio Maggiore sin derecho a voto, algo así como espectadores y consultores entre las grandes familias reinantes en la política veneciana como los Dandolo, Contarini, Foscari o los Mocenigo, entre muchos otros<sup>2</sup>. Tal fue la entrada de nuevas casas nobles en la Serenísima, que se optó por denominar como *Case fatte per soldo* («casas hechas por dinero»), a las más de setenta y cinco familias que adquirieron esta condición entre los años 1646-1669 a consecuencia de la guerra de Candia, mientras que el gobierno pasó durante esos años por las manos de diez dogos distintos, una tumultuosa situación política<sup>3</sup>.

## 2. LOS FONSECA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Si bien el apellido proviene de Portugal, fue ampliamente expandido por toda la geografía peninsular, especialmente tuvo casas solares en Galicia donde aun hoy se encuentran palacios y casas solares con las armas de los Fonseca<sup>4</sup>. Quizás sea el punto más álgido para una de sus

---

<sup>1</sup> RAINES, D.: *Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le case del patriziato veneziano*, 1297-1797, 2003.

<sup>2</sup> CHOJNACKI, S.: La formazione della nobiltà dopo la Serrata. *Storia di Venezia* 3 1997: 641-725.

<sup>3</sup> RAINES, D.: *Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le case del patriziato veneziano*, 1297-1797, 2003.

<sup>4</sup> CARRASCO, L.: La venganza: raíz de la conflictividad de la nobleza gallega bajomedieval. Los enfrentamientos entre los Moscoso y el arzobispo Fonseca (1464-1473). *De Medio Aevo* 4.1 (2015): 27-46.





ramas, la castellana, a partir del siglo xv cuando se establezcan como parte de la nobleza mitrada del reino. Entre los principales personajes destacan, Alonso I de Fonseca, arzobispo de Sevilla, que llegó a recibir el título de Patriarca de Alejandría y I señor de Coca y de Alaejos, al permutar con don Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, la villa de Saldaña en 1451<sup>5</sup>. En el año 1453 obtuvo los permisos para la construcción de un castillo en Coca del rey Juan II, terminado de construir en 1493 se convirtió en la residencia de los señores de Coca y un importante bastión para las tropas a sueldo del arzobispo (Vasallo-Toranzo, 2014). Si bien esta rama eclesiástica desaparece en torno a la mitad del siglo xvi al ser absorbida por la Casa de Alba tras varios matrimonios de los descendientes de D. Fernando Antonio Ayala de Fonseca y Toledo, III conde de Ayala<sup>6</sup>. En Roma encontramos también el apellido Fonseca en destacados miembros de la sociedad portuguesa romana, como Gabriele de Fonseca, galeno personal del papa Inocencio X, esculpido en mármol por Bernini en la Basílica de San Lorenzo in Lucina de Roma<sup>7</sup>.

### 3. ASCENSO SOCIAL DE UN COMERCIANTE CASTELLANO EN LA SERENÍSIMA REPÚBLICA

Si bien la rama familiar de la que hablamos es algo posterior, también mantendrán una importante relación con la corte y el poder. Si su procedencia siempre se les atribuía a Portugal, Agostino de Fonseca era un personaje con pleno movimiento en la corte de Felipe IV,

<sup>5</sup> GONZÁLEZ NIETO, D.: *Alonso de Fonseca y Ulloa*, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red: <https://dbe.rah.es/biografias/13572/alonso-de-fonseca-y-ulloa>) (consultado el día 1 de diciembre de 2022).

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. y RUBIO GALINDO, D.: *El Castillo de Coca. La Historia, el Arte, la Leyenda*. Con prólogo de la Excm. señora Dña. María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba. Comunidad de Villa y Tierra de Coca, Segovia, 2013; Martínez Hernández, Santiago. *Fernando Antonio de Ayala Fonseca y Toledo*, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red: <https://dbe.rah.es/biografias/21924/fernando-antonio-de-ayala-fonseca-y-toledo>) (consultado el día 1 de diciembre de 2022).

<sup>7</sup> NELSON NOVOA, J. W. y FONSECA, G. DA: a new Christian doctor in bernini's Rome. *Humanismo e Ciência: Antiguidade e Renascimento*. Annablume, 2015.



perteneciendo al círculo de confianza de la familia de los Cortizos de Villasante, los importantes banqueros portugueses que habían tejido una amplia red bancaria por toda Europa desde época de Felipe II<sup>8</sup>. Se reconoce en algunos documentos que Agostino Fonseca, era de ascendencia portuguesa pero nacido y asentado en España, al igual que el resto de su familia, siendo su hermano Antonio Fonseca su principal apoyo en temas comerciales, pero su fama no parece ser del agrado de los venecianos ya que se le describe como marrano, contrabandista y espía para el embajador veneciano<sup>9</sup>. No es de esperar este trato, dado que desde la denominada «Conjura de Venecia» por el embajador español en Venecia, el duque de Osuna como Virrey de Nápoles y el marqués de Villafranca como gobernador de Milán, la sociedad veneciana no tenía demasiado apego a los altos cargos españoles<sup>10</sup>. En esta tumultuosa Venecia nos encontramos, entre los eternos carnavales que duraban más que la cuaresma, de espías y Quevedos, de vidrio de murano y de lujos.

Conocemos penamente el papel que jugó Fonseca para los contactos de los Cortizos de Villasante a lo largo del siglo XVII como agente para los negocios de la familia, mecenas y también por parentesco familiar con ellos<sup>11</sup>. Gracias al ascenso de la familia al servicio de Felipe IV en 1630, decide trasladarse a Venecia en 1634 dada la conexión de los Cortizos en el mercado lanar, especias y de objetos de lujo que llegaban a Venecia. Agostino Fonseca se relaciona bastante bien con las redes comerciales de la Serenísima, aparte

---

<sup>8</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>

<sup>9</sup> Ibidem, p. 129.

<sup>10</sup> MANSAU, A. (1618): ¿Conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles? Sarpi frente a Quevedo y Monod. *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Bulzoni Editore, 1982.

<sup>11</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>; SANZ AYÁN, C.: «Consolidación y destrucción de los patrimonios financieros en la edad moderna: los Cortizos (1630-1715)», en Casado Alonso y Robledo Hernández (ed.), *Fortuna y negocios. La formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, 2002: 63-88.



de exportar para España los productos anteriormente señalados, también realizó contratos con expediciones comerciales por el sistema tradicional veneciano de las *mudas* para la llegada de galeras venecianas a importantes puertos peninsulares como Cádiz, Alicante o Málaga, donde los Cortizos tenían representación comercial<sup>12</sup>. Fonseca según la documentación del Archivo de Estado Veneciano, se convirtió en los años 40 del siglo XVII como el principal proveedor de lana castellana para los comerciantes Venecianos como se documenta mediante los contratos de fletamento de cinco buques desde los puertos anteriormente referidos<sup>13</sup>. Debemos de entender estos intercambios comerciales como grandes movimientos, en los que cada buque podría cargar varias toneladas de lana, logrando contratos de hasta 45.000 ducados venecianos por barco, una cantidad nada despreciable para la época y la situación económica de los comerciantes de la laguna<sup>14</sup>. No solo lana, la seda o los famosos *tes-suti veneziani*, se convirtieron en algunos de sus productos estrella para la exportación textil. Había una necesidad y los Cortizos, bajo la astucia de Agostino Fonseca supo aprovecharla y ganar un espacio en las redes comerciales mediterráneas<sup>15</sup>.

Las capacidades comerciales de Fonseca le conllevaron bastantes problemas, en primer lugar, es acusado de contrabando en 1644, al no solo realizar operaciones comerciales dentro de la laguna, si no que usa los puertos de Livorno o Génova para los barcos de paño que consigue traer desde Holanda. En 1661 se le incauta parte de una caravana de carga que circulaba desde Bérga-

---

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Algunas naves como se recogen en la documentación transportaban unos 150 sacos de lana como es el caso de la *Società*, 100 en el *Amor* o 200 en el buque *Santa María di Salute*, proveniente de la península Ibérica. Un cargamento nada despreciable.

<sup>15</sup> SANZ AYÁN, C.: «Consolidación y destrucción de los patrimonios financieros en la edad moderna: los Cortizos (1630-1715)», en Casado Alonso y Robledo Hernández (ed.), *Fortuna y negocios. La formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, 2002: 63-88; La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mitad del siglo XVII. La renta de las lanas y sus arrendadores, en *Hispania*, XLVII, 1988, p. 203-224.



mo por carecer de los permisos aduaneros pertinentes<sup>16</sup>. No es sino curioso que en esta misma fecha de 1644 se comience a hablar de él en los documentos inquisitoriales venecianos como judeoconverso o nuevo cristiano, recopilando incluso informes de los demás españoles residentes en la isla. Algo que se mantendrá en el tiempo y le afectará personalmente, como veremos más tarde. Pese a eso, mantuvo siempre buen trato con las instituciones españolas como la embajada española y las instituciones venecianas, debido a su pertenencia y servicio a la Casa de Cortizos de Villasante<sup>17</sup>. No solo eso, si no que durante bastante tiempo aún siendo incluido en la clase alta veneciana, fue mirado con recelo por algunos miembros del patriciado véneto por ser considerado un espía para el embajador español Fernando de Vera, conde de Rocca, algo que aún hoy en día es difícil de afirmar o desmentir, pero es prácticamente evidente su estrecha relación durante la década de 1640<sup>18</sup>.

#### 4. NUEVA NOBLEZA. LOS FONSECA EN LA ARISTOCRACIA VENECIANA DEL SIGLO XVII

La amenaza de nuevos cristianos, judaizantes o marranos no era algo novedoso para los descendientes de portugueses, tanto en España como en Venecia. La propia familia Cortizos tuvo que limpiar su imagen pagando ostentosos títulos para la incorporación de sus miembros en las principales órdenes nobiliarias castellanas, por su apoyo económico a Felipe IV durante la campaña de la Guerra en Cataluña se les concedió a los tres hermanos Cortizos, Manuel, Antonio y Sebastián, el título de caballeros de la Orden de Calatrava pese a su reputación como judeoconversos. Aún siendo los principales financiadores de su católica majestad para sus cam-

---

<sup>16</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> PRETO, P.: *I servizi segreti di Venezia*, Milán, 1994.



pañas de estado, eran constantemente mal percibidos por los Castellanos Viejos<sup>19</sup>.

Si la acusación de judío se produce tras un informe anónimo enviado a la inquisición veneciana de la condición de «marrano» de un tal Fonseca, miembro de la alta sociedad, el propio Agostino Fonseca compra en 1651 el señorío de *Turino*, en el reino de Nápoles, seguramente en el territorio de la antigua ciudad griega de Turios, en donde permanece el topónimo hasta época reciente, en el territorio actual de Rossano, en Calabria. El señorío es convertido a marquesado por el rey de España, Felipe IV, tal y como se refleja en la suplica y concesión de 1664, aunque desde diez años antes sería tratado ya como noble tal y como se le reconoce en la documentación<sup>20</sup>. Es curioso que en la documentación de la época siempre se le hace referencia con la perífrasis veneciana nobiliaria de título y apellido, marqués Fonseca o marqués de Fonseca<sup>21</sup>, no como en el caso hispánico en el que siempre se hace referencia al título con el territorio que se le concede, marqués de Santillana o duque de Osuna, por ejemplo.

Posteriormente a la denuncia de marranismo el marqués de Fonseca, comienza a limpiar su imagen convirtiéndose en un mecenas para varias instituciones de beneficencia de la ciudad. La primera de ellas será la iglesia de San Geremia, en la fontamenta di San Giobe, cercana al Gueto Judío, también participan como mecenas de la Scuola del Santissimo donde se convirtió en custodio<sup>22</sup>. A raíz de ello, el párroco de San Giobe, Giovanni de Conti, realizó una confesión de buena con-

---

<sup>19</sup> RUSPIO, F.: *Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>; CARO BAROJA, J.: «Los judíos en la España moderna y contemporánea». *El judaizante y su papel en la sociedad española*, 3 vols., vol. II, Madrid, 1986.

<sup>20</sup> *Ibid.*, No se conocen más datos en los registros españoles de la concesión de este título por parte de Felipe IV.

<sup>21</sup> Al igual que los duques Foscari o los duques Vendramin. Esta anomalía genealógica tiene un verdadero sentido en Venecia al ser una sociedad política organizada en casas familiares que perpetúan sus cargos políticos en el Consejo Mayor del *Dux*, formando parte de los *Nobil Homo* del patriciado veneciano.

<sup>22</sup> El cargo que se le concedió al marqués se trataba de algo así como protector político y económico de la escuela, como miembro distinguido de la sociedad y la política de la ciudad.



ducta cristiana del marqués. Con ello, el propio Agostino de Fonseca se ocupa de borrar cualquier tipo de rastro de su ascendencia portuguesa, definiéndose como los castellanos viejos y usando su propia jerga para dignificar su nombre, enriqueciendo su ascendencia<sup>23</sup>.

Gracias a ello, junto con una intensa campaña de compra de votos mediante acuerdos personales de una parte de los miembros de la nobleza política, el 16 de enero de 1665 el Consejo Mayor, presidido por el Dux Domenico Contarini, admite a Agostino y Antonio Fonseca como miembros de pleno derecho de la clase de noble de los Patricios Venecianos (*Nobil Homo, NH*)<sup>24</sup>. Comprando votos, por que hubo una fuerte oposición a su entrada dada la mala fama que tenían dada la acusación de marranos y espías para Felipe IV, pero no solo fue una oposición a los Fonseca, si no que fue algo recurrente dado que durante esta apertura de la clase noble veneciana a las setenta y cinco familias que se integraron al patriciado gracias a su participación económica en la Guerra de Candia y las actividades del *Dogo* Domenico Contarini, por ello las *case vecchie* («casas viejas») inscritas en el *Libro d'Oro*, viero con reticencia y poniendo trabas a los que se denominó peyorativamente *case fatte per soldo* («casas hechas por dinero») <sup>25</sup>.

## 5. HOMO FABER

Durante los años que ostentó el título de marqués no solo se posicionó como hombre de política como patricio, sino que supo usar su estatus para actuar como mecenas. Además de ganarse el título

---

<sup>23</sup> Copia el estilo de intitulación de los nobles viejos castellanos. RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>; IOLY ZORATTINI, P. C.: *Processi del S. Ufizio di Venezia contro Ebrei e Giudaizzanti (1642-1681)*, XI, Florencia, 1993; PULLAN, B.: *Gli Ebrei d'Europa e l'Inquisizione a Venezia dal 1550 al 1670*, Roma, 1985.

<sup>24</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>

<sup>25</sup> RAINES, D.: *Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le cagate del patriziato veneziano, 1297-1797*, 2003.



de guardián de la Scuola del Santissimo di San Giobe, financió parte de las obras de la iglesia de San Pietro di Castelo, donde casualmente y por azares del destino hoy en día podemos encontrar integradas en la iglesia varias antigüedades orientales como el denominado «Trono de San Pedro», junto a otras decoraciones ornamentales<sup>26</sup>. No quedó ahí su interés artístico y humanista, durante 1664 y 1665 recibió en su casa Luca Giordano, pintor clave del movimiento barroco italiano y español quien recibió el encargo de encargarse de la creación de seis obras murales para la decoración de la planta noble del *palazzo* del marqués<sup>27</sup>. Además, sirvió varios encargos a lo largo del tiempo como un lienzo para el marqués titulado «La virgen y el niño son las almas del Purgatorio»<sup>28</sup>, de 1681, cuatro cuadros de pequeño formato para la casa del marqués con temática mitológica de bacanales en 1674. Como mecenas y protector del artista, el marqués consigue nuevos clientes e importantes encargos como el retablo de la basílica de Santa María de la Salute que enviará desde Nápoles en 1667. Gracias a este viaje, Giordano pudo aprender de las obras de los grandes artistas venecianos como Tintoretto o Tiziano, o conocer de cerca la obra de Veronese, la cual usará como referencia para componer su estilo propio<sup>29</sup>. Hoy en día el British Museum conserva un aguafuerte realizado por Giacomo de Barri sobre la Natividad de Veronese, en cuyo pie se puede ver la firma y el agradecimiento del artista al marqués Agostino de Fonseca<sup>30</sup>. Hoy en día podemos contemplar en

<sup>26</sup> SCHLEIER, E.: *Luca Giordano variiert eine Komposition Tizians. Zu einem Bild der Berliner Gemäldegalerie*. Jahrbuch der Berliner Museen 1994: 189-197.

<sup>27</sup> SARTI, M. G. y GIORDANO, L.: *Dizionario Biografico degli Italiani*, volumen 55, 2001. Disponible en; [https://www.treccani.it/enciclopedia/luca-giordano\\_%28Dizionario-Biografico%29/](https://www.treccani.it/enciclopedia/luca-giordano_%28Dizionario-Biografico%29/) (consultado el día 2 de diciembre de 2022).

<sup>28</sup> Museum of Fine Arts of Houston, Luca Giordano Madonna and Child with Souls in Purgatory, Sarah Campbell Blaffer Foundation, Houston University. Disponible en: <https://emuseum.mfah.org/objects/64360/madonna-and-child-with-souls-in-purgatory> (consultado el día 2 de diciembre de 2022).

<sup>29</sup> SCHLEIER, E.: *Luca Giordano variiert eine Komposition Tizians. Zu einem Bild der Berliner Gemäldegalerie*. Jahrbuch der Berliner Museen 1994: 189-197.

<sup>30</sup> Museo Británico, *Adoración de los pastores; la Sagrada Familia frente a una arquitectura en ruinas con columnas a la izquierda, y un grupo de pastores a la derecha, ángeles sobre nubes en la parte superior; después de Paolo Veronese. 1666*. Agua-





la capilla Vendramin de la iglesia de San Pietro di Castelo un fresco mariano idéntico y con la misma temática que el óleo que se realizó para el marqués, realizados ambos por el propio Giordano. Hoy en día desconocemos cual fue el *palazzo* ocupado por la familia Fonseca y si se han mantenido las obras murales del artista.

Los Fonseca junto a los Cortizos se hicieron propietarios de una villa y una hacienda rural, en las inmediaciones de Santa María di Sala, al noreste de Venecia, a imitación de los grandes palacios concebidos como casas de campo erigidas por Palladio en la orilla del Brenta, más conocidas hoy en día como «Villas Palladianas»<sup>31</sup>. Esta propiedad se mantendrá en manos del clan Cortizos hasta la muerte del marqués 1681, a partir de este momento comienzan los conflictos de propiedad e intereses entre los hijos del Marqués, Sebastián de Fonseca, y los Cortizos. Finalmente, la finca fue vendida en 1708 a la familia Farsetti, quien edificó una nueva villa de gusto neoclásico y dándole el nombre actual: *Villa Farsetti*<sup>32</sup>. Esta venta es parte de la decadencia de la familia Fonseca una vez muerto el marqués. La razón es sencilla, una vez muerto el poseedor del título de *Nobil Homo* el título desaparecía y no podía ser sucedido, tal y como se recoge en los libros de la abogacía del Consejo Mayor, al no estar casado y con una línea de descendientes el siguiente en heredar el título de marqués (en este caso el heredero era Sebastián de Fonseca, pero fue excluido del testamento por su poco honrosa vida). Es por ello que la familia se extinguió en la generación inmediata al marqués Agostino de Fonseca, quedando la familia extinta, en teoría en 1713<sup>33</sup>. Su heredero, el de su patrimonio, sus dominios y puesto político, fue su sobrino Giovanni Daniele, quien tutorizado por su mujer no pudo ser el siguiente marqués dada su muerte en 1690 aún siendo menor de

---

fuerte, W, 9,64 <https://www.britishmuseum.org/collection/search?agent=Agostino%20Fonseca> (consultado el día 3 de diciembre de 2022).

<sup>31</sup> VEDOVATO, L.: *La Villa Farsetti a Santa Maria di Sala presso Padova. Influenze romane nell'ambito veneto*. *Zeitenblicke* 2.3, 2003.

<sup>32</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>

<sup>33</sup> *Ibid.*





edad. Por ello la familia emprende rápidamente una búsqueda de un heredero al quedar las propiedades ligadas a la sucesión del título en el Consejo Mayor, finalmente el elegido será Giovanni Antonio Fonseca, nieto del marqués e hijo de Sebastián de Fonseca, residente en Amberes y cuyo padre no dio testimonio de su parentesco para que este no pudiera optar al título que el marqués le retiró a él<sup>34</sup>. Giovanni Antonio Fonseca fue el último miembro de la nobleza veneciana perteneciente a la familia Fonseca, ocupando importantes cargos políticos como chambelán y tesorero de Údine, más tarde fue enviado para labores diplomáticas a Londres<sup>35</sup>. Con su muerte en 1745 la casa nobiliaria de los Fonseca queda extinta en Venecia.

Con ello no nos referimos a que todos los Fonseca de Venecia hallan desaparecido, ya que las ramificaciones de esta familia permitieron la conservación del apellido Fonseca hasta nuestros días en la ciudad. Solo por destacar un caso, el excelente político del levantamiento contra la dominación austriaca, Daniele Manin, nació como Fonseca, hijo de Pietro Antonio de Fonseca y Anna María Bellotto (nacida como María de Medina), formando parte de la comunidad sefardí de la ciudad<sup>36</sup>. El célebre político sería la figura que encabezara el gobierno de la República de San Marco en 1849.

## 6. CONCLUSIONES

La muerte del marqués de Fonseca no solo supone un gran disturbio para todo el imperio económico, patrimonial y político que había construido a lo largo de su vida, si no que el problema que genera su sucesión termina con la desaparición de todos sus logros en su si-

---

<sup>34</sup> COWAN, A.: *Love, Honour and the Avogaria di Comun in Early Modern Venice*, in *Archivio Veneto*, CXLIV, 1995: 5-19.

<sup>35</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>; Barnett, R. D.: «The Burial Register of the Spanish and Portuguese Jews», London 1657-1735, Londres, 1962.

<sup>36</sup> GALLETTO, P.: *La vita di Daniele Manin e l'epopea veneziana del 1848-49*. G. Battagin, 1999.



guiente generación. Algo poco más o menos sucedió a los Cortizos, los cuales cayeron en desgracia al perecer su imperio económico durante la Guerra de Sucesión Española por su posicionamiento a favor de la casa de Habsburgo y la llegada de los Borbones al trono<sup>37</sup>. Si la vida de Agostino fue la transformación y éxito de un hombre, con excelentes dotes comerciales y políticas que ostentó un puesto de poder en una de las primeras potencias del orbe en su tiempo, todo lo que consiguió se desvaneció poco después de su muerte. Aun que siempre es reseñable su labor humanística y de mecenas de artistas de importancia tal hoy en día para el arte europeo como Luca Giordano. Su legado y figura ha permanecido durante muchos años oculta, pero gracias a los interesantes y ambiciosos como el de Federica Ruspio<sup>38</sup>, podemos trazar líneas entre el noble veneciano y el reino de Castilla en el siglo XVII, donde los Fonseca se asentaron como una de las más importantes familias de la vida política y religiosa.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Barnett, Richard David. *The Burial Register of the Spanish and Portuguese Jews*, London 1657-1735, Londres (1962).
- Caro Baroja, Julio. *Los judíos en la España moderna y contemporánea. El judaizante y su papel en la sociedad española*, 3 vols., vol. II, Madrid (1986).
- Carrasco, Lorena. La venganza: raíz de la conflictividad de la nobleza gallega bajomedieval. Los enfrentamientos entre los Moscoso y el arzobispo Fonseca (1464-1473). *De Medio Aevo* 4.1 (2015): 27-46.
- Chojnacki, Stanley. La formazione della nobiltà dopo la Serrata. *Storia di Venezia* 3 (1997): 641-725.
- Cowan, Alexander. *Love, Honour and the Avogaria di Comun in Early Mo-*

---

<sup>37</sup> SANZ AYÁN, C.: «Consolidación y destrucción de los patrimonios financieros en la edad moderna: los Cortizos (1630-1715)», en Casado Alonso y Robledo Hernández (ed.), *Fortuna y negocios. La formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid, 2002: 63-88.

<sup>38</sup> RUSPIO, F.: Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* (En línea), 2013: 127-140. <https://journals.openedition.org/mefrim/1207>



- dern Venice*, in *Archivio Veneto*, CXLIV (1995): 5-19.
- Galletto, Pietro. *La vita di Daniele Manin e l'epopea veneziana del 1848-49*. G. Battagin (1999).
- Ioly Zorattini, Pier Cesare. *Processi del S. Ufizio di Venezia contro Ebrei e Giudaizzanti (1642-1681)*, XI, Florencia (1993).
- Mansau, André. 1618: ¿Conjuración de los españoles contra Venecia o Venecia contra los españoles? Sarpi frente a Quevedo y Monod. *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Bulzoni Editore (1982).
- Moreno Alcalde, María. Los Fonseca y la iglesia de Santa María de Coca. *Anales de historia del arte*. Vol. 2. (1990).
- Nelson Novoa, James W. Gabriel da Fonseca: a new Christian doctor in bernini's Rome. *Humanismo e Ciência: Antiguidade e Renascimento*. Annablume (2015).
- Preto, Piero. *I servizi segreti di Venezia*, Milan (1994).
- Pullan, Brian. *Gli Ebrei d'Europa e l'Inquisizione a Venezia dal 1550 al 1670*, Roma (1985).
- Raines, Dorit. Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio: le casate del patriziato veneziano, 1297-1797. *Cooptazione, aggregazione e presenza al Maggior Consiglio* (2003): 1000-1064.
- Rodríguez Martínez, Felipe, y David Rubio Galindo. El Castillo de Coca. La Historia, el Arte, la Leyenda. Con prólogo de la Excm. señora Dña. María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba. Comunidad de Villa y Tierra de Coca, Segovia (2013).
- Ruspio, Federica. Da Madrid a Venezia: l'ascesa del mercante nuovo cristiano Agostino Fonseca, *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* [En línea] (2013): 127-140. <http://www.journals.openedition.org/mefrim/1207>; DOI: 10.4000/mefrim.1207
- Sanz Ayán, Carlos. Consolidación y destrucción de los patrimonios financieros en la edad moderna: los Cortizos (1630-1715), en Casado Alonso y Robledo Hernández (ed.), *Fortuna y negocios. La formación y gestión de los grandes patrimonios* (ss. XVI-XX), Valladolid (2002): 63-88.
- Sanz Ayán, Carlos. La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mitad del siglo XVII. La renta de las lanas y sus arrendadores, en *Hispania*, XLVII, (1988): 203-224.
- Schleier, Erich. *Luca Giordano variiert eine Komposition Tizians. Zu einem Bild der Berliner Gemäldegalerie*. *Jahrbuch der Berliner Museen* (1994): 189-197.
- Vasallo Toranzo, Luis. «El castillo de Coca y los Fonseca. Nuevas aporta-



ciones y consideraciones sobre su arquitectura». *Anales de historia del arte*. Vol. 24 (2014).

Vedovato, Loris. La Villa Farsetti a Santa Maria di Sala presso Padova. *Influenze romane nell'ambito veneto*. *Zeitenblicke* 2.3 (2003).

#### BIBLIOGRAFÍA WEB

González Nieto, Diego, *Alonso de Fonseca y Ulloa*, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red: <https://dbe.rah.es/biografias/13572/alonso-de-fonseca-y-ulloa>) [consultado el día 1 de diciembre de 2022]

Martínez Hernández, Santiago. *Fernando Antonio de Ayala Fonseca y Toledo*, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red: <https://dbe.rah.es/biografias/21924/fernando-antonio-de-ayala-fonseca-y-toledo>) [consultado el día 1 de diciembre de 2022]

Brithis Museum, *Adoración de los pastores; la Sagrada Familia frente a una arquitectura en ruinas con columnas a la izquierda, y un grupo de pastores a la derecha, ángeles sobre nubes en la parte superior; después de Paolo Veronese. 1666*. Aguafuerte, W, 9,64 <https://www.britishmuseum.org/collection/search?agent=Agostino%20Fonseca> [consultado el día 3 de diciembre de 2022]

Museum of Fine Arts of Houston, Luca Giordano *Madonna and Child with Souls in Purgatory*, Sarah Campbell Blaffer Foundation, Houston University. Disponible en: <https://emuseum.mfah.org/objects/64360/madonna-and-child-with-souls-in-purgatory> [consultado el día 2 de diciembre de 2022]

Sarti, Maria Giovana. Luca Giordano *Dizionario Biografico degli Italiani*, volumen 55, 2001. Disponible en; [https://www.treccani.it/enciclopedia/luca-giordano\\_%28Dizionario-Biografico%29/](https://www.treccani.it/enciclopedia/luca-giordano_%28Dizionario-Biografico%29/) [consultado el día 2 de diciembre de 2022]

ORIGEN ANCESTRAL DEL LINAJE ASTURIANO  
DE LOS FERNÁNDEZ DE LA MEANA

*ANCESTRAL ORIGIN OF THE ASTURIAN LINEAGE  
OF THE FERNANDEZ DE LA MEANA*

**JORDI MESTRES DE LA MEANA**

Doctor en Química (Universidad de Girona)

Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (UNED)

Institució Catalana de Genealogia i Heràldica (ICGenHer)

**Resumen:** En el Archivo Histórico Nacional se ha encontrado la referencia más antigua del topónimo que da origen al apellido asturiano *Meana* en una donación de tierras que hizo *Gutierre Fernández* en 1443 al monasterio de Santa María de Valdediós. Este documento sitúa su origen bajomedieval en la toponimia local asturiana, concretamente en el valle de Peón, concejo de Villaviciosa. Un análisis de genealogía genética de varios descendientes vivos de los primeros *Meana* ha establecido que el marcador genético que caracteriza el linaje *Fernández de la Meana* por línea de varón es el R-KMS36, perteneciente al haplogrupo R1a. Este resultado sitúa el origen ancestral del linaje hace unos 2500 años en la estepa euroasiática y permite especular que su entrada a la península ibérica podría asociarse con la llegada de alanos o visigodos a principios del siglo v.

**Abstract:** In the National Historical Archive, we found the oldest reference to the toponym that gives rise to the Asturian surname *Meana* in a land donation made by *Gutierre Fernández* in 1443 to the monastery of Santa María de Valdediós. This document places its late medieval origin in the local Asturian toponymy, specifically in the Peón valley, Villaviciosa council. A genetic genealogy analysis of several living descendants of the first *Meana* established that the genetic marker that characterizes the male lineage *Fernández de la Meana* is R-KMS36, belonging to the haplogroup R1a. This result allows establishing the ancestral origin of the lineage around 2,500 years ago in the Eurasian steppe and to speculate that its entry into the Iberian Peninsula could be associated with the arrival of Alans or Visigoths at the beginning of the 5th century.

**Palabras clave:** Meana, apellidos toponímicos, Peón, Villaviciosa, Asturias, genealogía genética, haplogrupo R1a.

**Keywords:** Meana, toponymic surnames, Peón, Villaviciosa, Asturias, genetic genealogy, R1a haplogroup.



El origen de los apellidos ha sido tradicionalmente uno de los temas centrales en los estudios de genealogía<sup>1</sup>. En Asturias, limitados quizás por la escasa y fragmentada documentación disponible, estos estudios se han centrado casi exclusivamente en linajes de la pequeña nobleza rural que terminó alcanzando poder social y político y teniendo un papel de especial interés histórico<sup>2</sup>. Sin embargo, el acceso integrado a los documentos parroquiales, notariales y municipales en los archivos locales de Gijón y Oviedo permite hoy en día profundizar en las raíces de muchos linajes asturianos a los que la fortuna no acompañó en tiempos recientes pero que durante los siglos xv i xvi se codearon con algunos de los que llegarán a ser notables linajes del Principado. Para ampliar el espectro de linajes asturianos estudiados, este trabajo se planteó como principal objetivo la localización del origen del apellido *Meana* en Asturias. Además, se estableció como objetivo adicional la identificación del marcador genético que caracteriza el cromosoma Y del linaje *Fernández de la Meana* a partir del cuál poder construir hipótesis sobre su procedencia ancestral.

Etimológicamente, el apellido *Meana* deriva muy probablemente de la palabra latina *Mediana*. Por pérdida de la d intervocálica, *mediana/midiana* se transformará en *meiana/mejana/miyana* y, posteriormente, por pérdida de la *i/j/y* intervocálica, se convertirá en *meana/miana*. En Cerdeña, por ejemplo, el municipio de *Meana* tiene su origen en el campamento de *Mediana* que los romanos construyeron en el siglo II para controlar las ciudades bárbaras de la isla<sup>3</sup>. En la cornisa cantábrica, aún se pueden encontrar hoy en día evidencias de su uso en la toponimia local. Por ejemplo, en Galicia (en la provincia de A Coruña)

---

<sup>1</sup> DE SALAZAR Y ACHA, J.: «Origen histórico del apellido en España», en *Manual de Genealogía Española*, (Madrid: Ediciones Hidalguía, 2006).

<sup>2</sup> FAYA DÍAZ, M. A.: *Nobleza y poder en la Asturias del antiguo régimen*, (Oviedo: KRK Ediciones, 2007).

<sup>3</sup> BLASCO FERRER, E., KOCH, P. y MARZO, D. (Editores): *Manuale di linguistica sarda*, (Berlín: Editorial de Gruyter, 2017), p. 86.



encontramos el pueblo de *Meana*; en Asturias (en el concejo de Tineo) hay un pueblo llamado *Villameana*; y en Castilla y León (en la provincia de Burgos, dentro del antiguo condado de Treviño) se conoce el poblado de *Meana*. En algunos casos el nombre *Meana* ha terminado truncándose en *Mea*. Así, en Asturias (en el concejo de Laviana) tenemos una *Peña Mea* (*Peña del Medio*), situada precisamente en la línea divisoria de dos grandes valles, y en Galicia (en Cangas, Pontevedra) encontramos *Area Mea* (*Playa del Medio*), en medio de las playas de Nerga y Donón. El diccionario de la Real Academia Española no contiene la palabra *meana* pero sí mejana que dice proviene del latín *mediana*, «que está en medio», y la define como «isleta en un río». La fértil huerta de *La Mejana* de Tudela, en Navarra, hace referencia precisamente a una isleta fluvial formada dentro del río Ebro.

Para encontrar una primera hipótesis sobre el origen toponímico local que pudo dar lugar al apellido *Meana* en Asturias hay que remitirse a la genealogía publicada en la obra de ocho volúmenes (1859-1866) titulada *Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las Familias Ilustres de la Monarquía Española* de Luis Vilar y Pascual y Juan José Vilar Psayla, Cronistas Reyes de Armas de la reina Isabel II y, por tanto, las máximas autoridades en genealogía de su tiempo<sup>4</sup>. Es importante tener en cuenta de antemano que en el siglo XIX la genealogía se ha establecido como un importante instrumento de reconocimiento y ascenso social<sup>5,6</sup> y, en consecuencia, la tentación a la manipulación y la

---

<sup>4</sup> VILAR Y PASCUAL, L. y VILAR PSAYLA, J. J.: *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, (Madrid: 1866), Tomo VIII, pp. 123-128.

<sup>5</sup> CONTRERAS CONTRERAS, J.: «Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria», *Historia Social* 21 (1995): 105-124.

<sup>6</sup> SORIA MESA, E.: «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España moderna», *Estudis: Revista de Historia Moderna* 30 (2004): 21-55.





falsificación es inevitable<sup>7,8, 9,10,11</sup>. En este contexto, el libro de los Vilar sitúa el origen del apellido *Meana* asturiano en el topónimo del poblado de *Meana*, en el condado de Treviño, dentro de la provincia de Burgos, desde donde una rama del linaje de los Butrón descendientes de Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, pasaría a Asturias y se asentaría en la parroquia de Lavandera, al sur del concejo de Gijón.

Desafortunadamente, una detallada investigación reciente<sup>12,13</sup> no consiguió encontrar ninguna evidencia documental que conecte los linajes *Meana* vasco y asturiano y demostró que el origen en la toponimia burgalesa de los *Meana* asturianos sería solo fruto de la imaginación de los Vilar. La genealogía de la *Casa de Meana* que se describe en la obra de los Vilar sería pues una genealogía mítica, típica de la mayoría de los trabajos de la segunda mitad del siglo XIX, puramente narrativa y sin el más mínimo soporte documental anterior a los libros parroquiales existentes. Es muy probable que fuera encargada para o por Celestino Meana y Valdés Hevia quien, por aquellos años, acababa de ingresar como Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza

---

<sup>7</sup> CALLEJA PUERTA, M.: «Historia y falsificación en las pruebas de hidalguía de un caballero andaluz: un estudio histórico-diplomático», en *Sulcum Sevit: estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, (Oviedo: Universidad de Oviedo, 2004) vol. I, 397-416.

<sup>8</sup> PÉREZ LEÓN, J.: «El fraude en la hidalguía: intrusiones en el estado de los hijosdalgo durante el siglo XVIII», *Estudios Humanísticos: Historia* 9 (2010): 121-141.

<sup>9</sup> DE FLUVIÀ I ESCORSA, A.: *Historia de una falsificación nobiliaria: la Baronia de Gavín en Aragón*, (Barcelona: Institució Catalana de Genealogia i Heràldica, 2010).

<sup>10</sup> ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: «La memoria construída: nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna», *Apunte y Documentos para una Historia de Osuna* 2 (1998): 7-26.

<sup>11</sup> CANO HILA, F. J.: «El linaje de los Mérida: inicio y final de su ascenso social en la Alpujarra», *Historia y Genealogía* 5 (2015): 113-169.

<sup>12</sup> LÓPEZ, B. y MESTRES DE LA MEANA, J.: «La rama gijonesa del linaje maliayés de la Meana. Parte I: Reconstrucción documentada de una genealogía ochocentista inventada», *Armoria* 6 (2017): 75-111.

<sup>13</sup> LÓPEZ, B. y MESTRES DE LA MEANA, J.: «La rama gijonesa del linaje maliayés de la Meana. Parte II: Reconstrucción documentada de una genealogía ochocentista inventada», *Armoria* 7 (2018): 107-142.





(expediente de ingreso de 15 de septiembre de 1859) y de la Orden Militar de Santiago (expediente de ingreso número 361; real concesión de merced el 6 de abril de 1861; título de hábito el 7 de noviembre de 1861). Su esposa, Dolores Marina, fue elegida a principios de 1858 para ser la Nodriz de Cámara del pequeño Alfonso, hijo de la reina Isabel II y futuro rey Alfonso XII<sup>14,15</sup>. Entrar en el servicio de lactancia en el Palacio Real supuso siempre contar con los favores de los monarcas, por lo que Dolores Marina sería sin duda la responsable de que el linaje *Meana* de su esposo fuera considerado, a partir del momento en que entró al servicio real, *una de las familias de la monarquía española*. Todo ello ofrecía suficiente presión social al genealogista ochocentista para que complaciera a su cliente con una genealogía digna de su vanidad. En estas situaciones lo más sensato es aplicar el «principio de parsimonia» (también conocido como «navaja de Ockham») según el cual «en igualdad de condiciones, la explicación más simple suele ser la más probable». Y en este caso la explicación más simple es intentar situar el origen del apellido de la *Meana* asturiano en la toponimia local.

#### ORIGEN BAJOMEDIEVAL EN EL VALLE DE PEÓN

La referencia documental más temprana a la existencia del topónimo *Meana* en Asturias la encontramos en un documento que se conserva en el Archivo Histórico Nacional<sup>16</sup> en el que *Gutierre Fernández* hace donación en 1443 al Monasterio de Santa María de Valdediós de *dos faças de tierra en la vega de*

<sup>14</sup> CORTÉS ECHÁNOVE, L.: «Nacimiento y crianza de personas reales en la Corte de España (1566-1886)», (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958).

<sup>15</sup> LÓPEZ PIQUER, B.: «El futuro rey Alfonso XII en brazos de Dolores Marina», (Madrid: Palacio Real, 1858), lienzo.

<sup>16</sup> *Registro de privilegios reales, bulas, donaciones particulares, propiedades y censos del Monasterio de Santa María de Valdediós*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1587), Folio XX. ES.28079. AHN/11// CODICES,L.221.



*Fonfría, Arroes y La Meana*, lugares todos situados en el valle de Peón, concejo de Villaviciosa.



tierras en Fonfría | Donación que hizo **Gutierre Fernandez** a este monasterio de dos faças de tierra en la vega de Fonfría y Arroes y **La Meana**. Año 1443 | Año 1443.

Es interesante notar que el nombre de *Gutierre* es de origen germánico (visigótico). Aunque a mediados del siglo x *Gutierre* (*Gutier*) era uno de los nombres más comunes en Asturias, a finales del siglo xv ya es un nombre relativamente inusual<sup>17</sup>, conservado quizás solo en linajes que por línea de varón intentan mantener la onomástica habitual en sus antepasados.

La segunda referencia documental más antigua del topónimo *Meana* se localizó en un documento del año 1483 conservado también en el Archivo Histórico Nacional<sup>18</sup> en el que el monasterio de Santa María de Valdediós dona en foro a Diego Alonso de la Piniella la mitad de una tierra denominada *La Frecha*<sup>19</sup> situada en el lugar de *La Riera*, en Peón.

<sup>17</sup> VIEJO FERNÁNDEZ, X.: «Onomástica asturiana bajomedieval: nombres de persona y procedimientos denominativos en Asturias de los siglos XIII al XV», (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1996), Tesis doctoral.

<sup>18</sup> *Inventario de todos los foros y arrendamientos del monasterio de Santa María de Valdediós*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1571), Foral Viejo, Tomo 2, folio 298r. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9333.

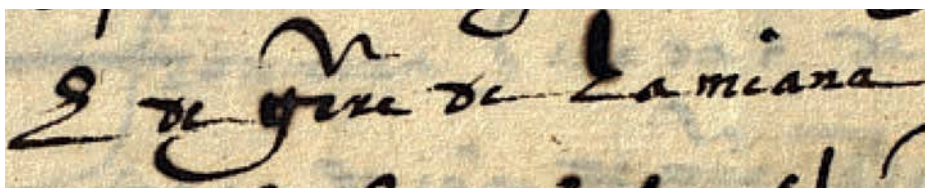
<sup>19</sup> La palabra *frecha* deriva del latín *fractus/a/um* y hace referencia a una tierra quebradiza que se desgaja con frecuencia sobre el valle o camino.



— Peon —

Tierra do dizen la Frecha

*Foro hecho a Diego Alonso de la Pinyella de la mytad de una tierra en la Riera de Peón a do dizen la Frecha la qual estava de homeredales de que es la otra mitad de herederos de la Frecha que se determyna desta manera de parte de cima heredad del dicho Diego Alonso e de **Gutierre de la Miana**.*



*e de parte de abaxo tierra deste monasterio e as contra el rio heredad labrantia e de la otra hasta las castañas que estan llantadas so **la Meana** por 10 maravedís hizose año de 1483 y esta a folio 94 del de fray Fernando de Azebo y fray Juan del Caño ay confirmacion hecha año de 1497. En la mysma hoja y como partio el foro con letra del abbad Diego Alonso de la Pinyella con Martyn Montes año de 1483. En la mysma hoja.*

*Deste foro no ay mas heredad ni mas escriptura ny apeo encabezamiento ni reconocimiento desde el año de 1497 que se encabezó en Sancho Garcia de la Pinyella hijo del dicho Diego Alonso como pareze en la mysma hoja donde esta el foro en todos los de la casa.*

*Ojo. Que este foro esta perdido y no se paga ni ay memoria de quien lo lleva ni por donde se lo pedir. Es necesario apearse y saber lo que es.*

Esta simple descripción de las lindes de un foro nos permite afirmar que el topónimo *Meana* se ha adoptado ya en 1483 como apellido de linaje en la persona de *Gutierre de la Meana* que, con Diego Alonso de la Piniella, es propietario de una tierra en la Riera de Peón y tendría su casa solar en el lugar conocido



como *la Meana*. Una representación esquemática de las lindes del foro nos permite aproximar la localización relativa del foro de la Frecha respecto de *la Meana*.



*Representación esquemática de las lindes del foro de la Frecha según están descritas en el otorgamiento que hace en 1483 el monasterio de Santa María de Valdediós a Diego Alonso de la Piniella.*

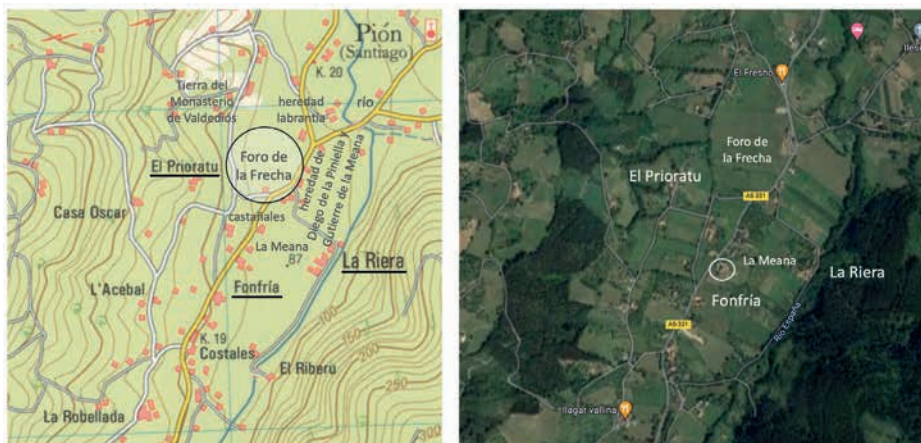
En un intento de identificar la localización exacta del lugar de *La Meana* en la toponimia local del valle de Peón, se proyectó la representación esquemática de las lindes del foro de la Frecha sobre un mapa topográfico de la zona. Girando el esquema de la página anterior aproximadamente 90 grados en el sentido de las agujas del reloj nos queda al norte la *heredad labrantía* situada contra el río España, al sur los *castaños* plantados debajo (al norte) de la *Meana*<sup>20</sup>, al este la *heredad* de Diego Alonso de la Piniella y de Gutierre de la Meana, y al oeste la *tierra del monasterio* de Valdediós, que aparece cercana a una edificación conocida como *El Prioratu* y que evoca reminiscen-

---

<sup>20</sup> En asturianu la palabra *so* tiene la acepción de sub, bajo, que en el valle de Peón significa *situado al norte* ya que se toma como referencia el cauce del río España (el Valle de Abajo está *río abajo*, al norte del Valle de Arriba que está *río arriba*).



cias monacales<sup>21</sup>. En base a esta proyección, las tierras de *La Meana* estarían situadas al norte del lugar de *Fonfría* y al oeste de *La Riera*.



*Proyección de la representación esquemática de las lindes del foro de la Frecha sobre un mapa topográfico de la zona (izquierda) y visualización del mismo espacio geográfico en Google Maps (derecha).*

La visualización en Google Maps de la misma zona geográfica representada en el mapa topográfico ofrece la posibilidad de explorar virtualmente sobre el terreno las tierras de *La Meana*. Y cuál fue nuestra sorpresa cuando en el número 14 de la carretera AS-331 (señalada con un círculo blanco en el mapa de arriba a la derecha y con más detalle en las fotografías de la página siguiente) dimos con una casa que aún hoy en día se denomina *Finca La Meana*, con su hórreo de seis pies y tierras que se extienden hasta el río España. La existencia de una finca denominada *La Meana* en esta zona más de medio milenio después que el monasterio de Santa María de Valdediós diera en foro unas tierras que lindaban con unos castaños situados debajo de *La Meana* es una reminiscencia toponímica extraordinaria que permite dar soporte a la localización exacta del antiguo lugar que se conocía como *La Meana*.

<sup>21</sup> Está documentada la existencia de un *Priorato de la Granxa de San Pedro de Ferreros* en el valle de Peón. *Documentos escogidos de la Casa de Jovellanos en el Archivo de Mohías*, (Gijón, 2011).





*Vista de las tierras de la Meana (Google Maps).*



*Finca La Meana, situada en el número 14 de la carretera AS-331 a su paso por el lugar de Fonfría, parroquia de Peón, concejo de Villaviciosa (Google Maps).*



Aunque no se haya encontrado ninguna evidencia documental que confirme la posible relación de parentesco entre los dos personajes, siguiendo el principio de transmisión onomástica generacional que se aplica habitualmente durante la Edad Media<sup>1</sup>, la referencia a un *Gutierre de la Meana* que en 1483 posee tierras en *La Meana* abre la posibilidad a que fuera hijo del *Gutierre* Fernández que en 1443 donó al monasterio de Valdediós tierras situadas en *La Meana*. De hecho, las tierras del mismo foro de la Frecha y/o la tierra del monasterio situada al oeste de éstas podrían bien ser precisamente aquellas tierras que el propio Gutierre Fernández donó al monasterio en 1443.

Un detalle interesante de la descripción de las lindes del foro de la Frecha es que la heredad que está encima de la tierra del foro parece ser compartida entre Diego Alonso de la Piniella y Gutierre de la Meana. Las razones por las cuales una tierra puede ser compartida entre dos o más propietarios pueden ser varias y, entre ellas, no hay que descartar la herencia de un ancestro común (padres, abuelos) o pariente lateral (tíos, sobrinos) o la relación de parentesco por matrimonio con una hermana del otro propietario (cuñados). Ante esta posibilidad, intentamos profundizar en la posible ascendencia, o relaciones próximas de parentesco, del dicho Diego Alonso de la Piniella.

En 1216, Alfonso IX hace donación al monasterio de Santa María de Valdediós de la granja de Ferreros, situada en el valle de Peón y dedicada a labores metalúrgicas<sup>22</sup>. Quizás sería esa actividad metalúrgica la que provocaría la formación de esa *tierra quebradiza que se desgaja con frecuencia sobre el valle o camino* a la que nos hemos referido anteriormente y que sería conocida como la Frecha. En el año 1466, el monasterio arrienda dicha granja a Martín Fernández de Vigil y Teresa Menéndez, su esposa<sup>23</sup>, y en 1481 el arrendamiento

<sup>22</sup> GONZÁLEZ CASTAÑÓN, M.: «La presencia monástica en la actividad minero – metalúrgica del noroeste peninsular durante el medievo», en *Nuevas investigaciones de jóvenes medievalistas. Lorca 2010*, C. Villanueva, D. Reinaldos, J. Maíz e I. Calderón (Editores), (Murcia: Ayuntamiento de Lorca, 2013), pp. 81-92.

<sup>23</sup> DURANY CASTRILLO, M.: «La minería medieval en el noroeste peninsular», en *Actas del V Congreso Internacional sobre minería y metalurgia históricas en el suroeste europeo (León 2008)*, J. M. Mata Perelló, L. Torró i Abat, M. N. Fuentes Prieto, A.



se traspasa a Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes de Vigil el mozo<sup>24</sup>. Tanto por el nombre propio (Martín) como por el apellido (de Vigil) todo indicaría que el traspaso a Martín Montes de Vigil es por parentesco (filiación) con Martín Fernández de Vigil pero ni el nombre ni el apellido nos permiten afirmar nada en referencia a Diego Alonso de la Piniella. Sin embargo, no deja de ser sorprendente que en 1483 el mismo monasterio de Valdediós da en foro a los dos mismos personajes, Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes, la tierra que llaman la Frecha (*vide supra*).

Podemos barajar al menos cuatro hipótesis sobre la relación entre Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes para que compartan la granja de Ferreros y el foro de la Frecha. Sin ninguna evidencia documental, entramos obviamente en el terreno puramente especulativo, pero creemos importante dejar planteadas las diferentes opciones plausibles por si algún día aparece documentación que las confirme o las refute. La primera es que podrían ser ambos hijos de Martín Fernández de Vigil que adoptaron distintos apellidos, una fórmula común a finales del siglo xv, cuando el concepto de apellido de linaje no estaba aún bien establecido<sup>1</sup>. Por ejemplo, en 1487 el mismo monasterio otorga las rentas de Caldones y Robledo a Juan de Vigil, hijo de Fernán García de la Laviada<sup>25</sup>. La hipótesis del padre en común podría justificar que en el primer padrón de Peón de 1578 los descendientes de los linajes *de la Piniella y Montes Vigil* son referidos como *yjos dalgo de solares conozidos y de armas pintar*, aunque ignoramos si utilizaban por aquel entonces las mismas armas (de Vigil). Sin duda, el apellido *Vigil* evoca orígenes en el concejo de Siero que por aquel entonces ya se habría expandido por las parroquias de los concejos vecinos (Gijón y Villaviciosa). En este sentido, es interesante mencionar la existencia de un Martín

---

Neira Campo y O. Puche Riart (Editores), (Madrid: Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero, 2011), pp. 574-601.

<sup>24</sup> *Inventario de todos los foros y arrendamientos del monasterio de Santa María de Valdediós*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1571), Foral Viejo, Tomo 2, folio 254r. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9333.

<sup>25</sup> *Heredamientos y llantados so la campana de San Vicente de Caldones*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1571), Tumbo Nuevo, Tomo 1, folio 246 recto. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9295.





Fernández de Vigil que en 1452 recibe en arriendo de Diego González de Oviedo, prior del monasterio de San Vicente, la juguería de Lieres, en el concejo de Siero<sup>26</sup>. La segunda es que podrían ser hijos de la misma madre pero Diego Alonso de la Piniella fuera hijo de un matrimonio con un (Diego) de la Piniella y Martín Montes hijo de otro matrimonio con Martín Fernández de Vigil. La tercera es que Diego Alonso de la Piniella fuera cuñado de Martín Montes de Vigil. Y una cuarta sería que la relación entre los dos podría no ser de parentesco (próximo al menos) sino estrictamente de conveniencia económica entre dos personas que se llevaban bien y aceptaran compartir el trabajo y las rentas de la granja de Ferreros y el foro de la Frecha. La existencia de un Diego Alonso hijo de Gonçalo Muñiz<sup>27</sup> es un buen ejemplo de la cautela que hay que tener aún en esa época en asumir relaciones de filiación.

Volviendo a la hipotética relación de parentesco entre Diego Alonso de la Piniella y Gutierre de la Meana por compartir una heredad lindera con el foro de la Frecha, que llevan el mismo Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes de Vigil, nos podemos remitir a las cuatro opciones apuntadas arriba para formular cuatro hipótesis consistentes. La primera, consistente con que Martín Fernández de Vigil sería el padre de Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes, nos lleva a la posibilidad que Diego Alonso de la Piniella y Gutierre de la Meana fueran hijos de la misma madre. Esta opción asumiría que Gutierre Fernández falleció joven después de hacer la donación de la tierra de *la Meana* al monasterio de Valdediós en 1443, dejando al menos un hijo varón, Gutierre de la Meana, y su esposa viuda (Teresa Menéndez?) casó luego en segundas nupcias con Martín Fernández de Vigil (que sabemos están casados en 1466), de quienes nacerían Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes de Vigil. La segunda, consistente con que Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes son hijos de la misma madre, nos lleva a la posibilidad remota que dicha madre común fuera también la madre de Gu-

<sup>26</sup> URÍA RIU, J.: «El memorial del abad don Diego. Una fuente desaparecida para la historia medieval de Asturias», *Asturiensia Medievalia* (1972): 291-305.

<sup>27</sup> *Libro formado por escrituras originales de foros del monasterio durante el último cuarto del siglo XV*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1488), Foral Viejo, folio 123. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9425.



tierra de la Meana. La tercera sería que Diego Alonso de la Piniella y Gutierre de la Meana fueran cuñados. Y la cuarta incluiría cualquier otra opción de las múltiples y variadas hipótesis posibles que no contemplaran una relación de parentesco (próximo) entre al menos dos de los tres personajes involucrados, Gutierre de la Meana, Diego Alonso de la Piniella y Martín Montes de Vigil. Entre ellas, cabría especular con la posibilidad remota de que Gutierre Fernández (a quién consideramos padre de Gutierre de la Meana) y Martín Fernández de Vigil (a quién asumimos padre de Martín Montes de Vigil), referido en otros documentos solo como Martín Fernández o Martín Fernández Montes<sup>28</sup>, fueran hermanos o parientes en algún grado.

Para terminar esta sección, es relevante remarcar que en el primer padrón de Peón que se recopiló en 1578 los nombres propios de *Diego*, *Martín* y *Gutierre* son habituales en los varones de los linajes de la Meana (*Diego* de la Meana de la Riera, *Diego* de la Meana de Fonfría y *Martín* de la Meana, hijosdalgo), de la Piniella (*Diego* García de la Piniella, soldado, y *Diego* de la Piniella, escribano, hijosdalgo de solar conocido y armas pintar) y *Montes Vigil* (*Diego*, *Martín* y *Gutierre* Montes Vigil, hijosdalgo de solar conocido y armas pintar). En base a la transmisión onomástica generacional propia de la época no podemos descartar algún tipo de conexión de parentesco entre los tres linajes.

En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva el tercer documento más antiguo que hace referencia al linaje *Meana* y el primero que hace mención específica del apellido *Fernández de la Meana*<sup>29</sup>. Se trata de la copia hecha por el notario Diego Fernández de Quintana de una escritura de 1551, redactada por el notario Lope Morán, que detalla el reparto de las propiedades en la parroquia de Baldornón que Aldonza Fernández, primera esposa de Gutierre Fernández de la Meana, dejó a dos de sus hijos, Antón y Teresa, va-

---

<sup>28</sup> *Libro formado por escrituras originales de foros del monasterio durante el último cuarto del siglo xv*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1488), Foral Viejo, folios 55-59. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9425.

<sup>29</sup> *De Gutierre de la Meana con Lucas Menéndez de Labandera*, (Valladolid: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 1569), Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Caja 112-6.



loradas en 94.820 maravedís y que se encontró incluida en el pleito que en 1569 interpuso Lucas Menéndez de Lavandera, esposo de Francisca González de Costales, contra Gutierre de la Meana, tío-abuelo de su esposa y único hijo viviente de Gutierre Fernández de la Meana y Aldonza Fernández. El pleito duró más de un año, del 5 de julio de 1569 al 27 de diciembre de 1570, y consta de 100 folios repletos de información genealógica y patrimonial del linaje *Fernández de la Meana*.

Para comprender el origen del pleito, el documento repasa detalladamente las circunstancias que llevan al esposo de Francisca González de Costales a reclamar su parte de la herencia de sus bisabuelos. Aproximadamente hacia 1525 falleció Aldonza Fernández y sus bienes se repartirían entre los cuatro hijos que tuvo con Gutierre Fernández de la Meana: María, Antón, Teresa y Gutierre. Antón y Teresa fallecerían sin descendencia y las heredades que recibieron de su madre, que son las que en el pleito de 1569 están en disputa, retornaron a su padre. María casó con Jacome de Costales, de uno de los linajes de Peón anotados en los primeros padrones como *hijosdalgo de solar conocido y armas pintar*, pero falleció también antes de que lo hiciera su padre en 1551, dejando tres hijos: Juan, Gonzalo y Gabriel. Juan casó con una hija de Martín Montes de Vigil y Francisca de Hevia y tuvieron al menos una hija que les sobrevivió, Francisca, que a su vez casará en segundas nupcias con Lucas Menéndez de Lavandera, quien en 1569 pondrá el pleito contra Gutierre de la Meana, el único hijo viviente de Gutierre Fernández de la Meana y Aldonza Fernández. Gonzalo seguirá la carrera eclesiástica. Respecto a Gabriel, el pleito deja claro que hace al menos veinte años que dejó el Principado para ir a luchar contra los musulmanes en el Reino de Granada. Martín Montes de Vigil, tío de Francisca y uno de los testigos en el pleito, confirma que cuando él estuvo en Córdoba preguntó por Gabriel a unos soldados asturianos y le dijeron que no sabían nada de él y que lo daban por muerto<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Este dato sobre Gabriel nos permite aproximar la fecha de nacimiento de su madre: si en 1569 Gabriel hacía ya unos veinte años que se había unido al ejército para ir a la guerra de Granada quiere decir que hacia 1549 tendría al menos 18 años, lo que pone su fecha de nacimiento alrededor de 1530 y, por lo tanto, permite proyectar el nacimiento de su madre *circa* 1505-1510.



En 1569, con su padre Juan y su tío Gabriel difuntos y su otro tío, Gonzalo, clérigo, Francisca reclama a través de su esposo Lucas Menéndez de Lavandera su parte de los bienes de Antón y Teresa que según parece posee y disfruta su tío-abuelo Gutierre de la Meana, hermano de su abuela paterna, María Fernández<sup>31</sup>.

*Referencia a Gutierre Fernández de la Meana en el pleito de 1569 que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid<sup>29</sup>.*

El valor final de las propiedades asignadas a Gutierre de la Meana y a los herederos de María Fernández, su hermana, será de 40.600 y 40.350 maravedís, respectivamente, una vez descontados 12.000 maravedís de gastos de dote, matrimonio y entierros y 1.300 maravedís de pago al escribano y tasadores<sup>32</sup>. De esta manera quedaban restituídos los bienes originales de Aldonza Fernández a sus hijos y herederos antes del repartimiento del resto de la herencia de Gutierre Fernández de la Meana a los hijos y herederos de sus dos matrimonios.

La ejecución de este repartimiento indica que Gutierre Fernández de la Meana debió fallecer aquel mismo año de 1551 dejando un rico patrimonio que se acabaría dispersando entre sus numerosos herede-

---

<sup>31</sup> En el siglo XVI, los apellidos de las mujeres no están aún bien definidos; en general, en la Asturias de aquella época, mientras los hijos empiezan a tomar ya sistemáticamente el apellido del padre, las hijas suelen adoptar el apellido de la madre, aunque hemos encontrado ejemplos en que la misma mujer es referida en diversos documentos a lo largo de su vida con el apellido del padre, el de la madre, y hasta de su abuelo materno. En este caso, María, hija de Gutierre Fernández de la Meana y de Aldonza Fernández, se la refiere con el apellido de la madre, *Fernández*, mientras que Gutierre, su hermano, es referido con el apellido del padre, *de la Meana*.

<sup>32</sup> Si asumimos que la madre repartió equitativamente su herencia entre sus cuatro hijos, el valor de las propiedades de Antón y Teresa vendrían a representar la mitad de la dote que Aldonza Fernández debió aportar al matrimonio con Gutierre Fernández de la Meana y que rondaría los 530 *ducados*, una cantidad importante para el Gijón rural de principios del siglo XVI que refleja la condición social de los esposos.



ros. Para evitar la dispersión patrimonial, la solución hubiera sido fundar *mayorazgo*<sup>33</sup>, pero no lo hizo (o no lo pudo hacer)<sup>34</sup>. Desafortunadamente, desconocemos los detalles del patrimonio completo que dejó pero sí que tenemos información sobre la procedencia de sus propiedades por una de las preguntas que se hace a los testigos del pleito y que se recoge en la página 48 del documento de 1569<sup>29</sup>.

// 48

*Y ten si saben que los dichos vienes de Baldornon que agora tiene y posee el dicho Gutierre de la Meana en los quales bibe fueron de los dichos Gutierre de la Meana el biejo e de Aldonza Fernandez su muger y ellos los ubieron de sus antepasados, parte de ellos por un aforamento perpetuo de San Juan de Fano y parte de ellos por conpras y por otros titulos &.*

No hemos podido encontrar las escrituras de las *compras y otros títulos* referidos ni el contrato de aforamiento perpetuo (acuerdo de explotación de duración indefinida)<sup>35</sup> con el monasterio de San Juan de Fano, monasterio que se extinguió en el año 1520 al pasar a depender del monasterio de San Vicente de Oviedo<sup>36,37</sup>. Pero el vínculo del linaje *de la Meana* con las tierras de este foro perpetuo perdurará durante generaciones y de hecho es posible trazar la ascendencia y descendencia del linaje siguiendo la posesión de las propiedades descritas en la escritura de 1551 en documentos parroquiales y notariales (testamentos y ventas)<sup>38</sup>.

<sup>33</sup> El *mayorazgo* es la vinculación de unos bienes a una casa, de manera que eran heredados indisolublemente por su heredero.

<sup>34</sup> La fundación de un *mayorazgo* era por concesión real, lo que debía requerir de unas conexiones al más alto nivel en la villa y corte.

<sup>35</sup> JOVE Y BRAVO, R.: *Los Foros. Estudio histórico y doctrinal, bibliográfico y crítico de los foros en Galicia y Asturias*, (Madrid, 1883).

<sup>36</sup> GARCÍA GARCÍA, E.: «Aldonza Fernández y Álvaro Gutiérrez. Nobles asturianos del siglo XII», *Asturiensia Medievalia* (1991): 151-169

<sup>37</sup> CORTINA FRADE, I.: «El Priorato de San Juan de Fano», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 79 (1973): 431-498.

<sup>38</sup> MESTRES, J.: «Origen y expansión de un linaje asturiano (s. XV-XVIII): los Fernández de la Meana», (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2022), Trabajo de Fin de Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía.



Todas las respuestas de los testimonios presentados en el pleito de 1569<sup>29</sup> indican que Gutierre Fernández de la Meana nació en Peón, en el concejo de Villaviciosa, y pasó a Caldones, en el concejo de Gijón, a principios del siglo XVI, donde contrajo matrimonio alrededor de 1505 con su primera esposa, Aldonza Fernández. Sin embargo, no hemos podido concretar la razón por la cual, con un linaje bien asentado en el valle de Peón, se trasladó a una parroquia limítrofe del concejo de Gijón. Quizás como resultas de una herencia recibida (de su madre?), quizás simplemente por su matrimonio con Aldonza Fernández. Sin que necesariamente tenga ninguna relación, solo dejar constancia de que se ha podido localizar al menos una conexión matrimonial entre Peón y Caldones a finales del siglo XV. En 1480, Inés García de Caldones, esposa de Martín Fernández Montes de Peón, también referido como Martín Montes de Vigil, vende todas las heredades que tenía en la llosa de la vega que estaba cerrada junto al palacio del monasterio de Santa María de Valdediós<sup>39</sup>. Entrando en el terreno de la especulación, cabría la posibilidad que Inés García de Caldones enviudara de Martín Fernández Montes de Vigil hacia 1480 y que contrajera segundas nupcias con Gutierre de la Meana con quien, hacia 1485, tendría a Gutierre Fernández de la Meana. A su muerte, la madre le dejaría en herencia sus posesiones en Caldones. En este sentido, no podemos ignorar que entre las propiedades que Gutierre Fernández de la Meana deja a sus hijos en 1551 está *la faza de la Cortina con Alonso Montes con la faza de Dona Loba e con otra pegada con la de Alonso Montes*. El hecho de compartir una propiedad en Caldones (concejo de Gijón) con Alonso Montes, quién en el primer padrón de 1578 es vecino de Peón (concejo de Villaviciosa), abre nuevamente la posibilidad a una posible relación de parentesco entre los linajes Fernández de la Meana y Montes Vigil (*vide supra*).

De los datos recopilados en estos tres documentos, podemos reconstruir las cuatro generaciones más antiguas que se han podido trazar siguiendo la línea agnaticia del linaje en la que podemos confirmar que la transmisión del nombre propio *Gutierre* se cumple de manera estricta.

---

<sup>39</sup> *Inventario de todos los foros y arrendamientos del monasterio de Santa María de Valdediós.*, (Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1571), Foral Viejo, Tomo 2, folio 222v. CLERO-SECULAR\_REGULAR, L.9333.





### **Gutierre Fernández** (c. 1400)

1443 dona al monasterio de Valdediós dos fazas de tierra situadas en la vega de Fondría, Arroes y **La Meana**

### **Gutierre de la Meana** (Peón c. 1440)

1483 comparte una heredad con Diego Alonso de la Piniella situada encima del foro de la Frecha en la Riera de Peón

### **Gutierre Fernández de la Meana** (Peón c. 1485 – Caldones 1551)

Progenitor del linaje de Caldones

1551 repartimiento de sus bienes y los de su primera esposa

1º

= c. 1505 **Aldonza Fernández** (Baldornón c. 1485 – Caldones c. 1525)

2º

= c. 1525 **Catalina Menéndez de la Laviada** (Lavandera c. 1500 – Caldones 1574)

### **Gutierre de la Meana** (Caldones c. 1520)

1569 pleito con Lucas Menéndez de Labandera

*Fragmento genealógico construido en base a la transmisión onomástica generacional y a la asociación con el topónimo de La Meana (líneas discontinuas) y a los datos de filiación que aporta el pleito de 1569 contra Gutierre de la Meana y otros documentos (línea continua).*

Es importante hacer énfasis en el hecho de que es evidente que Gutierre Fernández de la Meana hizo dos buenos matrimonios: el primero con Aldonza Fernández, que al fallecer dejó a sus cuatro hijos propiedades por valor de unos 190.000 maravedís, una pequeña fortuna para la época, y el segundo con Catalina Menéndez de la Laviada, natural de la Torre de Linares, de la parroquia de Lavandera, casa de los Laviada descendientes de los Cifuentes<sup>40</sup>, uno de los linajes influyentes del concejo de Gijón. Gutierre

<sup>40</sup> GONZÁLEZ, R.: «Élites, patrimonio inmobiliario y capital simbólico en la baja Edad Media: la construcción del linaje asturiano de los Çefontes (siglos XIII-XVI)», *Paisagens e Poderes no Medievo Ibérico* (2014): 79-114. Figura 2, p. 95: Diego Ferrándiz de la Laviada es hijo de Diego Ferrándiz de Çefontes.





Fernández de la Meana debía proceder necesariamente de una familia relativamente bien posicionada y conectada socialmente para acceder a estos matrimonios.

Gutierre Fernández de la Meana tuvo al menos 11 hijos, 4 con su primera esposa (María, Antón, Teresa y Gutierre) y al menos 7 con su segunda esposa (Catalina, Mayor, Alonso, Gabriel, Andrés, Pedro y Bastián)<sup>41</sup>. No solo él hizo buenos matrimonios sino que consiguió, además, buenos matrimonios para sus hijos. De los hijos con Aldonza Fernández, María casó con Jacome de Costales, de Peón, el hijo de los cuales casaría con una hija de Martín Montes de Vigil, regidor de Villaviciosa y emparentado con otras familias eminentes del Valle de Peón y de Villaviciosa, como los García de la Piniella, los Fernández de la Torre o los Valdés, todos ellos *hijos-dalgo de solar conocido y armas pintar*; y Gutierre casó con Isabel de Vigil, probablemente de alguno de los linajes Vigil de Siero. De los hijos con Catalina Menéndez de la Laviada, Catalina casó con Toribio de Vigil de Caldones, padres entre otros de Juan Vigil de Quiñones, futuro obispo de Valladolid y Segovia, y ancestros de numerosos linajes nobles actuales; y Andrés casó con Estébana de Valdés Argüelles, hija de Lope de Argüelles, señor de la Casa de Vigil de Vega de Poja, en Siero.

Lamentablemente, la falta de una buena estrategia hereditaria, como hubiera sido la fundación de mayorazgo, desembocó en la dispersión de su rico patrimonio entre sus numerosos hijos y herederos. A pesar de ello, Gutierre Fernández de la Meana, progenitor del linaje de Caldones, es seguramente el ancestro común de buena parte de los Meana de Gijón actuales. Como lo es también, sorprendentemente, de los actuales poseedores de 17 títulos y altas dignidades del reino<sup>41</sup>. Entre ellos el Vizcondado de la Torre, título rehabilitado en 1967 y concedido a Luis Gómez-Acebo y Duque de Estrada, hijo de la IX marquesa de Deleitosa, con motivo de su boda con la infanta Pilar de Borbón y Borbón - Dos Sicilias, hija de Juan de Borbón, conde de Barcelona, y duquesa de Badajoz.

---

<sup>41</sup> LÓPEZ, B. y MESTRES DE LA MEANA, J.: «La rama gijonesa del linaje maliayés de la Meana. Parte III: Genealogía descendente del progenitor del linaje, Gutierre Fernández de la Meana», *Armoria* 8 (2019): 17-71.



El linaje *Meana* fue considerado por Luis Vilar y Pascual y Juan José Vilar Psayla, Cronistas Reyes de Armas de la reina Isabel II, como *una de las familias de la monarquía española*, por ser los hijos de Celestino Meana y Dolores Marina hermanos de leche del futuro rey Alfonso XII. Del matrimonio entre Luis Gómez-Acebo, 15º nieto de Gutierre Fernández de la Meana, y la infanta Pilar de Borbón nacieron cinco hijos: María de Fátima, Juan Filiberto (Vizconde de la Torre), Bruno Alejandro, Luis Beltrán y Fernando Humberto. Por vía paterna, todos ellos son pues descendientes de Gutierre Fernández de la Meana, hidalgo notorio de solar conocido que nació alrededor de 1485 en Peón, concejo de Villaviciosa (Asturias) y, en consecuencia, todos los descendientes del progenitor de la rama gijonesa del linaje maliayés *de la Meana* son primos ancestrales de los cinco hijos Gómez-Acebo y Borbón. A su vez, todos ellos tienen concedida la *Grandeza de España*, máxima dignidad de la nobleza española, y como primos carnales del rey Felipe VI, son considerados parte de la Casa de Borbón. Al final, la realidad documental ha convergido casualmente con la ficción ochocentista y el linaje *Meana* ha resultado ser *una de las familias (ancestrales) de la monarquía española*.

#### ORIGEN ANCESTRAL EN LA ESTEPA EUROASIÁTICA

En los últimos años, el uso de información genética ha cambiado radicalmente nuestra perspectiva de las genealogías de base puramente documental. Los avances tecnológicos en la realización de pruebas de ADN han permitido reducir sus costes a un nivel asequible para la población general. Esto ha permitido el desarrollo de una nueva rama de la genealogía, la llamada genealogía genética, que tiene como principal objetivo el estudio genético de linajes y relaciones de parentesco a gran escala en base a la información genética de cada individuo<sup>42</sup>.

Es importante tener siempre presente que ningún documento, civil o parroquial, representa prueba biológica de filiación. De he-

---

<sup>42</sup> MESTRES DE LA MEANA, J.: «Caracterització genètica de llinatges», *Armoria* 6 (2017): 119-132.



cho, estudios recientes realizados en varios países con individuos que afirmaban tener completa confianza de sus relaciones paternofiliales dieron como resultado que, sorprendentemente, entre un 1% y un 2% de los casos el padre legítimo no era el padre biológico<sup>43</sup>. En estos casos se produce una transmisión del cromosoma Y del padre biológico a un individuo que llevará el apellido del padre legítimo. La consecuencia de estas introgresiones genéticas es la ruptura de la relación entre apellido y cromosoma Y<sup>44</sup>.

A modo de breve introducción a la genealogía genética, nuestro ADN está formado por 23 pares de cromosomas resultado de la combinación al azar de los cromosomas de nuestros padres. Los primeros 22 pares constituyen el denominado ADN autosómico, no sexual, mientras que el par 23 (XY para hombre y XX para mujer) es el cromosoma sexual. Los análisis de genética de linaje<sup>45</sup> por línea agnaticia (de varón) se basan en la identificación de marcadores genéticos individuales extraídos de la región no recombinante del cromosoma Y.

Estos marcadores genéticos tienen su origen en el mecanismo evolutivo que ha establecido la biología: la generación de errores, también conocidos como mutaciones. Hay unos 10 trillones de células en nuestro cuerpo que se replican constantemente. Por lo tanto, es muy probable que se produzcan errores de forma habitual. Pero estas mutaciones raramente se hacen evidentes. La excepción son los errores en el cromosoma Y porque la mutación se transmitirá de padres a hijos. Las mutaciones en las células sexuales son, pues, las responsables de que el cromosoma Y de los hijos varones sea ligeramente distinto al de su padre. Estas pequeñas diferencias genéticas actúan como signatura de linaje y nos permiten saber la distancia milenaria

---

<sup>43</sup> KING, T. E. y JOBLING, M. A.: «Founders, Drift, and Infidelity: The Relationship between Y Chromosome Diversity and Patrilineal Surnames», *Mol. Biol. Evol.* 26 (2009): 1093-1102.

<sup>44</sup> SOLÉ-MORATA, N., BERTRANPETIT, J., COMAS, D. y CALAFELL, F.: «Y-chromosome diversity in Catalan surname samples: insights into surname origin and frequency», *Eur. J. Hum. Genet.* 23 (2015): 1549-1557.

<sup>45</sup> Estrictamente no se debe hablar de genética del apellido sino de genética del linaje que lleva el apellido. Hombres con el mismo apellido pueden tener marcadores genéticos distintos y hombres con distintos apellidos pueden tener los mismos marcadores genéticos.



que separa la relación genealógica entre dos individuos varones. Hay dos tipos de mutaciones de especial interés genealógico: los denominados polimorfismos por cambio de un solo nucleótido (SNP) y los microsatélites cortos que se repiten en tándem (STR)<sup>46</sup>.

Los SNP son mutaciones que afectan a una sola base de la secuencia de ADN. La aparición de un SNP es un hecho extremadamente raro. Es tan raro que si sucede en una persona en una posición determinada de su cromosoma en cualquier momento de la historia, la probabilidad de que suceda exactamente en la misma posición es prácticamente nula, con lo que se transmitirá a la siguiente generación y no se deshará nunca más. La comparación de SNP contenidos en el cromosoma Y de los hombres y en el ADN mitocondrial de hombres y mujeres ha permitido la clasificación de la humanidad en haplogrupos, lo que permite establecer relaciones genealógicas milenarias entre individuos y profundizar en los patrones migratorios de su linaje. Los STR, en cambio, son segmentos de secuencia de ADN que se repiten varias veces. En este caso, la mutación afecta al número de veces que un determinado segmento se repite. Se estima que se produce una mutación STR cada 3-5 generaciones, es decir, cada 90-150 años. Sin embargo, como el número de repeticiones puede aumentar o disminuir cada vez que se produce una mutación, su resolución y cobertura temporal es limitada.

Así pues, si conseguimos caracterizar los marcadores SNP y STR del cromosoma Y del linaje *Fernández de la Meana* de Caldones, cualquier hombre que tenga esos marcadores en su cromosoma Y podrá confirmar su ascendencia del linaje, tenga o no *Meana* de primer apellido. Un estudio genealógico reciente sobre la descendencia de Gutierre *Fernández de la Meana* estableció que, de entre su numerosa descendencia, el único nieto varón que sobrevivió a la peste de 1598 fue Bartolomé de la Meana, hijo de Gutierre de la Meana e Isabel de Vigil<sup>41</sup>. Este dato establece que todos los descendientes actuales del linaje Fernández de la Meana de Caldones tienen como ancestro común a Bartolomé de la Meana y, por tanto, comparten los marcadores de su cromosoma Y.

---

<sup>46</sup> The Y Chromosome Consortium, «A Nomenclature System for the Tree of Human Y-Chromosomal Binary Haplogroups», *Genome Res.* 12 (2002): 339-348.



De su matrimonio con María Rodríguez, Bartolomé de la Meana, vecino de la parroquia de Muñó en el concejo de Siero, tuvo tres hijos varones<sup>41</sup>. Lorenzo, el hijo mayor que heredó las propiedades del linaje en Caldones, tendrá 11 hijos de sus dos matrimonios, de los cuales 3 serán varones. Sus hermanos Bartolomé y Toribio, se trasladaron a Lavandera y tuvieron 6 hijos cada uno, 9 de los cuales serán varones. Con 12 nietos varones progenitores de sus respectivas ramas del linaje *Meana*, la expansión del apellido y de su cromosoma Y quedaba garantizada. Se trata pues de encontrar a hombres que podamos confirmar documentalmente que son descendientes de uno de los tres hijos de Bartolomé de la Meana y comparar sus marcadores de cromosoma Y.

Para el estudio de genealogía genética del linaje *Fernández de la Meana*, se identificaron tres individuos que llevaban Meana de primer apellido (Meana II, Meana III y Meana IV) y un cuarto individuo que tenía la genealogía ascendente documentada que conectaba con uno de los tres hijos de Bartolomé de la Meana, a pesar de no tener Meana de primer apellido (Meana I). Todos ellos accedieron amablemente a hacer el test de cromosoma Y. Con antelación al test genético, se construyeron las genealogías ascendentes de cada uno de ellos en base a documentos parroquiales y civiles. La genealogía de dos de los tres individuos que llevaban Meana de primer apellido (Meana II y Meana IV) confirmó que eran descendientes de uno de los tres hijos de Bartolomé de la Meana, mientras que el tercero (Meana III) resultó ser descendiente directo de un linaje Meana de Peón. Los análisis de cromosoma Y de los cuatro individuos nos permitirán confirmar la genealogía de los tres individuos (Meana I, Meana II y Meana IV) que documentalmente son descendientes de uno de los tres hijos de Bartolomé de la Meana (lo que nos dará los marcadores de cromosoma Y del linaje Fernández de la Meana) y la existencia, o no, de una conexión genealógica remota entre el único individuo (Meana III) no descendiente del linaje de Caldones y el resto de individuos.

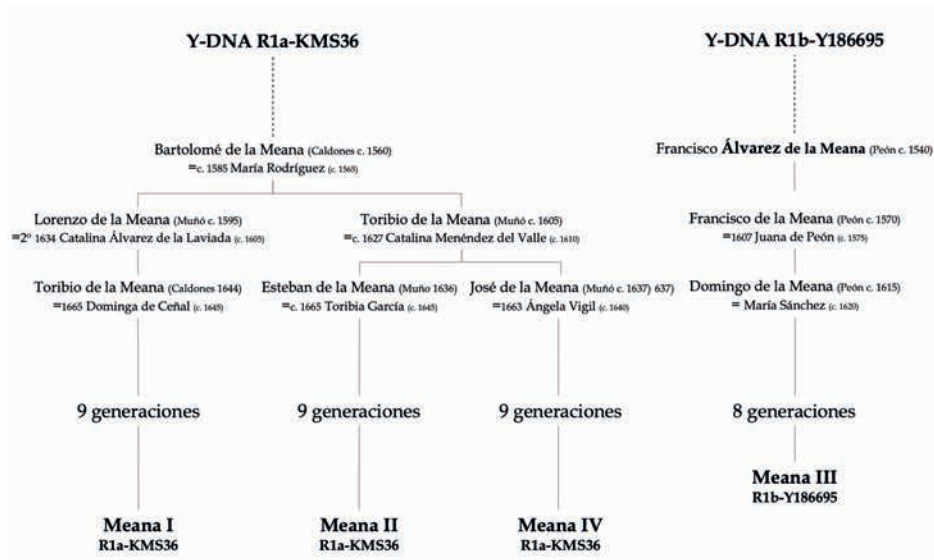
Los resultados del análisis de genealogía genética<sup>47</sup> se presentan en el cuadro genealógico que se presenta a continuación y en el que,

---

<sup>47</sup> Se utilizaron como tests de cromosoma Y el Big Y-500 (Meana I), Big Y-700 (Meana II) y Y-37 (Meana IV) de la empresa FamilyTreeDNA y el WGS30 (Meana III) de la empresa Dante Labs.



por cuestiones de confidencialidad, se muestran solo los nombres de los ancestros que son relevantes para los linajes respectivos. A nivel genético, los individuos Meana I, Meana II y Meana IV pertenecen al mismo haplogrupo de cromosoma Y, el R1a-KMS36, lo que confirma la existencia de un ancestro común por línea masculina, a la vez que determina el cromosoma Y del linaje de Bartolomé de la Meana y de todas sus ramas agnáticas descendientes. Con este resultado, cualquier hombre que pertenezca al haplogrupo R1a-KMS36 podrá afirmar, sin necesidad de construir su genealogía, que es descendiente directo por línea de varón de Bartolomé de la Meana, lleve o no Meana de primer apellido.



*Análisis de genealogía genética de 4 individuos descendientes de linajes Meana originarios de Peón, concejo de Villaviciosa*

Por el contrario, el individuo Meana III resultó pertenecer a un haplogrupo de cromosoma Y completamente distinto, el R1b-Y186695, lo que nos permite afirmar con absoluta certeza que no hay ninguna relación de parentesco entre esos dos linajes Meana de Peón. El linaje Meana de los individuos Meana I, Meana II y Meana IV descendientes de Bartolomé de la Meana tendría su origen en Gutierre Fernández (que nació alrededor del año 1400), el nieto del







tablas de probabilidades que se han derivado a partir de analizar las distancias genéticas de miles de personas para las que se conoce su grado de parentesco<sup>49</sup>, los resultados para los dos individuos Meana I y Meana II nos apuntan a que hay unas probabilidades de alrededor de un 84%, 94% y 98% de que el TACMR sea de 400, 500 y 600 años, respectivamente. Efectivamente, sabemos que su ancestro común, Bartolomé de la Meana, nació alrededor de 1560 y que por lo tanto le separarían unos 400 años de sus descendientes Meana I y Meana II, en buena concordancia con la estimación genética.

La coincidencia de los resultados genéticos de los individuos Meana I, Meana II y Meana IV ha permitido determinar que el cromosoma Y del linaje Fernández de la Meana pertenece al haplogrupo R1a, definido por el SNP M420<sup>50</sup>. Su principal subgrupo es el R1a1a, definido por el SNP M198 y que presenta una gran dispersión geográfica, desde Escandinavia hasta la India. Se han localizado dos máximos en cada uno de los extremos de la extensa área que ocupa. Uno en Europa Oriental, donde se encuentran densidades de más del 50% de la población masculina entre sorbios (al este de Alemania), polacos y ucranianos. También se encuentran frecuencias altas en Escandinavia, desde donde los viquingos lo extendieron a la isla de la Gran Bretaña. El otro máximo está al norte de la India, en concreto en la región de Pamir situada en los límites entre Asia Central y Asia Meridional, donde se encuentra también en más del 50% de los hombres de las castas hindús bramánica, ksatriya y tayiko. También se encuentran frecuencias significativas en otras zonas de Asia Central, como Afganistán, llegando hasta Siberia y China occidental. En España, la inmensa mayoría de la población masculina pertenece al haplogrupo R1b, el mismo al que hemos encontrado que pertenece el individuo Meana III<sup>51</sup>. En contraste, se estima que menos de un 2% de los españoles tienen un cromosoma Y del haplogrupo R1a<sup>52</sup>.

---

<sup>49</sup> WALSH, B.: «Estimating the time to the most recent common ancestor for the Y chromosome or mitochondrial DNA for a pair of individuals», *Genetics* 158 (2001): 897-912.

<sup>50</sup> [https://www.eupedia.com/europe/Haplogroup\\_R1a\\_Y-DNA.shtml](https://www.eupedia.com/europe/Haplogroup_R1a_Y-DNA.shtml).

<sup>51</sup> <https://www.thedockyards.com/genetic-maps-of-europe/>.

<sup>52</sup> [https://en.wikipedia.org/wiki/Y-DNA\\_haplogroups\\_in\\_populations\\_of\\_Europe](https://en.wikipedia.org/wiki/Y-DNA_haplogroups_in_populations_of_Europe).



Hay varias teorías sobre el origen del haplogrupo R1a, la mayoría relacionadas con las migraciones indoeuropeas. Quizás la más aceptada es la que defiende que el haplogrupo R1a se originó hace unos 10.000-15.000 años al sur de los Urales, en la región denominada *refugio de Ucrania*, donde la población se protegió durante el último periodo glacial, o quizás un poco más al este, en la estepa pónico-caspiana<sup>53</sup>. Según la hipótesis de los Kurganes,<sup>54,55</sup> desde esa región la población se expandiría en sucesivas olas migratorias (no necesariamente bélicas) tanto hacia el oeste, dando lugar a la rama R1a europea (R-Z283 o R1a1a1b1), como hacia el este, siendo origen de la rama R1a asiática (R-Z93 o R1a1a1b2). La mayoría de ese 2% de españoles que llevan el haplogrupo R1a pertenecen a la rama europea. Sin embargo, el linaje *Fernández de la Meana* pertenece precisamente a la rama asiática, R-Z93, que es el marcador genético de pueblos históricos como los indoarios, persas, baskires o tártaros.

Dentro de la rama asiática R-Z93, el linaje *Fernández de la Meana* desciende de la rama R-Z2123 (R1a1a1b2a2a1), con lo que comparte ancestro común con el linaje de los Árpád que se determinó recientemente a partir del cromosoma Y del rey Béla III<sup>56</sup>. Se estima que dicho ancestro común vivió hace unos 4100 años en la región que hoy es el norte de Afganistán. Desde allí, siglos después sus descendientes se expandirían en todas direcciones: al sur (hacia el noroeste de la India), al noreste (hacia el noroeste de China), y al noroeste (hacia las regiones del Volga-Ural y el Cáucaso) donde hoy en día aún existe una alta concentración de hombres pertenecientes al haplogrupo R-Z2123 entre los baskires y tártaros (en la región del Volga-Ural) y entre los karacháís, balkarios y adigueeses (en el Cáucaso). Hombres que residen en esas regiones son

---

<sup>53</sup> WELLS, R. S., *et al.*: «The Eurasian heartland: a continental perspective on Y-chromosome diversity», *Proc. Natl. Acad. Sci. USA* 98 (2001): 10244-10249.

<sup>54</sup> GIMBUTAS, M.: *The Prehistory of Eastern Europe. Part I: Mesolithic, Neolithic and Copper Age Cultures in Russia and the Baltic Area*, (Cambridge (Mass): Peabody Museum, 1956).

<sup>55</sup> SEMINO, O., *et al.*: «The genetic legacy of paleolithic Homo sapiens sapiens in extant Europeans: a Y-chromosome perspective», *Science* 290 (2000) : 1155-1159

<sup>56</sup> NAGY, P. L., *et al.*: «Determination of the phylogenetic origins of the Árpád dynasty based on Y chromosome sequencing of Béla the Third», *Eur. J. Human Gen.* 29 (2020): 164-172.



precisamente los parientes ancestrales más cercanos a dos representantes del linaje *Fernández de la Meana*, caracterizados por el haplogrupo R-KMS36<sup>57</sup>.

Llegados a este punto, la cuestión es ¿cuál es el origen étnico y cuándo llegó el pueblo que trajo a Asturias al ascendiente ancestral del haplogrupo R-KMS36 del linaje *Fernández de la Meana*? Sabemos que el pariente ancestral más próximo identificado hasta el momento es un hombre tártaro con el que los individuos del linaje *Fernández de la Meana* comparten ancestro común que vivió hace unos 2.600 años atrás<sup>57</sup>. Asumiendo que el flujo migratorio de esa época va de este a oeste, este dato nos estaría diciendo que por aquel entonces ese ancestro común aún estaba en la estepa rusa. Con esta información, cabe la posibilidad de que la llegada a Asturias del ancestro del linaje sucediera hace unos 2.500 años con la que se ha definido como la quinta ola migratoria protagonizada por los pueblos de la cultura de los campos de urnas procedente del centro y norte de Europa y que podrían haber recogido población masculina R1a<sup>58</sup>.

Sin embargo, a falta de más información, no podemos descartar la posibilidad de que el ancestro común compartido con el hombre de origen tártaro perteneciera a la tribu de los alanos, un pueblo de origen ancestral iraní (considerado una rama de los sármatas) que habría ido asimilando desde hacía siglos multitud de tribus de origen diverso en su migración hacia el oeste por la estepa euroasiática y que entrarían en la Península Ibérica en los primeros siglos de nuestra era<sup>59,60,61</sup>. En este sentido, está documentado que los alanos sirvieron como tropas de mercenarios federadas al ejército de Roma y de hecho la caballería alana cambió completamente las tácticas y

<sup>57</sup> <https://www.yfull.com/tree/R-FT143389/>

<sup>58</sup> OLALDE, I., *et al.*: «The genomic history of the Iberian Peninsula over the past 8000 years» *Science* 363 (2019): 1230-1234.

<sup>59</sup> ALEMANY I VILAMAJÓ, A.: *Recull crític de fonts per a l'estudi de la història, cultura i llengua dels Alans*, (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1997), Tesis doctoral.

<sup>60</sup> SYMONENKO, O.: «On the problems of the Huns-Sarmatians», *Anabasis – Studia Classical et Orientalia* 3 (2012): 289-301.

<sup>61</sup> MARÓTI, Z., *et al.*: «The genetic origin of Huns, Avars and conquering Hungarians», *Curr. Biol.* 32 (2022): 2858-2870.



modo actuar de los ejércitos romanos tradicionalmente basados en una infantería bien organizada<sup>62</sup>. Desconocemos si tropas alanas se establecieron en Asturias pero ésta sería una posible vía de entrada del ancestro del linaje *Fernández de la Meana*. Posteriormente, en el año 409, los alanos atraviesan los Pirineos acompañados de suevos y vándalos, con los que se repartirán la ocupación de la Península Ibérica. Suevos y vándalos asdingos se quedarán en el noroeste peninsular, los alanos contralarán toda la parte central, y los vándalos silingos se asentarán en el sur. Su presencia en la parte central peninsular no durará mucho porque en el año 418 serán derrotados por los visigodos. Buena parte de los alanos se unirá a los vándalos, con los que abandonarán la península por el estrecho de Gibraltar y establecerán un reino en el norte de África, mientras que otros buscarán refugio en el norte peninsular con vándalos asdingos y suevos. Entre los alanos que permanecerán en la península podemos imaginar que podría estar el ancestro de los *Fernández de la Meana*.

Alternativamente, el origen podría estar entre los mismos visigodos, que en su migración hacia el oeste, también habían ido recogiendo otras tribus que podrían contener hombres R1a entre su población, alanos entre ellos. Los pueblos germánicos del oeste, como los visigodos, hacía años que estaban en estrecho contacto con los alanos y de hecho muchos de los líderes godos tenían nombres alanos como resultado de matrimonios entre godos y alanos<sup>63</sup>. En este sentido, recordar como detalle la transmisión onomástica del nombre propio *Gutierre* de origen germánico (visigótico) en las primeras 6 generaciones (c. 1400-1610) de la genealogía documentada del linaje *Fernández de la Meana*<sup>41</sup>.

Frente a estas hipótesis que en principio parecerían más plausibles se abre todo un abanico de infinitas posibilidades sobre el origen y momento de llegada del primer ancestro del linaje a Asturias. Con la progresiva reducción de costes y la popularización de los tests genéticos es de esperar que más individuos de todo el mundo se hagan

---

<sup>62</sup> LEBEDYNSKY, I.: *Sarmates et Alains face à Rome, Ie-Ve siècles*, (Clermont-Ferrand: Illustoria, 2010).

<sup>63</sup> BACHRACH, B. S.: *A history of the Alans in the west. From their appearance in the sources of classical antiquity through the early middle ages*, (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1973).



un test de cromosoma Y que nos permita identificar a otros hombres que compartan con los individuos *Meana* SNPs más cercanos en el tiempo o que se encuentren en Asturias (o en algún lugar de Europa occidental) restos óseos antiguos (del primer milenio de nuestra era) que pertenezcan al haplogrupo R-KMS36. El origen de estos hombres ayudará a desmentir o reforzar una u otra hipótesis, o a dar lugar a hipótesis alternativas más de acuerdo con los nuevos datos.

## CONCLUSIONES

En el Archivo Histórico Nacional hemos podido identificar la que sería la referencia documental más antigua del topónimo *La Meana* en una donación que hace *Gutierre Fernández* en 1443 al monasterio de Santa María de Valdediós de unas tierras en Fonfría, Arroes y *La Meana*, todos lugares situados en el valle de Peón. Este simple legado nos aporta confirmación documental de que *Meana* es efectivamente un apellido que tiene sus orígenes en la toponimia local asturiana, concretamente en el valle de Peón, concejo de Villaviciosa.

A mediados del siglo xv se extendió el uso del toponímico para distinguir al creciente aumento local de linajes con el mismo patronímico. Se han podido documentar al menos seis linajes que en el último cuarto del siglo xv utilizaban el patronímico Fernández en el valle de Peón: *Fernández de la Meana*, *Fernández de Peón*, *Fernández del Arrabalde*, *Fernández de la Rotela*, *Fernández de Vigil* i *Fernández de la Torre*. Y a principios del siglo xvi tenemos constancia de otros dos linajes más: *Fernández del Gallinal* y *Fernández de Buznego*. Estos ocho linajes que compartían localmente el mismo patronímico acabarán adoptando, a lo largo del siglo xvi, el toponímico de su casa solar como apellido de linaje. Así encontramos que los apellidos anteriores que permanecen por línea de varón pierden el patronímico y devienen *de la Meana*, *de Peón*, *de Vigil*, *de la Torre*, *del Gallinal* y *de Buznego*.

A medida que el número de linajes con el mismo toponímico crece, para distinguirse entre ellos, algunos linajes del valle de Peón añadirán a su apellido más concreción sobre el lugar donde está situada su *casa solar*. Así por ejemplo los distintos linajes del



apellido *de la Meana* evolucionarán a *de la Meana de Fonfría*, *de la Meana de la Riera*, *de la Meana de San Martín*, *de la Meana de los Bordes*, *de la Meana de la Rebollada*, *de la Meana del Acebal* y *de la Meana de Pobillonos*. A finales del siglo XVI, este segundo toponímico hará la función que el primer toponímico hizo un siglo antes cuando se añadió al patronímico. Eventualmente el segundo patronímico caerá en desuso, como lo hizo en su día el patronímico, y el apellido seguirá en la forma *de la Meana* hasta el siglo XIX que, con la imposición del registro civil, se eliminará arbitrariamente el *de la* y quedará fijado como *Meana*<sup>41</sup>. En la actualidad, según el padrón del año 2021 consultable en las páginas del Instituto Nacional de Estadística, hay 1427 personas en España que llevan *Meana* de primer apellido, de las cuáles un 68% viven en Asturias. Han pasado casi 580 años desde aquella primera referencia a un *Gutierre Fernández* que era propietario de unas tierras en el lugar *de la Meana* y los descendientes que llevan por apellido aquel pequeño lugar situado en la Riera de Peón siguen viviendo mayoritariamente en Asturias.

Este trabajo ha querido ir un paso más allá de los estudios de genealogía habituales y ha incorporado el que seguramente es uno de los primeros análisis de genealogía genética de un linaje asturiano. Los resultados obtenidos han permitido confirmar las líneas genealógicas documentales y establecer que el cromosoma Y del linaje *Fernández de la Meana* pertenece al haplogrupo R-KMS36, cuyo origen ancestral se sitúa en la estepa pónica hace al menos unos 2600 años. Desde su aparición en ese primer individuo que vivió hace unos dos milenios, el marcador genético R-KMS36 se ha transmitido, y lo seguirá haciendo a perpetuidad, a todos los descendientes varones del linaje. Dada la edad de formación y la rareza entre la población masculina de la Península Ibérica, podemos barajar la hipótesis de que el primer ancestro que llegó a Asturias llevando este marcador en su cromosoma Y lo hizo a principios de nuestra era con los alanos o los visigodos. Habrá que esperar a la identificación de restos humanos antiguos en la Península Ibérica que contengan el marcador R-KMS36 en su material genético para conseguir la confirmación definitiva del origen ancestral del linaje.

LA CONSIDERACIÓN DEL TÉRMINO «SOBRINO»  
A FINALES DEL SIGLO XVI: EL CONFLICTO SUCESORIO  
ENTRE LOS DESCENDIENTES DE D. DIEGO DE SALAMANCA  
POLANCO Y FR. DIEGO DE SALAMANCA, OBISPO  
DE SAN JUAN EN PUERTO RICO

*THE TERM «NEPHEW» CONSIDERATION AT THE END  
OF THE 16TH CENTURY: THE SUCCESSION CONFLICT  
BETWEEN THE DESCENDANTS OF D. DIEGO DE SALAMANCA  
POLANCO AND FR. DIEGO DE SALAMANCA, BISHOP  
OF SAN JUAN IN PUERTO RICO*

**FERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS**

Doctorando en Humanidades y Comunicación por la Universidad de Burgos

**Resumen:** Este estudio tiene como objetivo principal concretar el ámbito familiar que se referenciaba en la Edad Moderna con el término «sobrino», exportable a otros vocablos genealógicos. Para dicho análisis se emplea el pleito por la sucesión de los bienes de dos individuos homónimos, Diego de Salamanca Polanco y fr. Diego de Salamanca, obispo de San Juan en Puerto Rico, parientes entre sí.

**Abstract:** The main objective of this study is to specify the family environment that was referenced in the Modern Age with the term «nephew», exportable to other genealogical words. For this analysis is used the lawsuit for the succession of the assets of two homonymous individuals, Diego de Salamanca Polanco and fr. Diego de Salamanca, bishop of San Juan en Puerto Rico, relatives to each other.

**Palabras clave:** Sobrino, parentesco, familia, pleito, Diego de Salamanca Polanco y fr. Diego de Salamanca.

**Keywords:** Nephew, relationship, family, lawsuit, Diego de Salamanca Polanco and fr. Diego de Salamanca.





A lo largo de la historia, las fuentes son dispares en relación a la terminología empleada para designar a los diversos parientes. No es fácil concretar y relacionar a los individuos basándonos únicamente en las denominaciones expuestas en los documentos, y desgraciadamente, salvo en contadas ocasiones, estas son las fuentes esenciales para ello. En los periodos históricos de la Edad Media y la Edad Moderna comienzan a legislar y tipificar en relación al parentesco, sobre todo con fines económicos y sucesorios, En las Siete Partidas de Alfonso X aún no se desarrollan estos términos con claridad, limitándose a referenciar a padres, hijos y parientes en general<sup>1</sup>, igualmente ocurre en el Ordenamiento de Alcalá, promulgado por su bisnieto Alfonso XI en 1348<sup>2</sup>. Las principales fuentes jurídicas al respecto se redactaron en las Cortes Generales convocadas por el monarca Juan I en 1380 que tuvieron lugar en la ciudad de Soria y esencialmente en las Leyes de Toro promulgadas por la Reina Juana I en la citada ciudad en 1505.

Estos dos documentos judiciales, las leyes de Soria y las de Toro, sirvieron de base para defensa de los intereses de los diversos herederos de Diego de Salamanca Polanco y fr, Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico<sup>3</sup>.

Estructuramos el discurso en cinco epígrafes, consideramos esencial exponer en un primer apartado la relación de leyes en las que se apoyaron los litigantes. El segundo epígrafe lo dedicamos a la estructura formal del documento, y en general de los testamentos. En el tercero se relata el linaje de sendos Diego de Salamanca. Dedicamos el cuarto epígrafe al pleito sucesorio en sí y el en quinto exponemos las conclusiones que de este estudio se extraen.

---

<sup>1</sup> Título I, Ley III, p. 13. Título VI, Leyes XI y XIII, y Título VII, Ley I, ALFONSO X EL SABIO: *Siete Partidas: VI y VII*, Biblioteca Nacional de España (BNE,) manuscritos (Mss.,) 580, ff. 4v, 29 y 31v.

<sup>2</sup> *El Ordenamiento de Leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares en el año de mil trescientos cuarenta y ocho*. (Madrid, D. Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S.M, 1774).

<sup>3</sup> PEREDA LÓPEZ, Á.: *La Emigración Burgalesa a América durante el siglo XVI*, tesis doctoral, (Burgos, Universidad de Burgos, 1997), pp. 285-286.



## 1. CONTEXTO JURÍDICO: APUNTE DE LA LEY DE SORIA Y LAS LEYES DE TORO

La Ley de Soria fue denominada así a raíz de la celebración de unas Cortes Generales por parte del monarca Juan I en dicha ciudad en el año 1380. A través del cuaderno de peticiones generales conocemos los asuntos conflictivos, necesarios de una mejor legislación, que en estas Cortes se presentaron. En ellos se trata de los supuestos más variopintos, desde el trato a los judíos, su capacidad o no para ser bautizados previa conversión, la existencia de barraganas y como ha de identificarse, y el apartado que a nosotros nos interesa. Este es el relativo a la sucesión y herencia de los bienes de un difunto.

Se solicita que no se le entregue la posesión de los bienes muebles y raíces que vaquen, o de los que aún no se haya tomado posesión corporal, dejados por muerte del difunto, haya o no realizado testamento, hasta que no se verifique que el solicitante de los dichos bienes es el legítimo y más preeminente sucesor de los mismos. De tal modo que si aun así los tomasen pierdan el derecho que a ellos pudiesen haber tenido y si no tuvieran derecho a ellos los devuelvan con los intereses que de su beneficio se estimen y se hagan cargo de las costas que en el juicio por su reclamación hubiesen recaído los legítimos sucesores.

El monarca responde que tal solicitud le place y manda que sea así guardado de aquí en adelante<sup>4</sup>.

Las Leyes de Toro, son un compendio de 83 leyes civiles y penales, realizadas en 1505 y publicadas bajo el reinado de Juana I y su hijo el entonces príncipe Carlos. Estas leyes rigen y administran aspectos sucesorios, hereditarios, matrimoniales, conyugales y económicos. Independientemente tendrán una corta vigencia, hasta 1567 cuando se incluyan en la Nueva Recopilación solicitada por Felipe II.

Ley III: sobre el número de testigos necesarios para un testamento cerrado, un mínimo de siete testigos que firmarán encima de

---

<sup>4</sup> *Colección de Cortes de los Reinos de León y de Castilla, Cortes de Soria, celebradas en la era de 1418 (año 1380), por Juan I, (imprenta de D. M. Calero. 1845?), copia digital, BDCYL. Valladolid. Junta de Castilla y León, consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010, pp. 14-15.*



la dicha escritura de testamento a estas habrá de sumarse la firma del testador, si alguno de ellos no supiese o pudiese, lo hagan el resto de testigos de tal manera que al final existan ocho firmas más el signo del escribano. Si no se cumple este requisito el testamento no tendrá validez jurídica. En testamento de ciego son necesarios, al menos, cinco testigos<sup>5</sup>. Se elimina por tanto en esta ley la particularidad de las disposiciones anteriores en relación al testamento «*inter liberos*» esto es entre familiares y los igualó a los realizados entre no familiares<sup>6</sup>.

Todo individuo tiene derecho a hacer testamento salvo los menores de edad, pudiendo solicitarse un permiso especial para varones a partir de los 14 años y 12 años para las mujeres. Hay que tener en cuenta que los menores al contar con un curador, este sí puede hacer testamento en nombre de sus curados sin necesidad de solicitar el permiso especial. De igual modo están imposibilitados para realizarlo aquellos que no estén en su sano juicio, ya por locos o por extremo sufrimiento de una enfermedad. Por su condición «infra humana» el esclavo tampoco tenía permitido hacer testamento, ya que los bienes que ese individuo pudiese tener o poseer eran en realidad de sus dueños. El mudo y sordo siempre que no sepa escribir, por su incapacidad para comunicarse, no así solo el sordo, que pudiendo hablar está capacitado para dictar su testamento aun no sabiendo escribir. Del mismo modo están incapacitadas para realizar testamento aquellas personas que entrasen en una orden religiosa, puesto que renunciaban a sus bienes al entrar en religión. Le está permitido hacer testamento al pobre, siempre que esté en disposición de adquirir bienes en el futuro.

El testamento cerrado debe ser presentado ante un escribano y siete testigos que lo cerrarán si no lo está y lo firmarán en su parte exterior<sup>7</sup>. Estos testigos no tienen que conocer las disposiciones del testamento que validan, solo confirmar la autenticidad del documento, como así se lo solicita el testador. Si el testamento cerrado

---

<sup>5</sup> *Facsímil del Cuaderno original de las Leyes de Toro*, (Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid) pp. 49-50.

<sup>6</sup> PACHECO, J. F.: *Comentario Histórico, Crítico y Jurídico a las Leyes de Toro*, (Madrid, Imprenta de Manuel Tello, 1862) p. 59.

<sup>7</sup> *Ibidem.*, p. 61.



no se realiza ante un escribano público, este testamento deberá ser validado mediante la presentación de testigos que certifiquen que lo en él dispuesto es verídico y las legítimas y verdaderas voluntades del testador<sup>8</sup>. Estos testigos, tanto los presentes en la firma de un testamento cerrado como los presentados para legitimar un testamento no realizado ante escribano no pueden ser ni ascendientes, ni descendientes del testador ni su heredero ni parientes hasta el cuarto grado<sup>9</sup>, todo ello para evitar que haya fraudes.

El testamento cerrado se revocará y tendrá por no valido si este se encontrase roto, cancelado, enmendado, borrado o soberrrasgado, salvo que el testador o el escribano lo salven. En el testamento o codicilo puede disponerse una manda anulando uno o varios testamentos y codicilos anteriores<sup>10</sup>.

Si el testador, realizando su testamento enfermo con visos de morir nombra a x persona por sucesor o le lega algo y finalmente no muriese por esa enfermedad deberá mantener a este heredero aunque en el testamento se especificase «si muriese de esta enfermedad lego», pues no ha de tenerse por causa final sino impulsiva del duro momento<sup>11</sup>.

La apertura solemne del testamento ha de ser solicitada por el heredero o persona que se considere agraviada por no serlo, ante un juez ordinario<sup>12</sup>.

Ley VI: los ascendientes legítimos, por su orden y línea derecha sucedan ex testamento et ab intestato a sus descendientes, y les sean legítimos herederos como lo son los descendientes a ellos en todos sus bienes de cualquier calidad que sean, en caso de que los dichos descendientes legítimos, o que hayan derecho de les heredar, pero les permitimos que no embargante que tengan los dichos ascendientes, que en la tercia parte de sus bienes puedan disponer los dichos descendientes en su vida o hacer cualquier última vo-

---

<sup>8</sup> GÓMEZ, A.: *Compendio de los Comentarios extendidos por el Maestro Antonio Gómez, a las ochenta y tres leyes de Toro [...] escrito por el Licenciado D. Pedro Nolasco de Llano [...]*, (Madrid, En la Imprenta de D. Joseph Doblado, 1785), pp. 13-22.

<sup>9</sup> PACHECO, J. F.: *Óp. cit.*, p. 67.

<sup>10</sup> GÓMEZ, A.: *Óp. cit.*, pp. 29-30.

<sup>11</sup> *Ibidem.*, p. 36.

<sup>12</sup> *Ibidem.*, p. 23.



luntad por su alma o en otra cosa cual quisieren, lo cual mandamos que se guarde, salvo en las ciudades, villas y lugares, do según el fuero de la tierra se acostumbran tornar sus bienes al tronco o a la raíz de la raíz<sup>13</sup>. Esta ley no será aplicable siempre que el finado tenga descendientes que le puedan suceder. Los ascendientes de segundo grado, abuelos paternos y maternos y los siguientes deben suceder a su nieto, bisnieto, etc. Sin que se tengan en cuenta solo los bienes obtenidos por cada rama. Esto es el abuelo paterno no sucederá al nieto exclusivamente en los bienes de su padre sino en los de sus dos progenitores que se dividirán a partes iguales entre los respectivos abuelos paterno y materno, salvo en lo especificado en la ley respecto a la norma aplicable en ciudades, villas y lugares en las que dichos bienes retornen al tronco o raíz del que surgieron. Si los ascendientes sobrevivientes a heredar a su nieto son impares, uno por la parte paterna o materna y dos por la inversa, la división de los bienes no ha de hacerse por individuos sino por bloque paterno/materno<sup>14</sup>.

Ley VII: el hermano para heredar ab intestato a su hermano no pueda concurrir con los padres o ascendientes del difunto<sup>15</sup>. Se da preferencia a los hermanos respecto a sus padres y ascendientes<sup>16</sup>.

Ley VIII: mandamos que sucedan los sobrinos con los tíos ab intestato a sus tíos *in stirpem* y no *in capita*<sup>17</sup>. En la sucesión de un vínculo, mayorazgo o cualquier otro bien que no sea suelto y particular deben tenerse en cuenta a los colaterales del fundador sin importar el grado en el que estos se encuentren, salvo que el dicho fundador haya dispuesto lo contrario. Si existen hermanos de padre y madre, o sucesores de estos, quedarán excluidos los medio-hermanos de padre o madre y a sus descendientes. A partir de los hijos de los sobrinos no te tendrá en cuenta si estos proceden de ascendientes de padre y madre respecto al difunto. Si en la sucesión concurren dos hermanos uno solo de padre y otro solo de madre, estos heredarán la parte de los bienes que el

---

<sup>13</sup> *Facsímil del Cuaderno... Óp. cit.*, p. 50.

<sup>14</sup> GÓMEZ, A.: *Óp. cit.*, pp. 42-43.

<sup>15</sup> *Facsímil del Cuaderno... Óp. cit.*, p. 50.

<sup>16</sup> GÓMEZ, A.: *Óp. cit.*, p. 46.

<sup>17</sup> *Facsímil del Cuaderno... Óp. cit.*, p. 50.



difunto obtuviese del progenitor común. Esta norma no se aplicará a los bienes que el difunto hubiese conseguido de otras partes, que se dividirán a partes iguales. Si alguno muriese dejando un tío, hermano de su padre y un sobrino, hijo de un hermano suceda este al tío, pues se valora más la descendencia que la ascendencia<sup>18</sup>. Entramos en conflicto respecto a la extensión que se le diese a la denominación sobrino, ¿hasta qué grado abarcaba? ¿Debemos incluir dentro de la denominación de sobrinos a los hijos de sobrinos como lo hacemos con los hijos de los hermanos y los primos? Los juristas no se han puesto de acuerdo respecto a estas cuestiones<sup>19</sup>, y la documentación nos ofrece muestras de ambas situaciones.

## 2. LA ESTRUCTURA DE UN TESTAMENTO, SUS MANDAS Y LA FUNDACIÓN DE UNA CAPELLANÍA<sup>20</sup>

Los testamentos presentan una estructura muy similar desde su difusión a partir del siglo XII. En primer lugar nos encontramos con la intitulación, espacio en el que se presenta al testador, del que se suele indicar si es soltero o está casado, en tal caso puede incluirse el nombre de su cónyuge. De igual modo puede contener los nombres de sus padres e informarnos de si estos siguen vivos o han fallecido. En algunos testamentos la información sobre el linaje se amplía hasta los rebisabuelos. En este primer párrafo se nos informa de los cargos que ocupó el difunto y de si era miembro de alguna orden militar o religiosa.

Tras este primer párrafo, el difunto se acoge a Dios, la Virgen y diversos santos de devoción personal. Este apartado se fue reduciendo a medida que trascurrió el tiempo, en la primera mitad del siglo XVI los testantes mencionan a una decena o más de santos y mártires, mientras que a partir de la segunda mitad estas referen-

<sup>18</sup> GÓMEZ, A.: *Óp. cit.*, pp. 47-50.

<sup>19</sup> PACHECO, J. F.: *Óp. cit.*, pp. 117-118.

<sup>20</sup> POLANCO MELERO, C.: *Muerte y Sociedad en Burgos en el siglo XVI*, (Excma. Diputación de Burgos, Burgos, 2001) pp. 49-109.



cias se limitan a dos o tres, que suelen coincidir con los titulares de los monasterios más preeminentes de la ciudad, San Pablo, San Francisco y la Trinidad.

A continuación el difunto nos indica en qué lugar quiere que se depositen sus restos, y sea sepultado. Estos espacios no siempre tienen que coincidir, ya que puede solicitar ser depositado en una capilla, iglesia o monasterio con relaciones familiares, donde estén enterrados sus antepasados, para posteriormente ser trasladado a otro espacio en construcción o en proyecto. Sin solución de continuidad, ya que está relacionado con el anterior punto, el difunto especifica con que hábito o hábitos desea ser enterrado, así como escapularios, cordones y otros elementos alusivos a las diversas órdenes por las que siente devoción el difunto. Serán estos mismos monasterios a los que el difunto haga a continuación diversas mandas entregando cantidades de maravedís para que digan misas por su alma. Es habitual que los testadores soliciten la presencia en su funeral de las cruces procesionales de la parroquia o parroquias a las que pertenece y de quienes han de portar su cuerpo, suelen optar por pobres a los que además dan luto.

En las siguientes mandas testamentarias el difunto deja expuesto quien ha de suceder en que bienes, así como los obsequios que el difunto ha decidido entregar a sus deudos, familiares o criados<sup>21</sup>. Será en estas mandas en las que se especifique la existencia o la fundación de un vínculo y mayorazgo con el tercio y remanente del quinto de los bienes del difunto. Legalmente los bienes debían dividirse en cinco partes iguales, cuatro de ellas para repartir entre los descendientes, el quinto restante se dedicaba al pago de las exequias fúnebres, entierro y otros gastos. El remanente de ese quinto es el que se incorpora en la mejora del vínculo y mayorazgo. Los otros cuatro quintos normalmente en dos tercios para los sucesores y el tercio restante para la dicha mejora<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834), efectos socioeconómicos de la muerte y partición de bienes*, (Universidad de Valladolid, 1994) pp. 143-178.

<sup>22</sup> *Ibidem.*, p. 27.





Hasta 1505 y las leyes de Toro, para poder realizar un vínculo y mayorazgo con sus bienes, raíces, censos, juros... se debía solicitar permiso al monarca, que solía acceder a modo de recompensa por los servicios prestados por el solicitante al monarca, la corona y por ende al reino<sup>23</sup>.

Al igual que con los vínculos y mayorazgos, en las mandas testamentarias puede disponerse la fundación de una capellanía, habitualmente vinculada a la capilla funeraria del linaje, se trata de un grupo de eclesiásticos cuyo objetivo es rezar por el alma del difunto<sup>24</sup>.

El último apartado del documento queda reservado para el nombramiento de los testamentarios, encargados de cumplir las diversas mandas del testamento, y los herederos, sean estos personas físicas si las hubiere, hijos, sobrinos, nietos u otros parientes más o menos lejanos del tronco del linaje, y a falta de esto pueden nombrarse como heredera el propia alma del difunto, o diversas instituciones como parroquias u hospitales<sup>25</sup>.

### 3. LOS DIEGOS DE SALAMANCA Y SU LINAJE

Diego de Salamanca Polanco, fue el hijo de Juan de Salamanca San Martín y de Beatriz López de Polanco. Por su testamento conocemos que fue hermano de Juan, Francisco y Alonso de Salamanca, así como otro hermano que es maestro. De igual manera, sabemos que tuvo dos hermanas, de las que no nos indica su nombre, pero las tenemos casadas con Francisco de Santa Cruz la una y con Martín de Porres a la otra. Diego de Salamanca Polanco dispuso en su testamento ser enterrado en la capilla de Santo Domingo, que había edificado junto a su madre y a su hermana, en el monasterio de San Pablo, extramuros de la ciudad de Burgos<sup>26</sup>. Todos estos hermanos fue-

<sup>23</sup> IRIGOYEN LÓPEZ, A.: «Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero en Murcia en los siglos XVI y XVII» *CARTHAGINENSIA*, Vol. XXXI, (2001), p. 254.

<sup>24</sup> POLANCO MELERO, C.: *Óp. cit.*, p. 229.

<sup>25</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Óp. cit.*, pp. 186-195.

<sup>26</sup> En el museo Histórico Provincial de Burgos se conserva una lápida sepulcral con los nombres de D. Diego de Salamanca Polanco y su mujer María de Frías, en esta se apunta que dicha capilla fue edificada junto a su madre y hermanos,



ron nietos paternos de Diego García de Salamanca y Elvira de San Martín. Este Diego había sido hijo de Gonzalo García de Salamanca y Mencía Ruiz, los primeros Salamancas que se asentaron en la ciudad de Burgos a mediados del siglo XIV<sup>27</sup>, y que originarán un linaje de cientos de individuos que perdurará hasta el siglo XX.

Fr. Diego de Salamanca, obispo que fue de San Juan en Puerto Rico, fallecido el ocho de agosto de mil quinientos noventa, sabemos que fue hijo de Francisco de Salamanca y de Leonor Orense. Este Francisco era hermano del anterior Diego de Salamanca Polanco. Fr. Diego fue hermano de Juan, Isabel, Francisca, Francisco y Antonio de Salamanca. Todos ellos nietos paternos de Juan de Salamanca San Martín y de Beatriz López de Polanco, véase la figura 1. Fr. Diego de Salamanca estudió Teología en la universidad de Alcalá de Henares, entre 1547 y 1550<sup>28</sup>, donde se doctoró y fue promocionado como obispo para San Juan en Puerto Rico, allí se trasladó hacia 1577, pues en esa fecha nos constan numerosos individuos, Gregorio Rodríguez de Maluenda, hijo de Lesmes de Maluenda y de María de Polanco<sup>29</sup>; Marina y Juan Jiménez, hijos de Juan Jiménez y de María Jiménez, todos ellos vecinos de Burgos; Marta de Olite, hija de Sebastián de Olite y de Justina de Urbano, residentes en Belorado<sup>30</sup>; Francisco Hernández, hijo de Pedro Hernández y de Catalina Ureta, naturales de Burgos<sup>31</sup>; Luis Pérez de Silva, vecino de Fuentelecina, hijo de Francisco Pérez de Contreras y de Felipa de Silva<sup>32</sup>; y Pedro López, hijo de Juan López de Parras y de Juana López, vecinos de Almagro<sup>33</sup>, que acompañaron al susodicho obispo como criados.

---

además de la librería, capítulo, refectorio, enfermería, hospedería, portería y otros edificios, que tienen sus armas. Curiosamente sin embargo el autor nos indica que esta estela corresponde al monasterio de San Agustín de Burgos en vez de al de San Pablo. Matías Martínez Burgos: *Catálogo del Museo Arqueológico de Burgos*, (cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, Madrid, 1935) p. 133.

<sup>27</sup> GONZÁLEZ FERRADO, J. M.: *Los libros de cuentas (1545-1574) de la familia Salamanca, mercaderes e hidalgos burgaleses del siglo XVI*, (Excm. Diputación de Burgos, Burgos, 2010) p. 19.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN): *Universidades*, L. 476, Fol. 302, 398v, 400, 401, 403.

<sup>29</sup> Archivo General de Indias (AGI): *Contratación*, 5226, N. 2, R. 15.

<sup>30</sup> AGI.: *Contratación*, 5226, N. 2, R. 16.

<sup>31</sup> AGI.: *Contratación*, 5226, N. 2, R. 17.

<sup>32</sup> AGI.: *Contratación*, 5226, N. 2, R. 18.

<sup>33</sup> AGI.: *Contratación*, 5226, N. 2, R. 19.

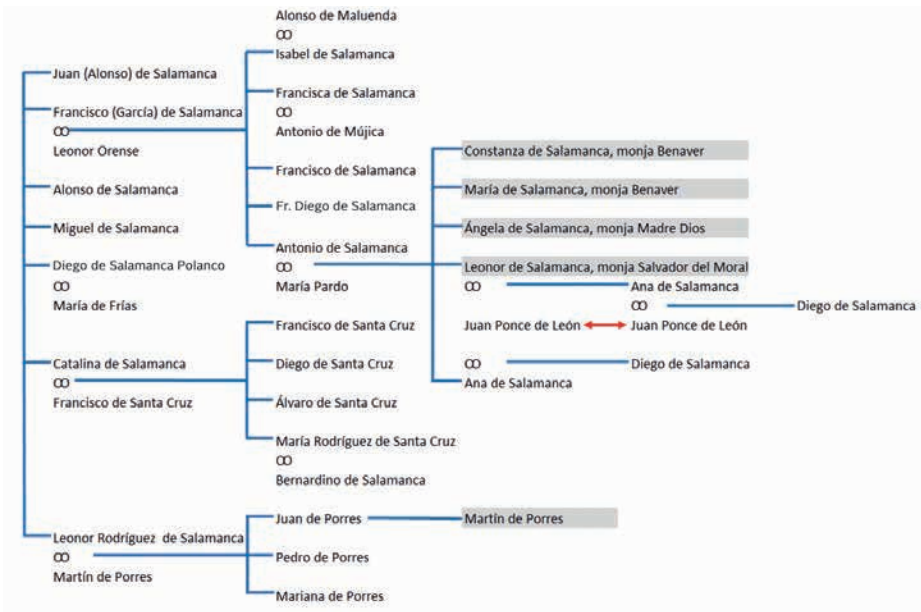


Figura 1. Árbol genealógico de los Salamanca (Fuente: Elaboración propia)

4. PLEITO POR LA SUCESIÓN DE LOS SEÑORES D. DIEGO DE SALAMANCA POLANCO Y FR. DIEGO DE SALAMANCA, OBISPO DE SAN JUAN EN PUERTO RICO, SU SOBRINO

Gracias al pleito conservado en el Archivo Histórico Provincial de la ciudad de Burgos (AHPBu)<sup>34</sup>, y una copia del mismo custodiada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV)<sup>35</sup>, conocemos el resultado del pleito que mantienen tanto los sobrinos de D. Diego de Salamanca Polanco, marido de María de Frías, muertos sin hijos, como los sobrinos de fr. Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico, y por lo tanto sin descendiente como debe ser natural.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPBu.): Protocolo Notarial (PN): 5915, Año 1593, ff. 1258-1386

<sup>35</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), *Registro de ejecutorias*, caja 1719, 28.



El documento comienza con el testamento de Juan de Salamanca Polanco, hermano de Diego de Salamanca Polanco, junto al que había realizado un mayorazgo. En él se nos indica que han de suceder al dicho D. Juan de Salamanca en la casa familiar su sobrino Francisco, hijo de su hermano Francisco de Salamanca, junto con la suma de 600.000 maravedís, mientras que en el resto de bienes raíces y muebles nombra por sucesores a su hermano Diego, y a los otros tres hijos varones de su hermano Francisco, que eran Juan, Diego y Antonio de Salamanca. Esta división se realizará mediante la partición en dos conjuntos de igual valor, uno para su hermano Diego y el otro para sus tres sobrinos, de tal manera que si alguno de ellos falleciese sin descendientes pasase su parte a los restantes miembros y sus sucesores. Quedó como patrón de la capilla que había mandado edificar, junto a su hermano y su madre, en el monasterio de San Pablo, bajo la advocación de Santo Domingo su hermano Diego, y tras él sus sobrinos y descendientes. La parte que a él le corresponde del patronazgo de la capilla de Santo Domingo en el monasterio de San Pablo, así como la parte que su madre le dio al fallecer se la cede a su hermano D. Diego de Salamanca Polanco, y a la muerte de este a D. Francisco de Salamanca, su otro hermano, y a los hijos de este<sup>36</sup>. En otra serie de mandas entrega 200.000 maravedís al hospital de San Juan para hacer una enfermería de pobres incurables en la que indica se han de poner sus armas, de igual modo nos informa que él hizo edificar en el monasterio de Santa Clara, de la orden de San Francisco, extramuros de la ciudad de Burgos, el dormitorio y claustal y otras muchas cosas en la dicha casa y esperaba poder acabar el coro de la iglesia, para ello entrega 700.000 maravedís. Dicho monasterio estaba bajo el patronazgo de Luisa de Salamanca Polanco, pariente, que no hermana, de D. Diego de Salamanca Polanco, pues esta era hija de Alonso de Salamanca Ayala y Juana de Polanco<sup>37</sup>, rebisnieta de Gonzalo García de Salamanca y de Mencía Ruiz, que eran los bisabuelos del primer D. Diego de Salamanca Polanco como hemos visto anteriormente, ver figura 2.

---

<sup>36</sup> ARChV.: *Registro de ejecutorias*, caja 1719, 28.

<sup>37</sup> GARCÍA RAMILA, I.: «Del Burgos de Antaño, El patronato de los Salamanca sobre el secular monasterio de religiosas franciscanas de Santa Clara», *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos. año 31, n. 120 (3er trim. 1952) pp. 220-229.

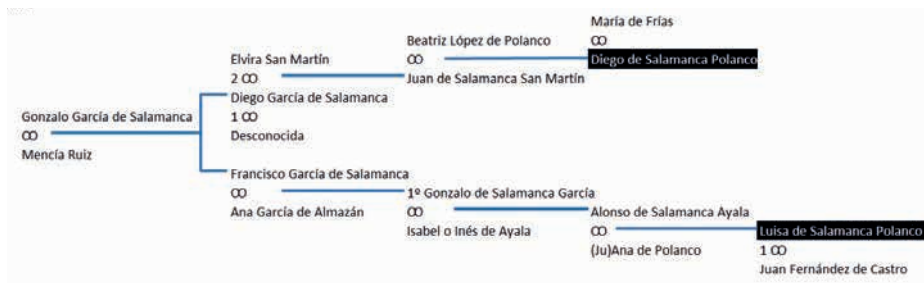


Figura 2. Entronque entre D. Diego y D.<sup>a</sup> Luisa de Salamanca Polanco  
(Fuente: Elaboración Propia)

En 1537 fallece D. Diego de Salamanca Polanco, que había dejado hecho testamento cerrado ante siete testigos, tal y como indicaban las leyes de Toro<sup>38</sup>. Estos testigos fueron fr. Antonio de Logroño, Juan de Carrión, Álvaro de Sandoval, Alonso de Maluenda, Gregorio de Lerma, Bernardino de Salamanca y Francisco de Aguilar; todos vecinos de Burgos. D. Juan de Salamanca, su sobrino, el que anuncia la muerte de D. Diego poseía un testamento cerrado de su tío, pero D. Juan Alonso de Maluenda, abad de Foncea, primo hermano del difunto, disponía de otro, que en realidad era un codicilo realizado en la misma fecha que el testamento y ante los mismos testigos.

En el testamento que presentó Juan de Salamanca, D. Diego de Salamanca Polanco ordena ser sepultado en la capilla de Santo Domingo ubicada en el convento de San Pablo, en el carnero que tiene a los pies del altar, donde no se pudiese enterrar nadie más salvo su mujer María de Frías. D. Diego traspasa el patronato de esta capilla de Santo Domingo a su sobrino D. Juan de Salamanca, hijo de su hermano D. Francisco, indicando que si este falleciese sin hijos recayese el patronazgo de ella en sus hermanos, primero a D. Diego y luego a D. Antonio. Nombra por su heredero y sucesor, de sus bienes, y los que le legó su hermano Juan, al mismo D. Juan de Salamanca, el primogénito de D. Francisco. A él que le deja la mitad de sus bienes, mientras que la otra mitad iba a partes iguales para

<sup>38</sup> PACHECO, J. F.: *Óp. Cit.*, p. 59.



sus otros sobrinos, D. Diego y D. Antonio. A falta de descendientes de estos indica que lo han de heredar, la mitad sus sobrinos Francisco y Diego de Santa Cruz, hijos de su hermana y su marido Francisco de Santa Cruz, y la otra mitad Juan y Pedro de Porres, vástagos de otra hermana suya casada con Martín de Porres. El siguiente documento, resultó ser un codicilo del mismo D. Diego de Salamanca en el que dotaba a varios de sus criados y primos.

En 1580 fenece fr. Diego de Salamanca, obispo que había sido de San Juan en Puerto Rico. Tras solicitarle la información pertinente a D. Martín de Porres, alcalde mayor de Burgos, se ordenó incluir al dicho Martín en la posesión de los bienes y mayorazgo de D. Diego de Salamanca Polanco. Aquí comienza el conflicto, pues las señoras D.<sup>a</sup> Constanza, D.<sup>a</sup> Mariana, monjas en el monasterio de Palacios de Benaver, D.<sup>a</sup> Ángela que había profesado como monja en el convento de la Madre de Dios, en Burgos y D.<sup>a</sup> Leonor de Salamanca, que lo había hecho en San Salvador del Moral, hijas que habían quedado de D. Antonio de Salamanca y de María Pardo, hermano de fr. Diego de Salamanca, indicaban que era a ellas a quienes les correspondía la herencia de D. Diego de Salamanca Polanco y de fr. Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico, y solicitaban, conforme a la ley de Soria<sup>39</sup>, se las instituyese como tales herederas. Apuntaban además que D. Martín de Porres no era ni hijo ni descendiente de los susodichos D. Juan, D. Diego y D. Antonio, por lo que la posesión no era válida y solicitaban que esta fuese revocada y los bienes y frutos que hubiese obtenido y disfrutado compensados. Ante la negativa de D. Martín, que solicitaba ser absuelto por cuanto su padre si había sido nombrado heredero y sucesor, su padre era Juan de Porres, hijo a su vez de Martín de Porres y de Leonor Rodríguez de Salamanca, una hermana de D. Diego de Salamanca Polanco, las cuatro hermanas indican que tal nombramiento como sucesor solo recaería en su padre, y por tanto en Martín, si los anteriormente nombrados no tuviesen descendencia, hecho que no acontecía al sobrevivir las cuatro hijas de D. Antonio. A este pleito se opuso D. Juan Ponce de León, padre de D. Diego de Salamanca, que lo había tenido con D.<sup>a</sup> Ana de Salamanca hija esta de D.<sup>a</sup> Leonor de

---

<sup>39</sup> *Colección de Cortes de los Reinos... Óp. Cit.*, pp. 14-15.



Salamanca y D. Juan Ponce de León, no sabemos si el mismo individuo u otro homónimo. Esta Leonor era la benjamina de D. Antonio de Salamanca, que luego profesaría como monja. Este Diego de Salamanca, había sucedido en la parte que le correspondía como nieto de D. Antonio de Salamanca, no así en la relativa a la de D. Diego de Salamanca Polanco, el hermano de su rebisabuelo, o bisabuelo, el documento no es claro, pues aunque en un momento nos indica que este D. Diego de Salamanca es hijo de D. Juan Ponce de León y de D.<sup>a</sup> Ana de Salamanca, y por lo tanto sería bisnieto de D. Antonio, después nos lo nombra como nieto del mismo D. Antonio, hijo de D. Juan Ponce de León y de Ana de Salamanca que sería otra hija del dicho D. Antonio, hermana, difunta, de las señoras D.<sup>a</sup> Constanza, D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Ángela y D.<sup>a</sup> Leonor, monjas. Esta circunstancia es más lógica que la anterior en la que D. Juan Ponce de León debía ser a la vez padre y abuelo de D. Diego.

Sea como fuere, D. Martín de Porres no cede y se sigue considerando como el legítimo sucesor de los bienes. Para su defensa apunta que el difunto D. Diego de Salamanca Polanco había nombrado por sucesores a sus sobrinos, que no sobrinas, aquí nos encontramos con el conflicto lingüístico tratado en el punto anterior en relación a la extensión del término «sobrino» en las Leyes de Toro<sup>40</sup>, entre los que estaba su padre D. Juan de Porres y por lo tanto él, como hijo varón, tenía, o al menos él así lo consideraba, mayor derecho que las hijas, de D. Antonio, que también era sobrino del finado D. Diego de Salamanca Polanco.

El tribunal consideró legítimas las reclamaciones presentadas tanto por las cuatro hermanas monjas, hijas de D. Antonio de Salamanca, junto con D. Juan Ponce de León como padre de D. Diego de Salamanca, nieto del susodicho D. Antonio en el pleito por la posesión de los bienes y mayorazgo de los Diegos de Salamanca, tanto de D. Diego de Salamanca Polanco como de fr. Diego de Salamanca, obispo de San Juan en Puerto Rico, contra D. Martín de Porres, Alcalde Mayor de Burgos, hijo de D. Juan de Porres, sobrino de D. Diego de Salamanca Polanco. Obligan a D. Martín de Porres a devolver los bienes y a hacerse cargo de los costes del pleito.

---

<sup>40</sup> GÓMEZ, A.: *Óp. Cit.*, pp. 47-50.





## 5. CONCLUSIONES

Se ha podido comprobar como la justicia indagaba sobre las diversas posturas que se enfrentaban en un pleito sucesorio como el expuesto. Se aplicaron con legitimidad y cordura las diversas leyes redactadas en Toro. A través de ella, y sus interpretaciones, como hemos podido observar en el primer apartado, la denominación del término sobrino abarcaba en este supuesto tanto a los hijos de un hermano como a los hijos de un sobrino.

Del mismo modo hemos podido verificar que en relación a la sucesión de un tío por parte de unos sobrinos, llegado el caso, las mujeres podían encontrarse en una situación de superioridad legal respecto a un varón. Se ha visto en este caso como las cuatro hijas de D. Antonio de Salamanca tuvieron mayor legitimidad para suceder en los bienes de D. Diego de Salamanca Polanco, que su primo D. Martín de Porras, nieto de una hermana de D. Diego de Salamanca Polanco y su marido Martín de Porras.

Se puede apreciar cómo aunque el difunto haya sido destinado a una ciudad tan lejana como lo era San Juan en Puerto Rico, este no dejaba de estar vinculado con sus parientes más cercanos, dentro del linaje, aunque estuviese a miles de kilómetros físicamente. Si bien tanto D. Juan Ponce de León como su hijo D. Diego de Salamanca se encontraban en San Juan de Puerto Rico, entendemos en compañía de su pariente, no es a estos a los que nombra por sus herederos, sino a sus sobrinas, una de las cuales debió ser la madre de este último Diego de Salamanca como hemos visto.

Del mismo modo que ocurre en la actualidad se observa como D. Martín de Porras, que acaba siendo el causante del pleito y el perdedor del mismo, además de devolver lo que no es legítimamente suyo, debe hacerse cargo de las costas que ha ocasionado el dicho pleito.

## BIBLIOGRAFÍA

Alfonso X el Sabio. *Siete Partidas: VI y VII*, Biblioteca Nacional de España [BNE.,], manuscritos [Mss.,]: 580.



- Colección de Cortes de los Reinos de León y de Castilla, Cortes de Soria, celebradas en la era de 1418 (año 1380), por Juan I*, imprenta de D. M. Calero. 1845?, copia digital, BDCYL. Valladolid. Junta de Castilla y León, consejería de Cultura y Turismo (2009-2010).
- El Ordenamiento de Leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares en el año de mil trescientos cuarenta y ocho*. D. Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S.M, Madrid (1774).
- Facsímil del Cuaderno original de las Leyes de Toro*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Fernández, Máximo. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834), efectos socioeconómicos de la muerte y partición de bienes*, Valladolid, Universidad de Valladolid (1994).
- García Rámila, Ismael. «Del Burgos de Antaño, El patronato de los Salamanca sobre el secular monasterio de religiosas franciscanas de Santa Clara», *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, año 31, n.º 120, (3.º trim. 1952): 220-229.
- Gómez, Antonio. *Compendio de los Comentarios extendidos por el Maestro Antonio Gómez, a las ochenta y tres leyes de Toro [...] escrito por el Licenciado D. Pedro Nolasco de Llano [...]*, Madrid, En la Imprenta de D. Joseph Doblado (1785).
- González Ferrando, José María. *Los libros de cuentas (1545-1574) de la familia Salamanca, mercaderes e hidalgos burgaleses del siglo XVI*, Burgos, Excma. Diputación de Burgos (2010).
- Martínez Burgos, Matías. *Catálogo del Museo Arqueológico de Burgos*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1935).
- Pacheco, Joaquín Francisco. *Comentario Histórico, Crítico y Jurídico a las Leyes de Toro*, Madrid, Imprenta de Manuel Tello (1862).
- Pereda López, Ángela. *La Emigración Burgalesa a América durante el siglo XVI*, tesis doctoral, Burgos, Universidad de Burgos (1997).
- Polanco Melero, Carlos. *Muerte y Sociedad en Burgos en el siglo XVI*, Burgos, Excma. Diputación de Burgos (2001).



## LA GÉNÉALOGIE ACCESSIBLE À TOUS GRÂCE AUX SALONS VIRTUELS

### *GENEALOGY ACCESSIBLE TO ALL THANKS TO VIRTUAL SALONS*

**SONIA ROUSSEAU**

Genealogista

**Résumé:** La généalogie est une activité qui rassemble de nombreux passionnés et professionnels. Ces rencontres se manifestent souvent lors de congrès ou de salons de la généalogie, réalisés par les associations généalogiques régionales. Ces événements ont dû faire face à de nouvelles problématiques, en particulier la pandémie mondiale du coronavirus. Si l'on veut rassembler un plus grand nombre de passionnés et toucher une population plus grande, il faut savoir innover ces événements généalogiques. Pour ce faire, il a fallu utiliser de nouvelles technologies qui impliquent le numérique et Internet.

C'est le cas de la Fédération française de Généalogie qui travaille sur l'accessibilité pour tous de la généalogie et de ses événements. En effet, la Fédération a mis en place plusieurs plateformes généalogiques comme son salon virtuel Gene@event2021 de La Maison de la Généalogie. En 2023, cette plateforme va évoluer sous une nouvelle version d'Appy Fair, une société qui propose des salons virtuels interactifs. Il sera permis de voir des conférences sur des thèmes de généalogie, d'y avoir son stand virtuel et d'y déposer des vidéos et des documents, ainsi que d'avoir un agenda personnalisé pour gérer ses rendez-vous et ses conférences.

**Abstract:** Genealogy is an activity that brings together many enthusiasts and professionals. These gatherings often take place at genealogy congresses or fairs, which are organized by regional genealogical associations. These events have had to deal with new issues, in particular the worldwide pandemic of the coronavirus. In order to bring together a larger number of enthusiasts and reach a wider population, these genealogical events have to be innovative. To do this, it has been necessary to use new technologies that involve the digital and the Internet.

This is the case of the French Federation of Genealogy, which is working on making genealogy and its events accessible to all. Indeed, the Federation has set up several genealogical platforms such as its virtual exhibition Gene@event2021 of La Maison de la Généalogie. In 2023, this platform will evolve under a new version of Appy Fair, a company that offers interactive virtual fairs. It will be possible to see conferences on genealogy topics, to have a virtual stand and to upload videos and documents, as well as to have a personalized agenda to manage appointments and conferences.

**Mots-clés:** Généalogie, base de données, technologie, virtuel, salon virtuel, plateforme, stand, conférences, exposition.

**Keywords:** Genealogy, database, technology, virtual, virtual fair, platform, stand, conferences, exhibition.



Aujourd'hui, nous pouvons constater l'omniprésence des nouvelles technologies. On ne passe pas, ou presque pas, une journée sans utiliser un téléphone portable ou un ordinateur, qui possède une connexion à internet. A contrario, il est vrai que lorsque l'on pense au terme de généalogie, on ne va pas forcément penser aussitôt aux nouvelles technologies. En effet, la généalogie est plutôt synonyme de recherche dans les sources anciennes, donc l'utilisation de documents anciens. On pense aux déplacements dans les institutions publiques comme les mairies, ou bien les archives départementales si l'on prend l'exemple de la France. L'usage de l'informatique est arrivé relativement tôt dans la généalogie française, avec tout d'abord les associations généalogiques qui vont réaliser des relevés des actes de leurs régions et qu'ils vont mettre en ligne. Ensuite, on va utiliser Internet pour aller plus vite dans les recherches, pour connaître les lieux géographiques et mettre en commun ses connaissances ou ses trouvailles.

Aujourd'hui, les nouvelles technologies nous sont très utiles pour consulter les documents anciens en ligne, grâce à la numérisation, pour communiquer avec les institutions françaises ou même étrangères. Il est plus facile aujourd'hui de communiquer avec l'Espagne par exemple, par mail, plutôt que d'envoyer une lettre postale. De même, ces nouvelles technologies informatiques permettent à la généalogie de communiquer avec son public d'amateurs et de professionnels, mais aussi de se faire connaître et de démocratiser cette pratique qui est la recherche sur ces ancêtres. Grâce à cela, la généalogie a un avenir très prometteur.

#### LES NOUVELLES TECHNOLOGIES FRANÇAISES DE LA GENEALOGIE

En France, on a la chance d'avoir de multiples technologies qui ont été mises à profit pour la faire évoluer et permettre aux généalogistes d'avancer plus rapidement et plus efficacement dans les recherches. Cela est permis par la mise en ligne de sources diverses mais aussi très nombreuses. Internet est souvent utilisé par les généalogistes pour ac-



céder à l'état-civil<sup>1</sup>. En effet, ces documents, sauf les cent dernières années pour des questions de protection de vie privée, sont accessibles en ligne, par département<sup>2</sup>. Les archives départementales françaises<sup>3</sup> ont fourni un vrai effort de numérisation de leurs documents afin de permettre une accessibilité à tous, également par des bases de données.

Les archives départementales ne sont pas les seules à utiliser les nouvelles technologies pour la généalogie, mais les associations de généalogie et les cercles généalogiques aussi. Mise à part les bases de données de leur travail de relevés des actes mis en ligne, ces associations utilisent régulièrement Internet pour donner des conférences ou des cours de généalogie, ou de paléographie. Il est très fréquent que les adhérents de ces associations soient dispersés dans toute la France, ou même à l'étranger, d'où l'importance de pouvoir faire profiter des conférences et des cours à distance, afin que chacun en bénéficie. L'usage des nouvelles technologies par les associations généalogiques n'est pas unique, puisque d'autres acteurs organisent des événements par des moyens virtuels.

#### LA FEDERATION FRANÇAISE DE GENEALOGIE, ACTEUR MAJEUR DE LA GENEALOGIE EN FRANCE

La Fédération française de Généalogie<sup>4</sup> utilise très régulièrement Internet ou même les réseaux sociaux afin de communiquer la généalogie et ses événements. Cela va de soi puisque son objectif est

---

<sup>1</sup> L'état-civil concerne tous les actes de naissance, de mariage et de décès d'un individu. Chacun de ses actes sont consultables, sauf les cent dernières années qui peuvent être protégées pour des questions de vie privée. A noter que les actes de décès sont librement consultables.

<sup>2</sup> Selon le CNRTL, un département est une *division du territoire français en vigueur depuis la Révolution française, comportant à sa tête préfet qu'assiste un conseil général*. (CNRTL, lexicographie, consulté le 14 décembre, <https://www.cnrtl.fr/lexicographie/departement#>).

<sup>3</sup> Les archives départementales sont une institution française chargée de la conservation des archives, par département.

<sup>4</sup> *La Fédération Française de Généalogie est une association de Loi 1901, créée en 1968 à Saint-Gervais-La-Forêt (Loir-et-Cher)*. (Fédération française de Généalogie, consulté le 14 décembre 2022, <https://federation-francaise-de-genealogie.assoconnect.com/>).



de promouvoir la généalogie et l'histoire des familles à tous et pour tous. Par exemple, la Fédération possède un compte Twitter ainsi qu'un compte Facebook pour partager sur les nouvelles méthodes de recherche ou sur les numérisations d'archives. Mais ce qui a fait que la Fédération a innové en matière d'utilisation des nouvelles technologies, c'est son salon virtuel, lancée en 2020 durant la crise sanitaire du coronavirus, sous le nom de Gene@Event 2020.

#### PREMIER SALON VIRTUEL : GENE@EVENT2020

Ce premier salon virtuel lancé par la Fédération française de Généalogie est innovant puisqu'il ne se déroule plus en présentiel (ce qui n'est plus possible à ce moment-là), mais totalement en virtuel. Ce salon est parti de l'idée de rendre l'évènement de La Semaine de la généalogie, se déroulant du 26 septembre au 3 octobre 2020, continu sur le long terme. Cela permet donc de proposer des stands et des contacts avec les associations ou les professionnels de la généalogie tout au long de l'année, surtout si le public n'a pu se déplacer à cet évènement.

Par ce salon virtuel, la Fédération a pour but de promouvoir la généalogie à tout le territoire français, mais aussi de soutenir et de mettre en avant les associations fédérées et les sociétés fédérées à celle-ci. Cela permet de rassembler de nombreuses personnes de tout horizon, qu'elles soient amateurs, professionnelles, associatives, commerçantes, etc. Tout cela, dans un même lieu virtuel et sur le long terme. Il est important de préciser que ce salon virtuel organisé par la Fédération française de la Généalogie est tout à fait gratuit pour tous ! Il suffit juste d'une connexion internet.

Ce premier salon virtuel de 2020 est continué l'année suivante, sous le nom de Gene@event2021, que l'on peut aussi retrouver sous le nom de La Maison de la Généalogie, puisque c'est le centre, le foyer des acteurs de la généalogie. Toutes les conférences et vidéos qui ont pu être réalisées durant cette première année sont restées sur la plateforme. Ce salon virtuel est également maintenu durant l'année 2022, afin de laisser à disposition toutes les sources possibles aux passionnés de généalogie. Cependant, il est important de préciser que l'évènement Gene@event 2022 s'est, quant à lui, tenu en présentiel, au vu





de l'amélioration du contexte sanitaire. Même s'il s'est tenu aux Archives départementales des Yvelines en physique, il portait sur un autre sujet concernant les nouvelles technologies : la paléographie et l'océrisation, qui est la reconnaissance optique des caractères.

#### APPYFAIR: ACTEUR ESSENTIEL POUR LE SALON VIRTUEL

Avoir l'idée de créer un salon virtuel pour un évènement généalogique est innovante, mais il faut aussi trouver l'acteur capable de mettre en œuvre ce projet, puisque les nouvelles technologies demandent des savoirs faire précis. Appy Fair<sup>5</sup> est une société française, basée dans le département du Maine-et-Loire, située dans l'ouest de la France. Cette entreprise créée en 2010, propose des services de créations de salons virtuels pour tous types d'évènements comme le Maison de la Généalogie. Leur principe est de proposer un outil qui s'appuie sur un salon physique, avec des stands, des conférences et des documents à disposition. De même, un outil de communication est intégré afin que chacun puisse interagir avec les exposants et les visiteurs. L'interactivité qui est proposé par AppyFair est exceptionnelle par l'intégration d'avatars très réalistes qui sont présents sur le stand virtuel.

La plateforme virtuelle d'AppyFair met en avant la sécurité de ses utilisateurs également. L'entreprise met tout en œuvre pour une sécurité des données et d'hébergement. Ils respectent également la conformité au RGPD, le Règlement Général sur la Protection des Données, une valeur essentielle pour les généalogistes. Les conditions d'utilisation du salon virtuel sont transparentes.

#### FONCTIONNEMENT DU SALON VIRTUEL DE LA MAISON DE LA GENEALOGIE

La version présentée à ce jour est celle du salon virtuel qui était en place depuis 2021, jusqu'à décembre 2022, mais cette version sera amenée à évoluer pour janvier 2023. Le fonctionnement du

---

<sup>5</sup> Appy Fair, consulté le 14 décembre, <https://www.appyfair.events/>.



salon virtuel sera très similaire à celui que l'on connaît aujourd'hui, même s'il connaîtra de nombreuses évolutions positives avec l'ajout de nouveaux outils. La plateforme du salon virtuel sera toujours par AppyFair.

Le salon virtuel proposé par la Fédération française de la Généalogie propose dès la connexion, un accueil interactif avec un menu de navigation, des halls par quartiers d'exposants, et un accès à son compte.

### *1. Une navigation fluide*

Un des avantages de cette forme d'évènement généalogique, c'est l'optimisation et la fluidité d'accès et de mouvement sur le salon virtuel. Ce n'est pas toujours le cas lorsque l'évènement est en présentiel lorsqu'il y a foule. Ici, on peut être un nombre de visiteurs et d'exposants illimités, ce qui est un réel avantage pour réunir tout public.

L'accueil présente une navigation qui reprend les halls des exposants, qui sont eux regroupés en catégories dont une vidéothèque de l'édition 2020, une autre de l'édition 2021, puis un quartier sur les organisateurs du salon virtuel, un quartier pour les associations, un autre pour les archives et universités, un quartier pour l'international et un dernier plutôt commercial.

Par cet accueil, on retrouve un menu qui permet de faire une recherche textuelle dans tout le salon virtuel. Les résultats de recherche peuvent nous donner une personne présente sur le salon, un document sur un sujet précis, ou bien une vidéo d'une conférence passée, ou juste un stand. Ensuite, on retrouve une icône qui permet d'accéder à une messagerie qui met en relation exposants et visiteurs. On peut aussi retrouver dans ce menu, nos favoris, c'est-à-dire les documents ou les conférences qui nous ont plus ou que l'on souhaite regarder plus tard. Le fonctionnement du menu du salon virtuel peut s'apparenter un peu au fonctionnement d'un moteur de recherche avec le menu, la messagerie et les favoris.

Chaque hall est disponible au centre de l'accueil par une image et son nom, ce qui rend simple la navigation pour accéder à chacun d'entre eux.



## 2. *Des halls pour tous les exposants*

Dans ce salon virtuel, la question de la place n'est pas une problématique puisque l'on peut mettre un nombre infini d'exposants, sans se soucier d'avoir une salle pouvant accueillir exposants et public sans risques. Ce salon virtuel permet de rendre la généalogie accessible à tous puisqu'il n'y a pas forcément de sujet prédéfini et tout le monde, associations ou professionnels, peut exposer son stand. Le fait qu'ils soit dispersés par quartiers aide aussi à la fluidité de navigation dans le salon virtuel.

L'édition 2021 de La Maison de la Généalogie propose deux vidéothèques et quatre halls différents. La première vidéothèque propose toutes les conférences qui ont été produites durant l'édition de l'année 2020. La plupart de ces vidéos sont hébergées sur Youtube, mais cela n'empêche en rien leur diffusion. La seconde vidéothèque est identique pour l'année 2021. Ensuite, on retrouve un premier hall qui présente les organisateurs de cet événement virtuel dont la Fédération française de Généalogie. Ensuite, un second hall est présent pour les associations, qui sont séparées en deux pôles distincts: les associations de généalogie et les associations mémorielles. Dans le premier, on va retrouver principalement les cercles généalogiques régionaux, mais pas uniquement, tandis que dans le second, on retrouve deux associations pour le souvenir. Un troisième quartier représente l'allée des Archives, c'est-à-dire les institutions archivistiques françaises qui permettent d'avoir des pistes dans la réglementation et la recherche de documents. Le quatrième hall est le quartier de l'international où l'on va retrouver des entreprises de généalogie comme FamilySearch ou MyHeritage pour en citer que deux. Enfin, un dernier quartier est disponible sur ce salon virtuel qui est plutôt commercial. On va y retrouver des généalogistes professionnels, des entreprises de créations d'arbre généalogique, du tourisme généalogique, des logiciels et même des exposants de presse.

Cette multitude d'exposants permise par le salon virtuel est vraiment un plus pour le généalogiste, amateur ou professionnel. Cela lui permet d'avoir connaissance d'associations ou d'organisations qui peuvent l'aider dans le domaine de la généalogie. Cela lui permet aussi de pouvoir échanger facilement avec eux, afin d'obtenir des informations ou de l'aide.



### 3. *Une communication permanente*

Comme un salon en présentiel, le salon virtuel favorise l'échange entre l'exposant et le visiteur. Ici, l'avantage est que la messagerie est ouverte tous les jours, sans interruption. De même, on a deux formes de discussion possible: le chat privé et le chat public. Le chat privé est utile si l'on veut échanger uniquement avec une personne présente sur un stand d'un sujet particulier. On peut choisir l'intervenant à qui l'on souhaite parler, mais aussi envoyer un message si celui-ci n'est pas connecté, comme un système de messagerie classique. Si l'exposant n'est pas présent en ligne, il reçoit une notification qui l'avertit qu'il a un message en attente, et il peut ensuite répondre lorsqu'il en a la possibilité. Le chat public est possible lors des conférences.

Un autre point qu'il faut préciser, c'est que la visio est possible lors des échanges, sans passer par un autre outil.

### 4. *Un stand personnalisable*

Pour chaque exposant, il lui est possible de personnaliser son stand, comme s'il s'agissait d'une vitrine de présentation. Le stand est en 3 dimensions, notamment grâce à un avatar qui a une forme réaliste, ce qui rend le salon virtuel plus accueillant et plus humaniste.

Chaque exposant peut ajouter tous les documents qu'il souhaite. Il peut insérer des documents informatifs, sa carte de visite, des flyers, des vidéos, des liens internet menant vers son site ou un blog, etc. C'est une véritable bibliothèque de documents, une galerie. Il est également possible d'insérer des liens vers ses réseaux sociaux pour les exposants.

### 5. *Des conférences possibles à tout moment*

Ce salon virtuel a aussi le but de réaliser des conférences sur des sujets généalogiques, comme un événement à durée limitée,



mais cette fois-ci, elles peuvent avoir lieu toute l'année. Les conférences peuvent être suivies par tous, il suffit juste de se connecter au salon.

Toutes les conférences qui ont eu lieu peuvent se retrouver dans la vidéothèque du salon virtuel, notamment celles des années précédentes, comme expliqué auparavant. Le présentateur de la conférence peut également mettre la vidéo de sa conférence sur son stand s'il le souhaite. Les communications entre le présentateur et le public sont possibles tout au long du live.

#### 6. *L'agenda, une nouvelle fonctionnalité pour 2023*

Normalement, la nouvelle version de La Maison de la Généalogie de 2023 devrait comporter une nouvelle fonctionnalité qui est l'agenda. Cet agenda permettra de gérer et d'enregistrer ses rendez-vous, mais aussi de programmer les conférences.

#### 7. *Une accessibilité totale*

Ce salon virtuel est vraiment la scène de l'accessibilité à tous et pour tous à la généalogie, à condition d'avoir une connexion internet. En effet, on peut accéder à ce salon par tout navigateur : Microsoft Windows, Mac OS, Android, Linux. On peut y accéder par tout appareil que ce soit une tablette, un mobile ou un ordinateur. Il n'y a pas besoin d'une installation additionnelle sur l'appareil.

Si un utilisateur a des difficultés dans l'utilisation du salon virtuel pour se déplacer ou pour communiquer, de nombreux guides et tutoriels sont disponibles, mis à disposition par la plateforme AppyFair, mais aussi les organisateurs de l'évènement.

Ce salon virtuel a une dimension mondiale puisqu'il est multilingue. On peut y accéder de tous les pays, sans barrière de langue, ni de barrière de décalage horaire, puisqu'il est multilingue.



SONIA ROUSSEAU

## LA MAISON DE LA GENEALOGIE, UNE PLATEFORME GENEALOGIQUE EN EVOLUTION

La Fédération française de la Généalogie a mis en place dès l'année 2021, un évènement virtuel, afin de permettre la diffusion de son salon malgré la crise sanitaire. Il s'agit du Gene@event2021, aussi connu sous le nom de La Maison de la Généalogie. Cet évènement est alors présenté sous la forme du salon virtuel, comme un salon physique, avec la possibilité d'avoir son stand et de communiquer avec les exposants et visiteurs. Mais, une différence est marquée dans ce nouveau type de salon : il peut se tenir toute l'année, sans interruption.

Même si ce salon virtuel a vocation à évoluer pour l'année 2023, à partir de janvier, les fonctionnalités resteront similaires et rendront la généalogie accessible à tous, partout dans le monde.

### BIBLIOGRAPHIE

#### **Ressources en ligne**

Appy Fair, consulté le 14 décembre, <https://www.appyfair.events/>.

CNRTL, lexicographie, consulté le 14 décembre,  
<https://www.cnrtl.fr/lexicographie/departement#>.

Fédération française de Généalogie, consulté le 14 décembre 2022,  
<https://federation-francaise-de-genealogie.assoconnect.com/>.

Gene@event2021 – La Maison de la Généalogie, 3D at Home, consulté le 14 décembre 2022, <https://france-genealogie.org/>.

CUATRO DÉCADAS DE LEGISLACIÓN MOZÁRABE EN TOLEDO  
(1982-2022)

*FOUR DECADES OF MOZARABIC LEGISLATION IN TOLEDO  
(1982-2022)*

**JOSÉ MARÍA SAN ROMÁN CUTANDA**

Presidente de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos

**Resumen:** La Comunidad Mozárabe de Toledo conserva en la actualidad normativa canónica de gran interés para los genealogistas, puesto que es en ella donde radican los requisitos para la restauración de la parroquialidad y la condición mozárabe de los linajes, así como los requisitos necesarios en relación con la adquisición de la mozarabía por matrimonio y con la celebración de los sacramentos. La normativa más reciente es la dictada en 1982 por el Cardenal don Marcelo González Martín y la dictada por el Arzobispo don Braulio Rodríguez Plaza en 2019, por lo que este año 2022 se han cumplido cuatro décadas cuyo análisis jurídico-genealógico es altamente interesante.

**Abstract:** The Mozarabic Community of Toledo currently preserves canonical regulations of great interest to genealogists, since it is in it that the requirements for the restoration of the parish and the Mozarabic condition of the lineages lie, as well as the necessary requirements in relation with the acquisition of mozarabic condition by marriage and with the celebration of the sacraments. The most recent regulations are the one issued in 1982 by Cardinal Don Marcelo González Martín and the one issued by Archbishop Don Braulio Rodríguez Plaza in 2019, so this year 2022 has marked four decades whose legal-genealogical analysis is highly interesting.

**Palabras clave:** mozárabes, parroquialidad mozárabe, legislación, Toledo, transmisión.

**Keywords:** Mozarabs, Mozarabic parochiality, legislation, Toledo, transmission.





1. FUNDAMENTOS DE DERECHO HISTÓRICO MOZÁRABE QUE ENCUENTRAN VÍNCULO DE TRASCENDENCIA EN LA LEGISLACIÓN MOZÁRABE HOY VIGENTE

La mozarabía toledana, como comunidad histórica, jurídica, litúrgica, nobiliaria y de base genealógica, cuenta con una legislación propia que goza de la aquilatada antigüedad de nueve siglos de historia. Y ello, no solo por el mero hecho de los privilegios concedidos a los mozárabes toledanos desde el siglo XII, sino también por la necesidad que esta comunidad tuvo de regular su propia vida en función de sus particulares circunstancias, entre las que se encuentran momentos de decadencia, como la introducción en Castilla del rito Romano por parte de Alfonso VI en el Concilio de Burgos de 1080 o la necesidad de abrir las parroquias mozárabes a feligreses de parroquias latinas que pudiesen demostrar ascendencia mozárabe para su supervivencia a finales del siglo XV; y momentos de ventura y reconocimiento, que comienzan sobre todo a partir de las normas dadas por el Cardenal Cisneros para salvar la pervivencia del rito mozárabe, probablemente el de mayor riqueza litúrgica de toda la Iglesia. No olvidemos que, reconquistada Toledo en 1085, y siendo esta ciudad un lugar donde florecía el rito Hispano, los mozárabes toledanos consiguieron obtener el derecho de mantenerse en las seis parroquias que habían conservado en tiempos de la conquista musulmana, convirtiéndolos en una feligresía como tal a ellos y sus descendientes, de manera que así quedaban garantizados tanto el sostenimiento de las parroquias como conservación del rito mediante su celebración y cuya vinculación ha permanecido hasta nuestros días. Parroquias, por cierto, que terminaron por agruparse tres a tres: Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato por una parte; y Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián por otra<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> CALVO, M.: Defiende la teoría de que existió una posible séptima parroquia mozárabe, de Todos los Santos, que no hubo de tener una dilatada vida y que terminó por quedar sin feligreses («Las parroquias mozárabes: ¿fueron seis o siete?», *Crónica Mozárabe* 98 (mayo 2019): 21-25).



Es conveniente que, con carácter previo a comenzar la exposición, definamos el término «*parroquialidad*» en el ámbito del Derecho Canónico. La parroquialidad no es otra cosa que la condición de pertenencia a una parroquia en particular, que tiene directamente que ver con el domicilio o el cuasidomicilio del feligrés, siendo la diferencia entre uno y otro que el primero requiere voluntad de permanencia a perpetuidad en ese lugar y el segundo tan solo por la intención de permanencia en el lugar concreto al menos tres meses. Esto parece una obviedad de primeras, pero no lo es si introducimos en la ecuación la posibilidad de poder ostentar una doble parroquialidad: la territorial y la personal. En la actualidad, el artículo 518 del Código de Derecho Canónico establece que

*«Como regla general, la parroquia ha de ser territorial, es decir, ha de comprender a todos los fieles de un territorio determinado; pero, donde convenga, se constituirán parroquias personales en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio, o incluso por otra determinada razón».*

Esta cuestión resulta absolutamente importante desde el punto de vista jurídico, pero también desde el punto de vista genealógico, puesto que distinguir correctamente la jurisdicción tanto de los párrocos mozárabes como de la legislación mozárabe sobre quienes ostentan tal condición, que es jurisdicción de carácter personal, se hace fundamental para establecer los términos de la transmisión de los derechos que conlleva. Tanto es así que puede decirse sin conducir a error que la mozarabía es una condición que, en parte, emana de la existencia de una parroquialidad personal genealógicamente adquirida y que se acredita mediante la inscripción de algún antepasado en alguna de las matrículas que recogen las tazmías de las parroquias mozárabes. Y por esto es importante conocer el Directorio *Ecclēsiae imago*, heredero de la Constitución Pastoral *Christus Dominus* emanada del Concilio Vaticano II, que resulta de vital interés al ser la norma donde se recogen los criterios por los que una parroquia puede delimitarse por criterios personales, que son: la necesidad objetiva (*bono animarum id exposcente*) y la auténtica unidad de las personas que la conformarían



(*non in praefinito territorio exstante, sed ex unitate quadam sociali membrorum suorum*)<sup>2</sup>. Una realidad la de lo mozárabe, por tanto, que se ha venido actualizando y adaptando a sus circunstancias desde nueve siglos atrás hasta nuestros días, persistiendo vigentes en la actualidad dos normas netamente imbricadas y fundamentadas en cuestiones de base genealógica, que son las que motivan el presente estudio. En concreto, de lo tocante a la parroquialidad mozárabe y a la feligresía mozárabe, así como a la transmisión de la condición de tal, que en el caso concreto de esta comunidad se transmite tanto por el varón como por la mujer, aunque, como veremos, el criterio en este sentido no fue siempre el mismo.

El primero de los hitos esenciales de esta realidad es el Fuero de los *Mozárabes*, concedido por el rey Alfonso VI el diecinueve de marzo del año 1101, cuya promulgación no hace sino ratificar la existencia de una importante comunidad de personas susceptible de acogerse al régimen jurídico que ofrecía, así como del reconocimiento a este grupo de tradicional singularidad. Un grupo que, en opinión de DÁVILA GARCÍA-MIRANDA, estaba marcadamente organizado y jerarquizado en torno a sus parroquias personales y a su venerable rito

---

<sup>2</sup> Universidad de Navarra. *Código de Derecho Canónico*. Sexta edición, bilingüe y anotada a cargo del Instituto Martín Azpilicueta. (Navarra: EUNSA, 2001): 381. En este sentido, la Constitución Pastoral *Christus Dominus*, del Concilio Vaticano II, reconoce la necesidad de que el Obispo de cada diócesis en la que haya parroquianos de carácter personal provea conforme a la existencia de estos parroquianos. Así las cosas, en su apartado 23 dice: «Para este fin también donde haya fieles de diverso rito, provea el Obispo diocesano a sus necesidades espirituales por sacerdotes o parroquias del mismo rito o por un vicario episcopal, dotado de facultades convenientes y, si es necesario, dotado incluso del carácter episcopal o que desempeñe por el mismo el oficio de ordinario de los diversos ritos. Pero si todo esto no pudiera compaginarse, según parecer de la Sede Apostólica, establézcase una jerarquía propia según los diversos ritos». Es a raíz de esta prescripción que el Directorio, en su punto 173, recoge la posibilidad de las parroquias personales de la siguiente manera: «De la misma definición de diócesis, tomada del Concilio Vaticano II, resulta claro que puede existir una iglesia personal o ritual, es decir, que abraza un particular grupo de personas (p. ej. soldados, emigrantes, etc.) o los que pertenecen a un particular rito, a la cual se da el nombre de diócesis o también el de prelatura. Sin embargo, de modo general las iglesias particulares deben tener una delimitación territorial bien definida dentro de la cual el Obispo presida, ejercite su ministerio y guíe a todos, como aquel que debe dar cuenta de sus almas (cf. Heb 13,17)».



litúrgico<sup>3</sup>. Este Fuero o *Carta Firmitatis* respondía probablemente al deseo que Alfonso VI tenía de contentar a la población mozárabe de la ciudad después de los intentos de los almorávides en torno al año 1099 de recuperar Castilla y Toledo en particular, lo cual ponía en peligro los territorios conquistados hasta entonces<sup>4</sup>. Y, como ha señalado MIRANDA CALVO, sirvió como reconocimiento de la singularidad tradicional y de los servicios realizados por los mozárabes toledanos, a los que se diferencia mediante esta nueva normativa de aquellos que se regían por los Fueros de sus respectivas regiones y zonas de influencia<sup>5</sup>. No olvidemos que, según los estudios de Bernard. F. REILLY, la comunidad mozárabe de la ciudad de Toledo constituía en tiempos de Alfonso VI entre el quince y el veinte por ciento de su población<sup>6</sup>. Quizá, el punto fundamental en el que vertebró el privilegio fue precisamente el de conceder a la población mozárabe toledana poder regirse por el *Liber Iudiciorum* en los aspectos de carácter procesal y en aquellos vinculados a la esfera jurídico-privada. No obstante, el punto que afecta a las cuestiones que aquí tratamos es el de la concesión de la condición de hidalgos a los mozárabes toledanos, que queda clara por razón de que el texto del Fuero expresa en su punto segundo lo siguiente: «*Y les doy libertad para que, el que haya sido peón entre ellos y quiera ser caballero, y tenga el haber necesario, lo sea*». Para poner mayor énfasis a la importancia histórica de este Fuero, cuya nobleza justificaba el historiador Francisco DE PISA en que los mozárabes toledanos tuvieron «*tanta firmeza en la fe*», convie-

<sup>3</sup> DÁVILA GARCÍA-MIRANDA, J. A.: «Desarrollo de la Comunidad Mozárabe de Toledo desde la concesión de Alfonso VI hasta nuestros días, en VV.AA, *Commemoración del IX Centenario del Fuero de los Mozárabes*, 97, Toledo: Diputación Provincial de Toledo, Comunidad Mozárabe de Toledo e Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes «San Eugenio», 2003. Ello, aun a pesar de que, conforme a la opinión de Julio González, Alfonso VI no encontró en la ciudad un núcleo populoso de mozárabes.

<sup>4</sup> GARCÍA-GALLO Y DE DIEGO, A.: «Los fueros de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español* XLV (1975): 422.

<sup>5</sup> MIRANDA CALVO, J.: «Singularidad del Fuero Juzgo como normativa jurídica de los núcleos Mozárabes Toledanos», *Ars Longa, Vita Brevis. Homenaje al doctor Rafael Sancho de San Román*, 333, Toledo: Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 2006.

<sup>6</sup> REILLY, B. F.: *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)* (Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1989): 194.



ne señalar un dato importante: fue confirmado expresamente por Pedro I en 1351, por Enrique II en 1371, por Juan I en 1379, por Enrique III en 1393, por Juan II en 1434, por los Reyes Católicos en 1480, por Carlos I en 1519, por Felipe II en 1564 y 1566, por Carlos II en 1699, por Felipe V en 1740<sup>7</sup>, por Carlos III en 1788, y por Fernando VII en 1815.

Este es el primer fundamento histórico-jurídico del derecho genealógico que porta la condición mozárabe en Toledo, aunque no es el único. Y, en los orígenes de este derecho, vemos inscrita la igual transmisión del mismo tanto por el varón como por la mujer. SIMONET hace referencia a la generosidad genealógica de esta circunstancia, que hizo que varias familias pudieran hacerse mozárabes gracias a la presencia de mujer mozárabe en familia no mozárabe por razón de matrimonio:

*«Es de advertir que la calidad y nobleza de mozárabe la adquirirían los demás pobladores si entroncaban con ellos por medio de casamiento, y esto era tanto más fácil cuanto que dicha calidad no pedía varonía y la comunicaban también las hembras, por cuyos enlaces muchas familias castellanas vinieron a hacerse mozárabes»<sup>8</sup>.*

El siguiente de los fundamentos histórico-jurídicos de los derechos genealógicos de los mozárabes entra en juego en el siglo XVI. Dos años después de haberse dictado por la Sacra Rota Romana una sentencia de seis de julio de 1551, el criterio de igualdad entre el varón y la mujer a la hora de transmitir la mozarabía fue restringido por el Papa Julio III mediante una Bula de nueve de marzo de 1553, en la que se limitaba la dicha transmisión a la línea de los hijos varones y se añadía un requisito de primogenitura en el caso de la mujer; por lo que solo la hija que fuese primogénita podía transmitir su mozarabía. En cierto

---

<sup>7</sup> Hasta la confirmación de Felipe V, contemporánea a la edición de la obra en que se recogen, las fechas que citamos las data CAMINO Y VELASCO, P. en su obra *Noticia histórico-cronológica de los Privilegios de las nobles familias de los mozárabes de la Imperial Ciudad de Toledo*, publicada en Toledo en 1740.

<sup>8</sup> SIMONET, F. J.: *Historia de los Mozárabes de España. Tomo III: desde las guerras civiles que empezaron bajo Mohammed I hasta la conquista de Toledo por Alfonso VI* (Turner, 1983): 688.



modo, el contenido de esta bula, que no se aplicó a los mozárabes de fuera de la ciudad de Toledo, era una limitación que también sirvió como forma de salvaguardar los derechos genealógicos que poseían determinados linajes toledanos. Además, imponía una obligación para el caso de que concurriesen en matrimonio una mujer mozárabe con un varón latino: éste debía aceptar expresamente en el acto de la boda la parroquialidad de su esposa para adquirirla<sup>9</sup>. Esta obligación mutaría y dejaría de existir por el tercero de los fundamentos histórico-jurídicos de los derechos genealógicos que tratamos. Hablamos en este caso del Auto dictado por el Arzobispo de Toledo don Luis María de Borbón y Villabriga, Cardenal de Scala, el veintinueve de enero de 1815, mediante el cual se impuso directamente la parroquialidad mozárabe al marido latino que casase con mujer mozárabe.

Finalmente, el fundamento que resultó ser causa inmediata de la revisión por parte de la Iglesia toledana de la legislación en materia mozárabe fue la creación, en 1966, de la Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de San Lucas de la Imperial Ciudad de Toledo. Esta entidad es heredera de una entidad llamada «Antiquísima Cofradía-Esclavitud de Nuestra Señora de la Esperanza de San Lucas», cuya historia está íntimamente relacionada con la figura de don Diego Hernández, conocido como don Diego de la Salve, personaje mozárabe de finales del siglo xv y fundador de la Hermandad, al que se asocia con un milagro ocurrido en el atardecer de un sábado en el cual, en presencia de muchos fieles, se aparecieron cuatro ángeles en la dicha parroquia y cantaron la Salve a Nuestra Señora de la Esperanza.

Las primeras Constituciones<sup>10</sup> de esta Hermandad fueron el criterio por el que entre 1966 y 1982 se rigieron las restauraciones de la parroquialidad y calidad mozárabes, por razón de la gran proliferación por conducto de la entidad de expedientes de las muchas fami-

---

<sup>9</sup> DÁVILA GARCÍA-MIRANDA, J. A.: «La nobleza e hidalguía de las familias mozárabes de Toledo», *Hidalguía* 75 (marzo-abril 1966): 261.

<sup>10</sup> Todo cuanto de estas Constituciones se habla en este párrafo y en el resto del artículo proviene de la información extraída de las *Constituciones de la Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de San Lucas de la Imperial Ciudad de Toledo*. (Toledo: Comunidad Mozárabe de Toledo, 1966): 16-19.



lias que desconocían de su pasado y de los derechos que les asistían, cuya salida a la luz fue obra del abogado don José Antonio Dávila García-Miranda y de los canónigos don Balbino Gómez-Chacón y Díaz-Alejo y don Jaime Colomina Torner. El artículo décimo de este texto establece una condición en términos genéricos: podrán pertenecer a la Hermandad quienes solicitasen el ingreso siempre y cuando acreditasen su condición de mozárabes mediante certificado de sus respectivos párrocos personales. En el artículo undécimo, en cambio, se establecen mayores dificultades interpretativas por su redacción, puesto que además contiene la posibilidad de restauración de la parroquialidad perdida. Se recogieron en este precepto las personas que podían ingresar en la Hermandad como hermanos de linaje y, por tanto, los requisitos para acreditar mozarabía: feligreses mozárabes, sea o no su residencia la de la parroquia personal que les correspondía, que descendiesen por línea masculina de varón mozárabe, ya sean descendientes por línea de varón de hija primogénita de feligrés mozárabe o de hija primogénita de varón o mujer también primogénitos que hubiesen recibido su mozarabía a través de varón o a través de la hija mayor de la familia que hubiese gozado de la parroquialidad, entendiéndose que la mujer primogénita no es la primera en nacer sino la mayor de las hijas que contrajese matrimonio y tuviese descendencia. Se añade, además, un supuesto aparte de relevancia geográfica y con evidente influencia histórica: se considera mozárabes a los descendientes por línea de varón o de mujer de los mozárabes que como tales aparecen inmatriculados en las tazmías de las parroquias como originarios de lugares de la archidiócesis distintos de la ciudad de Toledo, a los que, históricamente, no se aplicó la Bula de Julio III de la que ya hemos hablado. Para los ingresos en el Brazo de Damas de la Hermandad, el régimen jurídico es el mismo de los artículos diez y once de las Constituciones, que acabamos de analizar, si bien se abre la posibilidad de pertenencia a las mujeres solteras o viudas de feligrés mozárabe o de persona con derecho a ostentar la parroquialidad mozárabe, si bien estas últimas, para el caso de contraer matrimonio con feligrés latino, pasaría a ser Hermana Honoraria de la Hermandad, por lo que se entiende que se aplican los criterios históricos en virtud de los cuales la mozarabía de la mujer encuentra dependencia de la elección de parroquialidad de su marido.





## 2. LAS NORMAS SOBRE LA CALIDAD Y PARROQUIALIDAD MOZÁRABE DE TOLEDO, SU CONSERVACIÓN, TRANSMISIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1982

Dieciséis años después de la creación de la Hermandad Mozárabe de la que ya hemos hablado, habiéndose creado el Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes ‘San Eugenio’ de Toledo, y habida cuenta de que la realidad mozárabe estaba cobrando fuerza en la ciudad y en la archidiócesis, la Iglesia toledana tomó la determinación de revisar las normas históricas por las que se adquirían la calidad y parroquialidad mozárabes, con la finalidad de actualizarlas y hacerlas acordes al Derecho canónico de la época, que era, por espacio de meses, el regulado por el Código de Derecho Canónico de 1917. Así, fue promulgada una disposición legal compuesta de once normas al respecto el diez de diciembre de 1982. Estas son las *Normas sobre la calidad y Parroquialidad Mozárabe de Toledo, su conservación, transmisión y rehabilitación*<sup>11</sup>, que decretó el entonces Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España don Marcelo González Martín. Como texto legal, estas *Normas* recogen de una manera equilibrada y razonable y con una técnica jurídica concisa pero bien fundamentada los distintos supuestos relacionados con la parroquialidad mozárabe que analiza, si bien es cierto que, por las circunstancias de la época, no recoge todavía algunas matizaciones que se positivizarán en la normativa del año 2019, de la que hablaremos posteriormente. Sobre todo, puede decirse que esta norma tuvo como finalidad la de crear una pauta única y común jurídicamente más segura y actualizada a la situación de su momento, así como compilar los rudimentos históricos de la mozarabía en una norma que fuese de aplicación tanto a los mozárabes que pertenecen a la Comunidad y a la Hermandad como a los que no, porque la pertenencia a una no conlleva la pertenencia a la otra. En esta disposición hay que distinguir tres tipos de normas: las referentes a la adquisición de la parroquialidad, las referentes a la administración de los sacramentos y las referentes a la posibilidad tanto del Arzo-

---

<sup>11</sup> El texto completo de las *Normas* se extrae de SALES CÓRDOBA SANCHEZ-BRETAÑO, F. DE.: *Los Mozárabes de Toledo*. (Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985): 33-36.



bispo de Toledo como de la Comunidad Mozárabe de dictar normas complementarias. Además del reconocimiento de la parroquialidad personal para todos los feligreses mozárabes, con independencia de su residencia y domicilio o cuasidomicilio<sup>12</sup>, los aspectos normativos que aquí nos interesan tienen que ver con la adquisición de la parroquialidad y condición, siempre por conducto genealógico.

En primer lugar, estas Normas igualan al varón y la mujer en la adquisición de derechos, así como extienden tales derechos a sus cónyuges latinos y a sus descendientes. De esta manera, se amplía el criterio regulado históricamente, que, como hemos visto, solo permitía la transmisión de la mozarabía a los varones y a la mujer primogénita. Se reconoce la condición mozárabe, por tanto,

*«a todos los inscritos por razón de su linaje, sea cualquiera su vecindad o domicilio, en el Padrón ahora aprobado y a las personas de rito latino con quienes hayan contraído matrimonio mozárabe canónico; a los hijos, varones o hembras de matrimonio mozárabe inscrito en dicho Padrón y a su cónyuge latino, así como a todos los descendientes de éstos, varones o hembras, y a sus cónyuges latinos, siempre, en un caso y en otro, que el matrimonio contraído sea el canónico».*

A partir de este reconocimiento, las Normas construyen los tres tipos de núcleos de familias mozárabes que pueden existir a raíz del matrimonio. El primero de ellos es el del matrimonio entre varón mozárabe con mujer latina. En este supuesto, la Norma Segunda concede por *ius connubi* la condición mozárabe a la esposa latina, que la conservará en vida de su marido y durante la viudedad, salvo que contraiga nupcias posteriores. Y, por supuesto, sus hijos serán mozárabes por línea paterna. Un segundo supuesto es exactamente el contrario, en el que es la mujer la mozárabe y el marido el latino. En este caso, la Norma Tercera ofrece a las mujeres que, de acuerdo con el que será su

---

<sup>12</sup> De hecho, la Norma Octava *in fine* reconoce expresamente la doble parroquialidad de los feligreses mozárabes en cuanto a la jurisdicción sobre ellos de los párrocos mozárabes, evitando lo que podría generar una complicación de índole conflictual: «*La jurisdicción de los párrocos mozárabes sobre sus feligreses es personal y se ejerce cumulativamente con el párroco territorial de la residencia de cada feligrés*».



marido, elijan la parroquialidad mozárabe originaria de la esposa para sí y para los esposos si así lo desean. Con este sistema, para el caso de que efectivamente el marido acepte la parroquialidad mozárabe, él también pasa a ser feligrés de la parroquia personal de su esposa, adquiere la condición mozárabe y puede transmitirla en constante matrimonio con la mujer mozárabe. Lo que no puede ocurrir es que, para el caso de que sea el marido quien enviude y siguiendo el mismo criterio que el de la Norma anterior, éste contraiga posteriores nupcias y transmita la mozarabía. Al haber sido adquirida por derecho de matrimonio, la celebración de un nuevo matrimonio con mujer no mozárabe le retira directamente tal condición. En el mismo sentido, para el caso de que el acuerdo entre los cónyuges sea optar por la parroquialidad latina del marido, la mujer mozárabe pierde su condición en constante matrimonio, si bien sí transmite la mozarabía a sus hijos, que serán mozárabes de pleno derecho y podrán transmitirla como tal a sus descendientes. Finalmente, el tercer supuesto, que viene recogido por la Norma Quinta, es el del matrimonio entre dos feligreses mozárabes que lo son por sí mismos. En este caso, la única opción que deberán tomar será la de elegir a cuál de las parroquias mozárabes quieren pertenecer, que pueden ser la del marido y la de la mujer, presumiéndose que optan por la del esposo en caso de no hacer una elección expresa. Lógicamente, la transmisión de la mozarabía a sus descendientes es por parte de ambos progenitores, lo cual no significa que, aun teniendo vínculo mozárabe por las ramas paterna y materna, no tengan que seguirse las normas para el caso de un matrimonio mixto.

Por otra parte, conviene estudiar el procedimiento aprobado por el texto legal que estamos comentando y mediante el cual se podían restaurar la parroquialidad y la condición mozárabe desconocidas por el mero transcurso del tiempo. Un procedimiento que, contrastado con la vigente normativa en materia de protección de datos, podría ofrecer serios problemas por el simple hecho de quién se encarga del tratamiento de los datos personales de quién los procesa. Conforme a la Norma Sexta, que sigue estrictamente el criterio genealógico, se exige la confección de un expediente que debe ser entregado al párroco mozárabe de la parroquia en cuyas tasmías se encuentren inmatriculados los antepasados del solicitante y que contenga la justificación genealógica acompañada de las partidas civiles y canónicas que respalden al árbol aportado. Tam-



bién se admiten como pruebas de mozarabía, además de las tazmías: las sentencias de las Reales Chancillerías y de las Reales Audiencias, acuerdos municipales del Ayuntamiento de Toledo anteriores a la confusión de estados de 1836, resoluciones del Tribunal de Rentas Decimales del Arzobispado y sentencias de cualquier Tribunal eclesiástico competente. Una vez entregado el expediente, éste tendría que ser informado por el Fiscal de la Hermandad Mozárabe (siempre, un feligrés mozarabe) cotejando que los datos son reales y contrastándolos con el Padrón de Familias Mozárabes de Toledo. Hecha está comprobación, tendría que pasarle después todo lo actuado al párroco mozarabe que corresponda con la finalidad de elevarlo a una Junta extraordinaria de la Comunidad Mozárabe, en la que se tomaría una propuesta de resolución que se remitiría al Arzobispo de Toledo para su decisión final. Una vez restaurada su parroquialidad, todos los mozarabes son exactamente iguales en derechos unos respecto de otros, como así recoge la Norma Séptima. Y, finalmente, se hace necesario subrayar que, en cuanto a la inscripción sacramental, la Norma Novena protege y preserva la realidad y la legalidad de lo inscrito en los libros de las parroquias, dado que se declara insuficiente el aparecer en uno de esos libros para acreditar mozarabía si del texto de la partida no se deduce clara y meridianamente la condición de tales de las personas cuyo sacramento registran.

3. DOS DECRETOS CON NORMAS MOZÁRABES EN 2019: EL DE 'TRANSMISIÓN DE LA CALIDAD Y LA PARROQUIALIDAD MOZÁRABE' Y EL DE 'APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DE LAS PARROQUIAS MOZÁRABES DE LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO'<sup>13</sup>

Dos de los últimos actos firmados por el entonces Arzobispo de Toledo, Monseñor Braulio Rodríguez Plaza, quien además es mozarabe de linaje por línea materna<sup>14</sup>, fueron la aprobación de los dos De-

---

<sup>13</sup> El texto completo de ambos Decretos ha sido extraído y consultado del *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo* 11 (año CLXXIII, diciembre de 2019: 330-336).

<sup>14</sup> GALDEANO ALBA, A. Y FÉLIX GARCÍA, R.: «Comunidades mozarabes en Toledo. Familias y linajes mozarabes de Fuensalida, siglos XVII y XVIII. El linaje mozarabe del Arzobispo de Toledo don Braulio Rodríguez Plaza», *Crónica Mozárabe* 85 (2013): 38-61.



cretos que titulan el presente epígrafe: el de ‘transmisión de la calidad y la parroquialidad mozárabe’ y el de ‘aprobación del Directorio de las parroquias mozárabes de la Archidiócesis de Toledo’. En ellos, firmados ambos el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se pretende actualizar las prescripciones dadas por don Marcelo en algunos aspectos y buscando la consonancia con los cánones 111 y 112 del Código de Derecho Canónico, con especial énfasis en que la transmisión de la calidad de mozárabe entre el hombre y la mujer se verifique en igualdad de condiciones, para lo cual se derogan las Normas Tercera y Cuarta del texto legal de 1982. Este énfasis es el contenido del primero de los decretos, sin más contenido.

El segundo de los decretos, que contiene el Directorio de las parroquias mozárabes radicadas en Toledo y su archidiócesis, es la resolución donde efectivamente se regulan las actualizaciones en materia genealógica introducidas durante el pontificado de Monseñor Rodríguez Plaza. La justificación de este Directorio está brevemente dibujada en la exposición de motivos de la norma: *«la realidad social y eclesial —dice— de aquellos diocesanos que pertenecen a las parroquias mozárabes, o desean pertenecer, urge que el cuidado pastoral tenga presente sus situaciones personales y familiares»*. Y, por ello, sus primeros artículos están enfocados a definir como personales las parroquias mozárabes en los términos que se han explicado al inicio del presente trabajo. No obstante, se hace una importante modificación en el régimen jurídico de las parroquias mozárabes con respecto a normas anteriores: el reconocimiento expreso de la jurisdicción territorial en virtud del domicilio y el cuasidomicilio de los feligreses.

En los artículos cinco y seis, la norma comienza a suscitar los aspectos genealógicos que son de interés para este trabajo, en relación con la administración de los sacramentos del Bautismo y del Matrimonio. Así las cosas, establece una serie de normas en función de la feligresía del catecúmeno o de los contrayentes, según el caso. Para el Bautismo, se abordan tres supuestos. El primero de ellos, el del matrimonio mozárabe que bautiza a sus hijos en su parroquia mozárabe, en el que, celebrado el sacramento, éstos adquieren automáticamente la parroquialidad y calidad de sus padres y el celebrante está obligado a hacer constar expresamente en su partida de bautismo la frase *«es mozárabe»*. El segundo de los supuestos es el



del matrimonio no mozarabe que bautiza a sus hijos en parroquia mozarabe, en el que la normativa deja claro que el hecho de que el sacramento se celebre en esa parroquia no es prueba bastante de mozarabía, lo cual no deja de suscitar un profundo debate. Y el tercero, el del matrimonio mozarabe que bautiza a sus hijos en parroquia no mozarabe, en el que los padres deben solicitar al párroco mozarabe que inscriba el sacramento en el padrón parroquial aportando previamente la partida que lo acredita.

En lo tocante al artículo seis, dedicado al Matrimonio, la normativa comienza con una remisión expresa al canon 1110 del Código de Derecho Canónico, de cuyo tenor literal se extrae que el Ordinario y el párroco personales solo pueden asistir válidamente a este sacramento si al menos uno de los contrayentes es súbdito suyo. Y, a partir de este precepto, contempla a su vez tres supuestos diferenciados. El primero de ellos es el del matrimonio en el que uno de los dos es mozarabe, por lo que el párroco mozarabe sí es competente para celebrar el enlace. El segundo, el del matrimonio en el que uno de los dos sea mozarabe de una parroquia y quiera que la ceremonia se celebre en la otra parroquia mozarabe, para lo cual solo es necesaria la delegación de un párroco hacia el otro, como suele ocurrir entre feligreses latinos. Y, finalmente, el tercer supuesto, que acoge a los matrimonios en el que ninguno de los dos es mozarabe, por lo cual los párrocos mozarabes no pueden atender la boda desde su jurisdicción personal, pero sí pueden atenderla por razón territorial mediante autorización previa del Vicario General.

La cuestión más polémica de todo este texto figura en su artículo siete, que es donde se regula la parroquialidad mozarabe en general y en sus concretos aspectos de transmisión y rehabilitación. Esta polémica nació a partir de una conceptualización quizá desafortunada de los términos «*parroquialidad*» y «*feligresía*», que quedan escindidos a partir de esta normativa al reconocerse simultáneamente que es feligrés mozarabe quien demuestra su ascendencia y que el Arzobispo de Toledo, a su vez, puede incardinar en las parroquias mozarabes a feligreses de otras parroquias. En este sentido, los que hasta entonces eran parroquianos por su parroquia personal y feligreses por razón de esa mozarabía que les da derecho a la parroquialidad cumulativa ahora deben compartir la parroquialidad con



personas que serán inscritas como parroquianos aun a pesar de no ser mozárabes. Por tanto, aquí se produce un conflicto jurídico de cierta relevancia, puesto que pueden existir casos de personas que, una vez consideradas como parroquianos mozárabes, quieran ser considerados como tales mozárabes y usar de tal condición tanto a efectos sacramentales como a efectos más crematísticos como los de pertenecer a la Hermandad Mozárabe de Toledo o alegar esa parroquialidad para intentar ingresar en algunas corporaciones nobiliarias en base a la hidalguía que es propia de los mozárabes toledanos. Bien es cierto que sería muy fácil frenar tales iniciativas, pero pueden generar de primeras un problema de cierta importancia. En esta nueva proyección legislativa, ante todo, parece traslucirse el intento de solución de un problema pastoral que es cierto y que afecta al hecho histórico de la mozarabía en los mismos términos en que la reforma del Cardenal Mendoza de veintiséis de abril de 1484: las iglesias mozárabes toledanas están en franca decadencia de fieles. Por este motivo, hay quienes afirman que puede llegar a encajarse —aun con reservas— que se abra ligeramente la posibilidad de hacer nuevos parroquianos, siempre y cuando quede meridianamente resaltado que son parroquianos de parroquia mozárabe, pero no feligreses mozárabes. Solución un tanto salomónica que quizá podría haberse atajado mediante iniciativas en el ámbito de la pastoral antes que en el ámbito de la legalidad.

En cuanto a la transmisión de la parroquialidad mozárabe, el artículo 7.3 del Directorio se la reconoce expresamente a los feligreses de las parroquias que ya hemos mencionado al inicio que se encuentren inscritos en el Padrón mozárabe aprobado por el Cardenal González Martín en 1982, así como a los hijos e hijas de matrimonios inscritos en el dicho Padrón. Igualmente, se reconoce que los hijos e hijas de matrimonio mozárabe, sin diferencia alguna de sexos, transmiten la parroquialidad mozárabe al contraer matrimonio, si bien para el caso de matrimonio entre mozárabe y no mozárabe ambos deben pedir al párroco la dicha parroquialidad antes de la boda. Para el caso de que no exista un acuerdo entre ambos, el texto legal establece como novedad el mantenimiento de la parroquialidad mozárabe al cónyuge que la ostente, pudiendo sus hijos a la mayoría de edad canónica elegir la parroquialidad que deseen de





entre las de sus padres. Y, también como novedades de esta norma, se recogen dos de cierta importancia. Una tiene que ver con la renuncia a la parroquialidad, en cuyo caso el texto legal la reviste carácter hereditario al regular que, producida la renuncia y aceptada por el párroco mozárabe competente, «*la parroquialidad queda ya sin transmitirse*». La otra, en relación a los hijos adoptivos, explicita la igualdad en derechos de que gozan los hijos adoptados en el seno de la Iglesia, por lo que se deja a los padres que inscriban a sus hijos adoptivos en el Padrón mozárabe, dejando a manos del párroco mozárabe el procedimiento que más conveniente resulte para llevar a cabo tal inscripción.

La normativa también se ocupa de regular la pérdida de la parroquialidad mozárabe. Fundamentándose en el principio de irretroactividad de la ley canónica, el primero de los motivos que se esgrime es el de la ruptura del matrimonio, ya sea por separación, divorcio o nulidad matrimonial, el Directorio considera, a tenor de lo ya expuesto sobre la parroquialidad adquirida por razón de matrimonio y reconociendo que es una circunstancia sobrevenida que beneficia al cónyuge no mozárabe, que la concesión de esa parroquialidad es un acto *ad personam* que afecta a la esfera jurídica de la persona en virtud de un acto precedente otorgado por la autoridad eclesiástica competente. Por lo tanto, aun a pesar de la disolución del vínculo matrimonial, la parroquialidad se mantiene por parte de la persona que la recibió de su cónyuge. En este precepto se ve una vez más que el espíritu de esta norma va en el sentido de hacer más elástica la supervivencia de la condición mozárabe. Los otros dos supuestos son el de renuncia, del que ya hemos tratado, y el del acto de apostasía, por lo cual automáticamente se pierde la condición mozárabe por el lógico argumento de que se deja de pertenecer a la Iglesia.

Como último punto de este Directorio, debemos hacer referencia al procedimiento regulado para rehabilitar la parroquialidad mozárabe. Es importante destacar que la regulación tiene entre sus intenciones la de armonizar este trámite tanto al Reglamento Europeo de Protección de Datos de 2016 como al Decreto de la Conferencia Episcopal Española de veintidós de mayo de 2018 dictado al efecto. Y, aunque no se haga expresa mención, también a la Ley Orgánica



3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La solicitud de rehabilitación resulta simplificada en relación a como se hacía anteriormente, puesto que tan solo requiere presentar la documentación necesaria acompañada de un escrito pidiendo expresamente la rehabilitación de la parroquialidad para el solicitante, quien deberá firmar un consentimiento de uso de datos a favor del párroco mozárabe correspondiente, quien tiene expresamente prohibido dar información sobre la tramitación del expediente y que, para el caso de necesitarlo y siempre con el permiso expreso del solicitante, podrá ayudarse de genealogistas y técnicos en la materia con la finalidad de poder co-tejar los datos y valorar su veracidad y, por ende, la vinculación del solicitante con ancestros de calidad y parroquialidad mozárabe.

LAS "MAGNÍFICAS SEÑORAS"  
Y LOS LINAJES TOLEDANOS

BALBINA CAVIRÓ MARTÍNEZ



INSTITUTO  
**HEDALGÚA**  
CONSEJO REGULADOR  
DE ESPAÑA

VII Premio  
Hidalguía del Escudo  
sobre Historia, Genealogía  
y Heráldica

LES ORIGINES DE LA FAMILLE ANTONELI D'ALZIRA  
ELUCIDATION D'UN MYTHE FAMILIAL

*THE ORIGINS OF ANTONELI FAMILY OF ALZIRA:  
ELUCIDATION OF A FAMILY MYTH*

**JULIEN SANTAMARIA**

Professeur certifié de Lettres Classiques

**Résumé:** J'ai commencé cette recherche généalogique quand j'étais adolescent. Son point de départ est un récit familial que me confia mon grand-père: il me racontait souvent que sa grand-mère, Emilia ANTONELLI, née en Espagne à la fin du XIX<sup>ème</sup> siècle, était étroitement apparentée au Cardinal Giacomo ANTONELLI, premier ministre du Pape Pie IX. Le jeune généalogiste que j'étais alors, fut impressionné par cette promesse d'une parenté illustre à pouvoir présenter dans son arbre. Je décidai donc de tout mettre en œuvre pour tenter de confirmer ou d'infirmer cette hypothèse.

Mon article présente cette enquête généalogique dans tous ses aspects: les institutions auxquelles je me suis adressé, la nature des différentes sources de documents que j'ai dû consulter pour tenter de percer le mystère, les pistes nouvelles qui sont apparues au fur et à mesure de mes recherches et, bien sûr, le résultat final, que personne n'aurait pu prédire et qui inscrit cette histoire familiale au carrefour de deux faits majeurs de l'histoire espagnole: la Guerre de Succession et l'Inquisition.

**Abstract:** I started this genealogical research as a teenager. Its starting point was a family story that my grandfather confided to me. He often told me that his grandmother, Emilia ANTONELLI, born in Spain at the end of the 19th century, was closely related to Cardinal Giacomo ANTONELLI, Pope Pius IX's first minister.

The burgeoning genealogist I was then, was enthused by the prospect of an illustrious relative featuring in his tree. I therefore decided to do everything I could to try to confirm or refute this hypothesis.

My article presents this genealogical investigation in all its dimensions: the institutions I turned to, the nature of the different sources of documents I had to refer to in order to try to unravel the mystery, the new leads that emerged as I went along and, of course, the final result, which no one could have foretold and which places my family history at the crossroads of two major events in Spanish history: the War of the Spanish Succession and the Inquisition.

**Mots-clés:** généalogie, mythe familial, archives, Alzira, Algérie, Crémone, Guerre de Succession d'Espagne, Inquisition, crypto-judaïsme.

**Keywords:** genealogy, family myth, archives, Alzira, Algeria, Cremona, War of Spanish Succession, Inquisition, crypto-judaism.



Le point de départ de cette enquête généalogique est un récit qui se transmet oralement dans ma famille. Je l'ai moi-même reçu de mon grand-père maternel quand j'étais encore adolescent. Il me racontait souvent que sa mère Emilia GASCÓ et sa grand-mère maternelle Emilia ANTONELLI<sup>1</sup>, toutes deux natives d'Alzira, en Espagne, étaient de proches parentes du cardinal Giacomo ANTONELLI, l'un des hommes d'Eglise et d'État les plus puissants de l'administration papale au XIX<sup>ème</sup> siècle. Celui-ci fut en effet secrétaire d'État, c'est-à-dire premier ministre du pape Pie IX, pendant près de 25 ans<sup>2</sup>. Mon grand-père poursuivait son récit en précisant qu'au décès du cardinal, notre branche espagnole de la famille avait été appelée à faire le voyage à Rome pour recevoir la part d'héritage qui lui revenait mais que, tandis que les valises étaient déjà prêtes, on leur avait finalement signalé qu'ils n'héritaient plus de rien et qu'il n'était pas la peine de faire le déplacement. Voici l'histoire telle que je l'ai reçue avec le lot de fascination mais aussi d'interrogations en cascade qu'elle fit naître en moi.

Que le patronyme ANTONELLI ne soit pas originaire d'Espagne est une réalité que personne ne chercherait à contester. Cette explication d'une origine italienne me semblait donc a priori tout à fait convaincante. En revanche, qu'est-ce qui aurait poussé cette partie de la famille à s'installer en Espagne? Quels liens ceux qui étaient partis avaient-ils pu conserver avec ce parent si prestigieux? Pourquoi ce fameux voyage avait-il finalement été annulé au dernier moment?

La première étape de mon enquête, comme souvent en généalogie, fut de vérifier si nous disposions d'archives familiales pouvant accréditer ce récit. La seule chose que ma mère et moi trouvâmes, au fond d'un coffret contenant quelques souvenirs familiaux, fut une petite pièce des Etats papaux datant précisément de la période

---

<sup>1</sup> Dans toutes les sources espagnoles que j'ai pu consulter, le patronyme n'est écrit qu'avec un seul «l» et parfois, mais plus rarement, avec un «y» à la place du «i». A l'inverse, dès que la famille s'installe en Algérie, entre 1889 et 1891, le nom sera systématiquement orthographié avec deux «l». A chaque fois que je mentionnerai le patronyme dans cet article, je le retranscrirai avec la graphie exacte sous laquelle je l'ai trouvé dans chaque source.

<sup>2</sup> Il fut d'abord pro-secrétaire en 1848 puis secrétaire en titre de 1852 à sa mort en novembre 1876.



à laquelle le cardinal exerçait. Ce petit bout de métal enflamma mon esprit: ce ne pouvait être que la relique de quelque pécule envoyé à l'époque par les cousins italiens à notre branche espagnole. Cet objet résonnait comme un message d'outre-tombe, une piste laissée là par mes ancêtres pour me guider vers l'élucidation de nos origines.

Je décidai d'écrire sans tarder au Vatican pour demander s'il existait des archives familiales du cardinal ANTONELLI et si celles-ci étaient consultables. La réponse du secrétaire des Archives priées du Vatican<sup>3</sup> doucha mes espoirs:

*«J'ai le regret de vous informer que ces archives contiennent rarement des notices biographiques de particuliers, car elles conservent généralement les documents officiels ou diplomatiques des papes, cardinaux, archevêques ou évêques, et envoyés pontificaux»<sup>4</sup>.*

Au fil de mes lectures, je découvris que des ingénieurs italiens portant eux aussi le nom ANTONELLI avaient travaillé au service des Habsbourg au XVI<sup>ème</sup> siècle et qu'ils avaient notamment construit des fortifications dans les colonies espagnoles d'Amérique et sur les côtes du Royaume de Valence, là où se trouve précisément Alzira. Cette nouvelle piste me paraissait prometteuse mais je ne pouvais occulter le trou d'une dizaine de générations à combler pour la valider. Ces deux aveux d'impuissance consécutifs me permirent de réaliser que je n'arriverais à rien si je n'étais pas plus méthodique dans mes recherches. Je décidai donc de tout reprendre à zéro et de tenter d'établir une généalogie ascendante en bonne et due forme.

Les seules informations dont je disposais au départ, grâce aux archives familiales, étaient la date de naissance de mon arrière-grand-mère, Emilia GASCÓ, le 21 février 1888 à Alzira, le nom de ses parents, Bautista GASCÓ et Emilia ANTONELLI, ainsi que le départ définitif de la famille pour l'Algérie quelque temps après cette naissance. Pour en apprendre davantage sur l'ascendance, je déci-

<sup>3</sup> Depuis 2019, ces archives se nomment Archives apostoliques du Vatican.

<sup>4</sup> Lettre datée du 20 décembre 2000. En voici la teneur: *«Sono spiacente di comunicarLe che questo Archivio raramente possiede notizie biografiche di privati conservando, di norma, la documentazione ufficiale o diplomatica dei Pontefici, Cardinali, Arcivescovi o Vescovi, e Incaricati Pontifici».*



dai de tenter d'obtenir l'acte de décès d'Emilia ANTONELLI espérant ainsi trouver le nom de ses parents voire son âge à défaut de sa date de naissance. Ignorant totalement la date de l'événement, j'écrivis aux Sœurs Clarisses de Nîmes qui conservent les archives de catholicité du diocèse d'Alger en leur soumettant des fourchettes de dates possibles<sup>5</sup>. Elles trouvèrent l'acte de sépulture qui avait été dressé le 6 février 1918 dans la paroisse Saint-Charles de Blida et qui m'apprenait qu'Emilia était alors âgée de 58 ans. Grâce à ces informations, je pus ensuite solliciter l'acte de décès auprès du Service central d'Etat-civil de Nantes qui m'apprit qu'Emilia était la fille de «François<sup>6</sup> ANTONELLI» et d'«Angèle BLASCO» et qu'elle était bien native d'Alzira<sup>7</sup>. Cette confirmation du berceau de la famille était évidemment un point positif dans ma recherche mais ne pouvait signifier aussi qu'une chose: il me fallait, à partir de là, trouver des sources d'information plus locales.

Le site FamilySearch comportait la numérisation des pré-registres civils d'Alzira de 1841 à 1870<sup>8</sup>. Grâce à l'âge approximatif attribué à Emilia dans ses actes de sépulture et de décès, je pus circonscrire le nombre d'années à explorer dans les registres de naissance et ainsi assez vite trouver le précieux sésame: non seulement, il m'indiqua sa date de naissance précise, le 5 avril 1857, mais il me révéla aussi le nom de ses parents José<sup>9</sup> ANTONELI et Angela BLASCO ainsi que celui de ses grands-parents paternels, José ANTONELI et Catalina ALÓS. Je trouvai également la trace de deux tantes paternelles d'Emilia, Catalina et Gracia ANTONELI, mentionnées à plusieurs reprises dans les pré-registres civils et surtout dans les recensements de population<sup>10</sup>. La filiation commençait à s'étoffer.

---

<sup>5</sup> Le fait de privilégier au départ les sources religieuses aux sources civiles fut induit par le fait que des recherches pouvaient être envisagées à partir d'une fourchette de dates dans les premières ce qui n'aurait pas été possible dans les secondes.

<sup>6</sup> Je devais découvrir par la suite que le prénom du père était erroné dans cet acte.

<sup>7</sup> Service central d'État civil de Nantes, (COL) BLIDA.1918.RET.D.00024.

<sup>8</sup> Dans la rubrique «Espagne, registres municipaux, province de Valence, 1611-1935», consulter les archives d'Alzira: <https://www.familysearch.org/fr/>

<sup>9</sup> Cela me permit de rectifier l'erreur commise dans son acte de décès sur le prénom de son père.

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Alzira (AMA), 10.1.: registro civil; 10.0.5.: censos de vecinos; 10.0.8.: padrones de vecinos.





Malheureusement, ces pré-registres civils ne commençant qu'en 1841, je ne pouvais plus compter sur cette source pour continuer la recherche. Je m'enquis donc de savoir si les registres paroissiaux existaient encore mais je découvris qu'ils avaient disparu pendant la guerre civile. Cette nouvelle fut un coup dur car je ne savais que trop bien quelle mine d'informations ceux-ci constituent et quelle perte cela représente en conséquence pour les chercheurs. Il ne me restait dès lors plus que l'espoir des archives municipales.

Je pris contact avec l'archiviste municipal, Aureliano LAIRÓN PLA, pour savoir si des sources nominatives permettaient de poursuivre la remontée dans le temps. Sa réponse ne tarda pas à arriver et contenait de surcroît une surprise. Il me suggérait en effet, que ce patronyme fût d'origine maltaise comme un certain nombre d'autres à Alzira. Cette émigration maltaise en Espagne est un phénomène bien connu et abondamment documenté qui s'explique aisément par le contexte historique<sup>11</sup>. Malte connut au XVIIIème siècle une période de forte croissance économique et démographique: entre 1680 et 1788, elle doubla ainsi le nombre de ses habitants. En revanche, à partir de la deuxième moitié et surtout du dernier tiers du XVIIIème siècle, un déclin rapide s'amorça. Durant cette période, Malte survécut sur le plan économique grâce à l'Espagne, principal marché pour l'unique produit maltais d'exportation, le coton. Dans ce contexte, de nombreux Maltais furent présents dans la zone valencienne de la Ribera, notamment à Alzira, et certains finirent même par s'y installer définitivement. Cette piste maltaise était donc plausible, et ce d'autant plus que la présence du patronyme ANTONELLI est attestée dans l'archipel

---

<sup>11</sup> Consulter LAIRÓN PLA, A.: «Maltesos a la Ribera. Segle XVII. El cas d'Alzira», *Actes de l'XI Assemblea d'Història de La Ribera: Corbera, 10, 11 i 12 de novembre de 2006*. (2006), pp. 269-276; LINARES BAYO, J. C.: «La legislació proteccionista espanyola davant del comerç dels immigrants maltesos de València a principis del món contemporani», *Fòrum de recerca*, n. 17 (2012), pp. 165-176; FRANCH BENAVENT, R. y MUÑOZ NAVARRO, D.: «Minorías extranjeras y competencia mercantilfranceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, n. 20 (2012), pp. 61-92.



maltais<sup>12</sup>. De surcroît, José, le grand-père d'Emilia, était probablement né à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle et aurait donc très bien pu faire partie de cette vague de migrants à destination de l'Espagne. Toutefois, pour établir cela de manière fiable, je restais confronté au problème des sources. N'ayant ni registres civils ni registres paroissiaux à disposition, il fallait recenser les autres sources nominatives potentielles pour m'extraire du champ des hypothèses. Avec l'aide précieuse d'Aureliano LAIRÓN PLA et des autres employés des archives municipales<sup>13</sup>, je parvins à rassembler le corpus suivant:

- les registres de richesse<sup>14</sup> qui recensent uniquement les propriétaires au sens strict et les possesseurs d'immeubles tenus par «lettre de grâce»;
- les livres annuels de collecte de l'Equivalent<sup>15</sup>, dans lesquels on trouve aussi, contrairement aux registres de richesse, les habitants non propriétaires de biens immobiliers mais qui étaient taxés ici pour les rentes de leur travail;
- les recensements d'habitants<sup>16</sup>;
- les registres militaires qui donnent des renseignements plus ou moins précis sur les jeunes gens susceptibles d'effectuer

---

<sup>12</sup> Le site Geneanum contient une base de relevés effectués dans les registres des différentes paroisses de l'archipel: <https://www.geneanum.com/malte/bases.html>

<sup>13</sup> Les personnels des Archives municipales d'Alzira ont toujours été remarquablement attentifs à mes questions et mes doutes de jeune généalogiste. Qu'ils reçoivent ici leur juste part de remerciements pour leur accueil chaleureux et leur soutien efficace.

<sup>14</sup> En espagnol, on les désigne sous l'appellation de «padrones de riqueza». Pour le XVIII<sup>e</sup> siècle, cf. AMA, signs. 220/I, 21 à 35 (ces cotes correspondent aux années 1740, 1765, 1768 et 1790) et pour le XIX<sup>e</sup> siècle, cf. AMA, signs. 220/I, 36 à 88 (années 1802 à 1894).

<sup>15</sup> En espagnol, ce sont les registres de «repartimiento de real contribución de Equivalente». Cf. AMA, 2310/I, 1 à 114 (pour les années 1737 à 1799) et 2310/I, 115 à 159 (pour les années 1800 à 1840).

<sup>16</sup> En espagnol, les «censos de vecinos» et «padrones de vecinos». Le plus ancien date de 1667 et est conservé aux Archives du Royaume de Valence: cf. Archivo del Reino de Valencia, Generalidad, núm. 4973, f. 19 à 26. J'en eus connaissance grâce aux employés des archives municipales d'Alzira. Quant à ceux du fonds des archives municipales, deux datent de 1798 et 1801 et les suivants sont de 1842 ou postérieurs; cf. AMA, 10.0.5 et 10.0.8.



leur service militaire ou leurs éventuels remplaçants; plus globalement aussi, les documents relatifs aux milices urbaines et provinciales de la fin du XVIIIème siècle et du début du XIXème siècle<sup>17</sup>.

Plusieurs stratégies s'offraient à moi pour dépouiller le corpus que je viens de présenter. Ma chance était la très grande rareté du patronyme ANTONELI dans la ville ce qui pouvait me laisser raisonnablement espérer que les rares individus sur lesquels je tomberais étaient tous liés. L'inconvénient, en revanche, était le manque criant de mentions de liens de filiation puisque ce n'était pas la vocation première de telles sources. Etant donné que j'ignorais à quelle époque la famille avait pu s'installer à Alzira, je décidai de réaliser des «sondages par fourchettes chronologiques». Pour certains des types de sources mentionnés ci-dessus, je consultai successivement une année proche du point où les pré-registres civils m'avaient mené et l'année la plus ancienne que ces documents me permettaient d'atteindre. Cette stratégie visait à resserrer progressivement la fourchette chronologique de la présence de la famille dans la commune et ainsi déterminer à quelle période ils s'y étaient installés ainsi que la manière dont les différentes générations se succédaient jusqu'à nos jours.

Je choisis de commencer par les recensements de population car c'était la source nominative qui me permettait de faire le bond le plus lointain dans le temps et qui comportait le moins de documents à consulter. Pour la borne la plus récente, à savoir 1842, je retrouvai sans difficulté la présence de José ANTONELI et Angela BLASCO résidant au n. 13 de la rue Salineria et celle de José ANTONELI et Catalina ALÓS au n. 8 de la rue Santa Catalina<sup>18</sup> La borne la plus ancienne, 1667<sup>19</sup>, ne révélait en revanche la présence d'aucun ANTONELI dans la paroisse. Ne restaient alors plus que deux dates disponibles: 1801, où un Antonio ANTONELI résidait dans la rue

<sup>17</sup> En espagnol, les «quintas» et «reemplazos»: cf. AMA, 5020/I, 1 à 75 (années 1734 à 1889); voir aussi AMA, 5003/I, 1 à 24 («regimiento provincial» pour les années 1798 à 1801); 5004/I, 1 à 27 («cuerpo de vecinos honrados y urbanos del Reyno de Valencia» pour les années 1808 à 1868).

<sup>18</sup> AMA, 10.0.5/I, 4.

<sup>19</sup> ARV, Generalidad, núm. 4973, f. 19 à 26.



Mayor et 1798, où l'on retrouve le même individu dans la même rue ainsi que la veuve d'un autre Antonio résidant rue de Sarcos<sup>20</sup>. Cette première exploration au-delà des registres civils ne fut donc pas inutile. Non seulement elle semblait indiquer que la famille ne résidait pas à Alzira dans la seconde moitié du XVII<sup>e</sup> siècle mais elle révélait en outre l'existence de deux nouveaux individus éponymes prénommés tous deux Antonio. Ce résultat m'encouragea à appliquer la même méthode à la source suivante du corpus.

Je passai ensuite aux registres de la répartition de l'Equivalent. Cet impôt fut institué en 1715, en application du décret de la Nueva Planta, par le roi Philippe V après que celui-ci eut échoué à imposer dans le royaume de Valence<sup>21</sup> les divers impôts castillans traditionnels. Le nouveau pouvoir royal parvenait ainsi à ce que le royaume de Valence paye, proportionnellement à sa propre population, un impôt équivalent<sup>22</sup> à la valeur des revenus provinciaux cotisés en Castille<sup>23</sup>. Dans les archives municipales d'Alzira en particulier, cette source revêt un atout considérable: son état de conservation. Nous pouvons en effet consulter l'année 1737 puis les années 1741 à 1811 sans aucune lacune et quelques années éparses supplémentaires entre 1815 et 1840. Cette continuité remarquable m'offrait la chance inespérée, en l'absence de registres paroissiaux, de pouvoir suivre l'évolution du patronyme et de ses porteurs. Si l'année 1737 ne mentionnait aucun membre de la famille, la longue période 1741-1811 s'avéra, elle, riche d'enseignements. De 1741 à 1794, on trouve ainsi l'existence d'un Antonio ANTONELI résidant d'abord rue Mayor puis rue Nueva<sup>24</sup>. Il

---

<sup>20</sup> En réalité, dans le registre de 1798, il y en a un troisième, Bernardo ANTONELI, mais c'est une erreur de rédaction du greffier. Il s'agit en fait de Bernardo ANTOLY comme le confirment de nombreuses autres sources de cette année-là et des années voisines.

<sup>21</sup> Cette mesure fiscale fut imposée également dans les autres Etats de la Couronne d'Aragon où elle prit toutefois des noms spécifiques: «única contribución» dans le royaume d'Aragon, «catastro» o «real catastro» dans la principauté de Catalogne et «talla» dans le royaume de Majorque.

<sup>22</sup> C'est l'origine du nom de cet impôt.

<sup>23</sup> Consulter CAPEL MARTÍNEZ, R. M. y CEPEDA GÓMEZ, J.: *El Siglo de las Luces: Política y sociedad* (Madrid: Editorial Síntesis, 2006), pp. 199-201; FURIÓ, A.: *Historia del País Valencià* (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1995), pp. 384-386.

<sup>24</sup> AMA, 2310/I, 2 à 99.



exerce la profession de tailleur d'habits. En 1795, ce sont ses héritiers qui s'acquittent du paiement de l'impôt sur les biens immobiliers que le défunt a laissés<sup>25</sup>. De 1768 à 1834, un autre Antonio ANTONELI est régulièrement cité. Il occupera différentes adresses dans la ville mais il résida longtemps rue Mayor lui aussi avant de déménager rue Cabo del Puente puis de finir sa vie Plaza de Albornos. Lui aussi était tailleur d'habits et il est qualifié dès 1768 de «menor» quand l'autre Antonio se voit gratifié dans le même temps du surnom de «mayor». On peut toutefois remarquer que cette période de 66 ans de présence paraît assez longue et se demander alors s'il ne pourrait pas s'agir de deux individus portant le même prénom ce qui arrivait couramment au sein d'une même famille à cette époque<sup>26</sup>. On trouve enfin un Josef ANTONELI à partir de 1804. En 1815, le registre indique que ce dernier a acquis les droits de l'impôt de la «sisá» du vin<sup>27</sup>. Sur une période de 100 ans, on ne relève ainsi la présence que de trois voire quatre porteurs du patronyme. On constate en outre qu'ils apparaissent dans le registre de manière assez homogène dans le temps: Antonio mayor en 1741, Antonio menor en 1768 et Josef en 1804. Les coïncidences sont nombreuses et on verra plus loin que la tentation de considérer qu'ils sont apparentés sera validée par d'autres sources.

Je consultai ensuite les registres de richesse. Ceux-ci ne recensaient que les propriétaires de biens immobiliers afin de distinguer ensuite pour chaque individu, dans les registres de répartition de l'Equivalent, la part imposable relevant des rentes immobilières de la part propre aux revenus du travail. Pour le XVIIIème siècle, seules quatre années sont conservées à Alzira ce qui permet de les dépouiller dans l'ordre chronologique. La première, 1740, ne comprend aucun porteur du patronyme. La suivante, 1765, mentionne en revanche un

<sup>25</sup> AMA, 2310/I, 100 à 101.

<sup>26</sup> Cette hypothèse est renforcée par le fait que pendant deux ans, en 1803 et 1804, ces registres ne mentionnent plus du tout d'Antonio ANTONELI et qu'on voit ensuite ce prénom et ce patronyme réapparaître en 1805. Cela pourrait correspondre au décès d'Antonio menor et à l'entrée dans la vie active d'un nouvel Antonio - son fils?

<sup>27</sup> AMA, 2310/I, 137. A ce sujet, on trouve, dans les registres notariés transcrivant les affaires publiques de la ville d'Alzira et rédigés par le notaire Pascual DE YANGUES, deux actes établis les 9 et 29 novembre 1814: Josef ANTONELI, maître tailleur d'habits, s'y porte acquéreur respectivement des impôts de l'«abasto» et de la «sisá» du vin: cf. AMA, 040/77.



tailleur d'habits du nom d'Antonio ANTONELI tout en précisant la liste de ses propriétés: une maison dans la rue de Sarcos, une autre rue de Carniceros, deux autres rue Nueva et une dernière dans la rue Mayor, la rue principale de la ville. Il possédait en outre sept fanegades<sup>28</sup> plantées de mûriers dans la zone de Mulata située à l'Ouest de la ville<sup>29</sup>. Cet éclairage immobilier ne laisse pas de surprendre: il témoigne a minima d'une situation économique personnelle florissante et incite à s'interroger sur les sources de cette fortune: relevait-elle d'un héritage voire de plusieurs héritages successifs ou plutôt de l'activité de tailleur d'habits déjà mentionnée dans la source précédente? En l'état de la recherche, il était impossible de répondre. L'année suivante disponible, 1768, ne fournissant aucun résultat<sup>30</sup>, je passai directement à l'année 1790<sup>31</sup>. Je retrouvai rapidement dans le registre la trace du même Antonio, qualifié ici de «mayor», ainsi que celle de toutes ses propriétés précédemment citées. Je trouvai également un article au nom d'Antonio ANTONELI menor. Les employés chargés de tenir ces registres avaient noté, au fil du temps, dans la marge, le nom des propriétaires suivants. Ainsi, dans l'article d'Antonio mayor, la maison de la rue de Sarcos était passée, à une date indéterminée, à Antonio menor tout comme les fanegades de Mulata et la maison de la rue Mayor. La maison de la rue de Carniceros était restée à la veuve d'Antonio mayor tandis que les deux de la rue Nueva avaient échu à Don Eugenio JUST et une troisième, située dans la même rue et acquise après l'état de 1765 mentionné ci-dessus, était devenue le bien d'une certaine Maria ANTONELI, veuve de Joseph CALOT. Ce document offrait donc la liste nominative des héritiers d'Antonio mayor: un lien filiatif entre Antonio mayor et Antonio menor se précisait. En outre, je retrouvai assez vite sur le site PARES, donnant accès aux inventaires des Archives nationales d'Espagne, la trace de Don Eugenio JUST: celui-ci qui occupait la fonction de cré-

---

<sup>28</sup> Cette ancienne unité de superficie équivalait à Valence à 833,33 mètres carrés.

<sup>29</sup> AMA, 220/I, 25.

<sup>30</sup> La raison pour laquelle Antonio n'apparaît pas en 1768 alors qu'il était présent dans le registre de 1765 est purement matérielle. En effet, ces registres sont classés par ordre alphabétique des prénoms. Or, le premier tome de 1768 dans lequel Antonio aurait dû se trouver a disparu.

<sup>31</sup> AMA, 220/I, 31.



dencier de la porte de la Mer à Barcelone sollicita en 1793 une autorisation de mariage. Son dossier comporte un certificat de baptême dressé par le curé de sa paroisse natale à partir du registre original. On y apprend qu'il naquit à Madrid le 16 novembre 1766 de Don Antonio JUST et de Doña Theresa ANTONELI, tous deux natifs d'Alzira<sup>32</sup>. Eugenio pouvait donc être un petit-fils d'Antonio mayor et avoir reçu cette maison par représentation de sa mère décédée avant son grand-père. Quant à Maria ANTONELI, veuve de Joseph CALOT, elle était probablement la mère de Miguel CALOT qui deviendra lui-même propriétaire de biens cités dans l'article d'Antonio ANTONELI menor. Dans le recensement de population de 1842, il apparaît sous le nom de Miguel CALOT y ANTONELI et réside au n. 30 de la rue San Roque. L'âge de 71 ans qui lui est attribué cette année-là permet de situer sa naissance aux alentours de 1771<sup>33</sup>. Comme Eugenio JUST, il peut être lui aussi un petit-fils d'Antonio ANTONELI mayor. En passant au XIX<sup>e</sup> siècle, je trouvai encore la trace de la famille en 1802 avec la veuve d'un Antonio et un autre Antonio qualifié de boulanger. La liste des biens de ce dernier est assez parcimonieuse: soit Antonio menor a perdu en l'espace de douze ans la quasi totalité de ses biens soit il est question d'un autre Antonio —son fils peut-être<sup>34</sup>—. Les années disponibles suivantes<sup>35</sup> ne révélèrent plus du tout la présence

---

<sup>32</sup> Archivo Histórico Nacional, FC- M<sup>o</sup>\_HACIENDA, 509, Exp. 1359. Il faut préciser par ailleurs que l'acte de baptême original consulté aux archives diocésaines de Madrid ne comporte malheureusement pas le nom des quatre grands-parents comme c'était pourtant souvent le cas dans ce type d'acte à cette époque, au moins dans la région de Valence.

<sup>33</sup> AMA, 10.0.5/I, 4.

<sup>34</sup> Cette seconde hypothèse est très fortement étayée par les registres de l'Equivalent de ces années-là: En 1801, la veuve d'Antonio mayor qui vivait depuis le décès de son mari dans la rue de Sarcos cède la place dans le registre à ses héritiers: cf. AMA, 2310/I, 118. Pour sa part, Antonio menor vivait de longue date dans la rue Mayor. En 1802 il y figure encore mais en 1803, c'est sa veuve qui s'acquitte de l'impôt. Le registre de l'Equivalent de 1802 a donc, semble-t-il, été rédigé avant son décès et le registre de richesse après. Dans les deux cas, les revenus des veuves s'effondrent. (AMA, 2310/I, 120). Celle d'Antonio mayor passe d'un impôt de 3 livres et 3 deniers en 1795 à 18 sols et 3 deniers en 1796 quand celle d'Antonio menor s'acquitte de 45 sols en 1803 alors que son mari payait l'année précédente 4 livres 5 sols et 5 deniers (AMA, 2310/I, 122).

<sup>35</sup> A partir de l'année 1838: cf. AMA, 220/I, 42 et numéros suivants.





du patronyme dans la ville ce qui suggère un déclassement socio-économique de la descendance agnatique.

Ces registres de richesse me permirent donc des avancées significatives: d'une part, les transmissions héréditaires de biens immobiliers esquissaient des liens généalogiques entre les différents porteurs du nom; d'autre part, le suivi diachronique des fortunes immobilières de chaque individu montrait qu'Antonio mayor jouissait d'un patrimoine conséquent mais que certains descendants l'avaient visiblement aliéné assez vite comme le prouve leur absence dans les registres du XIX<sup>ème</sup> siècle.

Restait dans mon corpus une ultime source nominative: les documents de nature militaire. Je commençai par les recensements des jeunes hommes aptes à effectuer leur service —les «quintas» —et ceux disposés à les remplacer— les «reemplazos». Ces dossiers très volumineux couvrent plusieurs années du XVIII<sup>ème</sup> siècle —de 1734 à 1796— et du XIX<sup>ème</sup> siècle— de 1803 à 1899. Je choisis de les consulter de manière exhaustive et par ordre chronologique pour le XVIII<sup>ème</sup> siècle. La première occurrence que je repérai correspondait à Antonio ANTONELI cité le 23 janvier 1762 dans une liste d'enrôlement<sup>36</sup>. Il y est compté parmi les habitants des quartiers de Santa Maria et Santa Catalina<sup>37</sup>. Dix ans plus tard, en 1773, on y retrouve cet Antonio, mentionné à plusieurs reprises: il est qualifié de mayor et il est précisé qu'il était tailleur d'habits ainsi que propriétaire d'une maison rue Mayor; on relève aussi la présence d'Antonio menor, résidant, lui, rue de Sarcos<sup>38</sup>. Les dossiers du XIX<sup>ème</sup> siècle révélèrent encore d'autres occurrences: dans une nouvelle liste d'enrôlement dressée à partir du 18 août 1803, on trouve Antonio ANTONELI y PASQUAL. Pour la première fois, le nom de la mère d'un des Antonio est précisé, et grâce à l'acte de décès d'une des filles de celle-ci, Magdalena ANTONELI, on sait même qu'elle se prénomait Rosa<sup>39</sup>. Cet Antonio ne peut bien sûr

---

<sup>36</sup> AMA, 5020/I, 2.

<sup>37</sup> C'est précisément dans ce quartier de Santa Catalina que se trouvait la rue Mayor.

<sup>38</sup> AMA, 5020/I, 6.

<sup>39</sup> AMA, 10.1.2/I, 3: cet acte est dressé le 4 janvier 1848 et porte le n. 9. Il y est précisé que Magdalena est native d'Alzira.



pas être Antonio mayor décédé entre 1794 et 1795 mais il ne peut pas être non plus Antonio menor puisque nous avons vu que cette année-là c'est sa veuve qui paye l'Équivalent. Cela confirme l'hypothèse d'un troisième Antonio, probablement fils d'Antonio menor. Dans le dossier des quintas et reemplazos de 1835-1836, on peut relever aussi des renseignements précis sur les deux José, nommés ici Josef, respectivement père et grand-père d'Emilia. Josef ANTONELI sollicite ainsi cette année-là le droit que son fils Josef ANTONELI y ALÓS ne figure pas sur les listes d'enrôlement, pour un motif bien précis. Il allègue en effet qu'il ne peut travailler car il est privé de l'usage de ses deux bras comme l'ont établi les médecins. Il ajoute qu'il ne dispose d'aucune autre ressource pour sa subsistance et que le salaire journalier que gagne son fils lui fournit de la nourriture pour son épouse et pour lui. Comme les enfants de parents pauvres ou handicapés étaient considérés exempts du tirage au sort, leur requête fut satisfaite<sup>40</sup>. Dans les dossiers des années 1838-1845, on trouve mentionné plusieurs fois José ANTONELI y ALÓS. En 1838, il réside rue Santa Catalina et en 1840 rue de l'Empedrat. L'âge de 21 ans qui lui est donné en 1838 permet de situer sa naissance vers 1817<sup>41</sup>.

A côté de ces registres de quintas et reemplazos, sont conservés des documents relatifs aux milices locales. Celles-ci furent mises en place au cours du XVIIIème siècle, par le pouvoir royal, pour appuyer, partout sur le territoire, l'action de l'armée de métier dans la «défense de l'Etat»<sup>42</sup>. L'un de ces documents, daté du 5 mars 1800,

---

<sup>40</sup> AMA, 5020/I, 24: on y trouve Josef ANTONELI mentionné dans une liste de jeunes gens «*de la talla de cinco pies menos media pulgada, antes del juicio de excepciones*» ainsi que les deux requêtes de son père datées du 5 février 1835 et du 29 octobre 1836 pour que Josef soit effectivement exempté.

<sup>41</sup> Cf. AMA, 5020/I, 25. Par ailleurs, l'âge de 24 ans qui lui est donné dans le recensement de 1842 confirme cette borne chronologique approximative pour sa naissance: cf. AMA, 10.0.5/I, 4.

<sup>42</sup> AMA, 5003/I, 3: L'organisation de ces milices est une préoccupation récurrente du pouvoir royal qui en rappelle fréquemment l'importance comme ici dans un document réimprimé en 1798 et intitulé «*Reglamento del nuevo pie, en que S.M. manda se establezcan los cuerpos de Milicias Provinciales, aumentándolos hasta el número de quarenta y dos Regimientos en las Provincias de la Corona de Castilla - De orden de S.M.*»



liste les membres du régiment provincial d'Alzira en précisant même les grades de chacun. Josef, le grand-père d'Emilia, y figure parmi les «cavos», c'est-à-dire entre les simples soldats et les sergents<sup>43</sup>. Un autre document, daté du 1<sup>er</sup> janvier 1799, m'apporta une information très importante sur le premier des deux Josef. Cette source fournit en effet des renseignements sur les hommes qui se sont enrôlés pour devenir miliciens dans le régiment provincial. Le document commence ainsi: «*Liste des soldats miliciens qui sont affiliés, natifs et résidents de cette ville d'Alcira.*»<sup>44</sup>. J'obtins ainsi la preuve pour la première fois que le grand-père d'Emilia pouvait être natif d'Alzira. Le lien avec les rares porteurs du patronyme qui le précédaient chronologiquement se concrétisait donc un peu plus.

Dans une série de listes de recensement militaire datée avec réserve de 1798 par les archivistes, je trouvai en outre à nouveau la trace d'Antonio ANTONELI y PASQUAL<sup>45</sup>. Cette cote fait partie d'une série de six cahiers recensant les hommes de la ville en fonction de critères très précis. Ce cahier-ci correspond aux critères suivants: «*tous les jeunes hommes célibataires, les fils de famille et les jeunes hommes de Maison ouverte qui n'ont pas d'activité artisanale et ne cultivent pas de terres propres ou louées; les veufs sans enfants qui n'ont pas d'activité artisanale et ne cultivent pas de terres; les veufs qui, bien qu'ayant des enfants, ne les gardent pas dans leur compagnie et n'ont pas d'activité artisanale et ne cultivent pas de terres*»<sup>46</sup>. Si ce document date bien des années 1805 à 1808, comme l'attestent

---

<sup>43</sup> AMA, 5003/I, 19.

<sup>44</sup> AMA, 5003/I, 16: «*Noticia de los soldados milicianos que se hallan filiados, naturales y residentes en esta villa de Alcira [...]*».

<sup>45</sup> Cette liste correspond aux cotes suivantes: AMA, 5003/I, 8 à 13. Des points d'interrogation accompagnent la date de 1798 dans l'inventaire où sont rangés ces cahiers. Celui qui nous intéresse plus particulièrement ici porte le n. 9 dans l'inventaire: on y trouve Antonio ANTONELI y PASQUAL résidant dans la rue San Roque. Or, les registres de l'Equivalent nous montrent qu'il n'a vécu dans cette rue qu'entre les années 1805 et 1808. Le document est donc effectivement mal daté dans l'inventaire.

<sup>46</sup> AMA, 5003/I, 9: «*todos los mozos solteros, hijos de Familia y mozos de Casa abierta que no tienen Oficio menestral ni cultivan hacienda propia ó arrendada; Viudos sin hijos que no tienen Oficio menestral ni cultivan hacienda; y Viudos que aunque tienen hijos, no los mantienen en su compañía, ni tienen Oficio menestral, ni cultivan hacienda*».



les registres de l'Equivalent, on a une nouvelle preuve que cet Antonio ANTONELI y PASQUAL n'est pas Antonio menor, déjà décédé, mais un autre individu. Comme Josef ANTONELI dont on a vu qu'il pouvait être natif d'Alzira, cet Antonio ne peut avoir pour père que l'un des deux autres Antonio. Il n'y a en effet aucun autre porteur antérieur de ce patronyme dans les registres de l'Equivalent. Antonio menor qui apparaît dans ces registres en 1768 naquit probablement à la fin des années 1740 ou au début des années 1750 et Antonio mayor qui, lui, y figure dès 1741 vit probablement le jour à la fin des années 1710 ou au tout début des années 1720. Josef ANTONELI et Antonio ANTONELI y PASQUAL y sont mentionnés, eux, pour la première fois, respectivement en 1804 et 1805 ce qui nous donne une idée très approximative de la période où ils sont nés<sup>47</sup>. Mais dans le cas de Josef, on peut situer cette naissance plus précisément aux alentours de 1778<sup>48</sup>. On peut donc imaginer un père plutôt jeune à la naissance avec Antonio menor ou plus mature en la personne d'Antonio mayor. S'il s'agit d'Antonio menor, ce dernier aurait donc eu une petite trentaine d'années à la naissance de Josef.

Comme on vient de le voir, cette exploration approfondie des différentes sources nominatives conservées aux Archives municipales d'Alzira m'apporta de nombreux indices pour établir de la manière la plus fiable possible l'enchaînement des générations. Je bénéficiai d'une condition avantageuse —peut-être indispensable— au départ: la rareté extrême du patronyme dans la ville<sup>49</sup>. Mais cela ne fit pas tout. Il fallait que je trouve, à chaque fois que cela était possible, la mention de liens filiatifs entre les différents individus. En l'absence de registres paroissiaux et de registres notariés<sup>50</sup>, ce travail fut aride et chronophage. Cette quête lente et patiente me permit

<sup>47</sup> AMA, 2310/I, 124 (année 1804): Josef réside rue San Roque; 2310/I, 126 (année 1805): Antonio réside dans cette même rue.

<sup>48</sup> Ce calcul approximatif découle de l'âge qui lui est donné dans le recensement de population de 1842: cf. AMA, 1005/I, 4.

<sup>49</sup> Seules des recherches sur d'autres familles dans ces mêmes archives permettraient de dire si cette méthode peut s'appliquer à des patronymes plus répandus.

<sup>50</sup> Les archives municipales d'Alzira conservent de nombreux documents notariés mais ceux-ci comprennent essentiellement des «écritures publiques», c'est-à-dire des actes relatifs à la communauté des habitants: cf. AMA, 040 à 043.



finalément d'élaborer la généalogie que je viens de présenter sur la base de sources variées et concordantes. Ce travail n'occulte pour autant pas le fait que certains liens filiatifs avancés peuvent encore être consolidés au moyen de nouvelles sources.

Toutefois, à ce stade, mon objectif principal n'était pas encore atteint. Je n'avais toujours pas réussi à déterminer l'origine du patronyme, et donc en l'occurrence, celle de cet Antonio mayor né probablement entre la fin des années 1710 et le début des années 1720. Les archives municipales d'Alzira ne paraissaient pas pouvoir répondre à cette question. En désespoir de cause, je consultai SAVEX, le portail internet des archives valenciennes, où une référence attira immédiatement mon attention dans la liste des résultats. Il s'agissait d'un procès daté de 1746 qui eut lieu entre Antonio ANTONELI et la corporation des tailleurs d'habits de la ville d'Alzira<sup>51</sup>. Le lien avec mes recherches précédentes était évident: il ne pouvait s'agir que d'Antonio mayor, seul porteur du patronyme à cette époque dans la ville et que j'avais justement trouvé mentionné comme tailleur d'habits dans les archives municipales à de très nombreuses reprises. Je me rendis dès que je le pus aux Archives du Royaume de Valence où ce document était conservé. Je compris alors très vite que je venais de tomber sur une véritable pépite, une de ces sources dont un généalogiste ose à peine rêver de l'existence tant elle est capable, à elle seule, de répondre à toutes les questions en suspens et même de réserver des surprises de taille.

Ce document est épais: il est folioté des numéros 1 à 283. Il relate les différentes phases d'une procédure lancée par la corporation des tailleurs d'habits d'Alzira à l'encontre d'Antonio ANTONELI au motif que celui-ci exerçait cette profession pour son propre compte sans que la corporation lui ait octroyé le grade de «maître». Celle-ci exigea donc qu'il fût soumis à l'amende prévue en tel cas et qu'il cessât immédiatement son activité. Pour défendre sa cause, il dut produire plusieurs documents mais aussi fournir de nombreux renseignements sur sa vie personnelle<sup>52</sup>. Par le biais de son procureur, Bernardo GO-

---

<sup>51</sup> ARV, Escribanías de Camara, año 1746, expediente 39.

<sup>52</sup> J'ai procédé au dépouillement intégral de cette source dont j'ai réalisé un index. Dans la présentation qui va suivre, je n'en ai extrait que les informations abso-



MES, Antonio répliqua ainsi point par point aux attaques de la corporation qui était défendue, elle, par Pedro Vicente MORALES.

Antonio était entré en apprentissage auprès d'un maître tailleur d'habits d'Alzira le 8 août 1734<sup>53</sup>. Au terme de ses trois ans d'apprentissage, il avait accédé au grade d'«oficial». Il affirme qu'il a par la suite sollicité plusieurs fois le droit d'être soumis à l'examen nécessaire pour obtenir le grade de maître ce qui lui a toujours été refusé. Il considère donc que dans l'attente de cet examen, il peut continuer à exercer avec le simple grade d'«oficial» ce que conteste formellement la corporation dans le cadre de ce procès<sup>54</sup>. De plus, il certifie qu'il n'a jamais dérogé ni par infamie ni professionnellement aux conditions de son contrat d'apprentissage, lequel l'a fait entrer de facto dans la corporation. Les règles que celle-ci s'était fixé trois ans après la signature de son propre contrat d'apprentissage ne pouvaient donc s'appliquer à lui. Il estime ainsi ne pas avoir à produire de preuves de sa «pureté» comme l'exige la corporation<sup>55</sup>. Cette demande est loin d'être anodine. Elle imposait de garantir sa qualité de chrétien sans aucune ascendance juive ou maure mais aussi l'absence de liens filiatifs avec des individus condamnés par l'Inquisition pour de telles raisons. Cela signifiait donc qu'on le soupçonnait d'avoir de telles origines ce que le cours du procès confirme. Voici l'une des questions posées aux témoins produits par le procureur de la corporation et à laquelle beaucoup d'entre eux vont répondre par l'affirmative:

*«[...] Et qu'ils disent s'ils savent que ladite Clara Muños, mère du susmentionné Antonely, a été condamnée à pénitence par le saint tribunal de l'inquisition de ce royaume, établi dans la ville de Valence, pour être*

---

lument essentielles sur le plan généalogique. L'intérêt de ce document dépasse bien sûr ce cadre: il permet notamment de suivre le déroulé complet d'une procédure judiciaire au XVIIIème siècle et le détail des arguments avancés par chaque partie.

<sup>53</sup> ARV, Escribanías de Camara, año 1746, expediente 39, f. 37 à 39.

<sup>54</sup> Ibid., f. 3v à 6.

<sup>55</sup> Ibid., f. 6 à 6v: *«Il est également requis que l'officier qui entend être admis à l'examen de maître justifie et certifie sa pureté, et qu'il n'y ait en lui ni vilénie ni infamie [...]»*. Dans le texte original: *«Asimismo es preciso quel oficial que pretende ser admitido al examen de maestro justifique y haga constar de su limpieza, y que en el no concurre la vilesa ni infamia [...]»*.



*judaisante, qu'elle fut réconciliée et que cela fut consigné sur une tablette; ce que les témoins savent pour l'avoir entendu dire publiquement, et qu'elle vint dans ladite ville et qu'elle se présentait comme telle les jours où on lui ordonnait de le faire chez Nicolas Marti, familier dudit saint office; ce qui était également publique et notoire dans la même ville»<sup>56</sup>.*

C'est précisément pour tenter d'échapper à cette entrave dans sa carrière qu'Antonio livre des renseignements précis sur ses origines. Par la voix de son procureur, il déclare ainsi qu'il est arrivé à Alzira, à l'âge d'environ six ans, avec ses parents et qu'il y vit depuis. Il fournit aussi des actes paroissiaux dont le contenu est transcrit dans les minutes du procès. Il fut baptisé le 26 février 1720 à Manresa<sup>57</sup>. On apprend dans cet acte qu'il est le fils légitime et naturel de Marco Antonio ANTONELI, soldat au régiment de Pavie et de Claire son épouse. L'acte de mariage de ces derniers, le 23 juin 1715 à Berlanga répondit à l'une des questions essentielles qui guidait ma recherche: l'origine du patronyme ANTONELI<sup>58</sup>. Marco Antonio, d'après son acte de mariage, est donc natif «*de la ville de Crémone, de l'État de Milan*»<sup>59</sup>. Il était fils de Bernardo et Lazare et sergent du Régiment de Dragons commandé par le marquis de Caylus. Quant à sa femme, Clara MUÑOS, elle était native de Barcones, dans l'évêché espagnol de Sigüenza, et c'était la fille d'Antonio et d'Ysabel RODRIGUES. Ces informations qui auraient pu être des points d'aboutissement m'ouvrirent en réalité des voies de recherche inattendues.

---

<sup>56</sup> Ibid., f. 107: «Y si saben que la dicha Clara Muños, madre del referido Antonely, ha sido penitenciada por el santo tribunal de la ynquisicion de este reyno que recide en la ciudad de Valencia, por judaisante, y que fue reconciliada y puesta en tablilla. Lo que saben los testigos por haverlo ohido dezir publicamente, y que vino a esta dicha villa y como tal se presentava los dias que le hera mandado en casa Nicolas Marti, familiar de dicho santo oficio. Lo que tambien fue publico y notorio en la mesma villa, digan.».

<sup>57</sup> On déduit donc qu'Antonio et ses parents s'installent à Alzira vers 1726.

<sup>58</sup> ARV, Escribanías de Camara, año 1746, expediente 39, 68v à 69. Il est à noter par ailleurs que, grâce à cette copie, j'obtins une transcription de l'acte original de mariage sollicitée directement auprès des archives de l'Évêché de Osma-Soria et que les deux versions sont identiques: Archivo histórico diocesano de Osma-Soria, localidad de Berlanga de Duero, parroquia de Nuestra Señora del Mercado, ref. 75/

<sup>59</sup> ARV, ibid.: «*de la ciudad de Cremona, del estado de Milan*».





Du côté du père d'abord, mon premier réflexe fut de vérifier si je pouvais trouver sa trace dans les archives militaires. Celles de Simancas me permirent de trouver son État de service<sup>60</sup>. Ce document daté de 1721 nous apprend qu'il est alors âgé de 39 ans et révèle son parcours au sein de l'armée: engagé dans ce régiment des Dragons de Pavie depuis 22 ans et 11 mois, il a été soldat pendant 12 ans et il est sergent depuis 10 ans et 11 mois. On y trouve aussi la liste de ses campagnes et l'on comprend que c'est au gré de ses pérégrinations militaires qu'il a dû faire la rencontre de sa future femme. Celle-ci est originaire, comme on l'a vu, des environs de Berlanga or il est attesté que le régiment de Pavie, dans les années précédant leur mariage, n'a cessé de se déplacer entre la Catalogne, l'Aragon et la Castille<sup>61</sup>. Il me restait à déterminer pourquoi ce Crémonais de naissance s'était engagé dans l'armée espagnole.

La première raison est historique. La ville de Crémone faisait partie du duché de Milan créé en 1395, au profit de Jean Galéas, par l'empereur romain germanique Venceslas Ier. Après un changement de dynastie et des changements encore plus nombreux de souveraineté, c'est le duc François II Sforza qui présida aux destinées de cet Etat. Il mourut en 1535 sans héritier. Le duché, fief impérial depuis 1395, fit retour à l'empereur régnant, Charles Quint, qui devait nommer un nouveau titulaire à sa tête. Après dix ans de tergiversation, Charles Quint l'attribua définitivement et officiellement à son propre fils, Philippe II de Habsbourg, lequel dix plus tard encore, allait devenir roi des Espagnes. C'est ainsi que la ville de Crémone, nichée au pied des Alpes italiennes, devint «espagnole» en plein cœur du XVIème siècle<sup>62</sup>.

La seconde raison est plus conjoncturelle. A l'époque où Marco Antonio s'inscrit dans l'armée, l'Etat espagnol, auquel Crémone et, de manière plus générale, tout le Milanais appartiennent, vit une crise majeure de son histoire. Depuis la mort de Philippe IV, en

---

<sup>60</sup> Archivo General de Simancas, Secretaria de guerra, hojas de servicios de Caballería, 2489\_001, f. 48.

<sup>61</sup> Clonard, Conde de, *historia orgánica de la infantería y la caballería españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*, (Madrid: Castillo, 1859), vol. 15, p. 302.

<sup>62</sup> MONTEVERDI, M.: *Storia di Cremona*, 2a ed. (Cremona: Libreria del Convengo, 1979); Giannina Denti, *Storia di Cremona*, (Cremona: Turriss, 1985).



1665, et l'avènement sur le trône de son fils, Charles II, la question de la succession est dans tous les esprits. Le roi meurt sans descendance, le 1er novembre 1700. Deux des plus puissants lignages régnants d'Europe, la maison des Bourbon et celle des Habsbourg, possèdent de solides arguments pour revendiquer ce trône. Au terme de longues hésitations, Charles II avait fini par coucher sur son testament le petit-fils de Louis XIV, Philippe d'Anjou, tranchant ainsi en faveur de la France. De nombreux Etats européens se sentent menacés par l'alliance dynastique de la France et de l'Espagne. Ce danger est d'autant plus fort, à leurs yeux, que, par lettres patentes du 1er février 1701, Louis XIV reconnaît le droit de son petit-fils, monté sur le trône espagnol, quelques mois plus tôt, sous le nom de Philippe V, à succéder à la couronne de France. Des conflits éclatent sur tous les fronts, dès 1701, et le 15 mai 1702, l'Angleterre, les Provinces-Unies et l'Autriche déclarent officiellement la guerre à la France et au nouveau roi des Espagnes. A l'issue de cette Guerre de Succession, l'Espagne, par les traités d'Utrecht en 1713 et de Rastatt et Baden en 1714, perd toutes ses possessions européennes.

Cette guerre a occupé un rôle central dans la vie du jeune Marco Antonio ANTONELI. Alors que celui-ci était engagé dans les troupes espagnoles, le Milanais fut le théâtre de violents affrontements, l'empereur d'Autriche tenant absolument à intégrer le duché à ses possessions. En 1706, Marco Antonio prit part à la bataille de Turin<sup>63</sup> qui offrit une victoire éclatante à la maison de Savoie et entraîna le départ des troupes franco-espagnoles<sup>64</sup>. C'est à ce moment-là que Marco Antonio partit pour l'Espagne où il restera définitivement<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> A.G.S., Secretaria de guerra, hojas de servicios de Caballería, 2489\_001, f. 48.

<sup>64</sup> Le traité d'Utrecht devait, lui, quelques années plus tard, conduire à la cession du duché de Milan à la maison de Savoie, tirant ainsi un trait sur 250 ans de domination espagnole.

<sup>65</sup> La convention du 13 mars 1707 signée entre l'Autriche et l'Espagne oblige le Régiment de Pavie à quitter le territoire milanais. Celui-ci, en passant par la France, arrive à Pampelonne au mois de mai avant de s'engager en octobre 1707 dans la bataille de Lerida dont Marco Antonio fut acteur comme le précise son État de Service. Cf. A.G.S., Secretaria de guerra, hojas de servicios de Caballería, 2489\_001, f. 48.



Du côté de la mère d'Antonio ANTONELI, les pistes explorées jusqu'à présent sont tout aussi prolifiques. Dans le procès de 1746, Clara est appelée tantôt MUÑOS tantôt MUÑOS DEL CAÑO. Au cours de la procédure, Antonio produit l'acte de baptême de sa mère qui fut célébré le 1er novembre 1696 à Barcones<sup>66</sup>. Ce sacrement lui fut bel et bien octroyé car beaucoup de membres de ces communautés crypto-juives, voulaient conserver, du moins en façade, des modes de vie conformes aux valeurs chrétiennes, par peur de la réaction inquisitoriale. Ces précautions n'étaient sans doute pas superflues bien que parfois inefficaces. Dans le cadre du procès de 1746, les témoignages d'habitants d'Alzira réunis par l'avocat de la corporation pour attester «l'infamie» de Clara sont nombreux: certains déclarent ainsi l'avoir vue porter l'un des insignes des condamnés de l'Inquisition, la «samarreta»<sup>67</sup>. La corporation qui ne ménage pas ses efforts dans ce procès a même mandaté un tabellion de Valence, Pedro DAROCA, pour qu'il se rende dans la cathédrale de la ville trouver la preuve de cette condamnation. Voici un extrait de son compte-rendu:

*«Je suis passé par la porte de la cathédrale, qui est appelée porte des Apôtres, et au-dessus de l'embrasure de ladite porte, à l'intérieur, il s'est trouvé une tablette, de celles que l'on ordonne de placer pour les individus condamnés à pénitence par le Saint Office, tablette dont le contenu est le suivant: Clara Muños del Caño, originaire de Barcones, épouse de Marco Antonio Antonely, soldat, et résidente de San Phelipe: judaisante, réconciliée, l'an mille sept cent vingt-quatre»<sup>68</sup>.*

<sup>66</sup> A.R.V. Escribanías de Camara, año 1746, expediente 39, f. 66 à 66v.

<sup>67</sup> ARV, *ibid.*, f. 114, 115v. La «samarreta» est plus couramment appelée «sam-benito». L'avocat de la corporation produit de nombreux témoins au cours du procès: voir f. 61v à 63v; 106 à 122v; 230 à 248v; 249 à 260v.

<sup>68</sup> ARV, *ibid.*, f. 54 à 54v: «[...] Passe por la puerta de la catedral que llaman de los Apostoles y ensima de la portala de dicha puerta y a la parte de adentro se encontro una tablilla de las que se mandan poner de los penitenciados por el Santo Oficio, que lo contenido en ella es del tenor siguiente: Clara Muños del Caño, natural de Barcones, muger de Marco Antonio Antonely, soldado, y vezina de San Phelipe: judaisante, reconsiliada, año mil settecientos veinte y quatro.»



La bibliographie est très abondante sur les familles de crypto-juifs espagnols des XVII<sup>ème</sup> et XVIII<sup>ème</sup> siècles. Plusieurs de ces études abordent d'ailleurs spécifiquement le cas de la famille de Clara MUÑOS DEL CAÑO et mettent en avant que sa parentèle et elle ont bien été victimes de persécutions à partir de 1718 en raison d'un regain d'activité significatif des tribunaux de l'Inquisition, en particulier de celui de Cuenca<sup>69</sup>.

Le procès intenté par la corporation des tailleurs d'habits d'Alzira à Antonio ANTONELI se conclut en première instance par la victoire de ce dernier. A la demande de la corporation, la procédure passa alors en appel devant l'Audience royale de Valence qui finit par confirmer en 1754 les torts de la corporation et le droit d'Antonio d'exercer sa profession librement<sup>70</sup>.

## CONCLUSION

L'objectif assigné à ce travail au départ consistait à établir la véracité d'un mythe familial. La longue enquête qui s'ensuivit eut pour effet de déconstruire progressivement les fondements de ce mythe. La nécessité de pallier l'absence de registres paroissiaux permit en outre de dépasser les attentes initiales en explicitant les processus d'évolution familiale successifs. L'enrôlement militaire ainsi que la Guerre de Succession d'Espagne entraînèrent la famille dans des flux migratoires et la répression inquisitoriale la plaça sous le joug de persécutions religieuses. L'implantation à

---

<sup>69</sup> Sur la répression inquisitoriale contre les communautés crypto-juives en général et les répressions du début du XVIII<sup>ème</sup> siècle en particulier, on peut consulter les ouvrages de référence suivants: CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, (Madrid: Arión, 1962); ALPERT, M.: *Criptojudaismo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII*, (Barcelone: Ariel, 2001); FERNÁNDEZ CARRASCO, E.: *La Inquisición: Procesos y autos de fe en el Antiguo Régimen*, (Madrid: Editorial Sanz y Torres, 2018). Sur l'action du Tribunal de Cuenca au début du XVIII<sup>ème</sup> siècle, on se réfère en particulier à l'article suivant: LERA GARCÍA, R. DE: «La última gran persecución inquisitorial contra el cryptojudaismo: el Tribunal de Cuenca 1718-1725», *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, n. 1 (1987): pp. 87-137.

<sup>70</sup> ARV, Escribanías de Camara, año 1746, expediente 39, f. 10v-13 et 182v à 184v (sentence de première instance); f. 277v à 278v (sentence d'appel).



Alzira constitua une stabilité durable sur le plan de la mobilité mais fut marquée par une continuité temporaire de l'accusation religieuse. Après avoir connu une ascension fulgurante dans la seconde moitié du XVIII<sup>ème</sup> siècle, le statut socio-économique des descendants déclina jusqu'à la fin du XIX<sup>ème</sup> siècle où l'une des dernières porteuses du patronyme émigra à nouveau.

Maintenant que la factualité historique est établie, il convient de jeter un ultime regard sur la part de fantasme que recouvre ce mythe en le réinscrivant dans la trajectoire sociale familiale au moment où il a probablement été forgé. Emilia ANTONELI vécut une grande partie de sa jeunesse au sein d'une cellule familiale désargentée. Elle finit par épouser aux alentours de 30 ans, un garçon de sa génération, Bautista GASCÓ, qui lui-même vivait modestement. Deux enfants naquirent rapidement mais le contexte socio-économique de la région valencienne à la fin du XIX<sup>ème</sup> siècle les poussa, comme tant d'autres familles, à tenter leur chance en Algérie<sup>71</sup>. L'ouverture d'un commerce de charbon à Blida leur permit effectivement de faire vivre plus décentement une petite famille qui compta quatre nouvelles naissances sur le sol algérien. Le décès de Bautista GASCÓ<sup>72</sup> le 25 novembre 1906 ne facilita sans doute pas les choses sur le plan économique pour sa veuve et les trois enfants qu'il laissait derrière lui: Marianne se maria avec un organiste sacristain, cinq ans après le décès de son père; Joseph s'engagea volontairement le 21 septembre 1915 pour la durée de la guerre au sein de la Légion étrangère; enfin, mon arrière-grand-mère Emilia épousa le 31 mai 1916 un typographe, Antonin Jules VINCENT. Celui-ci était installé à Blida depuis

---

<sup>71</sup> Dans les recensements de population, on note la présence de ce foyer à partir de 1886: un premier enfant, Juan GASCÓ, est alors âgé de deux mois. Emilia GASCÓ, mon arrière-grand-mère, apparaît dans les registres en 1888. Le premier enfant du couple qui naît en Algérie est Marianne, le 2 janvier 1891 à Blida.

<sup>72</sup> Il décède le 25 novembre 1906 à Blida. Dans l'acte, il est précisé qu'il est né «*présumé en mil huit cent quarante-huit*». Le recensement de population de Tavernes de la Vallidigna attribue à Bautista l'âge de 9 ans en 1860 (Archivo Municipal de Tavernes de la Vallidigna, 2.1.4.9: Padrón de vecinos (año 1860). On peut donc considérer qu'il est décédé approximativement entre 55 et 60 ans.



1914 où il était employé à l'imprimerie Mauguin<sup>73</sup>. Neuf mois après leur mariage, Emilia et Antonin devinrent les parents de mon grand-père, Emile François VINCENT qui naquit le 12 février 1917 à Alger. C'est là qu'Antonin se fit embaucher la même année dans la prestigieuse imprimerie Jourdan, avant de fonder en juillet 1920 sa propre maison, l'Imprimerie algéroise, dans le quartier de Bab-el-Oued. Dès lors, la vie de mes arrière-grands-parents et de mon grand-père ne cessa de s'améliorer et ils intégrèrent progressivement la bonne société de ce quartier algérois emblématique. Il y a donc loin de la vie très modeste de la jeune Emilia ANTONELI dans les rues d'Alzira jusqu'au quotidien bourgeois de sa fille et de son gendre à Alger. Si je me fie au récit de mon grand-père, ce sont sa mère, Emilia GASCÓ, et sa grand-mère maternelle, Emilia ANTONELLI, qui mentionnaient leur lien familial avec le cardinal ANTONELLI. Maintenant que nous savons, grâce aux archives, que cette parenté n'est que pure invention, comment ne pas y voir l'aspiration de deux femmes à se tisser un passé plus lumineux, davantage en accord avec l'essor social conquis progressivement? Chantal RODET qui a travaillé sur les récits bourgeois des XIX<sup>e</sup> et XX<sup>e</sup> siècles analyse ainsi le recours à la généalogie dans ces familles:

*«[...] Le genre généalogique [...] a moins la visée de conserver ou de préserver la mémoire d'une famille que de résoudre des contradictions et de transformer le regard de celle-ci sur son passé. Il est en effet un instrument de socialisation anticipatrice pour une famille, comme le récit mythique l'est pour un peuple, une ville, un pays. Son but est d'abord d'infléchir l'avenir. Il donne des moyens pour bricoler une prédestination. Il établit un précédent, comme le dit Bronislaw Malinowski du récit des origines. Il fait remonter la tradition à une réalité initiale plus élevée, meilleure et d'un caractère plus surnaturel. Il la renforce et lui confère un prestige et une valeur»<sup>74</sup>.*

---

<sup>73</sup> Cette imprimerie fut fondée à Blida en 1857 et est la plus ancienne d'Algérie à l'heure actuelle.

<sup>74</sup> RODET, CH.: *Généalogies, Le récit bourgeois (XIX<sup>e</sup> et XX<sup>e</sup> siècles)*, (Lyon: Presses universitaires de Lyon, 2010), p. 175.



Le processus identifié par Chantal Rodet est à l'œuvre dans mon mythe familial. Que l'histoire que les deux Emilia se plaisaient à raconter l'ait été sur le ton de la plaisanterie ou, au contraire, de manière très sérieuse ne change finalement pas grand-chose à l'analyse qu'on peut en tirer. Chercher à comprendre leurs motivations permet de faire le deuil de cette histoire dont tous leurs descendants ont entendu parler mais, paradoxalement aussi, de se sentir plus proches d'elles.



ACTAS

**IV COLOQUIO INTERNACIONAL  
SOBRE LA NOBLEZA**

ORGANIZADO POR  
REAL ASOCIACION DE HERALDOS DE ESPAÑA - RAHE  
INTERNATIONAL COMMISSION FOR ORDERS OF CHIVALRY - ICOC  
FAMIGLE STORICHE D'ITALIA - FSI  
INSTITUTO INTERNACIONAL DE GENEALOGIA Y HERALDICA - IIGH

Madrid, 22 - 23 abril 2022

Madrid, 2023



# LA INVESTIGACIÓN GENEALÓGICA: HERRAMIENTAS DIGITALES Y DE ACCESO A LAS FUENTES DOCUMENTALES

## *GENEALOGY RESEARCH: DIGITAL TOOLS AND ACCESS TO DOCUMENTARY SOURCES*

***EUGENIO SERRANO RODRÍGUEZ***

Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo)

**Resumen:** La genealogía ha experimentado una notable evolución gracias a las nuevas tecnologías. La especialización de los profesionales y los medios disponibles están permitiendo una difusión más efectiva. Este estudio mostrará las principales herramientas digitales para facilitar no solo el acceso a las fuentes, sino también la presentación de los proyectos. Así pues, se profundizará en la tipología de las plataformas en línea y los motores de búsqueda. Además, se expondrán algunos programas para la gestión de datos y se resaltarán la importancia de las redes sociales para incrementar la colaboración profesional.

**Abstract:** Genealogy has undergone an unprecedented evolution thanks to new technologies. Specialization of professionals and available means guarantee a more effective dissemination. This article will show the main digital tools to facilitate not only the access to sources, but also the presentation of projects. Thus, typologies of online platforms and search engines will be deeply analysed. Along with this, some programmes for data management will be displayed as well as the importance of social networks to increase collaboration.

**Palabras clave:** Genealogía, archivos, nuevas tecnologías, programas genealógicos.

**Keywords:** Genealogy, archives, new technologies, genealogical software.



En un mundo en constante cambio, donde los saberes clásicos a veces son considerados incompatibles con la modernidad, ciertas disciplinas científicas como la genealogía no solo han experimentado un renacimiento, sino que también se han convertido en baluartes para el avance del conocimiento por su versatilidad. Sin renunciar a su sentido primario, como rectora de los principios que rigen las relaciones de afinidad y parentesco, es indudable que las aplicaciones de la genealogía caminan hoy en día por senderos muy diversos. Así, junto a los usos vinculados con la investigación histórica, figuran la demografía, la biología y la genética, ámbitos todos ellos en los que el acceso a las fuentes ha conseguido mayor apertura gracias a la digitalización.

La accesibilidad a las bibliotecas y los archivos constituye una seña de identidad de la excelencia institucional y una mejora en la consulta de las fuentes para contribuir al progreso de la investigación. Los esfuerzos realizados para el incremento del conocimiento y la difusión de tales recursos encuentran referentes en plataformas como el Portal de Archivos Españoles (PARES 2.0), desarrollado por el Ministerio de Cultura y Deporte, y otros instrumentos de divulgación del patrimonio bibliográfico y documental. Para lograr este objetivo también han servido de ayuda los procedimientos puestos en marcha por el Registro Civil para la búsqueda y la expedición de certificados, y los procesos de informatización de numerosos archivos. Todo ello, unido al desarrollo de los programas informáticos y a la generación de espacios en línea, que posibilitan una gestión y visualización de los datos cada vez más eficaz, ha tenido como resultado el auge de la disciplina, plasmado en la celebración de congresos internacionales y en el aumento del asociacionismo profesional, pruebas de que la genealogía goza de una sólida posición en el panorama científico actual. Con el ánimo de profundizar en las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías, expondremos un repertorio de recursos digitales de utilidad tanto para la búsqueda de datos, como para la gestión y presentación de los proyectos.



## I. RECURSOS DIGITALES PARA LA BÚSQUEDA Y EL ACCESO A LAS FUENTES DOCUMENTALES

Las herramientas de difusión desarrolladas por las administraciones públicas y entidades privadas custodias de materiales históricos tienen como común denominador la certeza de que una mayor transparencia incrementa su prestigio. En el ámbito de la Administración General del Estado, el Ministerio de Cultura y Deporte posee la competencia sobre la gestión de ocho grandes archivos a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales. Los proyectos presentados a los ciudadanos para dar respuesta a sus necesidades de información han dado lugar, por un lado, a la diversificación del Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica, que fomenta los lazos entre países por medio del patrimonio documental, y por otro, al enriquecimiento del Portal de Archivos Españoles, que recoge los registros descriptivos y las imágenes digitales de millones de documentos de los archivos estatales.

La puesta en marcha del Censo-Guía fue prevista en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, como producto de la colaboración entre la Administración del Estado y las demás competentes. Más tarde, fue reforzado en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se estableció el Sistema Español de Archivos. Se trata de una guía electrónica de archivos de España e Iberoamérica que permite la localización de los centros y sus fondos. El Censo-Guía utiliza normas internacionales para el intercambio de descripciones codificadas, y distribuye sus bases de datos en un directorio de archivos que admite criterios geográficos de búsqueda, otro de fondos con varios niveles descriptivos y campos cronológicos, y un fichero de autoridades que facilita la localización de productores de archivos.

El Portal de Archivos Españoles no solo utiliza datos abiertos y enlazables a través de opciones combinadas de rastreo, sino que también potencia la transversalidad y dota de un valor añadido a los resultados. Gracias a la web semántica, es posible recopilar referencias y conocer el contexto de producción de los documentos por medio de la descripción de instituciones, familias y perso-



nas. Una de sus funcionalidades consiste en la posibilidad de buscar mediante hiperenlaces todos los ascendientes y descendientes de un individuo, dispuestos en árboles genealógicos creados automáticamente, y de visualizar los eventos de su vida por medio de cronogramas y un sistema de georreferenciación. Se posibilita, además, el acceso a micrositios especializados, como el dedicado a la migración española a países iberoamericanos en la época contemporánea<sup>1</sup>, el espacio conmemorativo del bicentenario de las independencias en América del Sur<sup>2</sup>, y otro sobre el Catastro del marqués de la Ensenada.

El trabajo genealógico tiene una de sus bases en los registros sacramentales, fuentes de primer orden para el estudio de los antepasados, cuya implantación oficial tuvo lugar a raíz del Concilio de Trento, si bien esta práctica se venía desarrollando desde el siglo XIV. Los libros de registro facilitaban el control poblacional, por lo que las personas debían recibir los sacramentos en sus parroquias. En ellos se dejaba constancia escrita de los nacimientos, confirmaciones, matrimonios y defunciones, lo que les dota de gran fiabilidad como fuentes. Su utilidad pronto trascendió al mundo civil, resultando imprescindibles como instrumentos probatorios. Los registros bautismales incluían el nombre del recién nacido, los de sus padres y, desde el siglo XVIII, los de los abuelos. El uso del apellido era un derecho personal y a menudo obedecía a tradiciones. Debido a la falta de reglas hasta el XIX, era normal utilizar los apellidos de los progenitores en orden diverso, los de los abuelos u otros ajenos a la familia, si bien con el tiempo se tendió a la adopción del apelli-

---

<sup>1</sup> El micrositio ofrece una base de datos producto de la cooperación entre archivos españoles e iberoamericanos, cuyos contenidos se incrementan con la descripción y digitalización de documentos de carácter migratorio conservados a uno y otro lado del Atlántico. Las referencias de los emigrantes aparecen citadas en series como listados de pasajeros del Consulado de España en Veracruz, licencias de embarque para Cuba y Puerto Rico, registros de extranjeros en México y solicitudes de permisos de residencia en la República Dominicana.

<sup>2</sup> El objetivo del micrositio fue difundir el patrimonio documental y mejorar el conocimiento de las raíces socioculturales compartidas por la comunidad iberoamericana. El proyecto fue coordinado por el Centro de Información Documental de Archivos, de la Subdirección General de los Archivos Estatales, miembro de la Red Europea de Información y Documentación sobre América Latina (REDIAL).



do paterno, seguido del materno<sup>3</sup>. Las confirmaciones permitían tener seguridad de la pertenencia de una persona a una parroquia. Los registros matrimoniales no ofrecen, en ocasiones, la partida de casamiento, pero sí una mención a la ceremonia de velación, que aporta certeza de la celebración de la boda en otra iglesia. Además, la referencia a una dispensa matrimonial indica la formación de un expediente sobre los contrayentes y sus familias. Por último, las partidas de defunción añaden otros datos como la existencia de matrimonios posteriores y el otorgamiento de un testamento.

Los libros que han sobrevivido al paso del tiempo y a catástrofes por guerras, incendios y saqueos, tienen un valor indudable para los genealogistas. Como fuentes históricas, son objeto de tratamiento archivístico y digitalización en sus parroquias o en los archivos diocesanos<sup>4</sup>. Junto con ellos, también es necesario tener en cuenta la utilidad de otras escrituras como las de fundación de obras pías y capellanías, los padrones y los testamentos. La difusión de las fuentes de los archivos eclesiásticos españoles alcanzó un hito tras la publicación de la *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, primer volumen de la colección «Instrumentos Informáticos de Consulta de los Archivos de la Iglesia en España». Se trata de un recurso disponible en línea que ofrece la descripción detallada y actualizada de más de 150 archivos eclesiásticos mayores, así como un elenco de libros sacramentales de 23.000 archivos parroquiales españoles<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> A pesar de que la tendencia durante el Antiguo Régimen era la adopción del apellido paterno, existen varias causas por las que el sistema no siempre se seguía. Entre ellas, destaca la institución del mayorazgo, en la que solo el primogénito estaba obligado a tomar el apellido de su padre, que debía ser similar al del fundador. También existían casos de renuncia al apellido paterno por pleitos familiares o como estrategia para recibir una herencia condicionada por el uso de otro apellido. Todo ello, sin contar con el fenómeno que se daba en Cataluña, donde la mujer perdía su apellido al casarse y usaba el de su marido.

<sup>4</sup> El Reglamento de Archivos Eclesiásticos Españoles de 1975, impulsado desde la Conferencia Episcopal, dispuso que los libros parroquiales y, en general, toda la documentación que superara los cien años de antigüedad debía ser transferida periódicamente a los archivos diocesanos.

<sup>5</sup> MARTÍ BONET, J. M. (dir.): *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, (Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2001), un recurso accesi-



Desde el siglo XIX, las fuentes eclesiásticas son complementadas por las civiles gracias a los cambios introducidos por el Estado liberal. Tras varios intentos fallidos en 1822 y 1835, el primer órgano registral fue creado en 1841 y tuvo presencia en capitales provinciales, cabezas de partido y lugares con más de quinientos vecinos<sup>6</sup>. El Registro Civil de 1871 fue su heredero, pero no se consideró continuador, por lo que los libros generados en la primera etapa no fueron custodiados por los funcionarios, sino que corrieron diversa suerte y actualmente algunos se conservan en los archivos municipales. Pese a su dependencia de las parroquias, la importancia del Registro de 1841 es crucial, ya que no solo centralizó los datos a nivel local, sino que es posible que su información sea la única actualmente disponible. Además de los datos aportados por los registros parroquiales, en las inscripciones civiles se aludía a la fecha de nacimiento, el estado civil previo al matrimonio o el propio del difunto, y la causa del fallecimiento.

El Registro Civil de 1871, a cargo de la constancia de los actos relativos al estado civil de las personas físicas con independencia de su nacionalidad, depende de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia y está informatizado en una base de datos única<sup>7</sup>. Con carácter excepcional y fines de investigación familiar, histórica o científica, es posible consultar la información que no esté especialmente protegida. En este sentido,

---

ble en la red. La citada Asociación publicó en 1985 la primera guía, que abordó una descripción de los archivos mayores y las bibliotecas eclesiásticas.

<sup>6</sup> La organización del Registro consistía en la llevanza de libros de nacimientos, matrimonios y defunciones. Su desarrollo corrió en paralelo a los registros parroquiales, ya que las inscripciones se realizaban con los datos remitidos por los párrocos. Un buen número de estos libros han sido digitalizados e indizados por *Family-Search*, que lleva a cabo numerosos proyectos en archivos municipales.

<sup>7</sup> El Registro Civil está regulado en la Ley 20/2011, de 21 de julio, que sustituyó a la anterior normativa de 1957 para acomodarse a la Constitución de 1978, y adaptarse a los cambios de la sociedad española y a la implementación de las nuevas tecnologías. La reforma suprimió el sistema de Secciones (nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales) y lo sustituyó por un registro para cada persona y la asignación de un código. La ley también prescindió del Libro de Familia y permitió que los progenitores decidieran el orden de apellidos en las inscripciones de nacimientos. Además, se sistematizó el procedimiento de cambio de nombre, y se eliminó la referencia a la filiación no matrimonial.





los archivos del Registro Civil forman parte del patrimonio documental con valor histórico de acuerdo con la Ley 16/1985. Los datos tienen garantía de privacidad y corresponde a su titular dar autorización para ser facilitados a terceros. El portal del Ministerio de Justicia proporciona acceso a los directorios de los Registros Civiles y a buscadores por municipios y cabezas de partido judicial. Asimismo, a través de su sede electrónica se pueden solicitar partidas, bien literales, incluyendo la información del asiento completo, o extractadas con los datos esenciales.

Capítulo aparte merecen los archivos militares de nuestro país, regidos por el Sistema Archivístico de la Defensa. Se trata de centros encuadrados en cada uno de los Ejércitos de las Fuerzas Armadas: Tierra, Armada y Ejército del Aire<sup>8</sup>. En general, la documentación más antigua da comienzo a finales del siglo XVIII, si bien la mayoría de los fondos son posteriores a 1850. No obstante, es posible hallar series con inicio en la época moderna. La tipología de los materiales comprende desde documentos textuales hasta fotografías<sup>9</sup>. Junto con ello, destacan los libros sacramentales de las parroquias castrenses, algunos de los cuales fueron transferidos al Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra, al Archivo del Museo Naval y

---

<sup>8</sup> El Reglamento de Archivos Militares, aprobado por el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, señala que los archivos militares nacionales son los Archivos Generales de Segovia, Madrid, Guadalajara y Ávila, el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Servicio Geográfico del Ejército, en Madrid, el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán» en Viso del Marqués, el Archivo del Museo Naval de Madrid, ambos orgánicamente dependientes hoy en día del Archivo Histórico de la Armada, y el Archivo Histórico del Ejército del Aire en Villaviciosa de Odón, además del Archivo General e Histórico de Defensa, creado en 2011 en la capital. Por otro lado, existen archivos intermedios en los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, en Madrid, además de otros territoriales situados en varias ciudades españolas, y dos establecimientos científicos de la Armada: el Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando y el Instituto Hidrográfico de la Marina en Cádiz.

<sup>9</sup> En 2013 la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa publicó la *Guía de Archivos militares españoles*, con sus cuadros de clasificación. Destacan también los recursos difundidos por el Instituto de Historia y Cultura Militar, integrado en el Ejército de Tierra, el Instituto de Historia y Cultura Naval y el Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica, responsables de los archivos y bibliotecas que custodian.



al Cuartel General del Aire. La información genealógica aportada por los archivos militares se complementa con otras series municipales, como listados y padrones de quintos, que pueden retrotraerse al siglo XVIII. Además, el Archivo General del Ministerio del Interior conserva los registros de personal de la Guardia Civil desde 1844, junto a la documentación generada por el Cuerpo de Carabineros durante su trayectoria entre 1829 y 1940.

Las series más consultadas en los archivos militares son las hojas de servicios y los expedientes personales de quienes participaron en actividades militares, debido al protagonismo de España en los cinco continentes y a numerosas expediciones marítimas. El formato de las hojas de servicios evolucionó desde su creación en el reinado de Felipe V, adaptándose a las Ordenanzas de Carlos III para el ejército. En ellas se recogían los empleos obtenidos y la calidad del oficial, que reflejaba el estado noble, propio de los hidalgos y caballeros, o el plebeyo, representativo de infanzones y gentes del común<sup>10</sup>. Hasta principios del siglo XIX, el ingreso en las academias militares estaba reservado a la nobleza, por lo que era preciso demostrar la hidalguía. Buena parte de la utilidad de los expedientes personales reside en las copias de las partidas de bautismo que adjuntan, además de informes sobre acciones de guerra y destinos<sup>11</sup>. Junto a esta serie, destaca la de expedientes de matrimonio de militares, originada en el siglo XVI en base a la licencia real que necesitaban para casarse. La información que facilitan abarca desde la limpieza de sangre de la esposa hasta datos sobre sus ascendientes y colaterales<sup>12</sup>. Por otro lado, los expedientes de viudedad y orfandad surgen con el Montepío Militar en 1761, que tenía la misión de

---

<sup>10</sup> La prueba de nobleza para ingresar en el ejército fue sustituida por otra de limpieza de sangre y de legitimidad, exigida para la entrada en las academias militares, que también desapareció en 1865.

<sup>11</sup> Una de las iniciativas para hacer más accesible la serie de expedientes personales fue llevada a cabo por el Archivo General Militar de Segovia, en cuyos depósitos se conservan más de 44.000 legajos, en el seno del Instituto Luis de Salazar y Castro de Estudios Genealógicos, Heráldicos, Nobiliarios y Jurídicos (CSIC). Véase el *Índice de expedientes personales*, (Madrid: Hidalguía, 1959-1963), accesible en formato digital en el catálogo de la Biblioteca Virtual de la Defensa.

<sup>12</sup> Para el archivo segoviano, véanse los índices publicados de esta serie en OCERÍN, E. DE, conde DE Abasolo: *Índice de los expedientes matrimoniales de milita-*



socorrer a las madres, esposas y huérfanos de efectivos muertos en acto de servicio o retiro, y aportan datos sobre el último empleo del militar, sus partidas de defunción y matrimonio, así como las de bautismo de sus hijos y las cláusulas testamentarias<sup>13</sup>.

Los archivos de la Armada también custodian expedientes personales producidos entre el siglo XVIII y el año 1936, y ofrecen datos genealógicos en partidas de casamiento anejas. En las hojas de servicios se anotaba la filiación del individuo, el Cuerpo al que pertenecía, los empleos desempeñados con las fechas de obtención, condecoraciones y licencias<sup>14</sup>. El Archivo del Museo Naval dispone de expedientes de aspirantes al ingreso en las Reales Compañías de Guardias Marinas de Cádiz, Ferrol y Cartagena, con la inclusión de probanzas de nobleza. Además, custodia libros sacramentales de los Departamentos Marítimos peninsulares y de los Apostaderos de La Habana y Filipinas, comprendidos entre los siglos XVIII y XX<sup>15</sup>.

Debido a su naturaleza, los pleitos de hidalguía ofrecen multitud de datos genealógicos en probanzas y partidas sacramentales que ayudaban a identificar no solo a las personas a lo largo de varias generaciones, sino también sus lugares de residencia y entronques familiares. Al transmitirse como derecho de sangre de padres a hijos, el reconocimiento de la hidalguía era fundamental para adquirir la condición de noble. En Castilla, los procesos donde se demostraba esta cualidad tenían lugar en las Salas de los Hijosdalgo de las Reales Chancillerías de Granada y Valladolid, cuyas largas trayectorias dieron lugar a un alto volumen de documentación. El acceso ha sido facilitado por medio de su descripción, indización y digitalización. Por un lado, es posible realizar la consulta de los procesos

---

*res y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967).

<sup>13</sup> BORREGUERO GARCÍA, E.: *Catálogo del fondo de pensiones por viudedad o de toca de orfandad perteneciente a la primera sección del Archivo General Militar de Segovia. Primera parte*, (Madrid: Ministerio de Defensa, 2011). En este repertorio se incluyen expedientes comprendidos entre 1790 y 1826.

<sup>14</sup> Véase la *Guía del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán»*, (Madrid: Ministerio de Defensa, 2000). El volumen de documentos pertenecientes a la sección de personal asciende a más de 6.000 legajos.

<sup>15</sup> Los fondos documentales están referenciados en la *Guía del Archivo del Museo Naval de Madrid*, (Madrid: Ministerio de Defensa, 2000).



granadinos a través del Portal de Archivos de Andalucía, gracias a la adaptación de los catálogos editados en soporte electrónico<sup>16</sup>. Por otro, los pleitos de Valladolid están disponibles en el Portal de Archivos Españoles<sup>17</sup>. Muchos procesos, además, han sido incorporados a las bases de datos de *FamilySearch*, que ofrecen la descarga de imágenes. Los pleitos conservados son hoy en día objeto de recopilación para su publicación en extracto por la editorial Hidalguía en el marco de varios proyectos mantenidos en virtud de convenios suscritos por la Real Asociación de Hidalgos de España con la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura y Deporte. Los volúmenes resultantes de la labor de inventario se presentan organizados por reinados y con una ordenación alfabética<sup>18</sup>.

El Catastro de Ensenada constituye otro nicho documental de datos genealógicos. Este interrogatorio fue realizado en la Corona de Castilla acerca de las características económicas y geográficas de todas las poblaciones, y sobre las familias y sus bienes<sup>19</sup>. Fue promovido por Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, y decretado en 1749 por Fernando VI. Su aplicación dio lugar a una indagación sin precedentes, al objeto de acometer una reforma fiscal que sustituyera las rentas provinciales por una contribución única, originando una enorme masa documental entre 1750 y 1754. El Catastro está compuesto por las Respuestas generales, que proporcionan datos sobre cada población y su riqueza, y las particulares, donde cada cabeza de familia efectuaba una declaración sobre sus

---

<sup>16</sup> NÚÑEZ ALONSO, M. DEL P.: *Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sección de Hidalguía. Inventario*, (Granada: Real Maestranza de Caballería, 1985).

<sup>17</sup> CADENAS Y VICENT, V. DE (dir.): *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglo XVIII)*, (Madrid: Hidalguía, 1980-2003) y del mismo autor, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglo XIX)*, (Madrid: Hidalguía, 1976).

<sup>18</sup> Los trabajos se realizan desde 2009 bajo la dirección de Manuel Ladrón de Guevara e Isasa. La serie de publicaciones sobre pleitos de hidalguía de las Reales Chancillerías de Valladolid y de Granada da inicio en el siglo XV y cubre por el momento los reinados de los Habsburgo.

<sup>19</sup> Del proyecto fueron excluidas las provincias vascas y Canarias, así como Navarra y la Corona de Aragón. Para Cataluña, el Catastro de Patiño, realizado entre 1715 y 1716, está considerado como una fuente equivalente al de Ensenada, si bien existen disparidades en cuanto a la conservación de la documentación.



parientes y bienes. La calidad de esta fuente es obvia, ya que permite identificar a toda una generación adulta a mediados del siglo XVIII. Las Respuestas generales se conservan en los archivos históricos provinciales, mientras que las copias efectuadas de oficio se hallan en el Archivo General de Simancas y gozan de acceso a través del Portal de Archivos Españoles y del micrositio sobre el propio Catastro<sup>20</sup>. Los archivos municipales e históricos provinciales también poseen ejemplares de las Respuestas particulares.

Junto con los recursos en línea impulsados por las administraciones públicas, el portal *FamilySearch* es actualmente el archivo genealógico más grande del mundo, compuesto por millones de documentos digitalizados gracias a la compilación realizada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, que cuenta con la colaboración de más de 10.000 archivos y socios en más de cien países. La información es indizada y compartida a través de la red y de centros de historia familiar. Su portal ofrece motores de búsqueda, pero los niveles de indización pueden variar, por lo que en ocasiones no se dispone de índices onomásticos para localizar a personas. Sin embargo, es posible el uso de criterios cronológicos y toponímicos. Conviene abordar los datos con cautela y realizar búsquedas en diversos fondos, que pueden ofrecer información de una misma persona con diferente profundidad. A menudo es muy útil una estrategia basada en los números de lote que presentan varios fondos de países hispanos<sup>21</sup>.

Los recursos de *FamilySearch* se encuentran en continuo crecimiento gracias a la incorporación de contenidos por parte de la organización y sus propios usuarios. Aquellos referidos a España suelen estar indizados y agrupados en fondos procedentes de archivos tanto civiles como religiosos y militares, incluyendo instituciones

---

<sup>20</sup> Las Respuestas generales fueron objeto de digitalización en 2004. El micrositio cuenta con más de 350.000 imágenes en acceso abierto. Es posible realizar filtros por la provincia actual o antigua, y la localidad. Otras iniciativas han corrido a cargo de *FamilySearch*, cuyo portal supera el millón de imágenes del Catastro.

<sup>21</sup> Estos lotes han sido indizados por la Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN). Véase ALFARO DE PRADO SAGRERA, A.: «Números de lote hispanos (*batch numbers*) en el Índice Genealógico Internacional de *FamilySearch*», *Cuadernos de Genealogía* 16 (2014): 25-29. Este estudio ofrece varias tablas (pp. 59-218) con los números de lote correspondientes a España, Argentina, Chile, Perú y Uruguay.



benéficas, y pueden remontarse a los siglos XIII y XIV. Las imágenes están organizadas por provincias civiles y diócesis, directorios que ofrecen censos municipales, registros parroquiales y protocolos notariales. El portal dispone de un buscador genealógico para interrogar introduciendo el nombre y apellidos de una persona, de su cónyuge y progenitores, nombres alternativos, localidad de origen o de residencia, fechas de vida o años de nacimiento, matrimonio y defunción. Algunas de las colecciones compiladas con las aportaciones de los usuarios son *International Genealogical Index*, que incluye registros parroquiales históricos, *Ancestral File* y *Pedigree Resource File*. Por último, el portal da cabida a catálogos con más de medio millón de publicaciones especializadas en historias familiares y registros.

Entre los recursos digitales para la búsqueda de fuentes primarias es necesario mencionar el papel de las hemerotecas y bibliotecas en línea. Su aportación reside en la difusión de numerosos fondos pequeños que, de otra manera, continuarían en el olvido. Se trata, en suma, de archivos y colecciones de libros, documentos, revistas y periódicos que dejaron de editarse. En este sentido, la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional difunde colecciones de prensa histórica y anuarios que superan el centenar de cabeceras hasta mediados del siglo XX. Sus bases de datos se organizan a partir de los títulos, lugares, años de edición y áreas temáticas. Por otro lado, el portal Hispana, integrado en el Ministerio de Cultura y Deporte, da a conocer el patrimonio cultural y científico español en formato digital y es, además, responsable de agregar contenidos a Europeana, la biblioteca digital europea, para aumentar su visibilidad y reutilización<sup>22</sup>. Además, reúne colecciones de archivos, bibliotecas y museos, repositorios de universidades y otros recursos de entidades privadas. Gestionada por el citado ministerio en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, instituciones locales y de educación superior, la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es una hemeroteca di-

---

<sup>22</sup> Hispana constituye desde 2006 el primer servicio de este tipo desarrollado en España, proporcionando una estrategia común entre las administraciones y entidades privadas españolas. El portal aplica las regulaciones europeas sobre digitalización, accesibilidad en línea de materiales culturales con la iniciativa OAI de archivos abiertos que promueve la Unión, y reutilización de la información del sector público.



gital con un extenso repertorio<sup>23</sup>. Sus bases de datos presentan opciones para localizar diferentes materiales, incluidos aquellos propiamente genealógicos como necrológicas y aniversarios, fuentes de primera mano que transmiten la fecha y el lugar de la muerte de una persona, e identifican a los miembros de su familia.

Por último, el hallazgo y el acceso a fotografías de carácter histórico se han convertido en los últimos tiempos en un factor clave a la hora de abordar una investigación. El surgimiento de la fotografía a mediados del siglo XIX cambió por completo los resortes culturales e introdujo la posibilidad de conservar la imagen de las personas. La incorporación de fotografías en cualquier trabajo genealógico proporciona un valor añadido, ya que le dota de un soporte visual que enriquece la historia de una familia. En función del tipo de documentos a consultar, las posibilidades de hallar fotografías en archivos y bibliotecas son variables, si bien suelen aumentar en el caso de cédulas y fichas de identificación personal en fondos de instituciones formativas como colegios, seminarios o academias militares. Las colecciones privadas aseguran generalmente una cantidad mayor de resultados. En muchas ocasiones, las fotografías incluyen breves notas en el reverso con la identificación de las personas, el lugar y la fecha de la toma de la imagen. Gracias a las nuevas tecnologías, el trabajo con fotografías ha logrado una enorme diversificación, lo que facilita la gestión en entornos digitales y la mejora de las imágenes.

## II: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

La investigación genealógica implica el manejo de una considerable cantidad de datos cuyo volumen aumenta a medida que avanzan las pesquisas. Los recursos informáticos proporcionan instrumentos que permiten la gestión de la información de una manera ágil y sencilla. Los resultados están ordinariamente organizados y presentados en forma de árbol genealógico cuyo crecimiento se va

---

<sup>23</sup> La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica posee 10 millones de páginas digitalizadas correspondientes a más de un millón de números de prensa y revistas de un centenar de bibliotecas españolas.





modulando. Desde hace varias décadas, el auge de la genealogía ha facilitado la aparición de diversos programas que han perfeccionado no solo la técnica expositiva, sino también el almacenamiento de datos biográficos mediante la creación de fichas individuales de las personas incluidas en el árbol. Dado que estas investigaciones constituyen proyectos a medio o largo plazo, y que cualquier *software* está condicionado por su propia obsolescencia, la migración de datos es fundamental. A este respecto, el uso del formato GEDCOM (*Genealogical Data Communication*) resulta recomendable por su flexibilidad y uniformidad, ya que tiene carácter específicamente genealógico y la inmensa mayoría de los programas incluyen la posibilidad de importar y exportar datos que lo tengan asociado<sup>24</sup>. Su propósito es fomentar el intercambio de información y el desarrollo de productos digitales para facilitar el trabajo del genealogista. El estándar permite una disposición jerárquica de los miembros de una familia a través de identificadores de individuos y, además, proporciona una definición de las relaciones de parentesco mediante las que están vinculados entre sí. Como veremos, el formato ha sido adaptado a diferentes programas, incluidas varias aplicaciones móviles<sup>25</sup>, para su utilización con más de un apellido, dando respuesta de este modo a la necesidad de distinguir los apellidos compuestos y discernir entre los paternos y los maternos, una realidad existente no solo en España, sino también en Iberoamérica.

Las iniciativas implementadas en nuestro país también están avaladas por varias décadas de trayectoria. Uno de los programas más conocidos es *GDS (General Family Documentation System)*, un gestor de documentación familiar que permite la clasificación de

---

<sup>24</sup> El fichero GEDCOM es un estándar creado en Estados Unidos y desarrollado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en varias versiones que han ido perfeccionándose desde la década de los ochenta hasta la versión 5.5.1, implementada en 2019. El formato proporciona un lenguaje que permite la representación de información estructurada en registros relacionados entre sí.

<sup>25</sup> Un buen ejemplo de aplicación diseñada para teléfonos móviles es *GedStar Pro Genealogy Viewer*, capaz de gestionar archivos GEDCOM y de mostrar datos como árboles genealógicos y fotografías. Otras aplicaciones que ofrecen idénticos servicios son: *Árbol familiar y Recuerdos*, de *FamilySearch*; *Ancestry*, una extensión de esta plataforma; *Families*, compatible con *Legacy Family Tree*, y la versión de *MyHeritage* para móviles.



individuos con el uso de dos apellidos. El programa posibilita, junto a la creación de árboles genealógicos, el almacenamiento organizado de documentos y fotografías con criterios a la vez temáticos y cronológicos, y la asignación de personas a eventos, creando una completa red de archivos interrelacionados mediante uniones conyugales y vínculos entre ascendientes y descendientes<sup>26</sup>. El *software* es plenamente compatible con el estándar GEDCOM de intercambio de datos genealógicos, por lo que facilita su migración y la introducción de pautas de normalización masiva. Además, potencia la exposición de los resultados de la investigación mediante el despliegue de gráficos ajustables al tamaño del árbol.

El programa *GenoPro*, muy difundido entre la comunidad investigadora, no es de carácter propiamente genealógico, ya que está enfocado a fines médicos y sociológicos. Sin embargo, permite la elaboración de fichas individuales con campos personalizables que incluyen el uso del doble apellido, la representación de árboles mediante la asociación de personas bajo diversas formas de parentesco o afinidad, y el uso de símbolos para diferenciar las relaciones familiares de las meramente emocionales<sup>27</sup>. Su arquitectura gira en torno al diseño del propio árbol, que se visualiza con las ramas extendidas en cualquier dirección. Entre sus funcionalidades, permite el uso de varios idiomas y proporciona diversos comandos para construir el árbol de forma práctica e intuitiva, modificar su composición con un criterio jerárquico, reorganizarlo en función de la aparición de nuevos datos con las opciones que facilita un asistente familiar, y resaltar personas concretas mediante el empleo de colores. La aplicación también puede dividir un árbol de gran tamaño en varios subárboles y enlazarlos entre sí a través de hipervínculos. Ade-

---

<sup>26</sup> *GDS* comenzó su andadura como herramienta genealógica en los años noventa. Hoy en día, la versión 8.0.34 es la más utilizada por usuarios de todo el mundo, lo que hace del programa uno de los más eficaces para cubrir las necesidades de gestión de datos genealógicos.

<sup>27</sup> *GenoPro* fue creado en 1998 por ingenieros informáticos como una solución para la gestión de datos familiares. Debido a su carácter versátil, el programa no solo es utilizado por genealogistas, sino también por profesionales de diferentes ámbitos de la salud como médicos y terapeutas que trabajan con datos clínicos y genéticos para el establecimiento de patrones aplicables a varias generaciones de personas.



más, ofrece la posibilidad de agregar fechas, fuentes e imágenes para crear un álbum de fotografías y asociarlas a personas. El sistema de búsqueda de individuos facilita su localización gracias a criterios como el nombre y los apellidos, posibilitando la edición masiva, el reemplazo, el traslado y la clasificación de datos. Aunque el programa genera su propia extensión de fichero GNO, es compatible con archivos GEDCOM y la exportación del árbol como imagen es cómoda para su tratamiento en documentos de texto. Suele incorporar un sistema de generación de páginas web que utilizan el protocolo de transferencia FTP, basado en la arquitectura cliente-servidor y en la existencia de un dominio para alojar la información. Además de *GenoPro*, otras aplicaciones capaces de generar páginas para la red son el popular *Family Tree Maker*, que cuenta con una trayectoria de más de treinta años, *RootsMagic*, compatible con Mac y Linux, y *Legacy Family Tree*, un gestor genealógico que incorpora una amplia gama de opciones de visualización de trabajos.

Los avances conseguidos en el diseño de un formato genealógico estandarizado son innegables, como también la posibilidad de perfeccionar los recursos existentes, de cara a obtener herramientas de trabajo que satisfagan las necesidades de millones de personas dedicadas a investigar a sus antepasados. Una de las mejoras que, sin duda, permitiría una mayor especialización en el campo de la genealogía sería una difusión más estandarizada de los resultados de los proyectos a través de la red. Actualmente, no es preciso disponer de grandes conocimientos técnicos para generar espacios genealógicos en línea, ya que existen plataformas que ofrecen opciones muy variadas para personalizar y mostrar los trabajos, por lo que la combinación de aplicaciones y portales resulta una opción interesante. Ello permite, por tanto, la utilización de gestores genealógicos para el diseño de los árboles y plataformas para la visualización de los contenidos.

La publicación de un blog garantiza, por un lado, una gran visibilidad por su capacidad de constante renovación gracias a la incorporación de nuevas informaciones y avances de las investigaciones por medio de posts o artículos breves. Sin embargo, no se trata de una herramienta diseñada para alojar bases de datos ni ficheros de gran tamaño. Entre los proveedores de plataformas de uso gratuito para blogs, destacan *Blogger*, integrado en Google, y *WordPress* por



su carácter versátil y de fácil manejo. Un mayor nivel de especialización estaría representado por los sistemas de gestión de contenidos (CMS), como *Joomla* y *Drupal*, que posibilitan la creación de portales profesionales a partir de blogs y aplicaciones genealógicas, una alternativa muy interesante que lleva aparejada mayor libertad para abordar el diseño y la distribución de la información.

Al margen queda la sincronización automática de los contenidos, que implica la compartición de los datos con terceros en un entorno de alojamiento cerrado. Permite, además, publicar en la web los árboles en elaboración, lo que redundaría en la idea de mayor inmediatez y de seguimiento del proceso por parte de los visitantes de la página. Este tipo de producto es ofrecido, por ejemplo, por *Family Tree Builder* en asociación con la plataforma *MyHeritage*<sup>28</sup>. El software es gratuito para la creación de árboles limitados a 250 registros dispuestos en tablas de ascendientes, descendientes y en forma de abanico, y facilita la sincronización con el portal, que cede espacios para uso del genealogista. Se ofrece igualmente la posibilidad de trabajar con ficheros GEDCOM y de alojar fotografías y ordenarlas con criterios cronológicos y temáticos. Además, pone a disposición de los usuarios varias herramientas que utilizan la inteligencia artificial para colorear de forma automática imágenes en blanco y negro o en sepia, y restaurar con precisión la nitidez y la vivacidad de los colores en otras decoloradas, tomadas entre las décadas de los años cincuenta a noventa, y que han sufrido desvanecimiento por el paso del tiempo y el uso de ciertos productos químicos en el revelado<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> *MyHeritage* fue creado en 2003 y permitió la elaboración de árboles usando el multilingüismo y una tecnología avanzada de coincidencias que ayuda a localizar parientes en otras familias. En 2010 desarrolló una aplicación móvil para construir registros genealógicos y árboles, e incluyó un motor de búsqueda. La plataforma innovó con la agregación de ramas y fotografías al árbol, pruebas de ADN para encontrar a familiares y seminarios vía web. En la actualidad, organiza conferencias internacionales, ha alcanzado los 10.000 millones de registros y es puntera en la aplicación de las nuevas tecnologías a la ciencia genealógica.

<sup>29</sup> Las tecnologías utilizadas para colorear fotografías y restaurar los colores fueron concedidas a *MyHeritage* bajo la forma de licencia por DeOldify y creadas por expertos en aprendizaje profundo. El modelo de coloreado, perfeccionado desde 2018, se basa en el uso de algoritmos que focalizan en los detalles del paisaje y de las



Otra de las funciones que incorpora *MyHeritage*, y que sirve de complemento a las anteriores, es *Deep Nostalgia*, basada en la animación de fotografías antiguas con una alta resolución y enfoque, una innovación que ha permitido dar vida a los rostros de los antepasados a través de una tecnología basada también en la inteligencia artificial y en la producción de imágenes realistas y de alta calidad<sup>30</sup>. Esta opción utiliza modelos de vídeos consistentes en una secuencia fija de movimientos y gestos que sirven de apoyo, dando como resultado un breve vídeo en el que la persona retratada es capaz de sonreír, parpadear y hacer pequeños movimientos de cabeza. Junto con ello, la función *Deep Story* consiste en la introducción de movimientos y voz en fotografías antiguas, lo que potencia increíblemente los resultados y permite convertir una simple imagen de alta resolución en una auténtica biografía en vídeo narrada por el protagonista, mediante la conversión de texto a voz en diversas lenguas y la animación del rostro y de la boca, simulando la sincronización de los labios. La narración es apoyada por otras fotografías que muestran algunos eventos de su vida. La creación de estos ficheros es posible de forma automática a partir de los datos compilados y de las imágenes agregadas al árbol genealógico.

Las plataformas sociales especializadas en genealogía permiten el alojamiento de materiales propios para compartir informaciones con otros usuarios, pero no admiten la sincronización. Para su uso, es necesario generar un espacio web y crear en él un árbol, o bien importarlo desde una aplicación. Los cambios efectuados en el mismo se realizan desde la propia plataforma a través de la agregación y la modificación de datos. Uno de los portales más populares de esta categoría es *Geneanet*, con un recorrido de más de veinti-

---

vestimentas que aparecen en la imagen para crear el mayor realismo posible mediante la reconstrucción del color por estimación. Este método fue creado con la ayuda de millones de fotografías reales y ha desarrollado una comprensión de nuestro mundo y de sus colores, consiguiendo resultados óptimos. Existen proyectos para colorear vídeos antiguos tomados en película de 8 milímetros usando esta tecnología.

<sup>30</sup> *MyHeritage* obtuvo la licencia de animación de *Deep Nostalgia* y posteriormente de *Deep Story* por parte de D-ID, una empresa especializada en la recreación de vídeo también a través del aprendizaje profundo.



cinco años. Además de ofrecer acceso a datos genealógicos de millones de personas indizadas en su biblioteca virtual, esta comunidad de miembros posee un espacio de almacenamiento de ficheros y materiales en formato digital, así como un sistema de geolocalización de cementerios. Ello le permite poner a disposición sus bases de datos colaborativas con fotografías de tumbas para ayudar a la localización de los antepasados y contribuir así a la preservación del patrimonio funerario<sup>31</sup>. De parecidas características, *Geni* es otra plataforma que permaneció en pleno funcionamiento de manera independiente hasta su integración en *MyHeritage*. Además del espacio de trabajo para el genealogista, este portal mantiene habilitados un blog donde se muestran los proyectos en curso, entre ellos la creación de un árbol genealógico mundial con las aportaciones de los usuarios, y foros de debate para el intercambio de conocimientos especializados.

Algunos programas genealógicos incorporan el lenguaje de programación PHP, que se adapta especialmente al desarrollo web y presenta código abierto, lo que hace que sea muy popular, flexible para la importación de contenidos y fácil de utilizar. Entre estas aplicaciones sobresale *PhpGedView*, una herramienta gratuita y lanzada hace un par de décadas que facilita de una manera versátil la edición colectiva en línea. Además, dispone de una enorme variedad de formas y gráficos para la presentación de contenidos textuales y multimedia. Este *software* simplifica el proceso colaborativo con aquellas personas que deseen añadir datos a los árboles genealógicos, proporciona las opciones para revisar, modificar y deshacer las aportaciones antes de hacerlas permanentes, y evita las duplicidades al concentrar todo el proce-

---

<sup>31</sup> Ante el riesgo existente en muchos países de que las lápidas más antiguas de los cementerios sean retiradas para dar entrada a nuevos enterramientos, *Geneanet* puso en marcha el proyecto «Salvemos nuestras tumbas». Se trata de un sistema colaborativo que funciona a través de una aplicación para teléfonos móviles denominada *GeneaGraves*, que recibe y centraliza fotografías de lápidas, placas conmemorativas y monumentos funerarios. Posteriormente, las imágenes son indizadas para disponer de datos útiles para los genealogistas y otros usuarios del portal, como el nombre de los cementerios, la localización de las lápidas, los nombres de las personas sepultadas y sus fechas de vida.



so creativo exclusivamente en red. Junto con este programa, también destaca *The Next Generation of Genealogy Sitebuilding*, enfocado a la construcción de portales en espacios web que ofrezcan trabajar con lenguaje PHP y sistema MySQL para la gestión relacional de bases de datos, gracias a las plantillas de diseño que ofrece y a su uso intuitivo. Además, añade la posibilidad de gestionar varios árboles de forma simultánea, etiquetar fotografías e introducir elementos multimedia y dinámicos como vídeos, líneas del tiempo y grupos familiares.

## CONCLUSIONES

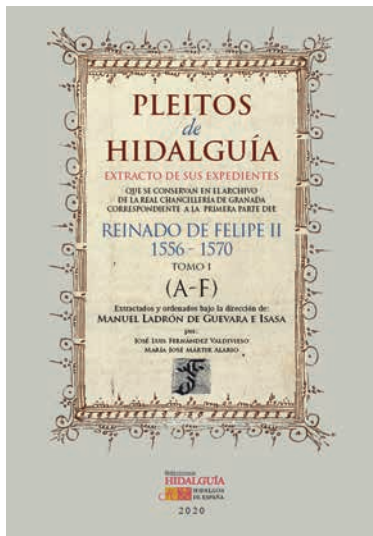
El futuro de la genealogía permanece indisolublemente unido a las innovaciones a las que ha dado lugar la utilización de las nuevas tecnologías, un repertorio con amplias posibilidades que ha incrementado sobremanera la eficiencia y la precisión en el trabajo de los especialistas. Sin perder su esencia como disciplina científica, y con las sólidas garantías que proporciona una metodología plenamente asentada a lo largo de un recorrido secular, la genealogía ha entrado de lleno en el siglo XXI con unos claros horizontes de desarrollo y novedosas aplicaciones que entroncan con otros campos y ámbitos profesionales. A ello ha contribuido de manera notable la extensión de la digitalización en la difusión de las fuentes documentales por medio de instrumentos que facilitan su descripción y localización en archivos y bibliotecas de todo el mundo. En clara sintonía con esta realidad, y lejos de constituir elementos ajenos a la labor de los genealogistas, los programas informáticos y las plataformas digitales no solo brindan un rico soporte para aumentar el potencial de las investigaciones, sino también un marco en torno al cual es posible seguir reconstruyendo las generaciones de nuestros ancestros con unas herramientas cada vez más accesibles y sofisticadas. Los frutos de estos proyectos, expuestos en varias publicaciones y eventos internacionales, no dejan lugar a dudas sobre el brillante porvenir que presenta la genealogía como una ciencia con personalidad propia.





## BIBLIOGRAFÍA

- Cadenas y Vicent, Vicente de. *Rudimentos de genealogía*. Madrid: Hidalguía (1975).
- Calleja Puerta, Miguel. «El factor genealógico: posibilidades y límites de la documentación de archivo para la elaboración de historias familiares». *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática* 16 (2010): 123-153.
- Durye, Pierre. *La généalogie*. 8a ed. París: Presses Universitaires de France (1988).
- Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo. «¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación en sus métodos y objetivos». *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 2 (1992): 171-183.
- Salazar y Acha, Jaime de. *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía (1991).
- Salazar y Acha, Jaime de. *Manual de genealogía española*. Madrid: Hidalguía (2006).
- Sánchez Saus, Rafael. «La genealogía: fuente y técnica historiográfica». *Archivum* 37 (1992): 78-92.
- Serrador Añino, Ricardo. «La genealogía y el ejército». *Hidalguía* 196-197 (1986): 451-495.
- Settipani, Christian. *Nos ancêtres de l'Antiquité*. París: Éditions Francis Christian (1991).



EL UNIFORME WINDSOR: EL SINGULAR PRIVILEGIO  
DE LA ETIQUETA REAL BRITÁNICA

*THE WINDSOR UNIFORM: THE UNIQUE PRIVILEGE  
OF THE BRITISH ROYAL ETIQUETTE*

**JORGE CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU**

Escuela Internacional de Doctorado - UNED

**Resumen:** Este artículo abordará el uniforme Windsor, pieza única de la etiqueta real británica, que fue introducida en el Reino Unido en tiempos del rey Jorge III. Inicialmente utilizado por la Realeza y la Nobleza británica, este traje acabará convirtiéndose en un privilegio de concesión real, que constituye hoy en día una prenda de uso exclusivo de los miembros de la familia real y de la alta servidumbre de la Corona. Se pretende aportar una visión general sobre su creación, el protocolo de su uso, así como los pormenores que rodearon esta vestimenta tan singular vinculada a la Monarquía del Reino Unido.

**Palabras clave:** Uniforme, Windsor, etiqueta, privilegio, Reino Unido.

**Abstract:** This article deals with the Windsor Uniform, a unique piece of the British Royal etiquette, which was introduced in the United Kingdom in times of King George III. Initially worn by the British Royalty and Peerage, this suit eventually became an award. It constitutes, nowadays, an exclusive etiquette for the British Royal family and some of the high officials of the household. The objective of this paper is to provide an overview of its creation, the protocol of its use, as well as the details that surrounded this unique clothing linked to the Monarchy of the United Kingdom.

**Keywords:** Uniform, Windsor, etiquette, award, United Kingdom.



## 1. INTRODUCCIÓN

Es intrínseca a toda Monarquía, en tanto que forma política del Estado, la concesión de títulos, distinciones y privilegios, en ejercicio de lo que tradicionalmente se ha venido denominando como *fons honorum*. No sin razón ha sostenido la doctrina, en múltiples ocasiones, que este tradicional derecho de concesión de gracias y mercedes, es una prerrogativa adornada de formalismos muy sugerentes e inspirada en valores espirituales que la sitúan por encima de lo que es debido legal o económicamente y, a la vez, en lo más profundo del alma de los pueblos<sup>1</sup>. Constituye, sin duda, un ritual mayestático cargado de sentido que puede revestir la forma de títulos nobiliarios, ingreso en Órdenes de caballería, concesión de condecoraciones y medallas<sup>2</sup>, pero también el uso de determinadas ropas o vestimentas, como los uniformes nobiliarios<sup>3</sup>.

Hoy que se me permite esta oportunidad, me gustaría abordar uno de estos privilegios, materializado en el singular uso de una vestimenta específica, el llamado «uniforme Windsor», una pieza única de la etiqueta real británica, que fue introducida en el Reino Unido en tiempos del rey Jorge III. Sin embargo, como veremos posteriormente, este traje no respondió, en sus orígenes, a una gracia o merced. Lo que comenzó siendo como una moda de la época, o etiqueta de palacio, cuyo uso se esperaba en la Corte, acabó, con el paso de los siglos, convirtiéndose en un privilegio único de la Casa real británica,

---

<sup>1</sup> Véase la contestación del Excmo. Sr. D. Fernando García-Mercadal y García-Loygorri, al discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía del Ilmo. Sr. D. Amadeo-Martín Rey y Cabieses, leído el 17 de mayo de 2017, titulado «Órdenes y condecoraciones: su historia y su uso por la realeza europea». Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Sección de discursos de ingreso.

<sup>2</sup> Para un estudio del sistema de honores británico, véase: CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, J.: «La nobleza y las Órdenes de caballería del Reino Unido: el sistema actual de honores y distinciones británico», en BARRIOS PINTADO, F. y ALVARADO PLANAS, J. (coord.): *Nobleza y caballería en Europa: estudios en recuerdo de Faustino Menéndez Pidal*: 421-452 (Madrid: Dykinson, 2022).

<sup>3</sup> Para un estudio en profundidad de los uniformes de las Órdenes y corporaciones nobiliarias españolas, véase: CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, J.: *Uniformes nobiliarios. Protocolo y etiqueta en España*. Islas Canarias: Gaviño de Franchy Editores, 2021.



y que hoy en día es una prenda exclusivamente utilizada por los miembros de la familia real y altos oficiales de la Corona.

## 2. EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA A FINALES DEL SIGLO XVIII<sup>4</sup>

La muerte de Guillermo III y la subida de Ana Estuardo al trono de Inglaterra, Escocia e Irlanda, en 1702, marcó prácticamente el comienzo del siglo XVIII, en un contexto histórico en el que se mantenía aún el conflicto bélico con Francia, con motivo de la Guerra de Sucesión a la Corona de España, y en la que Inglaterra participaba como integrante de la Gran Alianza contra Luis XIV, por haber éste aceptado el testamento de Carlos II de España y haber roto el segundo Tratado de partición. Durante el reinado de Ana Estuardo se produjo, en 1707, la importante unión de los reinos de Inglaterra, Gales y Escocia, pasando a denominarse Reino Unido de la Gran Bretaña, en virtud de la *Union Act*, lo que permitió fusionar formalmente los respectivos parlamentos, gobiernos y sistemas económicos, dando comienzo a un desarrollo manufacturero, que culminará algunas décadas más tarde en la denominada Revolución industrial.

---

<sup>4</sup> Para un estudio en profundidad de la historia del Reino Unido, véase la siguiente bibliografía general: STUBBS, W.: *The Constitutional History of England, in Its Origin and Development*. Cambridge: University Press, 2011; MATHIAS, P.: *The First Industrial Nation: The Economic History of Britain, 1700-1914*. Great Britain: Psychology Press, 2001; MARSHALL, D.: *Eighteenth Century England*. London: Longmans, 1962; TURBERVILLE, A. S.: *English Men and Manners in the Eighteenth Century: an Illustrated Narrative*. New York: Oxford University Press, 1957; TREVELYAN, G. M.: *Illustrated English Social History*, (2 vols.). London: Longmans, 1952; INNES, A. D.: *A History of England and the British Empire*. New York: The Macmillan Company, 1913; POLLARD, A. F.: *The Political History of England: The history of England from the accession of Edward VI to the death of Elizabeth, 1547-1603*. London: Longmans, Green & Co., 1905; MONGAN, R.: *The Oxford and Cambridge History of England from B.C. 55 to A.D. 1901, for School Use*. London: Gill & Sons, 1901; Sir CHADWICK OMAN, C. W.: *A History of England*. Great Britain: Henry Holt, 1900; GREEN, J. R.: *The Making of England*. London: Macmillan, 1881; LINGARD, J.: *Lingard's History of England*. Baltimore, Maryland: John Murphy, 1875; BUCKLE, H. T.: *History of Civilization in England*. New York: D. Appleton and Company, 1872; HUME, D.: *The History of England, 8: From the Invasion of Julius Caesar to the Revolution in 1688*. Great Britain: C. Corroll, 1811.



A su muerte sin sucesión en 1714, y en virtud del Acta de Establecimiento de 1701, que excluía de la sucesión a los católicos, fue llamado al trono el príncipe elector de Hannover, Jorge I, quien debió emprender una transición hacia un sistema de gobierno más moderno, con un consejo de ministros al frente, a la cabeza del cual puso a Robert Walpole. A pesar de la tentativa de Jacobo Estuardo de hacerse con la Corona de Escocia, o los posteriores levantamientos de sus partidarios, los llamados «jacobitas», el reinado de Jorge I estuvo marcado por una libertad ciudadana y un largo periodo de paz que resultó en un gran bienestar general. La exitosa política económica y colonial emprendida, llevó al Reino Unido de la Gran Bretaña a consolidar su supremacía marítima y comercial, de la misma manera que permitió el desarrollo de los embrionarios postulados ilustrados, inspirando importantes cambios culturales y sociales. Sin embargo, la muerte de Jorge I en 1727, después de apenas 14 años en el trono, volvió a despertar los fantasmas de la inestabilidad, con los nuevos intentos de los jacobitas de consolidar su ansiada restauración monárquica.

Comienza, en este momento, el reinado de Jorge II, último monarca británico nacido fuera de Gran Bretaña, circunstancia que influyó enormemente en su reinado, pues al ser también príncipe elector de Hannover, pasó mucho tiempo fuera del país. De ahí que prestara poca atención a la política interna, que dejó en manos del primer ministro Walpole, pero quien supo consolidar su prestigio y defender su política comercial y colonial. Sin embargo, a nivel internacional se vio arrastrado a la guerra con España en el Caribe, y al poco tiempo debió acudir a la Guerra de Sucesión contra Austria, en la que el propio rey Jorge II participó dirigiendo el ejército en combate. La dimisión de Walpole no ayudó en modo alguno a la situación de Gran Bretaña, que acabó firmando la paz con Francia en Aquisgrán en 1748, y con España en 1750. Sin embargo, las hostilidades con Francia se renovaron al poco tiempo, en este caso, con ocasión de los límites de las colonias en América del Norte, produciéndose una ruptura definitiva en 1755. Por si fuera poco, la invasión francesa de la isla de Menorca, por aquel entonces bajo dominio británico, supuso el estallido de la Guerra de los Siete Años en 1756, lo que llevará a Gran Bretaña a intervenir en varios frentes



continentales, tanto en Europa como en América del Norte y la India, donde el dominio británico se incrementó con las victorias sobre las fuerzas francesas y sus aliados. El conflicto, que concluyó a favor de Gran Bretaña, supuso un duro golpe para Francia, que por el tratado de París de 1763 se vio obligada a ceder sus posesiones en la India y América del Norte.

Antes de firmarse la paz con Francia, había fallecido Jorge II en 1760, sucediéndole en el trono su nieto Jorge III<sup>5</sup>, quien reinará prácticamente durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. El nuevo monarca, que pretendió restablecer un gobierno personal y las prerrogativas regias, granjeándose una fuerte oposición, consiguió, no obstante, que durante su reinado Gran Bretaña se convirtiese en una potencia mundial.

A pesar de la derrota sufrida en la Guerra de la independencia de los Estados Unidos, y de tener que reconocer en 1783 a un gabinete basado más en la confianza del Parlamento que en la del propio rey, durante estos años Gran Bretaña logró un gran desarrollo de la producción manufacturera, incentivada por los frutos de la explotación de las colonias, el fuerte tráfico portuario y la exportación de bienes, originando una serie de transformaciones económicas, tecnoló-

---

<sup>5</sup> Para un estudio en profundidad del reinado y biografía del rey Jorge III, véase: BLACK, J.: *George III: America's Last King*. New Haven: Yale University Press, 2008; FOORD, A. S.: *His Majesty's Opposition, 1714-1830*. New York: ACLS History E-Book Project, 2005; RUDÉ, G.: *Hanoverian London, 1714-1808*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1971; MACALPINE, I., y HUNTER, R. A.: *George III and the Mad-business*. Great Britain: Pantheon Books, 1970; Sir ROBERTSON, C. G.: *England Under the Hanoverians*. London: Methuen, 1962; Sir BUTTERFIELD, H.: *George III and the Historians*. New York: Macmillian Company, 1959; PARES, R.: *King George III and the Politicians*. New York: Oxford University Press, 1953; Sir BUTTERFIELD, H.: *George III: Lord North and the People, 1779-1880*. London: Bell & Sons, 1949; Sir PETRIE, C.: *The Four Georges: A Revaluation of the Period from 1714-1830*. London: Eyre & Spottiswoode, 1946; DONNE, W. B.: *The Correspondence of King George the Third with Lord North from 1768 to 1783* (Vol. 1 y 2). London: J. Murray, 1867; MAKEPEACE THACKERAY, W.: *Thackeray's Lectures: The English Humorists. The Four Georges*. New York: Harper, 1867; CRAIK, G. L., y MACFARLANE, C.: *The Pictorial History of England: During the Reign of George the Third, Being a History of the People as Well as a History of the Kingdom*. London: C. Knight, 1841; HUIH, R.: *The Public and Private Life of His Late Majesty, George the Third*. London: T. Kelly, 1821.





gicas y sociales, que permitió dar el paso de una economía rural a una economía de carácter urbana e industrializada. Con esta revolución industrial se producirá, también, una revolución textil en la industria del paño de algodón, con cambios en el tratamiento de los tejidos, la creación de nuevos colorantes, la elaboración de nuevas prendas, etc. En definitiva, se produjo en este reinado la consolidación de nuevas modas y vestimentas para una sociedad que comenzaba a ver nacer en los medios urbanos a las clases medias. Es en este contexto de transformación social cuando surgirá el «uniforme Windsor», como una nueva moda o vestimenta en la sociedad británica de finales del siglo XVIII.

El estallido de la guerra contra la Francia de la Revolución a finales del XVIII y las ansias expansionistas de Napoleón, supondrán la consolidación de este proceso de transformación económica, industrial y social, en el que Gran Bretaña salió vencedora, no sólo del bloqueo continental, debido a la incapacidad de la industria francesa para sustituir a la británica en el abastecimiento del continente, sino también de la guerra en Europa, consolidándose como la gran potencia mundial del siglo XIX.

### 3. EL UNIFORME WINDSOR: UNA NUEVA ETIQUETA PARA LA REALEZA Y LA NOBLEZA BRITÁNICA<sup>6</sup>

Los orígenes del llamado «uniforme Windsor» no se conocen con exactitud. Para algunos historiadores británicos, este traje estaría inspirado en la moda establecida por Federico el Grande, rey de Prusia y primo segundo del rey Jorge III, quien vistió recurrentemente el uniforme del batallón de la primera Guardia prusiana<sup>7</sup>. Para otros, los orígenes de esta prenda parecen estar más próximos a la singular vestimenta utilizada a mediados del siglo XVIII, en tor-

---

<sup>6</sup> Sobre esta singular prenda se han publicado muy pocos trabajos. Véase, LLEWELLYN, S.: «George III and the Windsor Uniform», en *The Court Historian: The International Journal of Court Studies* 2 (Vol. 1). London: The Society for Court Studies, 1996; Owen Moreshead, *The Windsor Uniform*: 243-251. London: Connoisseur, XCV, 1935.

<sup>7</sup> LLEWELLYN, S.: *George III and the Windsor Uniform*, *opus cit.*, p. 1.



no a 1729, por Federico Luis, príncipe de Gales, padre del rey Jorge III, quien comenzó a usar para los días de caza una casaca azul, muy popular en la vestimenta masculina de aquel siglo, ribeteada en oro y forrada de terciopelo rojo. Algunos lienzos de John Wootton, como la obra *The Shooting Party: Frederick, Prince of Wales with John Spencer and Charles Douglas, 3rd Duke of Queensberry*, muestran en detalle esta prenda; la obra *Frederick, Prince of Wales in the Hunting Field*<sup>8</sup>, sería una prueba suficiente de que esta casaca comenzó, también, a ser utilizada por quienes acompañaban al príncipe en sus cacerías en Windsor<sup>9</sup>.

Las cuentas del *Master of the Robes*, esto es, del responsable de la vestimenta del rey, demuestran que es a partir de 1777 cuando aparecen las primeras referencias a este traje, con la adquisición por parte del rey Jorge III de varias casacas de caza, denominadas *Windsor Hunt Suit*, coincidiendo con la decisión del monarca de fijar su residencia oficial en Windsor. La litografía de M. Dubourg, basada en el grabado al aguatinta de James Pollard, sobre el rey Jorge III regresando de una de sus cacerías en Windsor, parece corroborar esta circunstancia, donde los príncipes figuran también haciendo uso de esta prenda. Con todo, aunque el rey Jorge III no se instaló definitivamente en Windsor sino a partir de 1789, el uso de esta prenda se vinculó desde sus inicios a dicha localidad británica, lo que coadyuvó, sin duda, a generalizar su denominación.

Sostienen algunos que el interés del monarca por el Ejército, poniendo de manifiesto su concepción de la disciplina y del deber a través de la vestimenta, fue causa directa de la consolidación de esta prenda en el armario real. Las cuentas demuestran la obsesión del monarca por este traje, pues a partir de octubre de 1777, el rey comenzó a encargarse entre tres y catorce casacas al año. La exigencia de la etiqueta real debió, con todo, obligar a una adaptación de esta casaca, según el momento del día y la solemnidad del evento, apareciendo dos modalidades: una más simple, denominada *plain*

<sup>8</sup> Véase, MILLAR, O.: *The Tudor, Stuart and Early Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1963; Oliver Millar, *The Later Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1969.

<sup>9</sup> BLACK, J.: *George III: America's Last King*, *opus cit.*, p. 118.



*Windsor uniform frock*, y otra más formal, llamada *dress Windsor uniform coat*, ambas de color azul oscuro con cuellos y puños de terciopelo rojo. La diferencia radicaba en que a esta última se le añadían unas cintas de galón de oro en la parte frontal, lo mismo para el cuello y puños, estando éstas acompañadas de botones dorados con el monograma real. También se añadía otra diferencia, pues la versión simple hacía uso de un chaleco de algodón blanco y pantalones de color blanco o beige, mientras que la versión más solemne empleaba el cachemir para ambas prendas. De esta época debió ser el encargo que el rey Jorge III hizo al artista Thomas Gainsborough de un nuevo retrato, vistiendo este uniforme, mostrado al público por primera vez en la Real Academia en 1781, y que fue colgado en el comedor de los apartamentos del rey, en el Palacio de Buckingham<sup>10</sup>. De 1790 fue, igualmente, el magnífico retrato de Jorge III, vistiendo el uniforme Windsor, obra del artista estadounidense, afincado en Inglaterra, Mather Brown<sup>11</sup>.

Sin embargo, las primeras noticias que se conocen en el Reino Unido de este traje se remontan a la primavera de 1798, cuando la prensa anunció que S. M. había adoptado un nuevo uniforme Windsor *de diario*, siendo la casaca azul con puños y cuellos de terciopelo rojo escarlata, sustituida por una casaca azul con puños y cuellos de color negro<sup>12</sup>. Se desconocen las causas que motivaron este cambio, pero lo cierto es que las cuentas del *Master of the Robes* revelan que los encargos realizados por el monarca entre 1799 y 1803, res-

---

<sup>10</sup> Véase la página web de *The Royal Collection Trust*, así como la siguiente bibliografía: MANSEL, P.: *Monarchy, Uniform and the Rise of the Frac (1760–1830)*: 103–132 (Vol. 96, n. 1). Oxford: University Press, 1982; Oliver Millar, *The Tudor, Stuart and Early Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1963; MILLAR, O.: *The Later Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1969.

<sup>11</sup> Véase, MILES, E. G.: *American Paintings of the Eighteenth Century. The Collections of the National Gallery of Art Systematic Catalogue*: 13–14. Washington: Princeton University Press, 1995; EVANS, D.: *Mather Brown: Early American Artist in England*. Connecticut: Middletown, 1982; EVANS, D.: *Benjamin West and His American Students*: 74–83, 93–101 (Washington: National Portrait Gallery, Smithsonian Institution Press, 1980).

<sup>12</sup> *The Hampshire Chronicle and Portsmouth and Chichester Journal*, vol. xxiv, n. 1284, de 19 de mayo de 1798.



pondían a estos nuevos colores. Sin embargo, este cambio apenas tuvo mayor recorrido, pues debiendo el rey no estar satisfecho con la alteración del color, volvió, a los dos años, a utilizar el rojo escarlata, como lo demuestran el retrato de Edridge, elaborado en 1803<sup>13</sup>, o el de Stroehling, realizado en 1807<sup>14</sup>. Sostienen algunos que el monarca no quiso alejarse de las tonalidades típicas de los regimientos británicos; otros creen que el azul y el rojo escarlata fueron un guiño a la condesa de Pembroke, dama de la reina Carlota<sup>15</sup>.

El uso del término «uniforme» para esta prenda por la sociedad de la época —y aunque en este trabajo emplearemos tal denominación—, creemos que no fue del todo acertado. Ya fuese porque su corte se asimilaba a una prenda de carácter militar, muy parecida a los uniformes de la Royal Navy, ya fuese porque homogeneizaba a los individuos en el vestir, lo cierto es que en sus inicios no fue contemplado como un atributo propio de un cuerpo castrense, nobiliario o civil, sino que resultó en una nueva tipología de vestimenta, o etiqueta, que el rey Jorge III puso de moda en la época y que se extendió entre la denominada *Ton*<sup>16</sup> o los cortesanos, esto es, la Nobleza británica y la *Gentry*<sup>17</sup>. Además, se ha venido tradicionalmente

<sup>13</sup> Véase, WALKER, R.: *The Eighteenth and Early Nineteenth Century Miniatures in the Collection of Her Majesty the Queen*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992; Sir Lionel Henry Cust, *Windsor Castle: Portrait Miniatures*. London: Harrison & Sons, 1910.

<sup>14</sup> Véase, MILLAR, O.: *The Tudor, Stuart and Early Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1963; MILLAR, O.: *The Later Georgian Pictures in the Collection of Her Majesty the Queen*. London: Phaidon Press, 1969.

<sup>15</sup> HERBERT, H. Earl of Pembroke: *The Pembroke Papers: 1780-1794*. London: J. Cape, 1950; Holt, A.: *Gentlemen's Fancy Dress: How to Choose it*: 66. London: Wyman & Sons, 1882.

<sup>16</sup> A principios del siglo XIX se empleaba el término *The Ton* para hacer referencia a la alta sociedad británica. El término proviene del francés *Le bon ton*, que significa buenos modales y etiqueta.

<sup>17</sup> Véase, FAIERS, J., y WESTERMAN BULGARELLA, M.: *Colors in Fashion*. London: Bloomsbury Publishing, 2016; GREIG, H.: *The Beau Monde: Fashionable Society in Georgian London*. Oxford: Oxford University Press, 2013; STOREY, N.: *History of Men's Fashion: What the Well-dressed Man is Wearing*. Philadelphia: Casemate Publishers, 2008; MANSEL, P.: *Dressed to Rule: Royal and Court Costume from Louis XIV to Elizabeth II*. New Haven: Yale University Press, 2005; CUMMING, V.: *Royal Dress: The Image and the Reality, 1580 to the Present Day*. New York: Holmes &



sosteniendo que esta prenda era para uso exclusivo del rey y de su familia, fundamentalmente en el castillo de Windsor. Aunque parece que así fue en un principio, sin embargo, en torno a 1787 este traje comenzó a ser utilizado fuera de dicha localidad con total generalidad<sup>18</sup>. Lo cierto es que desde su concepción, esta prenda se convirtió rápidamente en la etiqueta favorita del rey Jorge III, como lo demuestran las múltiples ocasiones en las que hizo uso de ella, sobre todo en los momentos de mejoría de su estado de salud.

«Su Majestad el rey, la reina y las princesas pasean cada domingo, si hace bueno, en la *Terrace* en Windsor; que suele estar abarrotada de gente agradable. El traje favorito del rey es el uniforme Windsor, y suele llevar sombrero para evitar que los rayos del sol le dañen los ojos»<sup>19</sup>.

La Corte fue, sin duda, el escenario que dio mayor visibilidad al uniforme Windsor. Y los principales eventos en los que cristalizó su uso fueron los bailes y fiestas en palacio. Algunos ejemplos son, ciertamente, muy pintorescos, como el baile y cena ofrecidos en la primavera de 1802, por Su Majestad la reina en Frogmore. Entre los más de cien invitados se encontraban S.A.R. el duque de Cumberland, las princesas Elizabeth, María y Sofía, el duque de Cambridge, el conde de Morton, Lord James Murray, Lady Catherine Harris, Lady Anne M. Starhope y Lady Mary Bentinck. Se comentaba que la princesa Elizabeth había pedido bailar «The Zodiac», una canción alemana de moda, y que había cerrado la fiesta a las siete menos diez con la canción «The Devil amongst the Tailors», momento en el que «casi se desmaya, del calor y la fatiga del baile»<sup>20</sup>. Se añadía que el rey tenía buen aspecto, y que vestía el uniforme Windsor al igual que los caba-

---

Meier, 1989; RIBEIRO, A.: *Dress in Eighteenth-Century Europe 1715-1789*. London: B.T. Batsford, 1984; MANSFIELD, A. D.: *Ceremonial Costume: Court, Civil, and Civic Costume from 1660 to the Present Day*. Totowa, N.J.: Barnes & Noble Books, 1980; BUCK, A.: *Dress in Eighteenth-Century England*. New York: Holmes & Meier Publishers, 1979; CUNNINGHAM, H.: *The Book of Fashionable Life: Comprising the Etiquette of the Drawing Room, Dining Room, and Ball Room, by a Member of the Royal Household*. London: Strand, 1845.

<sup>18</sup> LLEWELLYN, S.: *George III and the Windsor Uniform, opus cit.*, p. 2.

<sup>19</sup> *Morning Advertiser*, n. 3.235, de 28 de agosto de 1806.

<sup>20</sup> *The Morning Post Gazetteer*, n. 10.472, de 29 de abril de 1802.



llos presentes. El duque de Cumberland no bailó ese día y entre los invitados se encontraban el duque de Port, los condes de Harcourt, Lord y Lady Carheart y Lady Murray, entre otros<sup>21</sup>.

A los pocos meses, Su Majestad la reina volvió a ofrecer otra fiesta, que tuvo lugar en los jardines de Frogmore, junto al castillo de Windsor. Se rumoreaba que Mr. Watt había sido contratado para todos los preparativos, «cometido que cumplió con agrado». A las dos, llegaron unos trescientos miembros de la Nobleza y la *Gentry*, todos vestidos de gala, para el baile. Los caballeros vestían calzón de paño blanco, salvo los oficiales de los regimientos que vestían sus uniformes, o aquellos que hicieran uso del uniforme Windsor. El gentío se apiñaba en Frogmore House, donde se mantuvo la etiqueta hasta la llegada de Sus Majestades, quienes entraron al son de melodías militares, tocadas por la banda de los tres regimientos. El rey vestía el uniforme Windsor, y lamentaba la prensa que la duquesa de York no había podido asistir, por encontrarse indisputa<sup>22</sup>.

Otros bailes y fiestas tuvieron lugar en Frogmore durante los primeros años del siglo XIX, permitiendo consolidar el uso del uniforme Windsor. El rey, el príncipe de Gales y numerosos caballeros de la Nobleza, volvieron a vestirlo en el mes de enero de 1803, en un baile que se esperaba más concurrido, pero que «por deseo expreso de la reina, se redujo a cien invitados». El rey tenía buen aspecto y conversó frecuentemente con Lord St. Helens<sup>23</sup>. Se rumoreaba que la princesa Elizabeth no había bailado nada, a pesar de haberse interpretado las melodías «Lord Hume» o «Isle of Sky», que eran algunas de sus favoritas<sup>24</sup>.

Lo mismo ocurrió en el baile del mes de febrero del año 1805, en el que la mayor parte de los caballeros acudieron vestidos con el uniforme Windsor. Entre ellos, el rey, que lució asimismo la Orden de la Jarretera. Se trató de una ocasión especial, pues el castillo acababa de ser reformado, tras algunas obras de mantenimiento y se habían creado nuevas estancias, que despertaron la curiosidad de la Corte. A

---

<sup>21</sup> *The Morning Post Gazetteer*, n. 10.472, de 29 de abril de 1802.

<sup>22</sup> *The Courier and Evening Gazette*, n. 3.022, de 16 de junio de 1802.

<sup>23</sup> *The Daily Advertiser and Oracle*, n. 22.327, de 8 de enero de 1803.

<sup>24</sup> *Bell's Weekly Messenger*, n. 352, de 9 de enero de 1803.





este baile acudió un gran número de miembros de la Nobleza, como los duques de Beaufort, Athol, Montrose y Portland, la duquesa de Marlborough, los marqueses de Cornwallis, Thomond, Abercorn y Salisbury, los condes de Camden, Chesterfield, Chatham, Uxbridge, Bridgewater, Warwick, entre otros, y Lord Melville, Lord Castelreagh, Lord Sidmouth, así como embajadores acreditados en la Corte<sup>25</sup>.

Pero además de los bailes en palacio, otros acontecimientos familiares permitieron consolidar el uso de esta prenda. Anunciaban los diarios que el cumpleaños de la princesa Amelia, en agosto de 1798, había sido objeto de grandes celebraciones en Windsor. Al parecer, los invitados al baile y cena habían llegado antes de la siete de la tarde a Frogmore House, para contemplar una actuación de los niños que pertenecían a la Escuela de Su Majestad. A las nueve de la noche, la familia real y la Nobleza se retiraron a palacio, donde la banda de Scots Greys y la Staffordshire *militia* tocaron melodías escocesas para bailar, *strathpeyes* y *reels*. Recogió la prensa que el primer baile, llamado «Lord Hume's Reel», fue liderado por el príncipe Ernesto y la princesa María, y se decía que el duque de York había llegado más tarde, pues había estado en el campo con su regimiento. La cena fue servida para cincuenta personas en el *Temporary-room*, y entre los invitados se encontraban los príncipes de Orange, los condes de Harrington, los condes de Uxbridge y familia, la condesa viuda de Ely, Lord y Lady Catheart, Lord y Lady Walfingham, Lady Gertrude Villiers, Lord Craven, el General Dundas y el Coronel Cartwright, entre otros. Los invitados permanecieron hasta las dos de la mañana, y sorprendió que la mayor parte de los caballeros acudieran vestidos con el uniforme Windsor<sup>26</sup>. Algo similar aconteció con motivo del cumpleaños de la reina Carlota, celebrado en 1804 y 1805<sup>27</sup>, y del cumpleaños de la duquesa de York, celebrado en 1808 en Oatlands<sup>28</sup>. El rey apareció vistiendo el uniforme Windsor, pero añadía la prensa que «no tenía buen aspecto, mostrándose poco animado»<sup>29</sup>. En el cumpleaños de la reina, cele-

<sup>25</sup> *The Saint James's Chronicle*, n. 7.364, del 23 al 26 de febrero de 1805.

<sup>26</sup> *The Bath Chronicle*, n. 1913, de 16 de agosto de 1798.

<sup>27</sup> *Evening Mail*, n. 2.763, del 3 al 5 de junio de 1805.

<sup>28</sup> *The Morning Post*, n. 11.634, de 11 de mayo de 1808.

<sup>29</sup> *Kentish Gazette*, n. 4.164, de 17 de mayo de 1808.





brado en el Palacio de Saint James en 1804, figura vistiendo el uniforme Windsor el príncipe Barratinsky<sup>30</sup>.

Como se indicó anteriormente, el uniforme Windsor fue también utilizado por el rey en eventos fuera de palacio. Uno de ellos, muy pintoresco, fue el *Triennial Montem of Young Gentlemen* de Eton College. Una suerte de ceremonia, para conmemorar la finalización de los estudios, que consistía en una procesión de los estudiantes, hacia Montem Mound, acompañados por Sus Majestades, como patronos reales, para recaudar fondos<sup>31</sup>. Por la mañana, los jóvenes estudiantes, miembros de la Nobleza, participaban en un elegante refrigerio en el seminario, que consistía en delicadeces como té, café y bocados fríos de pollo. La familia real, haciendo uso de sus carruajes, acompañaba a los estudiantes en la procesión hasta Salt-Hill, llegando a dicho punto sobre el mediodía. Añadía la prensa que, en la procesión de 1802, el cortejo se demoró más de lo previsto, por un accidente provocado por una de las astas de un carruaje, que se rompió en pedazos. La reina y las princesas Augusta, Elizabeth, María, Sofía y Amelia acompañaban al rey, que en dicha ocasión decidió marchar a caballo, lo mismo que el duque de Cumberland. Al igual que S. M., Earl Morton y el General Officers iban vestidos con el uniforme Windsor. Esa tarde, los jóvenes disfrutaron de una elegante velada en el Windmill Inn, con el permiso del capitán Tomkins, y por la noche, la familia real salió a la *Windsor Terrace*, en donde se habían congregado las más distinguidas personalidades.

<sup>30</sup> *The Morning Post*, n. 11.011, de 19 de enero de 1804.

<sup>31</sup> Montem Mound es el nombre de un monumento antiguo, ubicado en Bath Road, a las afueras de Londres, conocido por la ceremonia del Eton College que hunde sus raíces en la Edad Media. Fue originalmente un ritual de iniciación, cuyo primer registro conocido es de 1561, consistente en una procesión de los estudiantes del colegio que recolectaban dinero de los visitantes y transeúntes. La familia real británica solía presenciar la ceremonia regularmente, haciendo incluso generosas donaciones. El dinero se destinaba a los estudiantes que terminaban Eton, para cubrir los gastos de sus estudios en Cambridge. En sus últimos años, el *Eton Montem* se llevó a cabo solo una vez cada tres años. La última marcha tuvo lugar en 1844. Véase, FRASER, M.: «The Eton Montem», en *The History of Slough*: 74. England: The Slough Corporation, 1973; MAXWELL LYTE, H. C.: *A History of Eton College (1440–1875)*. London: Macmillan and Company, 1877; EDGEWORTH, M.: *Barring Out and Eton Montem, Stories for Children*. Paris: Baudry's European Library, Stassin and Xavier, 1846; EDGEWORTH, M.: *Eton Montem*. Londres: Wells and Lilly, 1819.



Añadía la prensa que la velada había sido muy agradable, y que se apreció mucho la animación de la banda del duque de Gloucester, que tocó «God Save the King», «Britons strike Home», «Rule Britannia», y todo tipo de melodías patrióticas y castrenses<sup>32</sup>.

Pero quizás, el evento más significativo en el que se usó el uniforme Windsor, fue el de las carreras de caballos de Ascot. En 1802, por ejemplo, durante el primer día de las carreras, anunciaba la prensa que Ascot Heath presentaba una de las escenas más felices nunca antes contempladas en un terreno de carreras. Personas que habían asistido más de 23 años, se decía, «nunca habían visto una comitiva tan grande, tantas personas elegantes y espléndidos carruajes». Junto a la tribuna real había diecisiete tribunas, todas llenas, y el número de señoras elegantes, finamente vestidas, superó cualquier expectativa. Cientos de simpáticos carruajes, landós y *landaulettes*, se amontaban, con dos, cuatro y hasta seis caballos, conducidos por señores con pechera y corbatín. La familia real, que al honrar esta carrera con su presencia atraía allí a toda la Nobleza y la *Gentry* de Windsor, así como muchos caballeros de Londres, llegó cerca de las doce. El rey vestía el uniforme Windsor y botas de montar, pero no iba a caballo. Su Majestad la reina y las princesas iban elegantemente vestidas de blanco. Acompañaron a Sus Majestades en la tribuna el príncipe de Gales, el duque de York, el duque de Cumberland y una larga lista de invitados. El rey, que tenía muy buen aspecto y parecía animado, estaba encantado con las carreras, mostrando mucho interés en ellas. Se mostró muy afable en su conversación y con buen humor. A las cuatro y media terminaron las carreras, cuando la familia real tomó asiento en sus carruajes y volvieron a Windsor, seguidos de una numerosa comitiva. Recogió la prensa que habían asistido, también en uniforme Windsor, Lord Sandwich y Lord Clermont, que lo hizo a caballo; y por la noche, la *Windsor Terrace* estuvo completamente abarrotada, todos deseando ver a Sus Majestades. Fue tal la expectativa que todas las posadas estaban llenas: «cualquiera que acudiese de noche no tendría oportunidad de echar ni una cabezadita, salvo en algún establo»<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> *The Courier and Evening Gazette*, n. 3.056, de 9 de junio de 1802.

<sup>33</sup> *The Morning Post Gazetteer*, n. 10.520, de 23 de junio de 1802.



Al año siguiente, el rey volvió a lucir su prenda favorita, acompañado por el príncipe de Gales, los duques de York y Cumberland, quienes salvo este último, vistieron también el uniforme Windsor. Las princesas vistieron también una versión femenina del uniforme. Lamentablemente las carreras estuvieron marcadas por el mal tiempo, de modo que la concurrencia fue menor de lo esperado. Entre otros, la familia real estuvo acompañada por Lord Sandwich, Lord Foley, Lord Stawell, Lord George Cavendish, Sir J. Shelly, Mr. C. Wyndham y Mr. Norton<sup>34</sup>.

A pesar de que el día estuvo espléndido, el rey Jorge III no asistió a las carreras de Ascot de 1807<sup>35</sup>, ni a las de 1808<sup>36</sup>. No obstante sí lo hicieron S. M. la reina, las cinco princesas y los duques reales, estos últimos todos en uniforme Windsor<sup>37</sup>.

Igualmente, se vistió el uniforme Windsor fuera de palacio en la inauguración de la *Royal Exhibition* que tuvo lugar en 1803 en Somerset House, y a la que acudió el rey luciendo dicha prenda, acompañado de la reina, el duque de Cumberland y las princesas Augusta, Elizabeth, Sofía y Amelia. Sus Majestades fueron recibidos por la condesa de Harrington, Lord y Lady Harcourt y el conde de Chesterfield<sup>38</sup>.

Otro ejemplo importante de uso de este traje fuera de palacio, fueron las ceremonias castrenses, lo que no deja de ser una muestra más del apego que el monarca tenía por esta prenda. En 1801, por ejemplo, anunciaba la prensa que, encontrándose la familia real en Weymouth, Su Majestad la reina, acompañada por las princesas Elizabeth y Amelia, había salido a tomar el aire a la playa, mientras que el rey y el príncipe Adolfo, vestidos ambos con el uniforme Windsor, y el duque de Cumberland, en ligera ropa de montar, habían pasado revista a las tropas de Berkshire, mientras se congregaban junto a la Guardia real<sup>39</sup>. Lo mismo ocurrió en 1805, en Windsor, para pasar revista a las tropas de los Guardias de pie, acompañadas de sus bandas de música y una Compañía de artillería a caballo, dirigidas por el General Leslie en Little Park:

<sup>34</sup> *The Morning Post*, n. 10.8025, de 15 de junio de 1803.

<sup>35</sup> *The Saint James's Chronicle*, n. 7.723, de 11 de junio de 1807.

<sup>36</sup> *The Morning Post*, n. 11.670, de 23 de junio de 1808.

<sup>37</sup> *The Saint James's Chronicle*, n. 7.723, de 11 de junio de 1807.

<sup>38</sup> *Bell's Weekly Messenger*, n. 368, de 1 de mayo de 1803.

<sup>39</sup> *The Courier and Evening Gazette*, n. 2802, de 5 de agosto de 1801.



«A la belleza de la mañana se sumaba el espléndido número de miembros de la Nobleza y *Gentry* (...) que se amontonaban en la *Terrace* haciendo gala de su jerarquía y estilo. En los jardines había también un gran número de personas de todas las clases. Su Majestad, que montaba su caballo hannoveriano favorito, de color castaño oscuro, elegantemente enjaezado, fue recibido por los duques de York, Kent, Cambridge y Gloucester, el príncipe Guillermo de Gloucester, el conde de Harrington, los generales Wynyard, Gwynne, Brownrigg, Cartwright, Fitzroy, Manners y otro número de oficiales de las tropas, ayudantes y ayudantes de campo. Varios nobles y caballeros llevaban el uniforme Windsor»<sup>40</sup>.

Ese mismo año, se pasó revista a las tropas, también, en Bulmarsh Heath, donde se habían congregado más de 5.000 voluntarios de diversos regimientos. Su Majestad el rey había salido a las diez en punto de palacio, en su carruaje escoltado por una guardia de los Oxford Blues, y seguido por la reina y las princesas en sus carruajes. A las doce del mediodía llegaron a Heath, donde fueron recibidos por Su Alteza Real y capitán general de las tropas el duque de York, y los duques de Sussex y Cambridge, los oficiales al frente del Condado de Bucks, y varios miembros de la Nobleza vestidos con el uniforme Windsor, junto a numerosos señores a caballo. Las maniobras fueron dirigidas por el duque de York, y la prensa recogía la enorme satisfacción de Su Majestad por el espectáculo contemplado. Cuando la revista hubo terminado, el marqués de Blandford, que encabezaba uno de los regimientos, presentó sus respetos a la familia real, acompañándoles a un suntuoso almuerzo<sup>41</sup>.

Fuera de palacio, fue muy común también ver al rey Jorge III vestir el uniforme Windsor en la ópera, como ocurrió en el invierno de 1804. Acompañados de las princesas, Sus Majestades honraron con su presencia el teatro de Covent-Garden de Londres. Esa noche se interpretaba la nueva ópera llamada «Thirty Thousand», junto a dos actos de la elegante comedia «The Guardian». Tan pronto como los reyes llegaron al teatro, sonó el «God Save the King», acompaña-

---

<sup>40</sup> *The Sun*, n. 3.934, de 25 de abril de 1805.

<sup>41</sup> *Evening Mail*, n. 2.765, del 7 al 10 de junio de 1805.



do de las más vigorosas aclamaciones y testimonios de alegría y lealtad. Los duques de Kent, Sussex y Cumberland no se sentaron en el palco real, ocupando otro palco en el lado opuesto al de los reyes. Acompañaban a Sus Majestades el marqués de Hertford, el conde de Dartmouth y de Onslow, Lord Sidney, Lord Morton, Lord Somerville, Sir H. B. Neale, y Ladies G. Bulkeley, Lady Sidney y Lady Cranley. El rey aprovechó la ocasión para vestir el uniforme Windsor, y añadía la prensa que «tenía muy buen aspecto, aunque era la primera vez que se le veía con gafas... como siempre, el rey hizo uso de sus anteojos de teatro»<sup>42</sup>.

Al año siguiente, el rey volvió a aparecer vestido con el uniforme Windsor en el teatro de Drurylane en Londres, pero en esta ocasión, vistió la casaca más solemne, a la que añadió unas hombreras doradas. Sus Majestades fueron acompañados de sus cinco hijas las princesas y el duque de Kent. Al parecer, comentaba la prensa, era la segunda vez que los reyes asistían a la representación de dicha ópera, titulada «The Honey Moon». Asistieron también otras ilustres personas, como el marqués de Salisbury, los condes de Harrington, Winchelsea, Carysfort, Onslow, Lord Ossory, Lord Langford, Lord Somerville y Lord Sidney<sup>43</sup>.

Pero sin duda, la cita ineludible en la que el rey vistió esta prenda fue con ocasión de su cumpleaños, cada 4 de junio, en el que se daba audiencia a la Nobleza, la *Gentry* y otros personajes de distinción, provenientes de Inglaterra, Escocia e Irlanda.

«Su Majestad cumplió el pasado martes 67 años de edad. Ha debido causarle una inmensa satisfacción ver el salón de audiencias lleno, pues quizá nunca en los últimos cuarenta años estuvo éste tan abarrotado. Las ansias de la Nobleza y de la *Gentry* para prestar sus respetos al Soberano dan crédito infinito de ello. Contemplar cómo hombres a lo largo del país se inclinan por su antigua lealtad, ver cómo se abandonan a antiguas leyes y tradiciones, cómo se entregan seriamente a dicha obediencia, cómo muestran su apego y senti-

---

<sup>42</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 29.439, de 20 de diciembre de 1804.

<sup>43</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 29.475, de 20 de marzo de 1805.



mientos, familias cuyos orígenes se diluyen en la noche de los tiempos (...) es prueba para el rey de que en sentimiento, y en toda situación, la Nobleza y la *Gentry* del Imperio Británico son todavía PENITUS TOTO DIVISOS ORBE BRITANNOS y que a pesar de la revolución que ha degradado la mentalidad de los pueblos en el continente y azotado el corazón de Europa, todavía mantienen su lealtad al Trono y su amor por la ley, la constitución y el rey, de un modo firme, vigoroso, invariable e inquebrantable.»<sup>44</sup>

La cita era ocasión de grandes celebraciones a lo largo de todo el país. No faltaban, por supuesto, grandes preparativos, entre otros, la correcta vestimenta de toda la servidumbre de palacio. La jornada comenzaba temprano, con el repicar de las campanas en Londres y Westminster. Los barcos que fondeaban en el río Támesis hacían ondear la bandera del Reino Unido, lo mismo todos los edificios públicos e iglesias<sup>45</sup>. Era un poco antes de las nueve de la mañana cuando Sus Majestades, las princesas, los duques de York, Kent, Sussex, Cumberland y Cambridge, desayunaban en Buckingham, amenizados por la banda de la reina, que tocaba melodías en una de las salas contiguas. Después del desayuno, las princesas se retiraban a sus aposentos para cambiarse de ropa. Sobre las once, la princesa de Gales, la princesa Charlotte, el duque de Gloucester y un gran número de personas distinguidas presentaban sus respetos a Sus Majestades. A la una, una salva de cañonazos del número de años que cumplía el rey era disparada desde el parque de Saint James, lo mismo desde la Wharf Tower. Pasada la una, el monarca almorzaba, mientras en una de las salas contiguas al *Drawing-room* se iban agolpando los invitados. El rey recibía en audiencia a los oficiales superiores del Ejército, posteriormente eran introducidos el arzobispo de Canterbury y los demás obispos, quienes ofrecían una oración, que era respondida por S. M. con unas palabras de agradecimiento. Pasadas las dos de la tarde, el rey accedía a la *Drawing-room*, acompañado de la familia real, para dar audiencia a los invitados, entre los que se encontraban altos

---

<sup>44</sup> *The Lincoln, Rutland and Stamford Mercury*, n. 3872, de 7 de junio de 1805.

<sup>45</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 30.579, de 6 de junio de 1808.



funcionarios del Estado, embajadores y ministros, y un gran número de miembros de la Nobleza y de la *Gentry*<sup>46</sup>. Nunca faltaban anécdotas:

«Era tal la muchedumbre apelotonada que, al entrar a la *Drawing-room*, una joven señorita, cuyo nombre no ha trascendido, se desmayó y cayó al lado de Su Majestad la Reina. Pero fue rápidamente atendida por Earl Westmorland y Earl Cassilis, gracias a cuya asistencia afortunadamente se recuperó»<sup>47</sup>.

Por la noche, la iluminación era espléndida, sobre todo en los edificios más emblemáticos, como la Ópera, el Little Theatre en Haymarket, el Lyceum Theatre, y múltiples casas a lo largo de Saint James-Street. Recogía la prensa que el Royal Circus no había escatimado en gastos para la ocasión, y que hubo empleado más de quinientas lámparas para dar iluminación a todo el recinto<sup>48</sup>. Los bailes y grandes cenas ofrecidas por la Nobleza en honor de Su Majestad eran objeto de grandes comentarios. Añadían los diarios que el duque de Portland había organizado una fiesta digna de elogios, y lo mismo se decía de Earl Winchelsea, que dio una cena suntuosa a toda la servidumbre de palacio<sup>49</sup>.

En su cumpleaños celebrado en 1805 el rey decidió excepcionalmente vestir el uniforme de la Guardia real, pero si vistieron el uniforme Windsor, entre otros, el duque de York, Mr. Pitt, los condes de Aylesford, de Cardigan y Winchelsea y Lord Walsingham<sup>50</sup>. En 1808, con ocasión de su 70 aniversario, Su Majestad vistió el uniforme Windsor, compartiendo con él la misma etiqueta Earl Winchelsea. Sin embargo, aunque dio una breve audiencia por la mañana a los obispos de Chester y Salisbury, no se presentó ante la Corte en el *Drawing-room*, rumoreándose que «todavía permanecía en sus ojos un cierto desorden, lo que le

<sup>46</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 29.181, de 5 de junio de 1805.

<sup>47</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 29.181, de 5 de junio de 1805.

<sup>48</sup> *The Day*, n. 134, de 6 de junio de 1809.

<sup>49</sup> *Kentish Gazette*, n. 4.164, de 17 de mayo de 1808.

<sup>50</sup> *The Daily Advertiser Oracle and True Briton*, n. 29.181, de 5 de junio de 1805.





impedía aparecer ante el público»<sup>51</sup>. Le correspondió, por lo tanto, a la reina, dar audiencia y recibir en nombre del rey los respetos de los cortesanos, entre los que se encontraban, entre otros, Earl Morton, el duque de Portland, el barón Noleken, el marqués de Titchfield, Lord Chief McDonald, Earl Nelson y la condesa de Harrington. A pesar de la ausencia del rey, destacó la prensa que fue una jornada espléndida, en la que la banda real, dirigida por Sir William Parsons, había hecho una adaptación musical de «Pharamond» de Handel, que era la favorita de Su Majestad, y que tuvo una gran acogida por parte del público. Se añadía que Mr. Nield, Mr. J. B. Sale y Mr. Goss habían interpretado unos fascinantes solos<sup>52</sup>. Al año siguiente, con ocasión de su 71 cumpleaños, el rey volvió a vestir el uniforme Windsor, pero fue la última que vez que se mostró ante la Corte, pues al poco tiempo empeoró su estado de salud<sup>53</sup>.

La prensa de la época es más que suficiente para tener pruebas fehacientes de que el uniforme no era sólo utilizado por la Realeza, y por los altos funcionarios de la Corona en su presencia, sino que su uso se extendió, como una moda más, entre la Nobleza británica. Por ejemplo, el marqués de Abercorn vistió el uniforme Windsor en el baile de máscaras de Martindale, al que no asistió nadie de la familia real. Recogía la prensa que el marqués parecía tener algún problema en la pierna, porque se había pasado toda la velada cojeando<sup>54</sup>. Lo mismo ocurrió en la fiesta organizada por el Club Boodle de Londres, en el que el mundo de la flor y nata, apenas recuperada la fatiga de la Grand Masquerade en Cumberland House, se apelonaba de nuevo para asistir a un baile de disfraces ofrecido en los jardines de Ranelagh, en Saint James-Street, para celebrar la conclusión de la paz. Los jardines fueron engalanados del modo más hermoso y extraordinario para la ocasión, bajo la dirección de Mr. Herbert, uno de los miembros del club, cuyo gusto y trabajos rivalizaban, se decía, con los de Mr. Goold, quien

---

<sup>51</sup> *The British Press*, n. 1.681, de 6 de junio de 1808.

<sup>52</sup> *The British Press*, n. 1.681, de 6 de junio de 1808.

<sup>53</sup> *The Day*, n. 134, de 6 de junio de 1809.

<sup>54</sup> *The Morning Post Gazetteer*, n. 10.489, de 19 de mayo de 1802.



había dirigido los preparativos de la Union Club Masquerade. Unas dos mil personas cenaron un menú a base de sopas calientes, guisantes, cordero frío, aves de todo tipo, gelatinas, *blancmanges*, cangrejos, los frutos más exquisitos y los mejores vinos. Las mesas fueron vestidas con las mejores telas, con porcelana china y bandejas de plata, decoradas con bouquets de flores. En el centro se habían colgado las banderas de los enemigos, confiscadas en la guerra, prestadas por el Almirantazgo. En la orquesta había tres bandas de las guardias, que tocaron durante la cena. Se rumoreaba que ésta había sido preparada por el prestigioso chef Mr. Waud. Se añadía, también, que las mujeres iban vestidas de blanco y plata, luciendo laureles, con una gran presencia de diamantes en *aigrettes*, pinzas y pendientes. Nunca se había visto a un grupo de mujeres tan grande y tan hermoso. Entre los invitados, figuraban Lady A. M. Stanhope, Madame Recamier, la condesa de Shaftsbury, la condesa de Westmoreland, la marquesa de Hertford, la duquesa de Leeds y la marquesa de Salisbury. El uniforme de los caballeros, era verde rana, con cuello negro y botones dorados, aunque muchos otros fueron vestidos de gala, con los uniformes del regimiento o el uniforme Windsor<sup>55</sup>.

El uso de esta prenda, comenzó, por lo tanto, a extenderse por todo el país. Algunas obras de arte corroboran esta idea, como el retrato de Guillermo V, príncipe de Orange, pintado en 1801 por el artista británico Henry Bone. Sin embargo, lo más importante es que el uso del uniforme Windsor no se limitó sólo a los eventos sociales, sino que trascendió a la actividad política.

«Nunca se vio semejante presencia en la Cámara de los Comunes como en el día de ayer. Cerca de unos quinientos diputados estuvieron presentes (...). Mr. Pitt apareció en la Cámara haciendo uso del uniforme Windsor, que tiene un aspecto muy castrense. Como nunca se ha usado antes en la Cámara, la ocasión fue objeto de grandes comentarios.»<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> *The Courier and Evening Gazette*, n. 3.051, de 3 de junio de 1802.

<sup>56</sup> *The Sun*, n. 3.326, de 17 de mayo de 1803.



*Figura 1. King George III in the Windsor uniform  
Thomas Gainsborough, 1781.  
[Royal Collection Trust / © His Majesty King Charles III 2023]*

De todos estos pintorescos ejemplos, podemos comprobar cómo el uniforme Windsor, más que un «uniforme» en el sentido estricto del término, fue durante el reinado de Jorge III un traje o vestimenta, esto es, una etiqueta específica, que ciertamente se puso de moda en la época. Ni su uso se limitó exclusivamente a la familia real, ni su uso se vinculó exclusivamente a Windsor, como localidad. Aunque parece que Lord Dorchester solicitó permiso a S. M. para lle-



var el uniforme en 1794 con motivo de una cacería<sup>57</sup>, lo cierto es que tampoco constituyó un privilegio real, que el rey concedía como manifestación del *fons honorum* inherente a la Corona. Llevarlo puesto se convirtió muy rápidamente en una moda o elección del individuo, en efecto, integrante de la Nobleza y de la *Gentry*, que se presentaba así ante la Corte. Evidentemente, creemos que los cortesanos que hicieron uso de dicha vestimenta, sabedores de que era la favorita del rey, quisieron con ello dar muestras de apego y lealtad a la Corona británica<sup>58</sup>.

#### 4. EL UNIFORME WINDSOR DURANTE LA REGENCIA<sup>59</sup> Y EL REINADO DE JORGE IV<sup>60</sup>

Aunque el rey Jorge III manifestó desde una etapa temprana de su reinado algunos episodios de mala salud mental, que fueron más

<sup>57</sup> Sacha Llewellyn, *George III and the Windsor Uniform, opus cit.*, p. 2.

<sup>58</sup> *Ibidem*, *Ibid.*

<sup>59</sup> Para un estudio en profundidad de la época de la Regencia, véase: CAMERON, D. K.: *London's Pleasures from Restoration to Regency: Two Centuries of Elegance and Indulgence*. Stroud, Gloucestershire: Sutton Publishing Ltd., 2001; MURRAY, V.: *Elegant Madness: High Society in Regency England*. London: Penguin Books Ltd., 2000; LOW, D. A.: *The Regency Underworld*. Stroud, Gloucestershire: Sutton Publishing Ltd., 1999; SICHEL, M.: *The Regency*. London: B.T. Batsford, 1987; ERICKSON, C.: *Our Tempestuous Day: A History of Regency England*. New York: William Morrow, 1986; SMITH, R. A.: *Late Georgian and Regency England 1760-1832*. New York: Cambridge University Press, 1984; ENSLEY, C.: *British Society and the French Wars 1793-1815*. Totowa, New Jersey: Rowman and Littlefield, 1979; MARGETSON, S.: *Regency London*. New York: Praeger, 1972; PRIESTLEY, J. B.: *The Prince of Pleasure and His Regency 1811-20*. New York: Harper & Row, 1969; WHITE, R. J.: *Life in Regency England*. London: B.T. Batsford, 1963; Sir BRYANT, A.: *The Age of Elegance 1812-1822*. New York: Harper & Row, 1950; John Ashton, *Social England under the Regency*. London: Scribner and Welford, 1890.

<sup>60</sup> Para un estudio en profundidad de la biografía de Jorge IV, véase: BAKER, K.: *George IV: A Life in Caricature*. London: Thames & Hudson, 2005; PARISSIEN, S.: *George IV: The Grand Entertainment*. London: John Murray, 2001; SMITH, E. A.: *George IV*. New Haven: Yale University Press, 1999; DE-LA-NOY, M.: *George IV*. Stroud, Gloucestershire: Sutton Publishing Ltd., 1998; HIBBERT, C.: *George IV, Regent and King, 1811-1830*. London: Allen Lane, 1973; Hibbert, C.: *George IV, Prince of Wales, 1762-1811*. London: Longman, 1972.



frecuentes a partir de 1788, en el año 1810, su salud empeoró considerablemente. Sostienen algunos que, víctima de porfiria, los episodios de ira y ataques de pánico, que ciertamente lo hacían alucinar, le impedían llevar las riendas del país. Otros consideran que la muerte de la princesa Amelia agravó el estado de salud del monarca, cuyos brotes de locura iban en aumento, debiendo ser aislado en Windsor. Aunque desde 1795 el príncipe de Gales había venido ejerciendo las funciones de regente, si bien de modo transitorio, será a partir de este momento cuando el príncipe de Gales, tras la autorización del Parlamento, asuma plenos poderes, dando comienzo a la denominada «Regencia», que se prolongará hasta la muerte de Jorge III en 1820.

La Regencia, considerada una época de transición entre la época Georgiana y la era Victoriana, fue un período en la historia del Reino Unido en el que se produjo un florecimiento inaudito en el ámbito de las artes, especialmente en la literatura y la arquitectura, apareciendo un estilo artístico particular que recibió el nombre de «estilo regencia». A nivel político, este período estuvo marcado por las Guerras Napoleónicas, así como por la orientación conservadora de los asuntos de Estado, en manos de los *Tories*, como Lord Castlereagh o el duque de Wellington. Con un carácter frívolo, ciertamente escandaloso, y una pasión insólita por las artes y la pintura, el príncipe de Gales fue un monarca poco popular, cuyo fastuoso estilo de vida contrastaba con un país que sufría problemas económicos y turbulencias políticas.

A pesar de tratarse de un individuo considerado extravagante, tanto en su carácter como en su vestimenta, parece ser que al príncipe de Gales no debió gustarle demasiado el uniforme Windsor. De joven, apenas había hecho uso de éste, salvo en la fiesta de su 19 cumpleaños, celebrado en 1781, que lo vistió junto al rey y todos los miembros de la real familia<sup>61</sup>, o años más tarde, durante las carreras de Ascot de 1803<sup>62</sup>. Parece ser que era más de su agrado el uniforme de Field-Marshal, que lo vistió en múltiples ocasiones<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> LLEWELLYN, S.: *George III and the Windsor Uniform, opus cit.*, p. 2.

<sup>62</sup> *The Morning Post*, n. 10.825, de 15 de junio de 1803.

<sup>63</sup> *Kentish Gazette*, n. 4.164, de 17 de mayo de 1808.



Durante los nueve años que fue regente, esta circunstancia no cambió mucho. Indudablemente hizo uso del uniforme Windsor, pero en muy contadas ocasiones, como la visita del emperador Alejandro I de Rusia, acompañado por su hermana la gran duquesa de Oldenburgo, Federico Guillermo III de Prusia, el príncipe de Metternich y el canciller del Imperio austríaco, entre otros. La visita fue efectuada en el verano de 1814, para conmemorar la derrota de Francia y la abdicación de Napoleón Bonaparte, y durante ésta se llevaron a cabo varias ceremonias, como el ingreso del zar en la Orden de la Jarretera, junto al conde de Liverpool y el vizconde de Castlereagh. Además de las carreras de Ascot, visitaron Oxford, donde el príncipe-regente vistió el uniforme Windsor, haciendo uso de las insignias de la Orden de la Jarretera, indicando la prensa que tenía «muy buen aspecto, mostrándose muy alegre en todo momento»<sup>64</sup>. Estuvieron presentes en la visita el duque de York, Lord Sidmouth, los condes de Darnley, Harcourt, Essex, Pembroke, Spencer y Fortesene, el obispo de Peterborough y una gran comitiva, formada por miembros de la Nobleza, el Clero y miembros de la Universidad<sup>65</sup>. También se celebraron importantes banquetes, como el gran baile en Cholmondeley House, sobre el que, se comentaba, había sido uno de los más espléndidos ofrecidos a los ilustres visitantes. El castillo fue brillantemente iluminado para la ocasión y el salón principal fue decorado con las coronas de Inglaterra, Rusia y Prusia, acompañadas de plumas, con el lema «Paz, gracias al príncipe y sus valientes aliados». Los ilustres visitantes llegaron sobre las once, y fueron recibidos por la familia en la puerta principal al son de «God Save the King».

«El Emperador abrió el baile con Lady Jersey, y danzó incansablemente con varias damas durante la velada. A las dos fue servida una suntuosa cena a los invitados, a base de delicadeces especialmente preparadas para la ocasión, y esta feliz escena se prolongó hasta altas horas de la noche. El conjunto de la velada fue una excelente muestra del gusto y magnificencia británicos»<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> *The Star*, n. 8513, de 16 de junio de 1814.

<sup>65</sup> *Ibidem*, *Ibid.*

<sup>66</sup> *The English Chronicle and Whitehall Evening Post*, n. 10.637, del 14 al 16 de junio de 1814.



Parece ser que el príncipe-regente volvió a vestir el uniforme Windsor con ocasión de la cena ofrecida en su honor, en el de la reina y la real familia, por el duque de Gloucester, en Gloucester House, Picadilly, en el verano de 1816, acompañándole en el uso del uniforme el príncipe Leopoldo<sup>67</sup>. Igualmente, tenemos constancia de que el príncipe-regente, junto a muchos caballeros convidados, hizo uso de esta prenda con motivo de su 55 cumpleaños, en la espléndida fiesta ofrecida en su honor por la condesa viuda de Cardigan en su palacio de Richmond-Hill, en 1817<sup>68</sup>.

Sin embargo, donde podemos constatar un uso excepcional del uniforme Windsor durante la Regencia, fue entre los miembros de la Nobleza y de la *Gentry* británica, sobre todo en las ceremonias reales, como el *Drawing-Room* de la reina en el Palacio de Saint James<sup>69</sup>, los banquetes y grandes bailes ofrecidos a la Corte por el príncipe-regente en Carlton-House<sup>70</sup>, o eventos familiares, como las bodas en 1816 de la princesa Carlota, hija del príncipe, con Leopoldo de Sajonia-Coburgo-Saalfeld, o el enlace nupcial de la princesa María, hija del rey Jorge III con el príncipe Guillermo Federico, duque de Gloucester y Edimburgo<sup>71</sup>.

Con todo, los ministros del gabinete Perceval, por ejemplo, figuran vistiéndolo en la fiesta de cumpleaños del príncipe-regente, celebrada en Carlton-House, en 1811<sup>72</sup>. De nuevo figuran los ministros, en esta ocasión del gabinete Jenkinson, haciendo uso de esta prenda en la visita que la familia real efectuó a la exhibición de la Royal Academy en Somerset Place, en 1813<sup>73</sup>. Pudo verse, también, el uniforme Windsor en el White Ball de la familia Steward, celebrado en su palacio de Berkeley-Square<sup>74</sup>, y en la fiesta real, celebrada en Brighton, ofrecida por el conde y condesa de Chichester, en Stanmer Park, y a la que asistieron el prínci-

---

<sup>67</sup> *The Courier*, n. 7.394, de 7 de junio de 1816.

<sup>68</sup> *The Morning Chronicle*, n. 15.064, de 13 de agosto de 1817.

<sup>69</sup> *The Morning Chronicle*, n. 14.629, de 22 de marzo de 1816.

<sup>70</sup> *The Morning Chronicle*, n. 14.727, de 15 de julio de 1816.

<sup>71</sup> *The Sunday Monitor*, n. 2.803, de 5 de mayo de 1816.

<sup>72</sup> *The News*, n. 318, de 23 de junio de 1811.

<sup>73</sup> *The Morning Post*, n. 13.243, de 30 de junio de 1813.

<sup>74</sup> *The Morning Post*, n. 13.540, de 15 de junio de 1814.





pe-regente, la reina, las princesas Elizabeth y Mary, el duque de York, Clarence y Kent<sup>75</sup>.

Lord Sidney vistió el uniforme durante la vista del emperador de Rusia<sup>76</sup>. Varios ministros lo lucieron en la cena que la Corporación de Londres ofreció en honor del duque de Wellington en Ghildhall, y a la que asistieron los duques reales, altos oficiales, embajadores, miembros de la Nobleza y distinguidos *commoners*. Rumoreaba la prensa que Wellington había hecho entrada en el gran hall al son de «See the conquering Hero comes», y que aunque tenía buen aspecto y un estado de ánimo excelente, con una mirada llena de vivacidad, «en su rostro podían percibirse las profundas líneas de ansiedad, por las guardias nocturnas, los consejos de guerra a medianoche, el despertar al alba, y los días de batalla, que no pueden pasar sin dejar huellas visibles»<sup>77</sup>. Nada en comparación, se decía, con el pobre capitán Sir Philip Broke, famoso por haber derrotado a la fragata americana Chesapeake, quien además de su uniforme, lucía un pañuelo negro en la cabeza, a causa de la herida de guerra por la que la nación le guardaría siempre un puesto de honor en su historia<sup>78</sup>.

Lord Castlereagh acudió asiduamente a la Cámara de los Lores haciendo uso del uniforme Windsor<sup>79</sup>, y entre los eventos fuera de la Corte donde se lució esta prenda podemos citar la ceremonia en la que se infló e izó al vuelo un magnífico globo frente a Buckingham<sup>80</sup>, o la inauguración del Puente de Waterloo, en un espectáculo extraordinario de animación, ante la atenta mirada de los británicos, apelotonados a ambos lados del río Támesis<sup>81</sup>. Con un uso del uniforme Windsor tan generalizado entre la *Ton* británica, no es de extrañar, por lo tanto, que se produjeran algunos sucesos, como el proveniente de Marlborough Street:

<sup>75</sup> *The Morning Post*, n. 13.658, de 28 de octubre de 1814.

<sup>76</sup> *Windsor and Eton Express and General Advertiser*, n. 99, del 12 al 19 de junio de 1814.

<sup>77</sup> *The English Chronicle and Whitehall Evening Post*, n. 10.640, del 9 al 12 de julio de 1814.

<sup>78</sup> *Ibidem*. *Ibid.*

<sup>79</sup> *Chester Chronicle, and Cheshire and North Wales Advertiser*, n. 2.187, de 6 de junio de 1817; *The London Chronicle*, n. 9.138, del 12 al 14 de julio de 1817.

<sup>80</sup> *The Courier*, n. 6.660, de 2 de agosto de 1814.

<sup>81</sup> *The London Chronicle*, n. 9.128, del 19 al 20 de junio de 1817.



«J. White y su esposa, y los individuos Woodgate y Price han sido condenados por un gran robo en la casa del Sr. Bathurst, miembro del Parlamento, residente en Hertford-Street, Mayfair (...). White y su esposa, que quedaron a cargo de la casa del Sr. Bathurst durante la ausencia de la familia, recibieron frecuentes visitas de los individuos Woodgate, Price y otras personas, que en el transcurso de muy poco tiempo se hicieron con los siguientes artículos: una capa negra de seda con lazos de oro, un uniforme Windsor completo, una chaqueta de terciopelo, un traje de terciopelo morado completo, un par de zapatos con hebillas de oro, lo mismo pero de plata, hebillas doradas para medias, dos docenas de cubiertos de oro y demás artículos de valor. Algunas de estas prendas fueron encontradas en manos de dichos individuos, que han sido condenados con pena de prisión»<sup>82</sup>.

La proclamación del príncipe-regente como rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, ahora bajo el nombre de Jorge IV, tras el fallecimiento de su padre Jorge III en 1820, supuso un cambio drástico en el uso que éste realizó del uniforme Windsor. Sin conocer exactamente las razones que inspiraron al nuevo monarca, aunque posiblemente como un modo personal de honrar la memoria de su difunto padre, lo cierto es que Jorge IV incrementó sobremanera el uso que hizo en público de esta prenda.

Al igual que hiciera Jorge III, el nuevo rey empezó a aparecer haciendo uso del uniforme Windsor en las ceremonias en palacio. Entre éstas destacó, sin duda, el *Drawing-Room* o audiencia a la Corte, como el celebrado en Buckingham-House, en Londres, en 1822. Comentaba la prensa que la escena más interesante de la jornada había sido el aspecto que presentaba el parque de St. James, que estuvo arrebatado de elegante compañía, bajo la música de las bandas de los *Horse Guards* y de los *Foot Guards*, que interpretaron melodías en su elegante y particular estilo. S. M. fue acompañado en dicha ocasión por su hermana, la princesa Augusta, y al parecer había generado mucha expectación la presencia de los príncipes de Dinamarca, que finalmente no asistieron, aunque sí lo hicieron los

---

<sup>82</sup> *The Public Ledger and Daily Advertiser*, n. 18.828, de 28 de octubre de 1819.



príncipes Esterhazy y numerosos embajadores extranjeros acreditados en la Corte<sup>83</sup>.

La *Levée* del rey, fue otra ceremonia palatina en la que volvió a usarse el uniforme Windsor. En la segunda ceremonia de este tipo de la temporada, en 1825, figuraban presentes el conde de Fingal, el vizconde de Gormanstown, Lord Killeen, Sir Thomas Esmonde, Mr. O'Connell y otros nobles y caballeros, hasta un total de veintitrés. Decía la prensa que los obispos no habían acudido en esta ocasión, y que el rey «vestido con el uniforme Windsor, había presentado un excelente estado de salud durante todo el día»<sup>84</sup>. Sin duda, y casi de un modo inesperado, esta prenda volvió a lucirse en todos los actos de la vida en palacio, como lo demuestran las múltiples audiencias del rey y los tradicionales paseos en la *Terrace*.

«En el día de ayer, un poco antes de la una en punto, Mr. Rives y una comitiva de siete caballeros y una dama, residentes en las islas Sandwich, llegaron al castillo donde fueron recibidos por Mr. Byng, de la oficina de Asuntos Exteriores, por el general Sir Hilgrove Turner, el coronel Thorston, y Mr. Brunt, quienes les llevaron a los aposentos reales, antes de la llegada de Su Majestad. A las dos menos cuarto salió el rey de su apartamento en un carruaje cerrado tirado por cuatro hermosos caballos, dirigidos por dos palafreneros. Su Majestad vestía el uniforme Windsor, al igual que el marqués de Conyngham, que le acompañaba»<sup>85</sup>.

Las visitas oficiales del rey a otras ciudades del país volvieron a ser, igualmente, el escenario idóneo en el que lucir el uniforme Windsor. Al comienzo de su reinado, destacó la visita efectuada a Irlanda, en la que se llevó a cabo una apretada agenda de encuentros, visitas y audiencias, estando en todo momento el monarca acompañado de los grandes oficiales de su Casa, Su Excelencia el Lord Lieutenant y compañía, el comandante de las fuerzas armadas, obispos, arzobispos y demás autoridades. En los eventos durante la mañana, el rey hizo uso del *undress Windsor uniform*, o lo que es lo mismo, la versión de diario, que

<sup>83</sup> *The Morning Advertiser*, n. 9.577, de 14 de junio de 1822.

<sup>84</sup> *Sauders's News-Letter, and Daily Advertiser*, n. 21.773, de 2 de mayo de 1825.

<sup>85</sup> *The Star*, n. 11.794, de 14 de septiembre de 1824.



incluía pantalón blanco. La prensa decía que el rey había hecho uso de un sombrero redondo, y que «no se lo quitó en ningún momento»<sup>86</sup>. El viaje incluyó un *Drawing-Room*, una visita a la Catedral de Dublín, un capítulo de la Orden de San Patricio, un gran baile en el castillo de Dublín, una gran cena ofrecida por la Royal Dublin Society, otra por Lord Chancellor, otra por Mr. Plunket, y otra más ofrecida por la condesa de Ormond, a la que asistieron importantes *fashionables*: el príncipe de Lardereria, los marqueses de Thomond, de Winchester, de Graham, los condes de Corrick, de Belmore, de Mount-Cashel, de Clonnel, de Roden y de Farham, entre otros<sup>87</sup>.

El rey visitó también Escocia, en septiembre de 1822. La expectación fue tan grande que la prensa decía que los pedidos para los trajes de Corte se habían disparado y que se estaba preparando un arco triunfal similar a las antiguas murallas de la ciudad. S. M. se hospedó en el Palacio de Dalkeith, pasó revista a los *Royal Archers of Scotland* y recurrió de nuevo al uniforme Windsor, esta vez haciendo uso sobre él de una capa de viaje, en su trayecto hacia Hopetoun-House, escoltado por la *Westlothian Yeomanry Cavalry*, y donde se le ofreció un almuerzo<sup>88</sup>. Lo mismo ocurrió con la visita efectuada a Londres por el Infante Don Miguel de Portugal, en diciembre de 1827. Durante su estancia estuvo en todo momento acompañado por el conde de Vila Real, el Sr. de Malo y el marqués de Saldanha, como chambelanes, y S. M. determinó que el conde de Montcharles y Sir William Freemantle, asiduamente vestidos con el uniforme Windsor, estuvieran a completa disposición de Su Alteza<sup>89</sup>. La visita al año siguiente de la reina de Portugal al Reino Unido, Doña María, confirmaba la elección de esta etiqueta para la recepción a los soberanos extranjeros:

«La reina de Portugal salió hoy del Hotel Grillion a las doce en punto, en uno de los carruajes del rey, y se dirigió a la casa del marqués de Palmella, en South Audley-Street. Su Majestad fue asistida por Lord Clinton, el marqués de Barbacena y la condesa de Itupagipe. Sir William Freemantle, con el *Chevalier* Saldanha, le seguían en

---

<sup>86</sup> *The Morning Chronicle*, n. 16.345, de 7 de septiembre de 1821.

<sup>87</sup> *The Dublin Evening Post*, n. 9.126, de 21 de agosto de 1821.

<sup>88</sup> *The Sun*, n. 9.367, de 2 de septiembre de 1822.

<sup>89</sup> *The Courier*, n. 11.263, de 31 de diciembre de 1827.



otro de los carruajes reales. El marqués de Barbacena lucía una gran llave de oro, símbolo del cargo que ostenta para el emperador de Brasil. Lord Clinton y Sir William Freemantle vestían el uniforme Windsor, y los sirvientes reales vestían sus libreas»<sup>90</sup>.

No cabe duda de que durante el reinado de Jorge IV, el uniforme Windsor volvió a ser la prenda favorita de la Realeza, que no dudó tampoco en llevarlo puesto en grandes bailes, a los que asistía la Nobleza y la *Gentry*. Entre los numerosos bailes y banquetes que se celebraron, destaca el *Grand Ball* organizado con ocasión de la apertura del pabellón real de Brighton, que aunque no había sido terminado del todo, contaba con un gran comedor y una sala de música perfectamente acabados. Parece ser que el baile causó mucha expectación, pues se comentaba que el rey había supervisado personalmente la decoración de las estancias, que estuvieron brillantemente iluminadas para la ocasión. S. M. vistió el uniforme Windsor y llegó al baile a las cinco en punto, acompañado por Su Alteza Real la princesa Augusta. Rumoreaba la prensa que el baile había sido abierto por el príncipe Esterhazy y la marquesa de Worcester, y que fue tan divertido, que el rey, para mantener el buen ambiente de la velada, había ordenado retirar las mesas del banquete y servir de pie la cena a todos los invitados<sup>91</sup>.

Otro de los numerosos bailes fue el ofrecido por el rey a los jóvenes de la Nobleza y de la *Gentry*. Jorge IV vistió para la ocasión el uniforme Windsor y determinó que el baile tuviese lugar en los apartamentos de la primera planta de Carlton-House, mucho más amplios, siendo el banquete servido en el nuevo comedor de estilo gótico. Conociendo los hábitos de los jóvenes visitantes, el baile empezó a las ocho y media, y entre éstos se encontraban las dos hijas del duque de Rutland, la hija de los duques de Montrose, las tres hijas de Lord y Lady Mark Keer, el hijo de Mrs. Cavendish, los dos hijos de los condes de Verulam y de Chichester, las dos hijas del marqués de Worcester, etc. etc.<sup>92</sup>. Algo similar ocurrió en el *Caledo-*

---

<sup>90</sup> *London Courier and Evening Gazette*, n. 11.505, de 9 de octubre de 1828.

<sup>91</sup> *The Morning Herald*, n. 12.652, de 21 de febrero de 1821.

<sup>92</sup> *The Morning Post*, n. 15.997, de 22 de junio de 1822.



*nian Ball*, celebrado en el Club Almack de Londres, y al que asistieron más de novecientas personas. Entre éstos, la princesa Augusta, los duques de Clarence, el príncipe Leopoldo, el duque de Argull, Mr. Canning y todos los ministros, que vestían el uniforme Windsor. La prensa recogía que «nunca en el mundo se había visto tantos vestidos bordados con diamantes»<sup>93</sup>. Más ocasiones en las que pudo verse el uniforme Windsor fue el *Bachelor's Ball*, también celebrado en las Assembly Rooms de George-Street, en Londres, ofrecido por los Bachelors de Edimburgo, cuya elegante decoración corrió a cargo de Mr. Trotter<sup>94</sup>; la cena ofrecida al Lord Mayor de Londres, celebrada en Guildhall, donde se degustó una amplia colección de vinos y entre cuyos invitados se encontraban el conde de Liverpool, Mr. Canning, Mr. Peel, Mr. Huskisson, Lord Mountcharles, el príncipe de Polignac, embajador de Francia, Sir George Cockburn y Sir Byam Martin, entre otros<sup>95</sup>; o la cena ofrecida al duque de Clarence, Lord High Admiral, por su reciente nombramiento como High Steward de la ciudad, en sustitución del fallecido duque de York:

«La cena fue servida del modo más excelente por Mr. Clode, del *White Hart Inn*, y Su Majestad envió para su degustación unos ciervos de los parques reales. Los vinos, Champagne, Hock, Claret, Bucellas, etc. fueron abundantes y de la mejor calidad. El duque de Clarence, Lord Maryborough, y algunos de los invitados vestían el uniforme Windsor. La banda de los 2nd Life Guards, ubicados al final de la gran sala, tocaron melodías durante toda la noche, y los Sres. Messars, Salmon, Hobbs, French y Janaan, coristas de la Real Capilla de San Jorge, cantaron alegres solos»<sup>96</sup>.

Como venía siendo tradición, esta prenda volvió a usarse también en las carreras de caballos, no sólo las de Ascot<sup>97</sup>, a las afueras

---

<sup>93</sup> *The Morning Post*, n. 16.669, de 28 de junio de 1824.

<sup>94</sup> *The Sun*, n. 9.843, de 10 de marzo de 1824.

<sup>95</sup> *The English Chronicle and Whitehall Evening Post*, n. 12.197, de 11 de noviembre de 1826.

<sup>96</sup> *Morning Advertiser*, n. 11.287, de 29 de agosto de 1827.

<sup>97</sup> *The English Chronicle and Whitehall Evening Post*, n. 11.542, del 6 al 8 de junio de 1822; *The Englishman*, n. 1.048, de 15 de junio de 1823; *The Morning He-*



de Windsor, sino también en las carreras de Curragh en Kildare, con motivo del viaje que S. M. realizó a Irlanda al inicio de su reinado<sup>98</sup>; o las carreras de Doncaster, donde al parecer el clima no había acompañado la jornada, estando el suelo muy resbaladizo, lo que no impidió una gran afluencia de miembros de la Nobleza, que acudieron haciendo uso del uniforme Windsor<sup>99</sup>.

Los oficios religiosos, generalmente celebrados el domingo en la real capilla, fueron otras ocasiones en las que se usó esta etiqueta particular. No sólo por personas reales, sino también por todo el séquito de Su Majestad. En efecto, en el servicio divino celebrado en 1822, cuyas oraciones fueron oficiadas por el reverendo padre Holmes, y cuyo sermón corrió a cargo del reverendo padre Pearson, la *Royal suite* apareció completamente vestida con este uniforme, salvo el marqués de Anglessy. Se añadía que el órgano había sido brillantemente tocado por Mr. Attwood<sup>100</sup>. Lo mismo ocurrió en el servicio divino celebrado en la capilla del pabellón de Brighton, en el que la servidumbre de Su Majestad apareció toda vestida con el uniforme Windsor, salvo los condes de Liverpool y Bathurst<sup>101</sup>.

Asimismo, los palcos de teatro de Covent-Garden y de Drury-Lane, en Londres, volvieron a llenarse de estas prendas. Destacaron, sin duda, las representaciones de la obras «The Hipocrite» y «Timour the Tartar», en las que los actores parecían haber puesto mucho esfuerzo, con positiva crítica por parte de los espectadores. Sin embargo, en dicha ocasión, no se había podido identificar la vestimenta del rey y de su séquito. Se criticaba que el palco real, donde se encontraba Su Majestad, parecía un agujero oscuro, sin iluminación de ningún tipo, lo que impedía al público observar el «ilustre objeto que tan ansiosamente y respetuosamente deseaban contemplar»<sup>102</sup>. Al parecer, la causa estaba en la nueva política

---

rald, n. 14.293, de 8 de junio de 1826; *The Morning Herald*, n. 14.885, de 4 de junio de 1828; y *Evening Mail*, n. 9.363, del 15 al 17 de junio de 1829.

<sup>98</sup> *The English Chronicle and Whitehall Evening Post*, n. 11.425, del 1 al 4 de septiembre de 1821.

<sup>99</sup> *The Morning Herald*, n. 14.667, de 22 de septiembre de 1827.

<sup>100</sup> *The Star*, n. 11.160, de 26 de noviembre de 1822.

<sup>101</sup> *The Public Ledger and Daily Advertiser*, n. 18.974, de 7 de marzo de 1822.

<sup>102</sup> *John Bull*, n. 156, de 8 de diciembre de 1823.





de recorte de gastos impulsada por el director del teatro, Mr. Elliston<sup>103</sup>. No obstante, en la representación de la obra «Der Frieschutz», el problema parecía haberse resuelto. Con la entrada de Su Majestad en el palco real, a las siete en punto, la audiencia al completo se puso en pie, en medio de aplausos y vítores con pañuelos y sombreros, a lo que el rey respondió inclinando la cabeza. Contra todo pronóstico, en esta ocasión el monarca escogió el uniforme de la Guardia real a caballo<sup>104</sup>.

Con todo, el uniforme Windsor siguió utilizándose en algunas sesiones de la Cámara de los Lores, entre otros, por Lord Canning, durante la sesión de prórroga del Parlamento británico, que presidió S. M. en el verano de 1824<sup>105</sup>; o por el marqués de Conyngham, en la Cámara de los Comunes, en la sesión de apertura de 1826, al que añadió la banda y cruz de la Orden de San Patricio<sup>106</sup>.

Otro curioso y pintoresco evento, alejado de la vida en la Corte, donde pudo verse el uniforme Windsor, durante el reinado de Jorge IV, fue la regata organizada en la bahía de Dublín en el verano de 1829, presidida por el duque de Northumberland, quien vistió para la ocasión dicha prenda. Comentaba la prensa que nunca hubo día más propicio para tal deporte, pues el mar apenas se encespaba, y una ligera brisa del Sur-Sureste sólo servía para dar al aire un frescor delicioso, mientras empujaba a los barcos rivales su rumbo<sup>107</sup>.

Aquejado de graves dolores estomacales, espasmos, gota y finalmente ceguera, la extravagante vida del rey Jorge IV acabó por pasarle factura, el 26 de junio de 1830, recibiendo sepultura en la bóveda real de la capilla de San Jorge, en Windsor. Sin duda, durante las ceremonias fúnebres pudo verse a la *Royal suite* y a más de un miembro de la Nobleza y de la *Gentry*, vestir el uniforme Windsor<sup>108</sup>.

---

<sup>103</sup> *Ibidem.* *Ibid.*

<sup>104</sup> *The News*, n. 1.028, de 1 de mayo de 1825.

<sup>105</sup> *St. James's Chronicle, and General Evening Post*, n. 10.394, de 24 de junio de 1824.

<sup>106</sup> *Berkshire Chronicle, and Forest, Vale and General Advertiser*, n. 95, de 18 de noviembre de 1826.

<sup>107</sup> *Saunders's News-Letter, and Daily Advertiser*, n. 20.102, de 1 de julio de 1829.

<sup>108</sup> *Evening Mail*, n. 9.531, del 14 al 16 de julio de 1830; *Worcester Herald*, n. 1.962, de 17 de julio de 1830.



Meses más tarde, la prensa publicaba una curiosa noticia sobre la subasta de sus objetos personales:

«Una parte del costoso guardarropa, chaquetas militares y espléndidas túnicas de seda y terciopelo, penachos de plumas de avestruz y artículos varios, de su difunta Majestad Jorge IV, fueron subastados la semana pasada, en Bond-Street, siendo todo lo recaudado entregado a los pajes de S.M. Las salas de subastas estaban completamente abarrotadas. Los precios en general no fueron altos; sólo algunos artículos alcanzaron precios extraordinarios: un lápiz y una pluma de oro, seis guineas y media; una medalla conmemorativa de la visita a Irlanda, 31 guineas y 15 chelines; cuatro pañuelos de bolsillo, marcados con las iniciales G. R., 21 guineas; cuatro pañuelos de bolsillo de seda india, 21 guineas, 17 chelines y 6 peniques; una soberbia túnica de raso rosa, con estrella, etc. usada por Su Majestad en la Coronación, 71 guineas y 15 chelines; tres chalecos de terciopelo carmesí, 14 guineas. Se contaban también diecinueve abrigos del uniforme Windsor, alrededor de una docena de abrigos de vestir y abrigos de cuerpo, e innumerables casacas; quince pares de botas militares, incalculables botas ordinarias y zapatos; 167 pares de medias de seda, 94 bastones y 80 fustas. El Sr. Charles Kemble fue el principal comprador»<sup>109</sup>.

#### 4. GUILLERMO IV Y EL NUEVO UNIFORME WINDSOR<sup>110</sup>

Dado que la única hija legítima de Jorge IV, la princesa Carlota, había fallecido en 1817, después de dar a luz a un hijo que nació muerto, y puesto que su hermano, el príncipe Federico de York, se-

<sup>109</sup> *The Englishman*, n. 817, de 19 de septiembre de 1830.

<sup>110</sup> Para un estudio en profundidad del reinado y biografía de Guillermo IV, véase: VAN DER KISTE, J.: *William IV: The last Hanoverian King of Britain*. Barnsley: Pen & Sword, 2022; SOMERSET, A.: *The Life and Times of William IV*. London: Weidenfeld & Nicolson, 1980; ZIEGLER, P.: *King William IV*. London: Collins, 1971; ALLEN, W. G.: *King William IV*. London: Cresset Press, 1960; FITZGERALD MOLLOY, J.: *The sailor king, William the fourth, his court and his subjects*. London: Hutchinson & Co., 1903; HETHERINGTON FITZGERALD, P.: *The life and times of William IV. Including a view of social life and manners during his reign*. London: Tinsley Brothers, 1884.



gundo hijo de Jorge III, había también fallecido sin hijos en 1827, le correspondió el trono del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda al príncipe Guillermo, duque de Clarence. Su breve reinado, de apenas 7 años, estuvo marcado por el reformismo, con la revisión de las llamadas *Poor Laws*, la restricción del trabajo infantil, la modernización del sistema electoral británico y democratización del gobierno municipal y la abolición de la esclavitud en todo el Imperio británico. Todo ello en un contexto en el que la Revolución industrial había provocado ya grandes transformaciones sociales y económicas, el ferrocarril se había extendido por todo el país, y la industria lograba fabricar en serie nuevas prendas más cómodas y accesibles para la población.

Un claro ejemplo, por ser de interés en el tema que nos ocupa, fue la aparición del pantalón, que vino a sustituir al calzón en los armarios de los caballeros de mediados del siglo XIX. Asimismo, las casacas de solapas grandes y altas de finales del XVIII fueron simplificándose y sustituyéndose por el chaqué y el frac, que comenzaron a usarse asiduamente en los actos sociales. Si a ello le sumamos que la Regencia hizo de los hombres unos verdaderos *dandis*, más preocupados por la estética y su indumentaria, cuidando al detalle sus complementos, así como su higiene y apariencia física, no es de extrañar que la etiqueta de la Corte debiera también adaptarse a los nuevos tiempos.

En el verano de 1830, anunció la prensa que «un nuevo uniforme Windsor iba a adoptarse próximamente, para aquellas personas que visitaran el castillo y a quienes no se esperaba que acudieran haciendo uso de un uniforme militar o de un traje de Corte»<sup>111</sup>. Creemos que esta decisión se tomó para adaptar esta prenda a la etiqueta en palacio, o lo que es lo mismo, su connivencia con la etiqueta de *full-dress*, ya que la casaca azul y el calzón blanco dieciochescos debieron quedarse anticuados. Esta versión de gala, muy próxima a los uniformes de Corte con suntuosos bordados, será el antecesor directo de los uniformes civiles de los funcionarios de la administración y diplomáticos británicos<sup>112</sup>. Asimismo, de esta época y de

---

<sup>111</sup> *Worcester Herald*, n. 1.962, de 17 de julio de 1830.

<sup>112</sup> JOHN THOMAS, W.: *Notes and Queries: A Medium of Inter-Communication for Literary Men, General readers, etc.*: 258 (Vol. 87). London: John C. Francis, 1894.



acuerdo con los gustos estéticos del momento, tuvo que ser también la transformación de la versión de diario o *un-dress* del uniforme Windsor, hacia un *morning-dress*, esto es, un chaqué azul oscuro con solapas y puños encarnados, sin bordados y sin galones de oro; y su adaptación, también, al *evening-dress*, esto es, el frac, para los eventos sociales de noche, en los que no se exigiese la etiqueta de *full-dress*. Con todo, el uniforme Windsor fue considerado en este reinado, y por primera vez, como una merced, prueba de lo cual fue la concesión del privilegio de su uso a John Talbot, 16th conde de Shrewsbury, en 1832<sup>113</sup>. Sobre el nuevo uniforme Windsor, recogía la prensa que

«Dado que se trataba de un día muy importante, hubo un gran número de personas que se agolpaban para testimoniar la ida y venida de los asistentes a la *Levéé* del rey. Algunas de las carrozas son verdaderamente espléndidas. El Lord Chancellor acaba de pasar por delante ahora mismo, en un carruaje de un amarillo azufre brillante. Los ministros van todos vestidos con el nuevo uniforme Windsor, de azul y oro, mucho más parecido al uniforme de la Armada, con galones de oro a lo largo del pantalón, y una pesada espada, similar a la de los oficiales de caballería»<sup>114</sup>.

Ciertamente, el uso que se hizo del uniforme Windsor, en su nueva versión de gala, así como de *morning* y *evening-dress*, parece que fue bastante reducido durante el reinado de Guillermo IV. Algunos ejemplos son significativos, como el primer gran baile ofrecido por el rey y la reina, en el pabellón real de Brighton, al que acudieron más de setecientos invitados. Toda la espléndida serie de apartamentos reales fue abierta de par en par para la ocasión y el palacio estuvo brillantemente iluminado. Los oficiales de la Casa de S. M. aparecieron con sus respectivos trajes de Corte y los criados reales con sus ricas libreas. El gran salón de música fue preparado para el baile. La prensa añadía que Su Alteza el duque de Sussex había vestido el uniforme Windsor en su nueva versión de *full-dress*, al que

---

<sup>113</sup> *The Tipperary Free Press*, n. 579, de 18 de julio de 1832.

<sup>114</sup> *Lancaster Herald and Town and County Advertiser*, n. 7, de 26 de febrero de 1831.



incorporó dos o tres Órdenes, y que estuvo en todo momento con el príncipe de Orange<sup>115</sup>. El duque de Wellington también hizo uso de este uniforme, en su versión de *evening-dress* en el Gran Caledonian Ball, celebrado en los Almack's Rooms de Londres, para recaudar fondos para la Caledonian School y la Highland Society, y al que asistieron unos quinientos miembros de la Nobleza y la *Gentry*, entre éstos, las duquesas de Hamilton y Brandon, de Bedford, de Richmond y Lennox y de Buccleugh, las marquesas de Lothian y de Cornwallis, las condesas de Sutherland, de Morton y de Aberdeen, Lady Saltoun, Lady Elizabeth Strathaven, Lady Shaw Stewart, etc. etc<sup>116</sup>. Volvió a repetir Wellington esta etiqueta en la cena que en su honor se ofreció en el Albion Hotel de Ramsgate, a la que asistieron unas 130 personas. Comentaba la prensa que la cena y los vinos proporcionados por el Sr. Bear, merecieron aprobación incondicional<sup>117</sup>.

También vistió Lord Lieutenant el uniforme Windsor en su versión de *evening-dress*, con las Órdenes de San Patricio y del Cardo, en su visita al teatro<sup>118</sup>. Lord Palmerston, por su parte, fue protagonista de una curiosa anécdota:

«Se ha visto recientemente a Lord Palmerston en una situación incómoda, provocada por una casaca. El muy honorable secretario estaba de visita en casa de Lady Cowper cuando la llegada, bastante inesperada, de la joven reina de Portugal obligó a su señoría a dirigirse a Windsor. Por algún percance, la casaca del uniforme Windsor se le quedó atrás, exigiendo la etiqueta que se presentase ante Su Majestad con este particular traje. No pretendemos saber cómo se las arregló su señoría en la cena, pero se comenta que apareció ante la Corte con lo que vulgarmente se llama el estilo Monmouth-Street»<sup>119</sup>.

---

<sup>115</sup> *St. Jame's Chronicle, and General Evening Post*, n. 11.428, del 29 de enero al 1 de febrero de 1831.

<sup>116</sup> *Morning Advertiser*, n. 12.852, de 2 de julio de 1832.

<sup>117</sup> *The Morning Herald*, n. 16.281, de 22 de octubre de 1834.

<sup>118</sup> *The Clare Journal and Ennis Advertiser*, de 5 de febrero de 1835.

<sup>119</sup> *The Standard*, n. 1.979, de 14 de septiembre de 1833.



El reinado de Guillermo IV llegó a su fin con su muerte en el castillo de Windsor el 20 de junio de 1837, a los 71 años. Al igual que ocurriera con su hermano, el rey Jorge IV, sus objetos personales fueron confiados a Joseph Cowell e Hijos, en el número 1 de Brydges-Street, en Strand, para ser enajenados, pero no subastados. Sorprende que, entre todos los lotes, el difunto rey poseía una única casaca del uniforme Windsor, que se afirmaba, había pertenecido al rey Jorge III<sup>120</sup>.

#### 5. EL UNIFORME WINDSOR DURANTE LA ÉPOCA DE LA REINA VICTORIA Y SU CONSOLIDACIÓN COMO PRIVILEGIO REAL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX<sup>121</sup>

Dado que Guillermo IV no tenía descendencia, la corona del Reino Unido pasó a su sobrina, la princesa Victoria, la única hija legítima del príncipe Eduardo, duque de Kent y Strathearn, cuarto hijo de Jorge III. La joven reina, de 18 años de edad, debió asumir la Corona, disolviendo con ello la unión dinástica entre el Reino Unido y Hannover, en un período de constantes cambios industriales, culturales, políticos, científicos y militares, que culminaron con la expansión del Imperio británico por todo el mundo. Generalmente considerada como una etapa en la historia del Reino Unido caracterizada por la estabilidad, de ahí el término de la *Pax Britannica*, la

<sup>120</sup> *Morning Advertiser*, n. 14.593, de 11 de enero de 1838.

<sup>121</sup> Para un estudio en profundidad del reinado y biografía de la reina Victoria, véase: WORSLEY, L.: *Queen Victoria: Daughter, Wife, Mother, Widow*. London: Hodder & Stoughton Ltd, 2018; BAIRD, J.: *Victoria The Queen: An Intimate Biography of the Woman Who Ruled an Empire*. New York: Random House, 2016; WILSON, A. N.: *Victoria: A Life*. London: Atlantic Books, 2014; ARNSTEIN, W. L.: *Queen Victoria*. New York: Palgrave Macmillan, 2003; HIBBERT, C.: *Queen Victoria: A Personal History*. London: Harper Collins, 2000; GARDINER, J.: *Queen Victoria*. London: Collins and Brown, 1997; AUBYN, G. St.: *Queen Victoria: A Portrait*. London: Sinclair-Stevenson, 1991; WEINTRAUB, S.: *Victoria: Biography of a Queen*. London: Harper Collins, 1987; HIBBERT, C.: *Queen Victoria in Her Letters and Journals*. London: John Murray, 1984; MARSHALL, D.: *The Life and Times of Queen Victoria*. London: Weidenfeld & Nicolson, 1972; WOODHAM-SMITH, C.: *Queen Victoria: Her Life and Times, 1819–1861*. London: Hamish Hamilton, 1972; LONGFORD, E.: *Victoria R.I.* London: Weidenfeld & Nicolson, 1964.



época Victoriana fue también una etapa de epidemias y disturbios sociales, que contrastó con el bienestar de las clases más altas, el gusto por la moda gracias al rápido proceso de mecanización del algodón y la lana, el desarrollo de la arquitectura y el arte neogótico, la literatura, etc. etc.

La temática que nos ocupa, nos lleva a diferenciar dos períodos en este reinado. Por un lado, una primera etapa, marcada por la férrea continuidad en las tradiciones británicas, y por ende, en el uso del uniforme Windsor en todas sus modalidades. Durante estas primeras décadas, con contadas apariciones, la reina recurrirá a una versión femenina de este traje en su versión de *morning-dress*. Si bien es cierto que éste no fue su vestido favorito, sin duda, durante su reinado comenzó a cristalizar la costumbre de que su uso se realizase fundamentalmente en el castillo de Windsor; aunque encontramos también algunas excepciones. Por otro lado, una segunda etapa, a raíz de la viudedad de la reina, marcada por el aislamiento de la soberana, en la que el uso del uniforme Windsor fue considerablemente desapareciendo del ropero de los miembros de la familia real, pero manteniéndose como parte de la etiqueta de la servidumbre de S. M. en las ceremonias oficiales, y fuera de éstas, quedando su uso limitado a muy pocos eventos, en donde se exigía la etiqueta de *morning* o *evening-dress*, y siempre por personas muy cercanas a la Corona, como el primer ministro y los ministros de los sucesivos gabinetes.

Como se adelantó anteriormente, las primeras ceremonias oficiales del reinado de Victoria estuvieron marcadas por el uso de esta prenda, en su modalidad de *full-dress* sobre todo por parte de la alta servidumbre de palacio, como pudo constatarse en los funerales de Guillermo IV<sup>122</sup> y en la ceremonia de coronación de la reina<sup>123</sup>. Posiblemente por su semejanza con los colores de la Royal Navy, la reina encontró en la versión femenina de la modalidad *morning dress* de este vestido, una prenda cómoda y adecuada para pasar revista a las tropas. Así ocurrió en octubre de 1837, en una ceremonia cas-

---

<sup>122</sup> *Leamington Spa Courier and Warwickshire Standard*, n. 469, de 24 de junio de 1837.

<sup>123</sup> *The Morning Post*, n. 21.063, de 6 de julio de 1838.





trense ante el regimiento de Lanceros, en el Home Park, cerca de la Terrace más al norte del castillo de Windsor, a la cual asistió junto a su augusta madre. Comentaba la prensa que la reina había añadido al uniforme una capa de abrigo ribeteada en oro, y que estuvo acompañada por Lord Hill, comandante de las fuerzas armadas, y el honorable coronel Cavendish, jefe de las caballerizas de S. M. Para esa noche, se había generado cierta expectación, pues la reina había reservado el palco real en el teatro de Covent-Garden<sup>124</sup>. Al año siguiente, en el mes de septiembre, volvió a pasar revista a las tropas, en esta ocasión, a la Guardia real a caballo, al décimo Regimiento de húsares y al Batallón de fusileros, en el Little Park de Windsor. Para la ocasión, añadió la insignia de la Orden de la Jarretera, y estuvo a su lado acompañada por Leopoldo, rey de los belgas, que hizo uso del uniforme de Field-Marshal<sup>125</sup>.

A pesar de estas contadas ocasiones en las que la reina vistió esta prenda, el uniforme continuó utilizándose por la alta servidumbre, en su modalidad de *morning-dress*, en las carreras de Ascot<sup>126</sup> y en los servicios religiosos en la real capilla de San Jorge en Windsor<sup>127</sup>. Algunos miembros de la alta Nobleza continuaron a hacer uso de ella, como Wellington, en la visita oficial del rey de los belgas al Reino Unido<sup>128</sup>, o Lord Hill, en el banquete de cumpleaños del duque de Rutland, celebrado en Belvoir Castle<sup>129</sup>. Un magnífico ejemplo del uso de esta prenda en la época, en su versión de *evening-dress*, lo constituye el lienzo de Franz Xaver Winterhalter, sobre la recepción de Luis Felipe, rey de los franceses, en el castillo de Windsor, en octubre de 1844. En dicho cuadro puede observarse al príncipe Alberto, el duque de Wellington, Sir Robert Peel, Lord Exeter, Lord Jersey y Lord Liverpool, estos tres últimos miembros de la servidumbre de S.M., haciendo uso de dicha prenda<sup>130</sup>.

<sup>124</sup> *Berrow's Worcester Journal*, n. 7.036, de 5 de octubre de 1837.

<sup>125</sup> *The Courier*, n. 14.698, de 19 de septiembre de 1838.

<sup>126</sup> *Morning Advertiser*, n. 14.724, de 13 de junio de 1838.

<sup>127</sup> *The Morning Chronicle*, n. 21.515, de 29 de octubre de 1838.

<sup>128</sup> *Morning Advertiser*, n. 14.478, de 30 de agosto de 1837.

<sup>129</sup> *The Standard*, n. 4.540, de 8 de enero de 1839.

<sup>130</sup> Véase, MILLAR, O.: *The Victorian Pictures in the Collection of Her Majesty The Queen* (2 vols.). Cambridge: Cambridge University Press, 1992.



La joven reina Victoria debió esperar dos años para contraer matrimonio con Alberto de Sajonia-Coburgo-Gotha, decisión que no sólo fue importante para ella, sino también para la Corona. En este sentido, la que se ha considerado como una de las historias de amor más apasionadas de la Realeza de todas las épocas, permitió consolidar un modelo de vida en familia que se convirtió en un ejemplo de moral ante el pueblo británico, pero también permitió dar inicio a una completa reorganización de la administración de la Casa real, así como al fortalecimiento del papel filantrópico y asistencial de la Corona británica. Con ocasión del matrimonio de los cónyuges, cotilleaba la prensa, al abordar los preparativos que se estaban realizando en Windsor, que

«A pesar de que el príncipe Alberto trajo consigo tres buenas furgonetas cargadas de cajas y baúles (que no sabemos si venían vacíos o llenos, lo que sigue siendo un secreto pues no eran muy pesados), su guardarropa, de acuerdo con recientes comentarios, parece no ser muy extenso. Sin embargo, se rumorea que la semana pasada le compraron un abrigo nuevo y que le queda muy bien. El príncipe apareció con él por primera vez el pasado domingo. Es un abrigo azul, con un cuello encarnado, llamado “uniforme Windsor”. El príncipe tiene un aire muy respetable con la librea de Su Majestad»<sup>131</sup>.

Fue tal la popularidad de Victoria y Alberto, que con motivo de las reales nupcias se anunció rápidamente en la prensa que se estaban componiendo varias piezas musicales en honor de los novios, y que estarían a disposición de los interesados en la tienda Jefferys and Co., en el número 31 de Frith-Street. Al parecer, el set de vals compuesto por J. Wilcox, llamado *Rose d'amour*, lideraba las ventas, y en la portada de la edición figuraba el príncipe Alberto vistiendo el uniforme Windsor<sup>132</sup>. Igualmente, se anunció que la famosa exhibición de modelos de cera, de Madame Tussauds & Sons, acababa de incorporar dos nuevas figuras: la de Su Majestad la reina en su

---

<sup>131</sup> *The Dublin Weekly Register*, de 9 de noviembre de 1839.

<sup>132</sup> *New Court Gazette*, sin núm., de 8 de febrero de 1840.



uniforme Windsor, y la del príncipe Alberto en uniforme militar, que podían contemplarse por un chelín en Portman-Square<sup>133</sup>.

La reina volvió a vestir el uniforme en 1842 para pasar revista a las tropas del octavo Regimiento de los Húsares reales, en Wormwood Scrubbs<sup>134</sup>. Por su parte, la servidumbre de S. M. hizo uso de esta prenda en su versión de *full-dress*, en la ceremonia nupcial<sup>135</sup>, pero también posteriormente en otros eventos ya conocidos, y en su versión de *morning-dress*, como los servicios religiosos en la real capilla de Windsor<sup>136</sup> o las carreras de Ascot<sup>137</sup>. Con los embarazos de la reina, la servidumbre sacaba de nuevo a relucir este uniforme de gala. Ejemplos significativos fueron las ceremonias de bautizo de la princesa Victoria Adelaida, del príncipe Alberto Eduardo, o de la princesa Alicia Matilde<sup>138</sup>.

Pero, sin duda, quien debió sacar bastante partido del uniforme Windsor en su modalidad de *morning* y *evening-dress* fue el príncipe Alberto, retratado por George Koberwein en 1859 haciendo uso de esta prenda con el famoso cuello escarlata, de acuerdo con un retrato de Winterhalter<sup>139</sup>. Entre los eventos ya conocidos a los que Su Alteza asistió vistiendo este traje, como las carreras de Ascot o las visitas al Parlamento, destacó, también, la ceremonia de colocación de la primera piedra del nuevo edificio de la Bolsa, en la City de Londres<sup>140</sup>, o algunos eventos más distendidos, como el Derby-Day, celebrado en Brighton, y al que el príncipe acudió vistiendo el uniforme junto a su séquito<sup>141</sup>.

«Merece la pena citar un incidente relacionado con Su Alteza Real y el uniforme Windsor. Mientras galopaba por el césped, un paisano se

<sup>133</sup> *New Court Gazette*, sin núm., de 14 de marzo de 1840.

<sup>134</sup> *The Morning Post*, n. 22.272, de 6 de junio de 1842.

<sup>135</sup> *The Standard*, n. 4.884, de 10 de febrero de 1840.

<sup>136</sup> *New Court Gazette*, sin núm., de 18 de abril de 1840.

<sup>137</sup> *The Morning Herald*, n. 17.978, de 21 de abril de 1840.

<sup>138</sup> *The Evening Chronicle*, n. 1.088, de 17 de enero de 1842; *The Court Gazette*, n. 273, de 6 de mayo de 1843.

<sup>139</sup> Véase, MILLAR, O.: *The Victorian Pictures in the Collection of Her Majesty The Queen* (2 vols.). Cambridge: Cambridge University Press, 1992.

<sup>140</sup> *The Evening Chronicle*, n. 1.088, de 17 de enero de 1842.

<sup>141</sup> *Bell's Life in London and Sporting Chronicle*, sin núm., de 7 de junio de 1840.



dirigió a uno de los mozos de cuadra que lo seguían y le preguntó quién era el príncipe. —¡Ahí!— dijo el mozo, señalando a Su Alteza Real. —¡Ay, no puede ser él!—, exclamó el paisano. —No es ninguno de vosotros, ¡lo reconocería por su librea!—. Esta historia llegó a oídos del príncipe, quien estalló a carcajadas con el despiste del paisano; lo cual es, ciertamente, extraño, dada la elegancia del uniforme<sup>142</sup>.

Junto al príncipe Alberto, encontramos otros personajes de la Corte haciendo uso de este traje, si bien en muy contadas ocasiones, como el duque de Wellington o el duque de Norfolk. Con todo, en esta primera etapa del reinado de Victoria, debió cristalizar la costumbre de que cualquier soberano, príncipe o miembro de una Casa reinante, de visita en el Reino Unido, se presentase ante Su Majestad haciendo uso del uniforme Windsor, en cualquiera de sus modalidades, lo que coadyuvó a considerarlo como un privilegio regio. Así ocurrió con Ernesto, el duque Sajonia-Coburgo-Gotha, hermano del príncipe Alberto, durante sus estancias en el Reino Unido, también durante la visita del príncipe de Francia, duque de Némours, hijo de Luis Felipe, en junio de 1845; durante las estancias en Londres de Carlos Federico, príncipe de Leiningen, medio hermano de la reina, en 1847; las visitas del rey Pedro V de Portugal, y su hermano el duque de Oporto, en 1854; o la visita del príncipe Federico de Prusia, en 1857.

La inesperada muerte del príncipe Alberto, en 1861, supuso un cambio importante en el uso que, a partir de entonces, se hizo del uniforme Windsor. Como se adelantó anteriormente, esta etapa estará marcada por el riguroso luto de la reina Victoria, quien además de vestir de negro durante cuatro décadas, redujo considerablemente el número de sus apariciones públicas. A ello debe sumarse, también, otra circunstancia importante, provocada por las constantes mofas que los ciudadanos comenzaron a realizar del uniforme Windsor, dada su similitud con el uniforme de los nuevos carteros de la Two-Penny Post Office. El propio príncipe Alberto fue objeto

---

<sup>142</sup> *Ibidem*, *Ibid.*



de comentarios ofensivos<sup>143</sup>, por lo que no es de extrañar que se hubiera generado un cierto rechazo social al uso de esta prenda<sup>144</sup>. Esta cuestión trascendió de manera considerable:

«Un comentario como súbditos leales debemos aventurarnos, con toda humildad, a transmitir a la Reina, quien debe deshacerse, bien del uniforme Windsor, bien del uniforme de la Penny Post. No parece conveniente que, en grandes ocasiones públicas, los asistentes personales del Soberano sean vistos ataviados con el traje oficial del [Postmaster General] Lord Lichfield; ya sea por esta extraña asociación de ideas, ya sea porque este vestido resulta impropio, debemos decir que nunca vimos a la Royal Suite aparecer en una condición tan poco ventajosa como en Epsom, a excepción de la Reina misma, que iba muy sencilla, pero muy apropiadamente vestida»<sup>145</sup>.

Lo cierto es que, en el período comprendido entre 1860 a 1900, esto es, la segunda mitad del siglo XIX, el uniforme Windsor dejó prácticamente de usarse por los miembros de la familia real, la Nobleza y la *Gentry* en las ceremonias oficiales y eventos sociales del Reino Unido. Apenas siguió usándose por la servidumbre de Su Majestad<sup>146</sup>, con un exhaustivo control por parte del *Master of the Household*, es decir, el jefe de la Casa real; como fue el caso del marqués de Westminster, en su calidad de *Lord Steward of the Household*, el marqués de Breadalbane, en su calidad de *Lord Chamberlain*, Benjamin Disraeli, como *Chancellor of the Exchequer*, o Lord Kensington, como *Controller of the Household*, etc. etc. También fue usado por miembros del gobierno, fundamentalmente en la ceremonia de apertura del Parlamento, esto es, en su modalidad de *morning-dress*. Algunos nombres muy conocidos fueron Lord Francis Egerton, Mr. Caldwell, Sir Robert Peel, Lord J. Russell, Lord M. Hill, el conde de

<sup>143</sup> *The Morning Post*, n. 21.643, de 8 de junio de 1840.

<sup>144</sup> Véase, HOOPER, H.: *A report of a scene at Windsor Castle respecting the uniform penny postage*. London: C. Reynell, 1839.

<sup>145</sup> *Bell's Life in London and Sporting Chronicle*, sin núm., de 7 de junio de 1840.

<sup>146</sup> *Dress worn by Gentlemen at Her Majesty's Court*. London: Harrison & Sons, 1875, p. 3.



Derby, Mr. Labouchere, Sir J. Pakington, Lord Stanley, Lord Fitzgerald, Mr. Bruce, el conde de Beaconsfield, Lord de Ros, el almirante Sir James Drummond o Lord Welby<sup>147</sup>.



*Figura 2. Prince Albert, the Prince Consort  
George Koberwein, 1859  
[Royal Collection Trust / © His Majesty King Charles III 2023]*

Con la muerte de la reina Victoria en 1901, le sucedió en el trono del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, y del Imperio de la India, su hijo Alberto Eduardo, quien reinó con el nombre de Eduardo

---

<sup>147</sup> Véase *The British Newspaper Archive*, ejemplares del *Morning Post*, comprendidos entre el 1 de enero de 1860 y el 31 de diciembre de 1899.



VII<sup>148</sup>. Su reinado, dado su interés por la política exterior, su fervor imperialista y su pasión por la grandeza nacional, señaló la cúspide de la prosperidad y poder colonial del vasto Imperio británico, además de permitir una amplia modernización de la flota británica, la reorganización del ejército británico y la reforma de sus servicios médicos. Sin embargo, durante los casi 60 años que ostentó el título de príncipe de Gales, y dada la negativa de su madre a que asumiera responsabilidades, se granjeó en la sociedad británica la fama de ocioso aristócrata, fijando su residencia en Marlborough House, que se convirtió en el escenario de bailes y fiestas suntuosas, que contrastaban con la seriedad y sobriedad palaciega de su madre en Buckingham. Este gusto por la ostentación, una vez asumida la Corona, se convirtió en una fuerte preocupación por devolver a la Realeza británica el esplendor que disfrutara antaño, reafirmando al mismo tiempo sus prerrogativas regias. No es de extrañar, con este carácter, que el nuevo rey Eduardo VII recuperase aquél traje tan particular, que vistiera por primera vez en 1858, y que había dejado de usarse durante las últimas cuatro décadas del reinado de su madre.

Prueba de ello fueron los fastos de su coronación, donde volvió a verse el uniforme Windsor en su versión de *full-dress*<sup>149</sup>, pero también en los posteriores festejos que siguieron a ésta, como el banquete en Guildhall, ofrecido en honor de S. M. y al que asistió el embajador de Francia, el duque de Malborough o Sir William Harcourt. Comentaba la prensa que hacía 65 años que un monarca no pisaba aquél histórico edificio, y al parecer, los ministros del gobier-

---

<sup>148</sup> Para un estudio en profundidad del reinado y biografía de Eduardo VII, véase: HIBBERT, C.: *Edward VII: The Last Victorian King*. London: Palgrave Macmillan, 2007; WEINTRAUB, S.: *Edward the Caresser: The Playboy Prince Who Became Edward VII*. Great Britain: Free Press, 2001; PLUMPTRE, G.: *Edward VII*. North Pomfret, Vermont: Trafalgar Square Publishing, 1997; AUBYN, Giles St.: *Edward VII, Prince and King*. New York: Atheneum, 1979; ANDREWS, A.: *The Follies of King Edward VII*. London: Lexington, 1975; BUTLER, D.: *Edward VII, Prince of Hearts*. London: Littlehampton Book Services Ltd., 1975; ROBY, K. E.: *The King, the Press and the People: A Study of Edward VII*. London: Barrie and Jenkins, 1975; COWLES, V.: *Edward VII and his Circle*. London: H. Hamilton, 1956; FARRER, J. A.: *England Under Edward VII*. London: Allen & Unwin, 1912.

<sup>149</sup> *The Daily News*, n. 17.593, de 11 de agosto de 1902.





no se presentaron todos vistiendo un uniforme, al que nadie sabía ponerle nombre, aunque algunos lo identificaron como uniforme Windsor<sup>150</sup>. La visita del rey Víctor Manuel III de Italia, al Reino Unido, fue otra ocasión donde volvió a verse esta prenda, en su versión de *evening-dress*, tanto en el primer banquete oficial celebrado en el *Oak Room* del Palacio de Windsor, como el posterior celebrado en el *Saint George's Hall*<sup>151</sup>. Otros ejemplos significativos donde se usó este traje fueron las recepciones ofrecidas por Lady Haversham en su palacete de Grosvenor-Square<sup>152</sup>, o las tradicionales cenas celebradas en Wimborne House con motivo de la apertura del Parlamento: en honor del partido liberal, ofrecidas por el primer-ministro, el conde de Crewe o el conde de Beauchamp; y en honor del partido en la oposición, ofrecidas por Mr. Balfour, Lord Lansdowne y Lord Londonderry<sup>153</sup>. Con todo, en este reinado cristalizará la costumbre de que el uniforme Windsor no podía usarse sino mediante concesión real, como ocurrió con Mr. Balfour, después de su renuncia como primer-ministro en 1905.

«Cuando el Sr. Balfour dejó el cargo, el rey Eduardo le obsequió con un uniforme Windsor, un favor que rara vez concede el soberano y que se encuentra entre las muestras más distinguidas del real aprecio. El Sr. Balfour partió de Leeds ayer por la tarde hacia Edimburgo. El ex Premier pasará las vacaciones de Navidad en su casa de Whittingehame»<sup>154</sup>.

Con la muerte de Eduardo VII en 1910, y habiendo fallecido prematuramente en 1892 el príncipe Alberto Víctor, duque de Clarence, asumirá la Corona británica su segundo hijo, Jorge Federico, quien reinará bajo el nombre de Jorge V<sup>155</sup>. Durante su reinado, marcado

<sup>150</sup> *The Daily News*, n. 17.659, de 27 de octubre de 1902.

<sup>151</sup> *The Daily News*, n. 17.986, de 12 de noviembre de 1903.

<sup>152</sup> *The Daily News*, n. 19.039, de 25 de marzo de 1907.

<sup>153</sup> *The Daily News*, n. 19.951, de 21 de febrero de 1910.

<sup>154</sup> *The Daily News*, n. 18.645, de 20 de diciembre de 1905.

<sup>155</sup> Para un estudio en profundidad del reinado y biografía de Jorge V, véase: CANNADINE, D.: *George V: The Unexpected King*. London: Penguin Monarchs, 2014; ROSE, K.: *King George V*. London: Weidenfeld and Nicolson, 1983; Sir NICOLSON, H.: *King George the Fifth: His Life and Reign*. London: Constable and Co, 1952; GORE,



por numerosas dificultades internas, como la necesaria moderación del poder de la Cámara de los Lores, pero también por el estallido de la Primera Guerra Mundial, la Monarquía británica tuvo que hacer frente a las transformaciones que se iban produciendo en el vasto Imperio colonial, todo ello en un contexto de escasez económica por la posguerra. En estos años, la familia real dejará de usar el apellido alemán de Sajonia-Coburgo-Gotha y, en su lugar, empleará el nombre británico de Windsor.

Durante esta etapa, el uniforme Windsor continuará siendo parte del ropero real, pero fundamentalmente en la versión de *evening-dress*, como lo demuestra el magnífico retrato de Jorge V, elaborado en 1926 por Arthur Stockdale Cope. Caída en desuso la versión de *full-dress*, en las primeras décadas del siglo xx se concretó el traje que ha llegado hasta nuestros días, compuesto por un frac de tela azul oscuro, con solapas, cuello y puños rojo escarlata, con tres botones en cada frente, dos en la parte posterior de la cintura, dos al final de cada cola y tres en cada puño (dos sobre el puño escarlata y uno más arriba). Sobre los botones dorados debe figurar la cruz de la Jarretera, dentro de su liga, surmontada de la corona imperial. Se lleva con chaleco cruzado blanco de piqué, con tres botoncitos del mismo tejido, y pajarita blanca. Se viste con unos calzones negros hasta las rodillas, acompañados de medias negras, o bien con pantalones lisos. En el primer supuesto, es obligatorio un zapato de corte liso con lazos, sin hebillas, esto es, modelo «Ópera pumps»; en el segundo caso, botas o zapatos negros de charol con cordón, modelo «Oxford». Cuando la Corte estuviese de luto, se debía usar un chaleco negro, así como un brazalete negro sobre el brazo<sup>156</sup>.

Asimismo, parece haber generalizado en esta época la idea de que esta prenda era «el más exclusivo uniforme del Reino»<sup>157</sup>, con un uso cada vez más reducido y limitado únicamente al castillo de

---

J.: *King George V: a personal memoir*. New York: Charles Scribner's Sons, 1941; CHURCHILL SOMERVELL, D.: *The Reign of King George V: wide-ranging political, social and economic coverage, 1910–35*. London: Faber & Faber, 1936.

<sup>156</sup> TRENDALL, H. A. P.: *Dress and insignia worn at His Majesty's court*. London: Harrison and Sons, 1921, p. 5.

<sup>157</sup> *Gloucester Journal*, n. 10.492, de 27 de octubre de 1923.



Windsor<sup>158</sup>. En este sentido, su prestigio era tal, que la prensa rumoraba que M. Doumergue, presidente de Francia, había solicitado a S. M. poder vestir el uniforme Windsor para su visita de Estado al Reino Unido, en 1927<sup>159</sup>. Aunque fueron simples rumores, lo cierto es que en estos años esta prenda consolidará su carácter de privilegio real, como lo demuestran las concesiones de uso que el monarca confirió a Lord Grey, Sir Austen Chamberlain y Mr. Baldwin<sup>160</sup>.

Los recurrentes problemas respiratorios del rey Jorge V, que empeoraron considerablemente su estado de salud, provocaron su muerte en 1936, sucediéndole su hijo Eduardo, príncipe de Gales, duque de Cornualles y Rothesay, bajo el nombre de Eduardo VIII. No obstante, sus deseos de contraer matrimonio morganático con Wallis Simpson, provocaron una crisis en el seno de la Monarquía británica, viéndose obligado a abdicar en diciembre de 1936 en favor de su hermano, Jorge VI, cuyo reinado estuvo marcado por el contexto de la Segunda Guerra Mundial, la definitiva escisión de Irlanda, la desintegración del Imperio británico y su transición hacia la Commonwealth. En este periodo de crisis, en el que la oleada antimonárquica parecía extenderse por todo el continente, y en el que la Corona británica estaba claramente en el punto de mira de la Alemania hitleriana, la Corte, el ceremonial y las tradiciones vinculadas a la Monarquía desaparecieron prácticamente de la vida pública. Habrá que esperar al fin de la guerra en Europa, en 1945, para que la Corona británica vuelva a recuperar sus costumbres.

«El rey ha decidido que la Corte volverá de nuevo a ser restablecida en su situación previa a la guerra, residiendo en el castillo de Windsor de forma continuada durante varias semanas, salvo algunas excepciones. Se organizarán varias fiestas y los magníficos salones de Estado se abrirán para algunas de las funciones previstas. Además, el uniforme Windsor volverá a ser visto por primera vez desde la guerra. Durante el tiempo que la Corte permanecerá en el castillo, y como dicta la tradición, su uso quedará limitado a los miembros de

---

<sup>158</sup> *Weekly Dispatch*, n. 6.381, de 3 de febrero de 1924.

<sup>159</sup> *The Temkesburg Register*, n. 3.524, de 16 de abril de 1927.

<sup>160</sup> *The Daily Mirror*, n. 8.060, de 16 de septiembre de 1929.



la familia real y a algunos altos funcionarios de la servidumbre de S.M.»<sup>161</sup>.



*Figura 3. George V  
Sir Arthur Stockdale Cope, 1927  
[Royal Collection Trust / © His Majesty King Charles III 2023]*

---

<sup>161</sup> *South Wales Echo*, n. 20.647, de 16 de marzo de 1950.



## 6. EL UNIFORME WINDSOR EN NUESTROS DÍAS

A partir de la segunda mitad del siglo xx, y hasta nuestros días, el devenir del uniforme Windsor no puede entenderse sin la figura de la recientemente fallecida Isabel II, quien coronada tras la muerte de su padre, el rey Jorge VI, en 1952, ha acabado por protagonizar un reinado de 70 años, el segundo más largo de la Historia. A pesar de que en sus años de juventud la joven reina hizo uso del uniforme de coronel en jefe de la guardia de Granaderos, en versión femenina, sobre todo durante la ceremonia *Tropping the Colour*, su condición de mujer, al igual que ocurriera con la reina Victoria, supuso la completa desaparición de esta prenda del ropero de la monarca, quién prefirió recurrir en sus apariciones públicas a vestidos de múltiples cortes, bañados en colores vibrantes, acompañados de complementos, igualmente coloridos, como sombreros, bolsos y guantes<sup>162</sup>.

En efecto, puesto que el uniforme Windsor había acabado por configurarse, en las últimas décadas del siglo xix y principios del xx, como una prenda de corte masculino, adaptada fundamentalmente para la etiqueta de *evening-dress*, no es de extrañar que su uso quedara limitado, en nuestro tiempo, a los varones de la familia real británica, en eventos muy solemnes, y a los altos funcionarios de la servidumbre de la Corona. Así, el fallecido príncipe Felipe de Edimburgo, el príncipe de Gales —hoy Carlos III—, el duque de York y el conde de Wessex, los príncipes Eduardo y Miguel de Kent, entre otros, han recurrido al uso de este traje, sobre todo, en los banquetes de Estado en el castillo de Windsor. Algunos ejemplos, más o menos recientes, son significativos, como los banquetes en honor del presidente de la India, en 2009; del presidente de Polonia, en 2010; o del presidente irlandés, en 2014. Resulta curioso, quizá por su importancia simbólica para la Corona británica, que el último retrato fotográfico del duque de Edimburgo, con ocasión del 70 aniversario de su matrimonio con la reina Isabel II, obra del artista Ralph Heimans, fuese vistiendo este singular traje.

---

<sup>162</sup> PALMA, M.: «La reina de los mil colores: la razón por la que Isabel II siempre vestía en tonos vibrantes», en la revista *Hola*, de 9 de septiembre de 2022.



Con todo, la simplificación de la etiqueta en nuestros tiempos modernos, ha llevado igualmente a la adaptación de esta prenda a otras modalidades, como atestiguan algunos pintorescos ejemplos. Así, en febrero del año 2005, el actual rey Carlos III, en su condición de príncipe de Gales, apareció vistiendo el uniforme Windsor, públicamente junto a la duquesa de Cornualles, tras la noticia de su compromiso, en una modalidad de *dinner jacket*, etiqueta también conocida como *black tie* o smoking. Esta misma etiqueta fue utilizada también por el príncipe Felipe de Edimburgo y los príncipes Guillermo y Enrique, en el 90 cumpleaños de la reina Isabel II, en 2016<sup>163</sup>. Igualmente, repitió esta etiqueta el anterior príncipe de Gales en el mes de octubre de 2021, con ocasión de una cena de gala del *Prince of Wales Trust*; y en marzo de 2022, en otra cena de gala, con ocasión del 75 aniversario de la Real Orquesta Filarmónica, ambas celebradas en el castillo de Windsor.

En este sentido, no teniendo constancia de que la reina Isabel II haya concedido durante su reinado a algún individuo el privilegio de su uso, en ejercicio del *fons honorum* inherente a su condición de monarca, el uniforme Windsor continua siendo, en nuestro tiempo, una prenda de uso exclusivo de los miembros de la familia real británica y de la alta servidumbre de la Corona. No obstante, deberemos permanecer atentos a esta cuestión cuyo estudio nos ocupa, ahora que ha dado comienzo el reinado de Carlos III.

## 7. CONCLUSIONES

Al abordar los pormenores que rodearon la creación del uniforme Windsor en el siglo XVIII, y el protocolo de su uso hasta nuestros días, podemos extraer algunas conclusiones interesantes.

En primer lugar, esta vestimenta responde a una nueva etiqueta, fruto de los avances en la industria textil de finales del siglo XVIII, que el rey Jorge III puso de moda en la época y cuyo uso se extendió entre la Realeza y la Nobleza británica. Aunque su corte pudiese asimilarse a una prenda de carácter militar, homogeneizando a los

---

<sup>163</sup> *The Daily Mail*, de 16 de mayo de 2016.



individuos en el vestir, lo cierto es que podemos concluir que el término «uniforme» no fue el adecuado para su denominación. Entre otros motivos, porque desde sus inicios no fue contemplado como un atributo propio de un cuerpo castrense, nobiliario o civil, y porque careció de elementos propios de los uniformes, como hombreras o caponas, cordones, etc. Además, el uso en este traje de complementos (abrigo, sombreros, etc.) y de Órdenes y condecoraciones, fue siempre muy arbitrario —recuérdese que estas últimas son obligatorias en los uniformes—.

En segundo lugar, podemos concluir que se ha generalizado erróneamente la idea de que su uso estuvo siempre vinculado a la localidad de Windsor. Desde de su creación, y tratándose de una nueva moda o etiqueta, su uso se extendió indudablemente por todo el país. Será en tiempos de la reina Victoria, a mediados del siglo XIX, cuando su uso comience a limitarse a las ceremonias y solemnidades de la Corte en el castillo de Windsor.

En tercer lugar, llegamos a la conclusión de que lo que comenzó siendo una vestimenta propia de la Realeza y de la Nobleza británica, ciertamente utilizada como un modo de expresar una clara adhesión y fidelidad a la Corona, acabará convirtiéndose en un privilegio de concesión real. Será a finales del siglo XIX y principios del XX cuando su uso quedará exclusivamente limitado a la real familia y a los más altos funcionarios de la servidumbre de la Monarquía del Reino Unido, constituyendo, en nuestro tiempo, un privilegio único y singular de la etiqueta real británica.

\* \* \*



# ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2023



EDITORIAL

*Hidalguía: 70 años de tradición y vanguardia* ..... 392/5

MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ

La Princesa Leonor: heredera de una tradición secular ..... 393/253

INTRODUCCIÓN

JAIME DE SALAZAR Y ACHA

En la mayoría de edad de la Princesa de Asturias ..... 393/257

PRESENTACIONES

MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ

I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas ..... 394/417

EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS

Una bienvenida preñada de nostalgia ..... 394/421

MARIA LOREDANA PINOTTI

Presentazione ..... 394/425

MARIO JARAMILLO Y CONTRERAS

Hidalguía y el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas ..... 394/429

COMITÉ ORGANIZADOR

I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas: líneas de investigación y ponencias destacadas ..... 394/435

**ARTÍCULOS, ESTUDIOS Y NOTAS DE INVESTIGACIÓN**

TITULOS Y GRANDEZAS DE ESPAÑA

PILAR MONTERO PARRA

Compra, subasta y transmutación de título nobiliario: Conde de Buenavista Cerro ..... 392/181

□ CASA REAL

- JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA  
Principado de Asturias: sus símbolos..... 393/267
- INFORME DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA  
Dictamen sobre el guión y las armas de la Princesa de Asturias ..... 393/403

□ HERÁLDICA

- JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS  
El funeral de Isabel I de Inglaterra (1603). Un mensaje heráldico y genealógico..... 392/125

□ GENEALOGÍA

- JUAN LUIS ALBENTOSA AJA  
Origen de un apellido murciano: Moreno Buendía..... 392/15
- ANTONIO LUQUE HERNÁNDEZ  
Charles J. Baker. El fotógrafo inglés ..... 392/41
- TOMÁS ESTANISLAO DARDANELLI  
Descendientes del Beato Don Pedro Ortiz de Zárate ..... 394/445
- ANA BELÉN GALLARDO BRONCANO  
Sociedad, redes e intercambio de ideas entre la pervivencia y la ruptura. El caso de la familia Portatui y Covarrubias..... 394/497
- DAVID HUIDOBRO SANZ  
La ciencia genealógica en el siglo XXI: aplicaciones prácticas..... 394/523
- JUAN JOSÉ LLENA DA BARREIRA  
Los hijosdalgo y el gobierno municipal de Puente del Arzobispo en el siglo XVIII: conflictos, redes familiares y declive del estado noble..... 394/547
- ÉRIKA LÓPEZ GÓMEZ E ISIS GRADÍN FERNÁNDEZ  
Fuentes y métodos para el estudio de la Genealogía, nobiliaria y heráldica. Expedientes de caballeros de la orden de Santiago en el Archivo Histórico Nacional ..... 394/547
- ALEJANDRO MAÑAS-GARCÍA  
Los Fonseca, una familia castellana en la corte veneciana del siglo XVIII ..... 394/567
- JORDI MESTRES DE LA MEANA  
Origen ancestral del linaje asturiano de los Fernández de la Meana..... 394/581
- FERNANDO RODRÍGUEZ RAMOS  
La consideración del término «sobrino» a finales del siglo XVI: el conflicto sucesorio entre los descendientes de D. Diego de Salamanca Polanco y Fr. Diego de Salamanca, obispo de San Juan en Puerto Rico..... 394/613

SONIA ROUSSEAU	
La Généalogie accessible à tous grâce aux salons virtuels .....	394/631
JOSÉ MARÍA SAN ROMÁN CUTANDA	
Cuatro décadas de legislación mozárabe en Toledo (1982-2022) .....	394/641
JULIEN SANTAMARIA	
Les origines de la famille Antonelli d'Alzira. Elucidation d'un mythe fa- miliaal .....	394/659
EUGENIO SERRANO RODRÍGUEZ	
La investigación genealógica: herramientas digitales y de acceso a las fuentes documentales .....	394/685
JORGE COLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU	
El uniforme Windsor: El singular privilegio de la etiqueta real británi- ca .....	394/707
<input type="checkbox"/> NUMISMÁTICA	
MARÍA BEIVIDE PÉREZ	
La medalla italiana del primer Marqués del Cenete: un documento his- toriográfico .....	392/97
<input type="checkbox"/> MONUMENTA	
INÉS ROCA BURDIEL	
El estoque de Tendilla, joya señalada del mayorazgo de Íñigo López de Mendoza .....	392/205
Reseñas bibliográficas .....	392/227
Índice general 2023 .....	394/761
Evaluaadores .....	394/770

## ÍNDICE DE AUTORES

Albentosa Aja, Juan Luis: 392/15  
Beivide Pérez, María: 292/97  
Cologán y González-Massieu: 394/707  
Dardanelli, Tomás Estanislao: 394/445  
Francisco y Olmos, José María de: 392/125  
Gallardo Broncano, Ana Belén: 394/473  
Gradín Fernández, Isis: 394/547  
Hermida y Jiménez, Miguel Ángel: 394/435  
Huidobro Sanz, David: 394/435; 394/551  
Jaramillo y Contreras, Mario: 394/429  
Llena da Barreira, Juan José: 394/523  
López Gómez, Érika: 394/547  
Luque Hernández, Antonio: 392/41  
Mañas-García, Alfonso: 394/567  
Mestres de la Meana, Jordi: 394/581  
Montero Parra, Pilar: 392/181  
Olaran Múgica, M<sup>a</sup> Inés: 394/435  
Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo: 394/421  
Pardo de Vera y Díaz, Manuel: 393/253; 394/417  
Pinotti, María Loredana: 394/425  
Real Academia de la Historia: 393/403  
Roca Burdiel, Inés: 392/205  
Rodríguez Ramos, Fernando: 394/613  
Rousseau, Sonia: 394/631  
Salazar y Acha, Jaime de: 393/257  
San Román Cutanda, José María: 394/641  
Santamaria, Julien: 394/659  
Serrano Rodríguez, Eugenio: 394/685  
Vallejo García-Hevia, José María: 393/267

## ÍNDICE DE MATERIAS

- Antonelli d'Alzira, familia: 394/659  
Archivo Histórico Nacional: 394/547  
Armas /Princesa de Asturias: 392/181  
Asturiano, linaje: 394/581  
Baker, Charles J.: 392/41  
Beato, descendientes del: 394/445  
Bienvenida: 394/421  
Buenavista Cerro, conde de: 392/181  
Casa Real: 393/253; 393/257  
Cenete, Marqués de: 392/97  
Ciencia genealógica: 394/497  
Corte veneciana S XVIII: 394/567  
Estoque de Tendilla: 392/205  
Etiqueta real británica: 394/707  
Expedientes Orden Santiago: 394/547  
Fernández de la Meana, linaje: 394/581  
Fonseca, familia: 394/567  
Fotógrafo inglés: 392/41  
Fuentes documentales: 394/685  
Fuentes y métodos de estudio: 394/547  
Genealogía: 392/15; 392/41; 394/445;  
394/473; 394/497; 394/523; 394/547;  
394/567; 394/581; 394/613; 394/631;  
394/641; 394/659; 394/685; 394/707  
Généalogie: 394/631  
Gobierno municipal S XVII: 394/523  
Guion / Princesa de Asturias: 392/181  
Heráldica: 392/125;  
Herramientas digitales: 394/685  
Hidalguía, 70 aniversario: 392/5  
Hidalguía: 394/429  
Hijosdalgo: 394/ 523  
I Congreso Internacional Jóvenes Genea-  
logistas: 394  
Investigación genealógica: 394/685  
Princesa Leonor: 393/253  
López de Mendoza, Íñigo: 392/205  
Mayorazgo: 392/205  
Medalla italiana: 392/97  
Monumenta: 392/205  
Moreno Buendía: 392/15  
Mozárabe, legislación: 394/641  
Murcia: 392/15  
Nostalgia: 394/421  
Numismática: 392/97  
Obispo de San Juan, Puerto Rico: 394/613  
Ortiz de Zárate, D. Pedro: 394/445  
Portatui y Covarrubias, familia: 394/473  
Presentazione: 394/425  
Princesa de Asturias: 392/181  
Puente del Arzobispo: 394/523  
Puerto Rico: 394/613  
R.A.H., Dictamen: 392/181  
Salamanca Polanco, D. Diego: 394/613  
Salamanca, Fr. Diego de: 394/613  
Salons virtuels: 394/631  
Sobrino (término): 394/613  
Sociedad, redes: 394/473  
Títulos nobiliarios: 392/181  
Toledo: 394/641  
Uniforme Windsor: 394/707





## NORMAS DE PRESENTACION DE TRABAJOS

Los trabajos enviados a la Revista deben ser trabajos originales e inéditos, serán preferentemente estudios y artículos de investigación, pero tendrán cabida los dedicados a la publicación de documentos, informes relativos a las materias propias de la revista, o misceláneas. Los originales serán enviados en papel DIN A-4 y formato electrónico, preferentemente, compatible con PC, en formato «texto», a doble espacio y una sola cara, con tipo de letra de 12 puntos, y no deberán exceder de 20 páginas (25 incluido material gráfico, mapas, láminas, fotografías con un tamaño mínimo de 1300 píxeles de ancho y 300 ppp., etc. y con la mayor calidad posible). Las figuras, cuadros o imágenes deberán enviarse en un archivo aparte del trabajo, no incluidas en el texto. En el caso de que la extensión de los trabajos sea mayor, el Consejo de Redacción decidirá si por su interés se publica en uno o varios números.

Debe acompañarse, además del título del trabajo y nombre del autor, la categoría profesional con indicación de la institución donde ejerce su actividad, dirección postal completa, número de teléfono de contacto, correo electrónico y una breve nota biográfica de no más de 100 palabras.

El título del trabajo figurará en castellano y a continuación en inglés. Al comienzo del mismo se incorporará un breve resumen (con una extensión máxima de 200 palabras) en castellano (RESUMEN) y en inglés (ABSTRACT). A cada resumen le seguirán las palabras clave en un caso en castellano (PALABRAS CLAVE) y en el otro, en inglés (KEYWORDS).

En los trabajos las mayúsculas deberán ir acentuadas, los años de publicación sin puntuar (p. ej.: 1990), los términos latinos y las citas textuales deberán escribirse en cursivas: et al., in situ.; los títulos de los diversos apartados del trabajo irán en versalita minúscula. Se prescinde de la negrita.

Las citas bibliográficas se ajustarán al estilo Chicago (sistema de notas).

Las notas (a espacio sencillo y cuerpo de 10 puntos) irán a pie de página. Las citas de fuentes y bibliografía se ajustarán al estilo Chicago (sistema de notas), atendiendo a las siguientes especificaciones:

### **a. Libros:**

*Para las notas a pie de página:* Nombre Apellido(s), *Título del libro*, edición (si no es la primera) (lugar de publicación: Editorial, año), 999.

Agustín Millares Carlo, *Tratado de Paleografía española*, 3ª ed. (Madrid: Espasa Calpe, 1983), vol. 2, 234.

*Para la lista bibliográfica:* Apellido(s), Nombre. *Título del libro*. Edición (si no es la primera). Lugar de publicación: Editorial, año.

Millares Carlo, Agustín. *Tratado de Paleografía española*. 3ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 1983.

### **b. Capítulos de libro:**

*Para las notas a pie de página:* Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s), «Título del capítulo», en Título del libro, editado / coordinado por Nombre Apellido(s), 999-999, edición, lugar de publicación: Editorial, año.

José Antonio Martín Fuertes, «El *signum regis* en el reino de León (1157-1230). Notas sobre su simbolismo», en *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*.

*Beiträge zur diplomatischen Semiotik*, editado por Peter Rück, 463-478, Sigmaringen: Jan Thorbecke Verlag, 1996.

*Para la lista bibliográfica:* Apellido(s), Nombre, y Nombre Apellido(s). «Título del capítulo». En Título del libro, editado / coordinado / traducido por Apellido(s) Nombre, 999-999. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año.

Martín Fuertes, José Antonio. «El signum regis en el reino de León (1157-1230). Notas sobre su simbolismo». En *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden. Beiträge zur diplomatischen Semiotik*, editado por Rück, Peter, 463-478. Sigmaringen: Jan Thorbecke Verlag, 1996.

### **c. Artículos de revista:**

*Para las notas a pie de página:* Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s), «Título del artículo», *Título de la revista* 99, n.º. 9 (año): 999-999.

José María de Navascués y de Juan, «Losas y coronas sepulcrales de Mérida. Ensayo sobre algunos de los caracteres externos de los epitafios de los siglos V al VII», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 15 (1948-1949): 112.

*Para la lista bibliográfica:* Apellido(s), Nombre, y Nombre Apellido(s). «Título del artículo». *Título de la revista* 99, n.º. 9 (año): 999-999.

Navascués y de Juan, José María de. «Losas y coronas sepulcrales de Mérida. Ensayo sobre algunos de los caracteres externos de los epitafios de los siglos V al VII». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 15 (1948-1949): 103-144.

### **d. Recursos en internet:**

Se seguirá el mismo esquema que para los libros, añadiendo al final el DOI o, en su defecto, la URL (tras coma en las referencias de las notas a pie de página, y tras punto en la lista bibliográfica final). Los nombres de las web se escriben sin comillas ni cursiva. Las secciones o partes de un sitio web van entre comillas. No es necesario indicar la fecha de consulta.

*Para las notas a pie de página:* Nombre Apellido(s), Título del sitio, propiedad o patrocinio de la web, fecha de publicación o de actualización (en su defecto, de consulta), URL.

Esquema Nacional de Interoperabilidad, Normas Técnicas de Interoperabilidad, Portal de administración electrónica, 2019, [https://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperabilidad.html#.XU50n25uJPY](https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.XU50n25uJPY)

*Para la lista bibliográfica:* Apellido(s), Nombre. Título del sitio. Propiedad o patrocinio de la web. Fecha de publicación o de actualización (en su defecto, de consulta). URL.

Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas Técnicas de Interoperabilidad. Portal de administración electrónica. 2019. [https://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Interoperabilidad\\_Inicio/pae\\_Normas\\_tecnicas\\_de\\_interoperabilidad.html#.XU50n25uJPY](https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.XU50n25uJPY)

El autor está obligado a citar la fuente de procedencia de toda documentación gráfica, cualquiera que sea su tipo, si no es de su autoría. La Revista declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de los derechos de propiedad intelectual y comercial.

## EVALUACIÓN DE ORIGINALES

Los trabajos recibidos serán evaluados de forma individualizada y anónima por un miembro del Consejo de Redacción, de acuerdo con los criterios de adecuación a la línea editorial y originalidad científica, que informarán al pleno del Consejo de Redacción.

Los originales presentados para su publicación seguirán, además, un riguroso proceso de evaluación por pares anónimos externos (*PEER REVIEW SYSTEM*). Mediante este proceso se garantiza la privacidad e independencia de los revisores externos, el respeto a los plazos temporales de evaluación y la posibilidad de renunciar a evaluar un artículo cuando se presente un conflicto de interés o no se corresponda con la especialización del evaluador externo.

El autor recibirá una notificación de si su artículo ha sido aceptado o rechazado en el plazo más breve posible, así como de informar de un plazo aproximado de publicación del mismo (El Consejo de Redacción no se compromete a devolver los trabajos que no hayan sido solicitados y se reserva el derecho a aceptar o no los artículos recibidos).

La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de autor (en lo referente a los derechos de explotación) quedan transferidos a la editorial Hidalguía.

No se aceptarán trabajos ya publicados o que hayan sido aceptados para su inclusión en otras revistas y/o repositorios. Los autores podrán dar difusión que consideren oportuna a los trabajos publicados en esta revista transcurridos tres años de su publicación.

La corrección de las pruebas se realizará por el Consejo de Redacción o se remitirán al autor, previa petición, para que las devuelva en un plazo prefijado; en caso de no cumplirse el plazo no se aceptarán las correcciones.

Tras la publicación del artículo, el autor recibirá un ejemplar de la Revista y diez separatas del mismo, más una impresión digital.

## OPINIONES DE LOS ARTÍCULOS

La Dirección de la Revista Hidalguía hace constar que las opiniones emitidas en los trabajos que publica son exclusiva expresión del pensamiento de sus autores, sin que su publicación signifique que ella se adhiera a los mismos; por ello, declina toda responsabilidad de cuantas afirmaciones se puedan hacer en los artículos de que se compone la Revista, a la vez que advierte que los colaboradores, por el hecho de escribir en ella, no quedan identificados con el resto de artículos publicados. En esta publicación científica, los artículos, notas y referencias se insertan gratuitamente.

## EVALUADORES

Beatriz García Gomez beatriz.gomez@madrid.org  
(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid)

Carlos Vera Carrasco  
(Biblioteca Nacional de España)

Encarnación Martín López memarl@unileon.es  
(Universidad de León)

Fermín de los Reyes Gómez freyes@ucm.es  
(Universidad Complutense de Madrid)

Leonardo Maggionami leonardo.magionami@unisi.it  
(Universidad de Siena)

María Aranzazu Domingo Malvadi mariaard@ucm.es  
(Biblioteca del Palacio Real)

María Narbona Cárceles mnarbona@unizar.es  
(Universidad de Zaragoza)

María Teresa Fernández Talaya tftalaya@gmail.com  
(Instituto de Estudios Madrileños)

Miguel Metelo de Seixas miguelmeteloseixas@gmail.com  
(Instituto Portugués de Heráldica)

Natalia Rodríguez Suárez narodr10@ucm.es  
(Universidad Complutense de Madrid)

Rosario Morujao rmorujao@gmail.com  
(Universidad de Coimbra)

